samuel.perdo

Factura Electrónica De Venta No

FEGC No. 110

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764027094644 que habilita desde FEGC 1 hasta FEGC 1500. Vence 2023-03-28

GRUPO IS COLOMBIA SAS

Nit 900192981

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7020 8.66 X 1000

CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA
NIT	800103913 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 CALLE 8 ESQUINA	Neiva	8671301

POR CONCEPTO DE

DECIMO PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A LO EJECUTADO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022, SEGÚN CONTRATO 1251 DE 2021

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO
21/12/2022	21/02/2023	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41653009	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES ´´LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DEL TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO.´´	1	Und.	$51.584.100,84	19%	$9.800.979,16	$51.584.100,84

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**$51.584.100,84**
DESCUENTO	**$0,00**
IVA	**$9.800.979,16**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**$61.385.080,00**
RETEFUENTE	**$5.674.251,09**
RETEIVA	**$1.470.146,87**
RETEICA	**$206.336,40**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**$54.034.345,64**

Valor en Letras

CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/C CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 21/12/2022 15:49:23

CL 112 70 11 Teléfono 5330164

Correo Electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

CUFE: 1a686d0ec95677bf4b9ba3440e53473fc5dbdf45697778d4d7481f3c6215ef8fdf348aa4e5a675f01264b5a7be1cddeb--Expedición:21/12/2022 03:56 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

NIT. 900.192.981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMINTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.981, y con Tarjeta Profesional No. 120323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. **900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, así mismo certifico que GRUPO IS COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 900.192.981-8 está exento del pago a salud, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV, acorde con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente certifico que de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, se ha cumplido a cabalidad con la verificación del pago de la seguridad social de los contratistas vinculados por contrato de prestación de servicios para el contrato No 1251 de 2021, para el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2022.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veintiun (21) días del mes de diciembre de 2022.

Firma,



MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ
Revisor Fiscal
CC. 35421981 de Zipaquirá
TP. 120323-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FCF07BBBA3C01108

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

120323-T



MARIBEL ANDREA
MONTES RUIZ
C.C. 35421981
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2006/07/27
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ 130131

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM. 2922566

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.421.981**

MONTES RUIZ

APELLIDOS

MARIBEL ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1979**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1997 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-1534000-39114782-F-0035421981-20031006 **05484** 03279A 01 110248305

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 05/04/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GRUPO IS COLOMBIA SAS** con **NIT 900.192.981-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 476300060532

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14851703272

(415)7707212489984(8020) 000001485170327 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 2 9 8 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO IS COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GRUPO IS COLOMBIA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 112 70 11

42. Correo electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 3 3 0 1 6 4	3 1 6 4 7 0 1 0 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 8 0 1 0 9	7 2 2 0	2 0 0 8 0 1 0 9	8 2 3 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 19 / 21 : 14: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 09:03:55
Recibo No. AB22687280
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2268728040A6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Sigla: GRUPO IS COLOMBIA
Nit: 900192981 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01762370
Fecha de matrícula: 9 de enero de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativa@grupoiscolombia.com
Teléfono comercial 1: 5330164
Teléfono comercial 2: 5331973
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 09:03:55
Recibo No. AB22687280
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2268728040A6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativa@grupoiscolombia.com
Teléfono para notificación 1: 5330164
Teléfono para notificación 2: 5331973
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002713 del 27 de diciembre de 2007 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2008, con el No. 01182433 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERVENTORIA SOCIAL LTDA.

Por Escritura Pública No. 12 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 04 de enero de 2008, se aclaró la escritura de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 021 de la Junta de Socios del 9 de junio de 2011, inscrita el 7 de julio de 2011 con el No. 01493910 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2011, con el No. 01493910 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL LTDA a INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2015, con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 09:03:55
Recibo No. AB22687280
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2268728040A6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 01914809 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL S A S a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021, con el No. 02721118 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS a GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

Por Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022, con el No. 02806448 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, la prestación de servicios de: estudios, planeación, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, auditoria, supervisión, operación, inspección, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento, evaluación, formulación, dirección y diagnóstico de proyectos, ejecución de estrategias y programas, fortalecimiento institucional, actividades de mediación social, pedagógicas y cultura ciudadana, gestión técnica, administrativa, y contable, gestión del recurso humano en todos sus procesos, logística, desarrollo tecnológico, protección y atención especializada a todo tipo de población incluida la infantil, juvenil, adulta, adulta mayor, en condiciones de alta vulnerabilidad, con necesidades de reinserción social por desplazamiento forzado, desmovilización, conflicto armado o demás circunstancias territoriales, resultado de contratación en forma directa o mediante mecanismos de procesos licitatorios, concursos públicos o privados que originen contratos o convenios públicos o privados suscritos con entidades privadas o territoriales nacionales, desconcentradas o descentralizadas en los siguientes sectores de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 09:03:55
Recibo No. AB22687280
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2268728040A6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividad económica y social en Colombia como en el extranjero: Alimentación, social, educación, salud, infraestructura, construcción, reconstrucción y mantenimiento, ambiental, agropecuario, solidario, transporte, comercio, financiero, minero, energético, investigación, tecnologías de información de las comunicaciones, adopción de tecnologías enmarcadas en políticas públicas o privadas. Del mismo modo, se desarrollarán actividades que sean conexas o complementarias con las anteriores y relacionadas directamente para el cabal cumplimiento del objeto social principal tales como: Adquisición, operación, administración y enajenación de todo tipo de bienes, servicios, manufactura, almacenamiento, distribución y venta directa o a comisión de los bienes muebles que la sociedad produzca y en fin originadas de actividades comerciales licitas de la actividad económica y social en Colombia como en el extranjero. Al igual que la investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento y gestión de economistas, estudios técnicos, investigativos y servicios integrados, prestación de servicios de estudios, planeación, diseño, consultaría, asesoría, interventoría, auditoria, supervisión, operación, inspección, diagnostico, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento y evaluación en seguridad y salud en el trabajo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 09:03:55
Recibo No. AB22687280
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2268728040A6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser una persona natural o jurídica, y un gerente administrativo y financiero, que hará las veces de suplente del gerente y por lo tanto, reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Uno y otro serán elegidos por la asamblea de accionistas, con el voto unánime de sus miembros presentes. El gerente o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad, con facultades ilimitadas, para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, ya sea en forma directa o a través de apoderado. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, y asignarles libremente los salarios y condiciones de trabajo. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requerimientos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad. 9. Firmar las propuestas, suscribir y legalizar todos los contratos

relacionados con los procesos licitatorios, invitaciones, concursos y ofertas, públicas y privadas, en las que la sociedad haya participado. 10. Representar a la sociedad en cualquiera de las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales; cuando así se requiera. 11. Nombrar los apoderados que requiera la compañía. 12. Celebrar actos y contratos encaminados a llevar a cabo el objeto social de la compañía sin limitación alguna. 14. Comprometer los activos de la sociedad, o darlos en garantía de obligaciones de la misma sociedad. 15. Las demás funciones que le delegue la asamblea general y los presentes estatutos. Parágrafo. Corresponde a la asamblea de accionistas la definición de funciones y la asignación de la remuneración del gerente y del gerente administrativo y financiero.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 055 del 17 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020 con el No. 02636937 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente)	Carlos Julio Gomez Moreno	C.C. No. 000000019081501

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente (Gerente Administrativo Y Financiero)	Sandra Paola Segovia Gomez	C.C. No. 000001015415229

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 062 del 15 de octubre de 2021, de Accionista Único,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 09:03:55
Recibo No. AB22687280
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2268728040A6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021 con el No. 02757150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maribel Andrea Montes Ruiz	C.C. No. 000000035421981 T.P. No. 120323-T

Por Acta No. 060 del 30 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740559 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Alejandra Sanchez Estupiñan	C.C. No. 000001018483534 T.P. No. 275663-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 680 del 24 de marzo de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01285207 del 26 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2160 del 29 de diciembre de 2009 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01352269 del 31 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de la Junta de Socios	01493910 del 7 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 29 del 10 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01692106 del 21 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01914809 del 25 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 043 del 3 de marzo de 2016 de la Accionista Único	02076809 del 30 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 047 del 17 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02277838 del 22 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 051 del 1 de abril de 2019 de la Accionista Único	02444897 del 5 de abril de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 09:03:55
Recibo No. AB22687280
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2268728040A6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 052 del 11 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02485955 del 12 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de la Accionista Único	02721118 del 6 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de la Accionista Único	02806448 del 23 de marzo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 8230, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: GRUPO IS COLOMBIA SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 09:03:55
Recibo No. AB22687280
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2268728040A6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03221514
Fecha de matrícula:	18 de febrero de 2020
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 112 # 70- 11
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 15.252.647.288
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 09:03:55
Recibo No. AB22687280
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2268728040A6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de información a Planeación : 1 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA

INFORME DE INTERVENTORÍA N° 11
OCTUBRE 2022

CONTRATO N° 1251 DE 2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".

INTERVENTOR
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

VERSIÓN 00

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN5
FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION6
FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA7
SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE OCTUBRE DE 20228
CRONOGRAMA DE EJECUCION OCTUBRE 202215
INFORME AREA FINANCIERA18
INFORME ÁREA PRODUCCIÓN87
INFORME AREA COMERCIAL109
MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION228
ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA242
FINANCIERO242
PRODUCCION243
COMERCIAL244
MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA246
CORRESPONDECIA GENERADA A FECHA DE CORTE DEL INFORME263
INFORME JURIDICO273

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Resumen de Venta FLA. Cuarto trimestre 2022. 19
Tabla 2. Unidades vendidas concesionario octubre de 2022 presentación 750 ml. 20
Tabla 3. Unidades vendidas concesionario todas las presentaciones octubre de 2022. 21
Tabla 4. Ejecución Ventas Comercializador octubre de 2022..... 22
Tabla 5. Unidades vendidas comercializador por Municipio en octubre de 2022. 28
Tabla 6. Relación de Personal Contratación Directa octubre de 2022. 41
Tabla 7. Relación Personal Contratación Temporal octubre de 2022. 43
Tabla 8. Valor participación porcentual para el 2022. 43
Tabla 9. Valor a consignar participación porcentual octubre de 2022. 44
Tabla 10. Valor a consignar participación porcentual Agte. sin azúcar 375ml. 46
Tabla 11. Valor a consignar participación porcentual Agte. Tradicional 375 ml. 46
Tabla 12. Valor a consignar participación porcentual Agte. Tradicional 750 ml 47
Tabla 13. Valor a consignar participación porcentual Agte. Sin azúcar 750 ml 48
Tabla 14. Valor a consignar participación porcentual Agte. Sin azúcar 24° ml 48
Tabla 15. Valor resumen a consignar participación porcentual mes de octubre 49
Tabla 16. Relación pagos participación porcentual..... 50
Tabla 17. Costos por unidad y valor de aporte al Fondo de Publicidad de 2022. 56
Tabla 18. Valor a consignar 4% publicidad mes de octubre. 56
Tabla 19. Valor a consignar 4% publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml. 57
Tabla 20. Valor a consignar 4% publicidad aguardiente tradicional 375 ml. 58
Tabla 21. Valor a consignar 4% publicidad aguardiente tradicional 750 ml. 59
Tabla 22. Valor a consignar 4% publicidad aguardiente sin azúcar 750 ml. 59
Tabla 23. Valor a consignar 4% publicidad aguardiente sin azúcar 24° ml. 60
Tabla 24. Resumen valor a consignar 4% publicidad octubre. 60
Tabla 25 Valor consignado 4% publicidad octubre..... 62
Tabla 26 Valor inversión publicitaria conantioqueño. 65
Tabla 27. Inversiones aprobadas por el concesionario 76
Tabla 28. Valor a consignar por Utilidad en cada Presentación..... 78
Tabla 29. Valor a consignar publicidad 19,10% mes de octubre. 79
Tabla 30. Valor a consignar utilidad aguardiente sin azúcar 375 ml. 80
Tabla 31. Valor a consignar utilidad aguardiente tradicional 375 ml. 81
Tabla 32. Valor a consignar utilidad aguardiente tradicional 750 ml. 81
Tabla 33. Valor a consignar utilidad aguardiente sin azúcar 750 ml. 82
Tabla 34. Valor a consignar utilidad aguardiente sin azúcar 24°. 82
Tabla 35. Resumen valor a consignar utilidad octubre. 83
Tabla 36. Valores consignados al Departamento del Huila por utilidad octubre. 84
Tabla No 37 Producción Aguardiente Doble Anís diferentes presentaciones, Año 2022.... 88
Tabla 38. Relación de pagos desembolsados por la Fiducia durante el mes de octubre de 2022. 120
Tabla 39. Análisis de la inversión publicitaria a octubre de 2022..... 141
Tabla 40. Unidades Vendidas del 1 al 31 de octubre de 2022..... 143

Tabla 41.. Cronograma de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís – octubre 2022 150
Tabla 33. Actividades semanales logística, pop y patrocinio de la marca Aguardiente Doble Anís – octubre 2022..... 183

INTRODUCCIÓN

La ley 1816 de 2016 determina que cada Departamento ejercerá el monopolio de distribución y comercialización respecto de los licores destilados que produzcan directamente, toda vez, que la finalidad del monopolio como arbitrio rentístico es la de reservar para los Departamentos una fuente de recursos económicos derivados de la explotación de actividades relacionados con la producción e introducción de licores destilados.

En cumplimiento de la ordenanza Departamental 050 de 2020 y el Decreto Departamental No. 007 de 2007, el Departamento del Huila adelantó el proceso de Licitación Pública SHLPCON0007-20 cuyo objeto correspondió a "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONA Y SIN AZÚCAR EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTOEN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA ", el cual derivó en la celebración del CONTRATO DE CONCESION 657 DE 2020, con el Departamento de Antioquia Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Así mismo, una vez adelantado el concurso de méritos SHCMIN0011-2021, se adjudicó a la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. el l contrato de interventoría 1251 del 2021, con el objetivo de brindar acompañamiento y verificación permanente en la correcta ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, por medio del cual se entrega en concesión la producción, comercialización, distribución y venta de aguardiente doble anís en sus diferentes preparaciones.

Este documento presenta el informe de interventoría No 11 al contrato de Concesión 657 de 2020, el cual de conformidad con lo estipulado en el contrato de interventoría 1251 de 2021 y las directrices de la Secretaria de Hacienda, a corte 31 de octubre 2022 contiene la evaluación de los resultados técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución de la Concesión durante el periodo 1 de octubre al 31 de octubre del 2022., incluye el seguimiento y control de la interventoría con el resultado mensual.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION

N° del contrato	657 del 19 junio de 2020
Contratante	Departamento del Huila
Contratista	Secretaria de Hacienda y Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquía
NIT	890.900.286-0
Representante Legal	Javier Ignacio Hurtado Hurtado
Objeto	Contratar bajo la modalidad de concesión la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente Doble anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$142.861.279.128.57
Adiciones	
Pólizas	Cumplimiento 2917320000485, Responsabilidad Civil Extracontractual 2917220000423
Compañía aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Tiempo de ejecución	Cinco (5) Años Contados desde la suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio (acta de inicio)	03/09/2020
Supervisión primer año	Secretaria de Hacienda
Interventoría desde 18 de diciembre de 2021	Grupo IS Colombia S.A.S.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

N° del contrato	1251 de 17 de diciembre de 2021
Contratante	Departamento del Huila- Secretaría de Hacienda
Contratista	Grupo IS Colombia S.A.S.
NIT	900192981-8
Representante Legal	Carlos Julio Gómez Moreno
Objeto	Iinterventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y contable al contrato de concesión no. 0657 del 19 de junio de 2020, cuyo objeto es “la producción distribución y venta del aguardiente doble anís en el territorio del departamento del Huila, la cual se otorga por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$3.005.080.388.00
Adiciones	
Pólizas	Cumplimiento 11-44-101179185
Compañía aseguradora	Seguros del Estado
Tiempo de ejecución	Tres (3) años y nueve (9) meses sin exceder el tiempo de ejecución del contrato principal de la concesión 657 de 2020
Fecha de inicio (acta de inicio)	18/12/2021
Obligaciones contractuales	
Supervisión	Samuel Perdomo y Jairo Guerrero Segura.

SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE OCTUBRE DE 2022

Equipo de Interventoría:

CARGO	NOMBRES
Director De Interventoría	Elena Amparo Gómez Moreno
Profesional de Derecho	Marcela Navarrete Sepúlveda
Profesional de Producción	Sandra Liliana Manchola Cadena
Profesional Financiero	Eduardo Soto Quesada
Profesionales en Publicidad, Promoción y Mercadeo.	Carmen Cecilia Barón Torres
	Luz Angela Vargas Sandoval
Secretario	Víctor Alfonso Dussan Saavedra

PLANIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN:

Para la planificación del seguimiento a la producción del Aguardiente Doble Anís en sus presentaciones en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA y en bodegas de almacenamiento del consorcio CONANTIOQUEÑO, se describen los procedimientos establecidos en el Manual de Interventoría.

VISITA A PLANTA:

La planta de producción de licores de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía se encuentra ubicada en el municipio de Itagüí Antioquia, a donde se desplaza la interventoría para hacer la verificación de la producción del Aguardiente doble anís.

El procedimiento de la visita es el siguiente:

Preparación de la visita:

La visita de la interventoría es programada de acuerdo con el cronograma de producción del licor doble anís de la FLA, informado a la interventoría a través de correo electrónico.

Se programan tres días de permanencia, los cuales se solicitan con una semana de anticipación a la Dirección del proyecto para realizar todas las actividades administrativas (transporte, hotel, viáticos)

Procedimiento de Verificación:

El alistamiento o preparación para cada visita tiene los siguientes aspectos:

a. Coordinar con el laboratorio y la FLA la toma de muestras para los días de visita de la interventoría.

b. Se realiza el protocolo de ingreso a la planta: Ya en planta FLA se informa a Áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo (para asistir a capacitación reglamentaria), Oficina Supervisor contrato-Mercadeo y Ventas, Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Oficina de Preparación y Envasado sobre la presencia del personal de interventoría que estará en la visita programada.

Verificación por áreas:

Área de Preparación se verifica tanques de almacenamiento marcados con el producto preparado y tiempo de reposo. El filtro prensa y la línea de producción que se utiliza y el número de placas filtrantes por filtro prensa, lotes en bultos de azúcar refinada, Esencias 1,2,3 para HUILA marca Lucta Grancolombiana, Tanques para Alcohol Extra Neutro y cumplimiento Decreto 1686 de 2012.

Línea de Producción se verifica: envases ya en línea de producción (repujado característico) concepto de liberación del lote. Máquina para lavado de envases con el mismo licor de la producción, tolva colectora de tapas de seguridad y concepto de Producto Conforme. Recorrido hasta máquina etiquetadora, zona de fechado y zona de embalaje en todas estas zonas se realiza inspección visual y de registro fotográfico. De encontrarse alguna inquietud por parte del personal de interventoría se indaga al personal de Aseguramiento de Calidad que están en constante recorrido por la línea. Estos recorridos son diarios durante la visita.

Un día antes de terminar la visita, se realiza revisión a características organolépticas a productos embotellados durante los días de visita, asisten funcionario de Gobernación que prepara el Aguardiente Doble Anís, personal de interventoría y el analista de calidad designado por jefe de Aseguramiento de la Calidad.

Para el último día de visita se realiza toma de muestras que exige en contrato de concesión y es el área de Aseguramiento en la Calidad quien permite ingreso al personal laboratorio externo que contrata la interventoría. Esta área designa un profesional de calidad para que realice acompañamiento. Se elaboran actas e informe de la visita.

Inventarios:

El supervisor designado por la FLA durante la visita entrega un documento donde se detallan las cantidades existentes en bodegas de almacenamiento. La información es mencionada en el componente financiero y técnico de producción

VISITA A BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DEL CONSORCIO

El cronograma está fijado en dos visitas al mes. Con la presencia del Gerente Administrativo del consorcio CONANTIOQUEÑO, se hace un recorrido por las dos (02) bodegas con registro fotográfico y seguimiento de lo establecido en Formato Acta Visita Bodegas es decir cumplimiento del Decreto 1686 de 2012. Cuando se realizan actividades de descarga de producto terminado que ingresa al Departamento del Huila se destina más tiempo en la bodega para revisar calidad de cajas, y demás condiciones de transporte.

PLANIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN, EL MANTENIMIENTO, Y LA CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

La interventoría cuenta con una herramienta (OneDrive) la cual es compartida con el equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto Licores. Esta información documentada estará almacenada y conservada como evidencia de la conformidad, la cual se encontrará disponible cuando sea necesario.

ETAPA II

SEGUIMIENTO Y CONTROL:

“Seguimiento y control de las entradas requeridas para el desarrollo de cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís, con un seguimiento basado en las cuotas de producción trimestral establecidas en el contrato de la concesión de licores”.

Para el periodo 01 al 31 de octubre 2022, la interventoría realizó seguimiento y control en las entradas requeridas para producción, Comercialización, Distribución y Ventas del aguardiente Doble Anís, con seguimiento basado en cuotas trimestrales de ventas de la concesión de acuerdo a lo establecido contractualmente.

Ante recomendación del supervisor del contrato de interventoría, se aclara que por agotamiento de presupuesto asignado para desplazamiento personal producción no se asiste a la FLA EICE para el mes de octubre 2022, hasta no se determine otra directriz.

"Seguimiento y control a los requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al Concesionario en el alcance contractual, y de las especificaciones técnicas, de Seguridad, Salud en el Trabajo en la etapa de producción, los canales de distribución efectivos y en el modelo de distribución y venta eficaz, que definen el nivel de exigencia en diseño e ingeniería del aguardiente Doble Anís."

Se realizó seguimiento y control a requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al concesionario en el alcance contractual en cuanto especificaciones técnicas, de seguridad y salud en el trabajo, canales de distribución efectivos y su modelo de distribución y venta eficaz fue verificado por la interventoría para el periodo 01 al 31 octubre 2022.

"Inspección de la producción del aguardiente doble anís, realizar la verificación para asegurar que las salidas de la producción son conformes a las entradas en el diseño y desarrollo de los productos de Aguardiente Doble Anís."

Se realizó inspección de la producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar y verificación documental asegurando que las salidas de la producción son conformes a las entradas en el diseño y desarrollo de los productos del Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 24 y 30 grados para el periodo 01 al 31 octubre 2022.

"Identificación y trazabilidad de la medición de los resultados, en las pruebas de laboratorio ejercidas como control de la producción y provisión del servicio de producción del Aguardiente Doble Anís. "

La identificación y trazabilidad de la medición de los resultados a muestras de materias primas como Alcohol Extra Neutro, Agua de preparación suavizada y

desodorizada en la producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar para el periodo 01 al 31 de octubre 2022, no se realizó por inasistencia a actividades de producción en FLA-EICE, ante recomendación del supervisor y por agotamiento de presupuesto asignado para desplazamiento hasta no se determine otra directriz. El seguimiento a la trazabilidad en resultados para una muestra de la producción del mes septiembre 2022 (Doble Anís sin azúcar 30 grados) se realizó y su resultado es conforme desde el punto de vista fisicoquímico para grado alcohólico 30,96%v/v.

En cuanto al seguimiento a la trazabilidad en resultados para una muestra de la producción del mes octubre 2022 (Doble Anís sin azúcar 30 grados) se presentará con el informe del mes noviembre 2022.

"Control sobre los cambios que puedan surgir en el modelo de producción y productos finales, la debida identificación, revisión, hasta mantener la documentación que soporta la revisión de las consecuencias de los cambios no previstos, para tomar acciones sobre resultados no esperados o adversos."

No se reportaron cambios en el modelo de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 y 24 grados ni en producto final para el periodo 01 al 31 octubre 2022. Ante recomendación del supervisor y por agotamiento de presupuesto asignado para desplazamiento no se asiste a la FLA-EICE, hasta no se determine otra directriz.

"Validación para asegurarse del nivel de satisfacción del cliente final, frente a los requisitos exigidos en los canales de comercialización, distribución, y venta de Aguardiente Doble Anís. Así como, métodos de validación del "diseño y desarrollo" y de criterios de cumplimiento del nivel de conformidad en las salidas de los productos y servicios suministrados externamente, que hacen parte del modelo operacional del ejercicio de monopolio del Departamento del Huila. "

No aplica para el periodo 01 al 31 de octubre 2022.

"Control sobre las salidas No Conformes, con la identificación y seguimiento a la trazabilidad de las acciones necesarias para evitar los efectos no deseados en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís. "

El control sobre las salidas No Conformes para evitar los efectos no deseados en cada etapa de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 y 30 grados para el periodo 01 al 31 octubre 2022, no se realizó por in asistencia a actividades de producción en FLA-EICE ante recomendación del supervisor y por agotamiento de presupuesto asignado para desplazamiento hasta no se determine otra directriz. Para etapas de comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís, no se reportaron salidas No Conformes.

SEGUNDA FASE

INFORME TÉCNICO: EL INFORME TÉCNICO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:

1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.

Se verificó el cumplimiento de los cronogramas de compras determinado por la concesión, en aspectos de producción se reportó un avance del 60% respecto a 1.470.000 unidades equivalentes a 750ml, basados en soportes documentales anexos al presente informe. Para la verificación de la calidad del producto aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y 24 grados tanto en lo físico como en lo organoléptico no se realizó por in asistencia a actividades de producción en FLA-EICE ante recomendación del supervisor por agotamiento de presupuesto asignado para desplazamiento hasta no se determine otra directriz. Para la calidad de las materias primas establecidas en el contrato principal y exigidas en el pliego se realizó documentalmente por la interventoría de acuerdo al Informe Certificado calidad producción mes octubre 2022.

2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuenta a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos para la producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar, teniendo en cuenta soportes documentales anexo 14 informe

certificado calidad y producción FLA-EICE mes octubre 2022 que contiene 25 folios. La interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato principal para la producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y 24 grados para materias primas, esencias, envases, tapas, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes y las demás exigidas en el pliego y contrato principal para el periodo 01 al 31 octubre 2022. Los documentos fueron suministrados digitalmente por el concesionario y por solicitud de la interventoría. La interventoría no asistió a actividades de producción en FLA-EICE ante recomendación del supervisor por agotamiento de presupuesto asignado para desplazamiento hasta no se determine otra directriz.

3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.

Se presenta informe técnico sobre cada lote de producción del mes de octubre 2022, basados en revisión del anexo 14 Informe certificado de calidad y producción de la FLA-EICE para el mes octubre 2022, verificando sobre documentos el cumplimiento de las condiciones exigidas.

4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.

Los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control en las etapas de Producción, Comercialización, Distribución y Venta son anexos establecidos en el Manual de Interventoría.

CRONOGRAMA DE EJECUCION OCTUBRE 2022

| | | | DIC-21 | | | | | ## | | | | # | | | | ## | | | | abr-22 | | | | #### | | | | #### | | | | ### | | | | Ago .22 | | | | #### | | | | #### | | | | |
|---|
| **No** | DETALLE SEGUNDA FASE | RESP | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | ENTREGABLE Y OBSERVACIONES |
| **1** | Legalización del contrato | Entidad Contratante | Pólizas aprobadas |
| **1.1** | Firma del acta de inicio | Representante Legal | Documento firmado por ambas partes |
| **2.** | Planeación | Equipo de Interventoría |
| **2.1** | Informe de empalme y evaluación del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020 | Equipo de Interventoría | Ingreso a SECOP II |
| **2.2** | Alistamiento de oficina | Director Proyecto | Oficina dotada completamente, con puestos de trabajo, ubicada en calle 17 B # 48-28 Barrio Villa Café Neiva |
| **2.3** | Contratación de personal | Director Proyecto | Contratos firmados |
| **2.4** | Capacitación del personal | Director Proyecto | Acta de cumplimiento |

| | | | DIC-21 | | | | | ## | | | | # | | | | ## | | | | abr-22 | | | | #### | | | | #### | | | | ### | | | | Ago .22 | | | | #### | | | | #### | | | | |
|---|
| **No** | DETALLE SEGUNDA FASE | RESP | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | ENTREGABLE Y OBSERVACIONES |
| **2.5** | Diseño de herramientas de verificación | Equipo de Interventoría | Diseño de herramientas |
| **2.5.1** | Cronograma | Director Proyecto | Cronograma |
| **2.5.2** | Diseño Formatos de vistas | Equipo Interventor | Diseño de Formatos |
| **2.6.** | Definición de procesos y procedimientos | Equipo Interventor | Procesos implementados |
| **2.7.** | Asignación de responsabilidades | Director Proyecto |
| **3.** | Ejecución | Equipo de Interventoria |
| **3.1** | Revisión de documentación del proyecto | Equipo Interventor | En proceso |
| **3.2** | Visitas comerciales a municipios | Equipo Interventor | Actas de visitas e informe (01/02/06/07/08/09/13/14/15/16/20/21/22/23/27/28/29/30 de octubre de 2022) |
| **3.3** | Visitas financieras y Administrativas | Equipo Interventor | Acta de visita e informe (Inventario 31/10/2022) |
| **3.4** | Visitas a planta de producción | Equipo Interventor | No se asiste al proceso de Producción, se siguen las recomendaciones por parte del |

| | | | DIC-21 | | | | | ## | | | | # | | | | ## | | | | abr-22 | | | | #### | | | | #### | | | | ### | | | | Ago .22 | | | | #### | | | | #### | | | | |
|---|
| **No** | DETALLE SEGUNDA FASE | RESP | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | ENTREGABLE Y OBSERVACIONES |
| equipo de supervisión del conrtato de interventoria (Anexo 15 del informe) |
| **3.5** | Visitas a Bodega | Equipo Interventor | 01/20/28 de Octubre 2022 |
| **3.6** | Seguimiento a eventos | Equipo Interventor | Actas de visitas e Informe. |
| **3.7** | Reunión con la secretaria de Hacienda | Director y Equipo Interventor | Se realizo reunión virtual con FLA y la interventoria el 28 de octubre. |
| **3.8** | Reuniones de seguimiento con la FLA | Director y Equipo Interventor | 28/10/2022 |
| **3.9** | Reuniones de equipo de Interventoría | Director Proyecto | Actas de reunión (21/28 de octubre 2022) |
| **4** | Elaboración de informes | Director y Equipo Interventor | En proceso |
| **4.1** | Entrega de informe mensual **septiembre** | Director Proyecto | Entregado a supervisión |

INFORME AREA FINANCIERA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

OBJETO:

La producción, distribución y venta del aguardiente Doble Anís en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN

La Producción del Aguardiente Doble anís se realiza en la Fábrica de Licores de Antioquia ubicada en el Municipio de Itagüí Antioquia en la Carrera 50 No 12 sur 149 autopista sur y la distribución se hace por intermedio de Conantioqueño que cuenta con dos bodegas en la zona industrial jurisdicción de Palermo Huila numeradas como bodega 3 y bodega 4 y un punto de venta en el área urbana del municipio de Neiva.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 61 de la Ley 14 de 1983 consagró a favor de las entidades departamentales un monopolio rentístico para la producción, distribución y venta de licores señala la competencia de las asambleas departamentales para optar por el referido monopolio rentístico de licores y cobrar participación porcentual u optar por cobrar el impuesto al consumo cuando no se ejerza dicho monopolio.

RESUMEN DEL CONTRATO

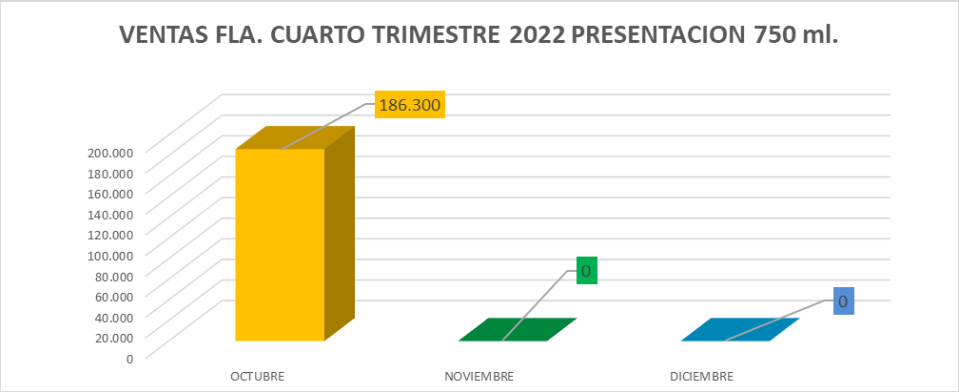
El contrato N°0657 de 2020 de la concesión, inició el 03 de septiembre de 2020 a la fecha de corte se presenta el informe mes de ejecución octubre de 2022, a continuación, se presenta un resumen del desempeño del contrato de concesión en sus principales aspectos:

A partir del 03 de septiembre de 2020 la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia asumió la producción comercialización y venta exclusiva del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. La tabla siguiente nos da a

conocer las ventas FLA en el periodo correspondiente al primer mes del cuarto trimestre 2022.

Tabla 1. Resumen de Venta FLA. Cuarto trimestre 2022.

VENTAS CONCESIONARIO CUARTO TRIMESTRE 2022			
MES	**Unidades Vendidas 375 CC.**	**Unidades 750 c. c.**	**% EJECUCION**
OCTUBRE	358.920	186.300	100,00%
NOVIEMBRE	0	0	0,00%
DICIEMBRE	0	0	0,00%
TOTAL, TRIMESTRE	**358.920**	**186.300**	**100,00%**
EJECUCION MINIMO ESTABLECIDO	**653.400**		**28,51%**



En el mes de octubre, noviembre y diciembre de 2022 conforman el cuarto trimestre del año 2022, el Concesionario presentó ventas de Aguardiente Doble Anís en octubre por 358.920 unidades en sus diferentes presentaciones, equivalentes a 186.300 unidades en 750 ml. de conformidad con lo establecido contractualmente las ventas del concesionario se miden de manera trimestral, es decir la cuota mínima establecida se verifica al final de cada trimestre dando la opción al concesionario de vender mes a mes las cantidades establecidas o venderlas al final de cada trimestre.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El Grupo IS Colombia S.A.S. en el mes de octubre llevó a cabo las actividades determinadas contractualmente referentes a las Áreas Financiera, Producción y Comercialización. A continuación, se presenta la relación de las actividades ejecutadas por el concesionario en el mes de octubre de 2022 que fueron debidamente constatadas y verificadas por la Interventoría.

OBLIGACIONES ESENCIALES DE VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN Y VENTA

Numeral 3.1: Producir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el AGUARDIENTE DOBLE ANÍS dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia.

Análisis: Durante el mes de octubre la producción y las ventas se dan de conformidad con lo establecido dado que el personal y las actividades relacionadas en los procesos son responsabilidad del concesionario y el comercializador.

Las ventas de aguardiente doble anís en el Departamento para el mes de octubre de 2022 se presentan a continuación así:

Tabla 2. Unidades vendidas concesionario octubre de 2022 presentación 750 ml.

VENTAS CONCESIONARIO OCTUBRE DE 2022			
MES	**UNID. FLA**	**UNID. FLA 750**	**CUMPLIMIENTO**
TRADICIONAL 375	119.700	59.850	32,13%
SIN AZUCAR 375	190.020	95.010	51,00%
TRADICIONAL 750	4.080	4.080	2,19%
SIN AZUCAR 750	9.600	9.600	5,15%
SIN AZUCAR 24°	35.520	17.760	9,53%
TOTALES	**358.920**	**186.300**	**100,00%**

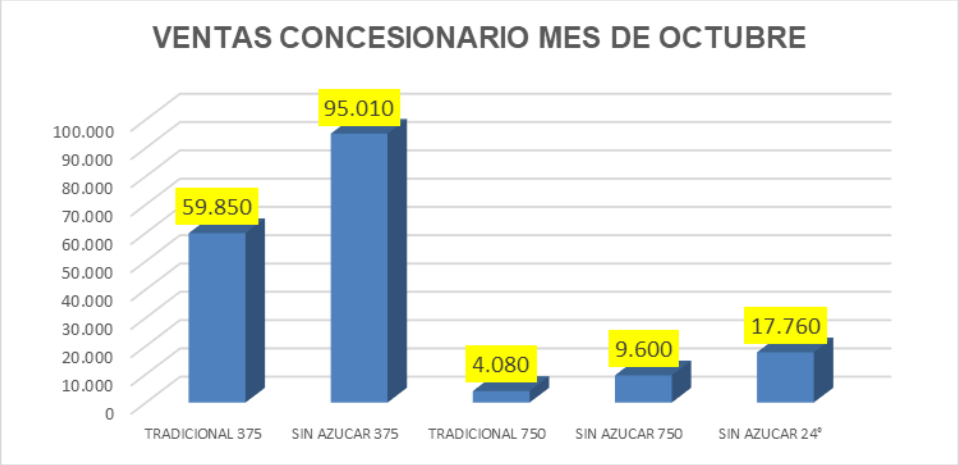


Tabla 3. Unidades vendidas concesionario todas las presentaciones octubre de 2022.

VENTAS CONCESIONARIO OCTUBRE DE 2022		
PRESENTACION	**VENTAS 375 ml.**	**VENTAS 750 ml.**
AGTE. DOBLE ANSIS SIN AZUCAR 1750	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375	190.020	95.010,00
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONNAL 375	119.700	59.850,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750	9.600	9.600,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 750	4.080	4.080,00
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR GR. MEDIA	0	0
AGTE DOBLE ANIS TRADIC. GRA. MEDIA	0	0
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR GRA. 750	0	0
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL GRA. 750	0	0
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR COOLBAG 375	0	0
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL COOLBAG 375	0	0

VENTAS CONCESIONARIO OCTUBRE DE 2022		
PRESENTACION	**VENTAS 375 ml.**	**VENTAS 750 ml.**
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375 ml.	35.520	17.760
TOTALES	**358.920**	**186.300,00**

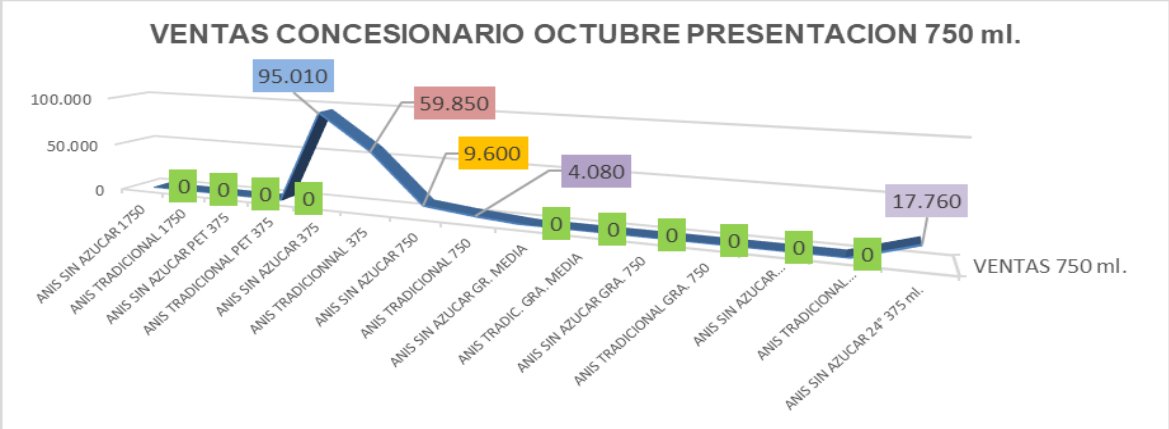
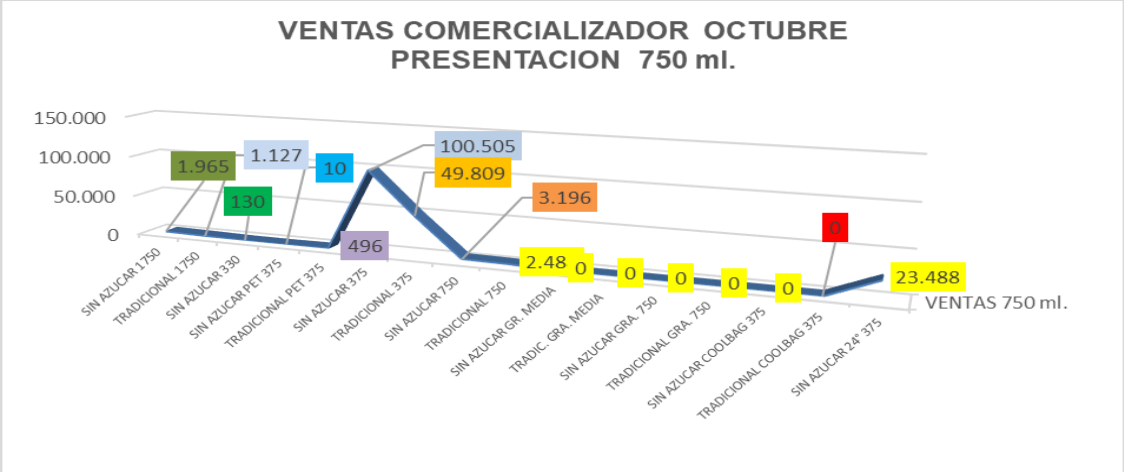


Tabla 4. Ejecución Ventas Comercializador octubre de 2022

VENTAS COMERCIALIZADOR OCTUBRE DE 2022		
PRESENTACION	VENTAS 375 ml.	VENTAS 750 ml.
AGTE. DOBLE ANSIS SIN AZUCAR 1750	842	1964,67
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750	483	1127,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330	295	129,80
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375	20	10,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 375	991	495,50
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375	201.010	100505,00
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONNAL 375	99.617	49808,50
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750	3.196	3196,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 750	2.488	2488,00

VENTAS COMERCIALIZADOR OCTUBRE DE 2022		
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR GR. MEDIA	0	0,00
AGTE DOBLE ANIS TRADIC. GRA. MEDIA	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR GRA. 750	0	0,00
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL GRA. 750	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR COOLBAG 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL COOLBAG 375	0	0,00
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	46.975	23487,50
TOTALES	355.917	183211,97



Numeral 3.2: Deberá cumplir con la cuota mínima anual, determinada como el número mínimo de botellas de aguardiente Doble Anís que deberá venderse anualmente en el DEPARTAMENTO, la cual es de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 C.C. o su equivalente en otras presentaciones. Se deja expresa constancia sobre las unidades designadas por el CONCESIONARIO para degustación y promoción, se deberá pagar al DEPARTAMENTO lo correspondiente a la Participación Porcentual y la Utilidad.

Análisis: Referente a este numeral en octubre se inicia cuarto trimestre solo se tiene en cuenta para acumular junto con las ventas de noviembre y diciembre para establecer los cumplimientos.

Numeral 3.3: El cumplimiento de la cuota mínima se distribuirá por trimestres considerando la estacionalidad en el consumo, presentada en los últimos cinco años. En cualquier caso, el exceso sobre las cuotas mínimas determinadas por trimestre, si las hay, se imputará al o a los trimestres siguientes dentro de cada año. Las cuotas mínimas trimestrales del año calendario son las siguientes:

Metas de Producción y Venta.

Primer trimestre 11.40% - 171.000 botellas 750 ml.

Segundo trimestre 23,78% - 356.700 botellas 750 ml.

Tercer trimestre 21,26% - 318.900 botellas 750 ml.

Cuarto trimestre 43,56% - 653.400 botellas 750 ml.

Análisis: En el mes de octubre de 2022 el Concesionario presentó ventas de Aguardiente Doble Anís de conformidad con lo establecido contractualmente las ventas del concesionario se miden de manera trimestral, es decir la cuota mínima establecida se verifica al final de cada trimestre dando la opción al concesionario de vender mes a mes las cantidades establecidas o venderlas al final de cada trimestre, dado lo enunciado para el cuarto trimestre la venta establecida en el contrato es de 653.400 unidades de 750 ml. o su equivalente en otras presentaciones de conformidad se observa el cumplimiento de acuerdo con lo establecido.

En el segundo párrafo el enunciado aplica y se tiene en cuenta solo para el primer y último año de la concesión de conformidad con lo establecido.

Párrafo tres: Solo cuando el consumo real del producto sea inferior a la cuota mínima señalada y para efectos de cumplimiento de la misma, se autorizará al CONCESIONARIO a vender el producto para su distribución a una sociedad vinculada sobre la que el concesionario tenga el control en los términos del código del comercio, debiendo informar de tal hecho y las condiciones de cantidad al

Departamento y a la interventoría del contrato. La interventoría deberá verificar tal situación observando entre otros factores la cantidad almacenada de botellas por la sociedad vinculada aquí señalada.

Análisis: El enunciado NO aplica dado que a la fecha el concesionario no ha solicitado la opción de vender el Aguardiente Doble Anís fuera del Departamento del Huila.

Párrafo cuatro: En todo caso debe entenderse que se trata de un valor mínimo de ventas, sin perjuicio de la obligación del CONCESIONARIO de realizar todas las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís en todos los municipios del Huila y de vender el número de botellas que la demanda de Aguardiente Doble Anís requiera.

Análisis: Durante el mes de octubre se ha contado con la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís, igualmente a través de las diferentes encuestas realizadas por el grupo comercial en los diferentes municipios se ha determinado que la empresa comercializadora lleva a cabo todo tipo de gestión que requiera para garantizar la disponibilidad y entrega del producto.

Párrafo cinco: El DEPARTAMENTO se reserva la posibilidad de autorizar que el CONCESIONARIO produzca o venda aguardiente Doble Anís en otros DEPARTAMENTOS bajo su exclusiva responsabilidad, sin que esta comercialización haga parte de la cuota mínima. En este evento la producción debe tener una marcación que la diferencie con precisión y claridad de la que se destina a la concesión, y deberá presentarse un plan de control que evite el contrabando y el carrusel de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila; en todo caso el precio de venta al minorista fuera del DEPARTAMENTO, no podrá ser inferior al fijado para el Departamento del Huila. La utilidad producto de estas ventas se entregará al DEPARTAMENTO en la misma periodicidad definida en la licitación para la producción y ventas al interior del DEPARTAMENTO.

Análisis: El enunciado anterior no aplica, durante el mes de octubre la venta se ha llevado a cabo dentro del departamento del Huila, hasta la fecha el CONCESIONARIO no ha presentado ninguna propuesta para venta del Aguardiente Doble Anís por fuera del Departamento del Huila.

Párrafo seis: Teniendo en cuenta la dinámica del ejercicio de comercialización que conlleva a la existencia de no más de un comercializador mayorista dentro de la jurisdicción Departamental, se hace necesario establecer una formula o condición mediante la cual el nuevo concesionario sería el único comercializador del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro del Departamento del Huila.

Análisis: El concesionario de conformidad con lo establecido cuenta solo con un comercializador del Aguardiente Doble Anís para el Departamento del Huila se puede observar y verificar en el informe de ventas en el Departamento.

Párrafo siete: El nuevo concesionario acepta que para iniciar la ejecución del contrato deberá invertir pagando al Departamento del Huila, la utilidad, la participación y la inversión al fondo de publicidad el valor que corresponda por dichos conceptos de las cuotas trimestrales que hicieran falta para cerrar la vigencia fiscal a partir en que se suscriba el contrato que resulta del presente proceso licitatorio.

Análisis: El cumplimiento se determina trimestre tras trimestre el concesionario cumple lo establecido con la entrega de los informes y las planillas del impuesto pagando lo ejecutado, igualmente con el fondo de publicidad consignando en la fiducia lo establecido para la inversión en publicidad y se verifican los cumplimientos cada trimestre.

Párrafo ocho: El inventario existente en poder del comercializador mayorista autorizado por el Departamento de Antioquia-Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, a la terminación del plazo de ejecución del contrato 487 de 2014, certificado por el Departamento del Huila hará parte integral de la inversión inicial a la que hace referencia el inciso anterior y por tanto se descontará del monto total de la cuota mínima que resultare.

Análisis: Este enunciado solo aplica para determinar el cumplimiento del primer año, los años siguientes no aplica el párrafo en mención.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con una cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de

manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: Conforme a la propuesta presentada por el concesionario se ha establecido los siguientes plazos para la entrega del producto:

- El concesionario ha ofrecido en Neiva entrega máximo de dos (2) días hábiles siguientes al pedido
- En los municipios de Pitalito, Garzón y la Plata se entregará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al pedido.
- En los demás municipios del departamento se entregará máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al pedido.

En la práctica el comercializador tiene una base de datos de los clientes en el Departamento y programa regularmente visitas de sus vendedores con el fin de atender de forma adecuada a los clientes y mantener la eficiencia en la satisfacción de las necesidades de cada uno de ellos. En general con respecto al ítem de cumplimiento en la entrega de producto al cliente por parte del comercializador se puede afirmar que se está cumpliendo con los tiempos de entrega a los clientes.

Numeral 3.12 Cuando el CONCESIONARIO produzca y venda en un año de vigencia del contrato, un número de botellas superior a los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 cc o su equivalente en otras presentaciones, como un estímulo por las labores del CONCESIONARIO, este último estará facultado para reducir el porcentaje de utilidad debido al DEPARTAMENTO por el número de botellas producidas y vendidas por encima de los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 cc o su equivalente en otras presentaciones. La reducción del porcentaje de utilidad se hará en proporción al incremento que significa la cantidad producida y vendida sobre UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 ml. o su equivalente en otras presentaciones. En este caso la reducción del porcentaje sobre la utilidad debida al DEPARTAMENTO sobre el exceso de los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 cc o su equivalente en otras presentaciones señalada, nunca podrá conducir a que la utilidad debida al

DEPARTAMENTO sea inferior al ONCE POR CIENTO (11%) sobre el precio público de venta al distribuidor minorista.

Análisis: El presente enunciado es aplicable solo cuando las ventas sean superiores a 2.000.000 de unidades de Aguardiente Doble Anís en presentación 750 ml. O en su equivalencia, la interventoría deja claro que corresponde al CONCESIONARIO la respectiva reclamación cuando suceda el evento y solo nos corresponde la verificación y concepto de la misma cuando el concesionario la presente.

Numeral 3.13: Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, venta y comercialización del aguardiente Doble Anís. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, Listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: El comercializador hace entrega mensualmente del listado de clientes por municipio y los volúmenes de venta el cual se muestra en el Anexo No. 05 y del cual se extrae la lista de ventas por municipio en el mes. Las ventas estipuladas una a una en cada municipio se entrega en listado Excel dado que son listados bastantes extensos. Anexo 5-6.

Tabla 5. Unidades vendidas comercializador por Municipio en octubre de 2022.

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
ACEVEDO	27.988	14.000	194.167.116	500.621.352
AGRADO	-	-	-	-
AIPE	3.374	1.717	24.222.066	62.568.034
ALGECIRAS	3.434	1.723	24.364.902	62.441.496
ALTAMIRA	600	300	4.248.600	10.871.998
BARAYA	60	30	426.180	1.076.999

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022				
CAMPOALEGRE	2.244	1.128	15.837.612	40.656.602
COLOMBIA	-	-	-	-
ELIAS	120	60	849.720	2.174.400
GARZON	26.090	13.234	187.091.682	475.385.583
GIGANTE	3.667	1.892	26.838.795	67.796.983
GUADALUPE	1.830	971	13.722.027	34.742.517
HOBO	700	350	4.906.140	12.573.799
IQUIRA	1.170	585	8.024.070	20.459.992
ISNOS	8.204	4.147	58.341.726	150.696.595
LA ARGENTINA	6.344	3.216	45.403.440	117.272.863
LA PLATA	33.885	17.196	242.344.827	624.658.758
NATAGA	570	285	3.623.790	9.257.398
NEIVA	93.952	50.326	705.070.885	1.790.451.622
OPORAPA	4.886	2.472	34.876.128	90.187.876
PAICOL	150	75	1.039.290	2.644.199
PALERMO	3.632	1.833	25.732.764	65.302.743
PALESTINA	-	-	-	-
PITAL	480	240	3.358.440	8.509.193
PITALITO	87.072	44.317	606.051.246	1.550.072.166
RIVERA	3.392	1.795	25.388.616	64.481.179
SALADOBLANCO	-	-	-	-
SAN AGUSTIN	7.632	3.846	54.347.688	139.660.469
SANTAMARIA	4.921	2.549	36.024.339	90.417.993
SUAZA	252	132	1.847.724	4.671.118

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022				
TARQUI	1.978	1.091	15.407.634	39.159.216
TELLO	30	15	211.770	548.700
TERUEL	1.208	616	8.679.264	22.358.509
TESALIA	3.360	1.680	23.702.280	60.325.469
TIMANA	22.128	11.075	153.851.772	392.335.234
VILLAVIEJA	564	317	4.498.626	11.213.644
YAGUARA	-	-	-	-
TOTALES	**355.917**	**183.212**	**2.554.501.159**	**6.525.594.698**

En el anexo 5 se presenta el listado de ventas por municipio y el anexo 6 el discriminado de ventas por clientes en cada municipio del Departamento, se presenta en Excel dado la extensión de los mismos.

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: En este informe a cargo del Grupo IS Colombia S. A. S., podemos certificar que tanto el Concesionario como el Comercializador han entregado la información que se ha requerido.

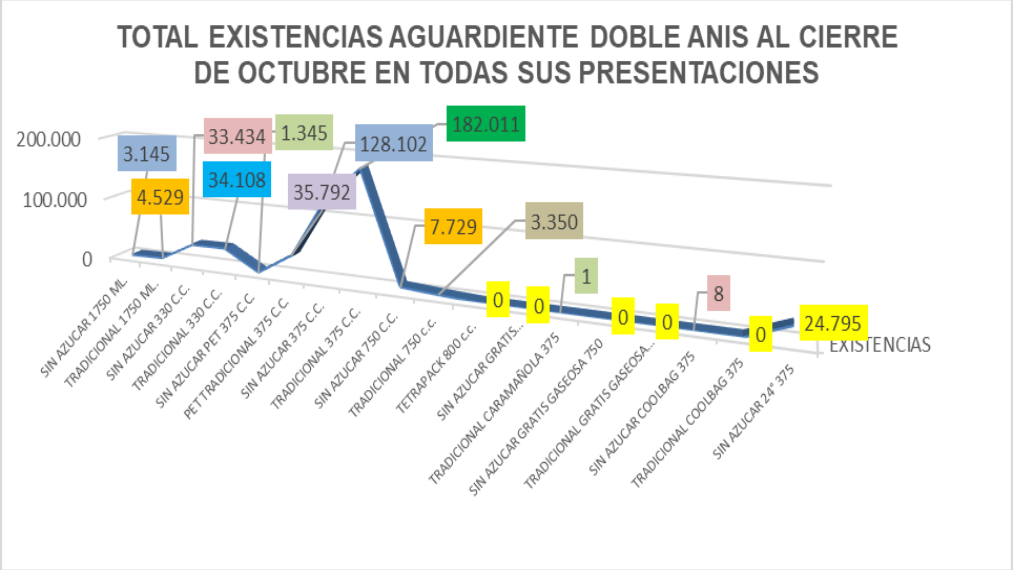
Numeral 3.15: Permitir al DEPARTAMENTO, cuando lo considere necesario, la revisión de la información contable y financiera del negocio de la concesión.

Análisis: a través de la interventoría se hace el seguimiento constante al desarrollo de la información contable y financiera de las actividades que contractualmente están relacionadas de manera directa con la concesión.

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (458.349) Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones.

Las existencias son: TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (3.145) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (4.529) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (33.434) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO (34.108) unidades de aguardiente doble anís 300 ml. MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO (1.345) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (35.792) unidades aguardiente tradicional PET 375, CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO DOS (128.102) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; CIENTO OCHENTA Y DOS MIL ONCE (182.011) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (7.729) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA (3.350) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml. CERO (0) unidades TETRAPACK 800 ml. en promociones se tiene CERO (0) unidades Sin Azúcar 375 ml. con caramañola, UNA (1) unidad tradicional 375 con caramañola, CERO (0) unidades sin azúcar 750 ml. con gaseosa, CERO (0) unidades tradicional 750 ml. con gaseosa, OCHO (8) sin azúcar coolbag 375 ml., CERO (0) unidades tradicional 375 coolbag., VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (24.795) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (458.349) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

Ilustración Inventario en Bodega del Producto control octubre de 2022.



GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Nit:900 192 981-8

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

n Neiva el día 31 de octubre de 2022 siendo las 6.00 p.m. Se reunieron en las instalaciones el Comercializador de Aguardiente Doble anis, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las odegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo los señores EDUARDO SOTO QUESADA SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, lerventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del uila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora JORGE ANDRES STRADA ARANGO y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de ONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos rminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE DE 2022			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML.
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML.	3.145	0,6862%	7.338,3
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML.	4.529	0,9881%	10.567,7
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	33.434	7,2944%	14.711,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	34.108	7,4415%	15.007,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	1.345	0,2934%	672,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	35.792	7,8083%	17.896,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	128.102	27,9486%	64.051,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	182.011	39,7101%	91.005,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	7.729	1,6863%	7.729,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 C.C.	3.350	0,7309%	3.350,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TETRAPACK 800 c.c.	0	0,0000%	0,0
DOLE ANIS SIN AZUCAR GRATIS CARAMAÑOLA 375 ML.	0	0,0000%	0,0
DOBLE ANIS TRADICIONAL CARAMAÑOLA 375	1	0,0002%	0,5
DOBLE ANIS SIN AZUCAR GRATIS GASEOSA 750	0	0,0000%	0,0
DOBLE ANIS TRADICIONAL GRATIS GASEOSA 750	0	0,0000%	0,0
DOBLE ANIS SIN AZUCAR COOLBAG 375	8	0,0017%	4,0
DOBLE ANIS TRADICIONAL COOLBAG 375	0	0,0000%	0,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	24.795	5,4096%	12.397,5
SUBTOTAL	458.349	100,0000%	244.730,5
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	458.349		
DIFERENCIA	0		

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Nit:900 192 981-8

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE **(458.349)** Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones.

Las existencias son: TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO **(3.145)** unidades de aguardiente Doble Anis sin Azúcar 1750 ml., CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE **(4.529)** unidades de aguardiente Doble Anis tradicional 1750 ml. TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO **(33.434)** unidades aguardiente doble anis sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO **(34.108)** unidades de aguardiente doble anis 300 ml. MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO **(1.345)** unidades de Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar PET 375 ml., TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS **(35.792)** unidades aguardiente tradicional PET 375, CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO DOS **(128.102)** unidades de Aguardiente Doble Anis sin Azúcar 375 ml; CIENTO OCHENTA Y DOS MIL ONCE **(182.011)** unidades de Aguardiente Doble Anis sin Azúcar 375 ml., SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE **(7.729)** unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA **(3.350)** unidades de Aguardiente Doble Anis tradicional 750 ml. CERO **(0)** unidades TETRAPACK 800 ml. en promociones se tiene CERO **(0)** unidades Sin Azúcar 375 ml. con caramañola, UNA **(1)** unidad tradicional 375 con caramañola, CERO **(0)** unidades sin azúcar 750 ml. con gaseosa, CERO (0) unidades tradicional 750 ml. con gaseosa, OCHO **(8)** sin azúcar coolbag 375 ml., CERO **(0)** unidades tradicional 375 coolbag., VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO **(24.795)** unidades doble anis sin azúcar 24" 375 ml., Para un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE **(458.349)** unidades de Aguardiente Doble Anis en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo fisico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 31-10-2022.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
Director Comercial CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO









Numeral 3.18: Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad Contratante para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente a través de la Interventoría.

Análisis: El Concesionario entrega a la Interventoría los informes y la información que se le requiera cumpliendo de manera estricta con la obligación establecida referente a entrega de informes durante el desarrollo del respectivo contrato de Concesión.

Numeral 3.19: Responder ante la Entidad Contratante y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente Contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o a la Entidad Contratante durante el desarrollo de las mismas; frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.

Análisis: A la fecha no hay queja por un tercero afectado y se cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: El Concesionario cuenta con el pago de la Póliza de Responsabilidad Civil que cubre cualquier incumplimiento y a la fecha no se ha presentado ningún tipo de reclamación.

Numeral 3.21: Constituir y mantener la Garantía Única de Cumplimiento en las condiciones expresadas en el presente contrato.

Análisis: Por parte del concesionario se constituyeron pólizas de cumplimiento No 2917320000482 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No 2917220000423 de la aseguradora MAPFRE COLOMBIA, aprobadas por la entidad contratante el 09 de julio de 2020, con los siguientes amparos, valores y vigencias:

Amparo cumplimiento Inicio el 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2025 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo calidad de los materiales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2026 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo salarios y prestaciones sociales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2028 valor cobertura $14.286.127.913,00 amparo responsabilidad civil extracontractual inicio 09/07/2020 cobertura hasta 09/03/2028 valor cobertura $7.143.063.957,00

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el Desarrollo del Contrato al Departamento y al Interventor.

Análisis: A medida que se ha requerido una información se ha solicitado mediante correo electrónico u oficio escrito al concesionario el cual ha dado respuesta a los requerimientos.

Numeral 3.24: Pagar las multas convenidas, cuando estas se causen de conformidad con este contrato.

Análisis: A la fecha se ha venido cumpliendo con lo ofrecido en la propuesta por parte del Concesionario y no da lugar algún tipo de multa.

Numeral 3.29: La Entidad Contratante en ningún caso estará llamada a responder por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera El Concesionario con terceros en desarrollo del presente contrato y como tal siempre deberá permanecer indemne y protegido por parte de El Concesionario.

Análisis: Por esta razón existen las diferentes Pólizas Vigentes además en el contrato está estipulado que cualquier acto es del concesionario y no vincula a la Entidad Contratante.

OBLIGACIONES ESENCIALES FINANCIERAS Y CONTABLES

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

(i) Los costos de producción,

(ii) Los costos de transporte,

(iii) Los costos de bodegaje,

(iv) Los costos de estampillado,

(v) Los costos de participación porcentual,

(vi) Los costos de distribución y ventas,

(vii) Los costos de promoción y publicidad,

(viii) Los impuestos, tributos y gravámenes,

(ix) Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Análisis: El contratista viene cumpliendo con sus obligaciones y ha venido realizando las inversiones requeridas para garantizar la producción, distribución y venta del producto dentro del Departamento del Huila. Dentro de lo cual se incluye los costos de producción, Transporte, Bodegaje, estampillado, distribución y ventas, impuestos tributos y gravámenes y demás costos del ejercicio a cargo de la concesión.

Numeral 3.16: Pagar los Impuestos, tasas o contribuciones establecidas por el Departamento, acordes a la reglamentación vigente, relacionados con la legalización del contrato.

Análisis: Al inicio del Contrato se realizaron los pagos de publicación y demás que se requirieron para la Legalización del Contrato.

Numeral 3.17: El concesionario deberá bajo su cuenta y riesgo, realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento o establezca la normatividad Nacional.

Análisis: En las visitas de inventario y supervisión a la firma distribuidora CONANTIOQUEÑO se hace la respectiva verificación en la que se revisa cada uno de los Ítems mencionados, igualmente de manera aleatoria se revisa y verifica el estampillado en las unidades encontradas en bodega de Aguardiente Doble Anís, evento que asume el comercializador dando cumplimiento a lo establecido.

Se incluyen fotos como evidencia de la verificación que hace el grupo de interventoría en las bodegas del comercializador ubicadas en la zona industrial del municipio de Palermo Huila de las botellas o medias o garrafas del Aguardiente Doble Anís que se encuentran listas para despachar al público verificando que cuentan con la estampilla establecida y ubicada de manera que se pueda observar y verificar por el comprador sea mayorista, minorista o el consumidor final.

Ilustración Verificación estampillas en bodega.





Mediante la revisión de los inventarios existentes se ha corroborado que cada una de las botellas para distribuir y vender cuente con su estampilla y se hace seguimiento al comercializador para que este proceso se haga dentro de los plazos establecidos por la Gobernación desde la entrega de las estampillas hasta su disposición para la venta.

De la misma forma en campo se toma muestras aleatorias del mercado en las que se verifica todas sus características dentro de las cuales se incluye la estampilla.

Numeral 3.25: Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones de Carácter Nacional, Municipal y Departamental.

Análisis: Se pagaron al momento de la firma del contrato como son estampillas pro Usco, timbre nacional, gaceta etc.

Numeral 3.26: Pagar los salarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales.

Análisis: El concesionario cuenta con las planillas de pago de salarios y los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscal del personal vinculado en el mes. Se anexan copia de los pagos de seguridad social y aportes en el Anexo N° 08.

Numeral 3.28: Respetar y cumplir la normatividad nacional vigente en materia laboral y vinculación de personal.

Análisis: El concesionario a través de su comercializador cumple con la normatividad en materia laboral, en el mes cuenta con 37 empleados bajo la modalidad de contratación directa y 14 empleados bajo la contratación temporal, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley. Anexo 9.

Se incluye el listado de las personas que laboran con el comercializador en el desarrollo de las labores de comercialización y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila.

Tabla 6. Relación de Personal Contratación Directa octubre de 2022.

CONANTIOQUEÑO		
NIT: 804.015.955-0		
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA- OCTUBRE 2022		
NOMBRE DEL EMPLEADO	**CEDULA**	**CARGO**
JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO	13741727	DIRECTOR COMERCIAL
DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME	1110447002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
JEIMY ANDREA GOMEZ MARIN	1010186116	AUXILIAR DE FACTURACION
ANDRES MAURICIO CLAVIJO POLANIA	7732444	AUXILIAR CONTABLE
ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON	1075223476	COORDINADOR OPERTATIVO
EDWIN ANDERSON GUZMAN SALAZAR	7732063	SUPERVISOR TAT
HAURDIGUEL HILLON	1075259737	ANASLISTA COMERCIAL
MISAEL NIETO HERNANDEZ	12117630	VENDEDOR
MARIA FERNANDA BARONA CASTRO	36302830	VENDEDOR
JHONNY ARMANDO CANDUCHO RODRIGUEZ	1115950604	VENDEDOR
BRYLLITH PAOLA PIMENTEL GOMEZ	1075259035	MERCADERISTA
NEIDY YESNID PAJOY QUINTO	26516018	VENDEDOR
PAOLA ANDREA REYES QUINTERO	1075260796	VENDEDOR
INGRY KATHERINE VALENZUELA CUMBE	1075266666	MERCADERISTA

CONANTIOQUEÑO		
NIT: 804.015.955-0		
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA- OCTUBRE 2022		
MARCELA DEL PILAR CHAMORRO ALVAREZ	1059902333	MERCADERISTA
YEINI PAOLA HERNANDEZ GONZALEZ	1081409074	MERCADERISTA
CRISTIAN LIBARDO GARCES MOLINA	1075260514	COORDINADOR DE MERCADEO Y LOGISTICO
MARIA CECILIA SANTAMARIA	1083911617	MERCADERISTA
ANDRES FABIAN YUCO BALLESTEROS	12281613	CONDUCTOR
ALBERT ARMINSON SANCHEZ YUCUMA	1077849234	CONDUCTOR
JOHN EDINSON FERNANDEZ VELEZ	1075233817	CONDUCTOR
ANCIZAR GARCIA GARZON	83229656	CONDUCTOR
JORGE ARMANDO MORA YUSUNGUAIRA	1075270422	CONDUCTOR
YESID BOCANEGRA GONZALEZ	1013685285	AUXILIAR DE BODEGA
FABIAN ANDRES MATALLANA NINCO	1075295545	AUXILIAR DE BODEGA
WILMAR LEON BANDERA	1075233551	AUXILIAR DE BODEGA
JOHN EDWIN FLORES OSPINA	1075310166	AUXILIAR DE BODEGA
NELSON JAVIER VERA	1003804859	AUXILIAR DE BODEGA
GHILDERE ALEXANDER ALBA QUINTERO	1075301204	AUXILIAR DE BODEGA
FABIAN ANDRES MEDINA RODRIGUEZ	1003953025	AUXILIAR DE BODEGA
CRISTIAN JAVIER POLO PERDOMO	1075319175	AUXILIAR DE BODEGA
DIEGO ALEXIS TOVAR VALLEJO	1117962837	AUXILIAR DE BODEGA
CARLOS FRANCISCO ROMERO ROJAS	12201034	JEFE DE BODEGA
BRYAM HERNAN DIAZ VARGAS	1075279687	AUXILIAR DE BODEGA
BRAHYAN ALBERTO RIASCOS GUEVARA	1094895059	AUXILIAR DE BODEGA
LORENA SOFIA TRIVIÑO ARCE	1075213720	MERCADERISTA
DARLEY FABIAN DUSSAN PENAGOS	1075251169	ASISTENTE DIRECCION ADMINISTRATIVA

Tabla 7. Relación Personal Contratación Temporal octubre de 2022.

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMINA
ANACONA ANACONA ANGIE CRISTINA	C.C.	1083925034	IMPULSO NEIVA
APARICIO PEREZ YURANY	C.C.	1002461829	IMPULSO NEIVA
BAHAMON PEREZ LAURA VALENTINA	C.C.	1077720649	IMPULSO NEIVA
BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	C.C.	1083904043	IMPULSO NEIVA
CEDENO GUZMAN KAREN MELIZA	C.C.	1003806253	IMPULSO NEIVA
DE LA CRUZ CALDON ANYELA PAOLA	C.C.	1005367866	IMPULSO NEIVA
DUSSAN URREA LUISA FERNANDA	C.C.	1193073398	IMPULSO NEIVA
LOSADA CAMAYO MARLEN DAYANA	C.C.	1081422053	IMPULSO NEIVA
PEREZ PEREZ KAROL DAYANA	C.C.	1081422366	IMPULSO NEIVA
TRUJILLO MUNOZ KARLA SOFIA	C.C.	1083903025	IMPULSO NEIVA
VALENCIA PLAZA NAYELLY LORERA	C.C.	1007300979	IMPULSO NEIVA
VALENCIANO SUAREZ ANGIE PAOLA	C.C.	1003813758	IMPULSO NEIVA
YAIMA CRUZ ADRIANA LUCIA	C.C.	1003808365	IMPULSO NEIVA

3.6.1.1 Reporte De Pagos Por Participación Porcentual Correspondiente Al Periodo De Análisis

El Departamento determino mantener los precios establecidos en el 2022.

Tabla 8. Valor participación porcentual para el 2022.

PRESENTACION	VR. POR PRESENTACION	VR. PARTICIPACION PORCENTUAL
Botella Tradicional 750 Ml.	$33.435,00	$12.534,00
Media Tradicional 375 Ml.	$17.950,00	$6.729,00

PRESENTACION	VR. POR PRESENTACION	VR. PARTICIPACION PORCENTUAL
Media Tradicional PET 375 Ml.	$17.950,00	$6.729,00
Media Sin Azúcar 375 Ml.	$18.290,00	$6.786,00
Media Pet Sin Azúcar 375 Ml.	$18.290,00	$6.786,00
Botella sin Azúcar 750 Ml.	$34.438,00	$12.777,00
Garrafa tradicional 1750 ml.	$69.000,00	$31.401,00
Garrafa sin azúcar 1750 ml.	$70.000,00	$31.607,00

Tabla 9. Valor a consignar participación porcentual octubre de 2022.

RELACION VR. A CONSIGNAR POR PARTICIPACION PORCENTUAL MES DE OCTUBRE 2022								
PRESENTACION	**PARTICIPACION**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
Según Ml.	**Vr. unidad**	**Tornag. N°**	**N° Unid.**	**Vr. Partic. por Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
TRADICIONAL 750	14.207,00	5112814	4.080	$57.964.560	9380	21/10/2022	4/11/2022	100%
SIN AZUCAR 750	14.117,00	5113219	3.840	$54.209.280	9663	28/10/2022	4/11/2022	100%
SIN AZUCAR 750	14.117,00	5112814	5.760	$81.313.920	9380	21/10/2022	4/11/2022	100%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5113219	24.360	$171.957.240	9663	28/10/2022	4/11/2022	100%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5112770	52.500	$370.597.500	9378	20/10/2022	4/11/2022	100%

RELACION VR. A CONSIGNAR POR PARTICIPACION PORCENTUAL MES DE OCTUBRE 2022								
PRESENTACION	**PARTICIPACION**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5113147	52.500	$370.597.500	9665	27/10/2022	4/11/2022	100%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5113220	8.160	$57.601.440	9666	28/10/2022	4/11/2022	100%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5113148	52.500	$370.597.500	9664	27/10/2022	4/11/2022	100%
TRADICIONAL 375	7.104,00	5112757	34.740	$246.792.960	9379	20/10/2022	4/11/2022	100%
TRADICIONAL 375	7.104,00	5112814	27.000	$191.808.000	9380	21/10/2022	4/11/2022	100%
TRADICIONAL 375	7.104,00	5113220	5.460	$38.787.840	9666	28/10/2022	4/11/2022	100%
TRADICIONAL 375	7.104,00	5112815	52.500	$372.960.000	9379	21/10/2022	4/11/2022	100%
SIN AZUCAR 24°	6.275,00	5112757	17.760	$111.444.000	9379	20/10/2022	4/11/2022	100%
SIN AZUCAR 24°	6.275,00	5113219	17.760	$111.444.000	9663	28/10/2022	4/11/2022	100%
TOTAL			**358.920**	**$2.608.075.740**				

Tabla 10. Valor a consignar participación porcentual Agte. sin azúcar 375ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL OCTUBRE DE 2022 SIN AZUCAR 375 Ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
Según Ml.	**Vr. unidad**	**Tornag. N°**	**N° Unid.**	**Vr. Partic. por Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**% PAGADO**
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5113219	24.360	$171.957.240	9663	28/10/2022	4/11/2022	100%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5112770	52.500	$370.597.500	9378	20/10/2022	4/11/2022	100%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5113147	52.500	$370.597.500	9665	27/10/2022	4/11/2022	100%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5113220	8.160	$57.601.440	9666	28/10/2022	4/11/2022	100%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5113148	52.500	$370.597.500	9664	27/10/2022	4/11/2022	100%
TOTAL			**190.020**	**$1.341.351.180**				

Tabla 11. Valor a consignar participación porcentual Agte. Tradicional 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL OCTUBRE DE 2022 TRADICIONAL 375 Ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
Según Ml.	**Vr. unidad**	**Tornag. N°**	**N° Unid.**	**Vr. Partic. por Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**% PAGADO**
TRADICIONAL 375	7.104,00	5112757	34.740	$246.792.960	9379	20/10/2022	4/11/2022	100%

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL OCTUBRE DE 2022 TRADICIONAL 375 Ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
TRADICIONAL 375	7.104,00	5112814	27.000	$191.808.000	9380	21/10/2022	4/11/2022	100%
TRADICIONAL 375	7.104,00	5113220	5.460	$38.787.840	9666	28/10/2022	4/11/2022	100%
TRADICIONAL 375	7.104,00	5112815	52.500	$372.960.000	9379	21/10/2022	4/11/2022	100%
TOTAL			**119.700**	**$850.348.800**				

Tabla 12. Valor a consignar participación porcentual Agte. Tradicional 750 ml

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL OCTUBRE DE 2022 TRADICIONAL 750 Ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
Según Ml.	**Vr. unidad**	**Tornag. N°**	**N° Unid.**	**Vr. Partic. por Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**% PAGADO**
TRADICIONAL 750	14.207,00	5112814	4.080	$57.964.560	9380	21/10/2022	4/11/2022	100%
TOTAL			**4.080**	**$57.964.560**				

Tabla 13. Valor a consignar participación porcentual Agte. Sin azúcar 750 ml

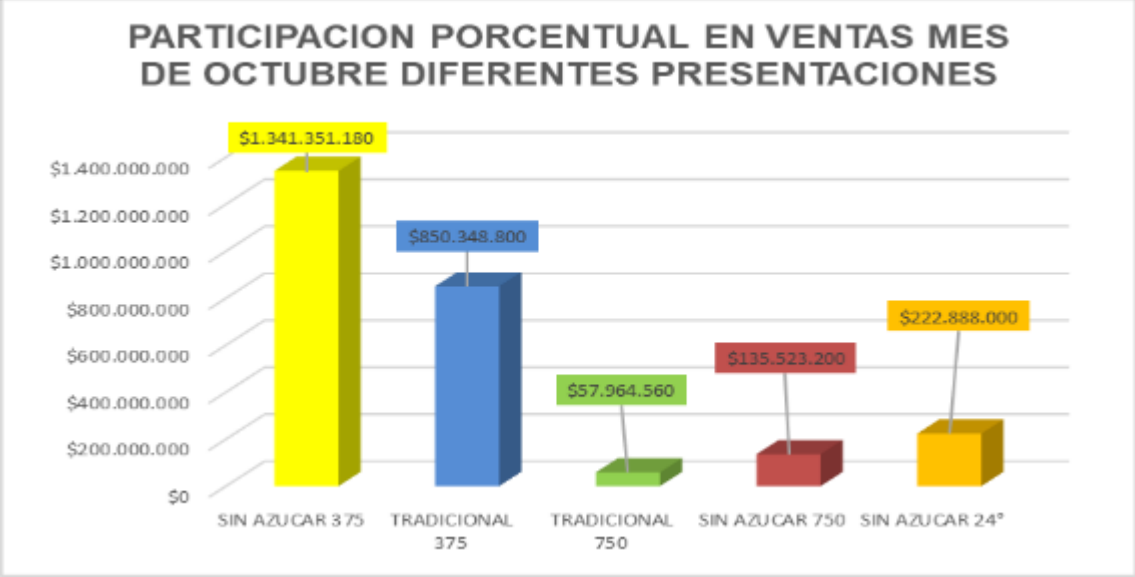
RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL OCTUBRE DE 2022 SIN AZUCAR 750 Ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
Según Ml.	**Vr. unidad**	**Tornag. N°**	**N° Unid.**	**Vr. Partic. por Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**% PAGADO**
SIN AZUCAR 750	14.117,00	5113219	3.840	$54.209.280	9663	28/10/2022	4/11/2022	100%
SIN AZUCAR 750	14.117,00	5112814	5.760	$81.313.920	9380	21/10/2022	4/11/2022	100%
TOTAL			**9.600**	**$135.523.200**				

Tabla 14. Valor a consignar participación porcentual Agte. Sin azúcar 24° ml

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL OCTUBRE DE 2022 SIN AZUCAR 24°.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
Según Ml.	**Vr. unidad**	**Tornag. N°**	**N° Unid.**	**Vr. Partic. por Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**% PAGADO**
SIN AZUCAR 24°	6.275,00	5112757	17.760	$111.444.000	9379	20/10/2022	4/11/2022	100%
SIN AZUCAR 24°	6.275,00	5113219	17.760	$111.444.000	9663	28/10/2022	4/11/2022	100%
TOTAL			**35.520**	**$222.888.000**				

Tabla 15. Valor resumen a consignar participación porcentual mes de octubre

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR AL DEPTO. POR PARTICIPACION PORCENTUAL OCTUBRE DE 2022				
PRODUCTO	**Vr Part.**	**Unidades**	**Vr a pagar**	**%**
SIN AZUCAR 375	7.059,00	190.020	$1.341.351.180	51,43%
TRADICIONAL 375	7.104,00	119.700	$850.348.800	32,60%
TRADICIONAL 750	14.207,00	4.080	$57.964.560	2,22%
SIN AZUCAR 750	14.117,00	9.600	$135.523.200	5,20%
SIN AZUCAR 24°	6.275,00	35.520	$222.888.000	8,55%
Total a Pagar		**358.920**	**$2.608.075.740**	100,00%

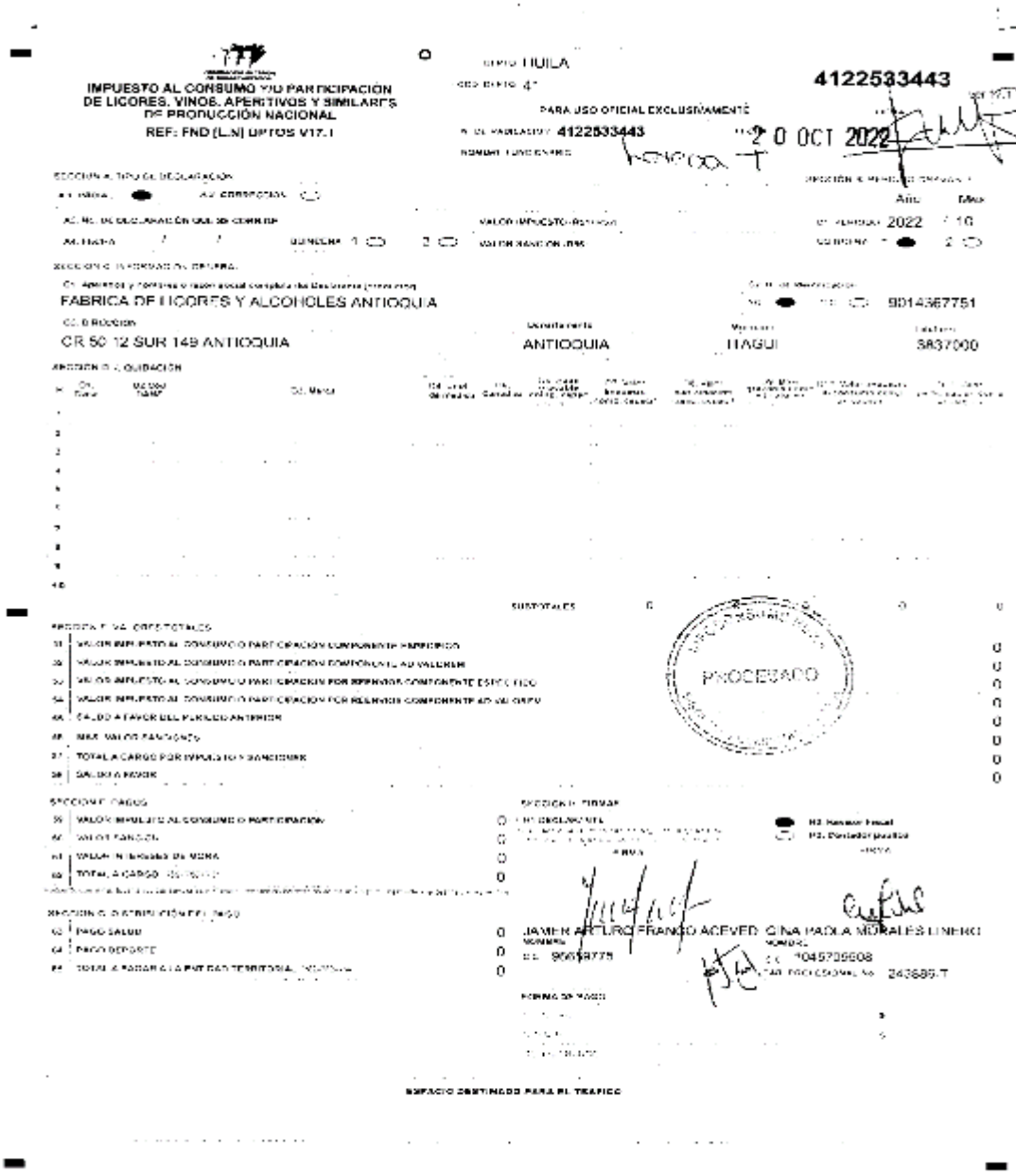


En el mes de octubre el CONCESIONARIO presenta ventas de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, por lo tanto, se anexan las planillas de impuesto y consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos de producción nacional número 4122533443 de la primer quincena del mes y la planilla número 4122534788 de la segunda quincena del mes, donde se puede verificar y certificar

el cumplimiento de parte del concesionario de consignar los recursos correspondientes al mes de octubre, se encuentra una diferencia dado que el valor total a consignar es de $2.608.075.740,00 el concesionario consigna el valor de $2.607.956.040,00 saldo de la diferencia de $119.700,00 se solicita al concesionario el ajuste respectivo que presenta diferencia con la liquidación del contratista de Gobernación por aproximación decimales, se integran los respectivos soportes según Anexo N° 10.

Tabla 16. Relación pagos participación porcentual

RELACION PAGOS EFECTUADOS PARTICIPACION PORCENTUAL OCTUBRE DE 2022				
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPTO**
TRANSFERENCIA	NO APLICA	NO APLICA	$0	Impto.
TRANSFERENCIA	NO APLICA	NO APLICA	$0	Deporte
TRANSFERENCIA	NO APLICA	NO APLICA	$0	Salud
TOTAL, PLANILLA 4122533443			**$0**	
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPTO**
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	4/11/2022	$964.943.720	salud
TRANSFERENCIA	OCCIRED	4/11/2022	$78.238.680	Deporte
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	4/11/2022	$1.564.773.600	Impuesto
TOTAL, PLANILLA 4122534788			$2.607.956.000	
TOTAL, MES DE AGOSTO			**$2.607.956.000**	



IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACION DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL
REF: FND (L.N) UPTOS V17.1

HUILA

4122533443

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

4122533443

20 OCT 2022

Año: 2022 Mes: 10

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

9014367751

CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA

ANTIOQUIA

ITAGUI

3837000

PROCESADO

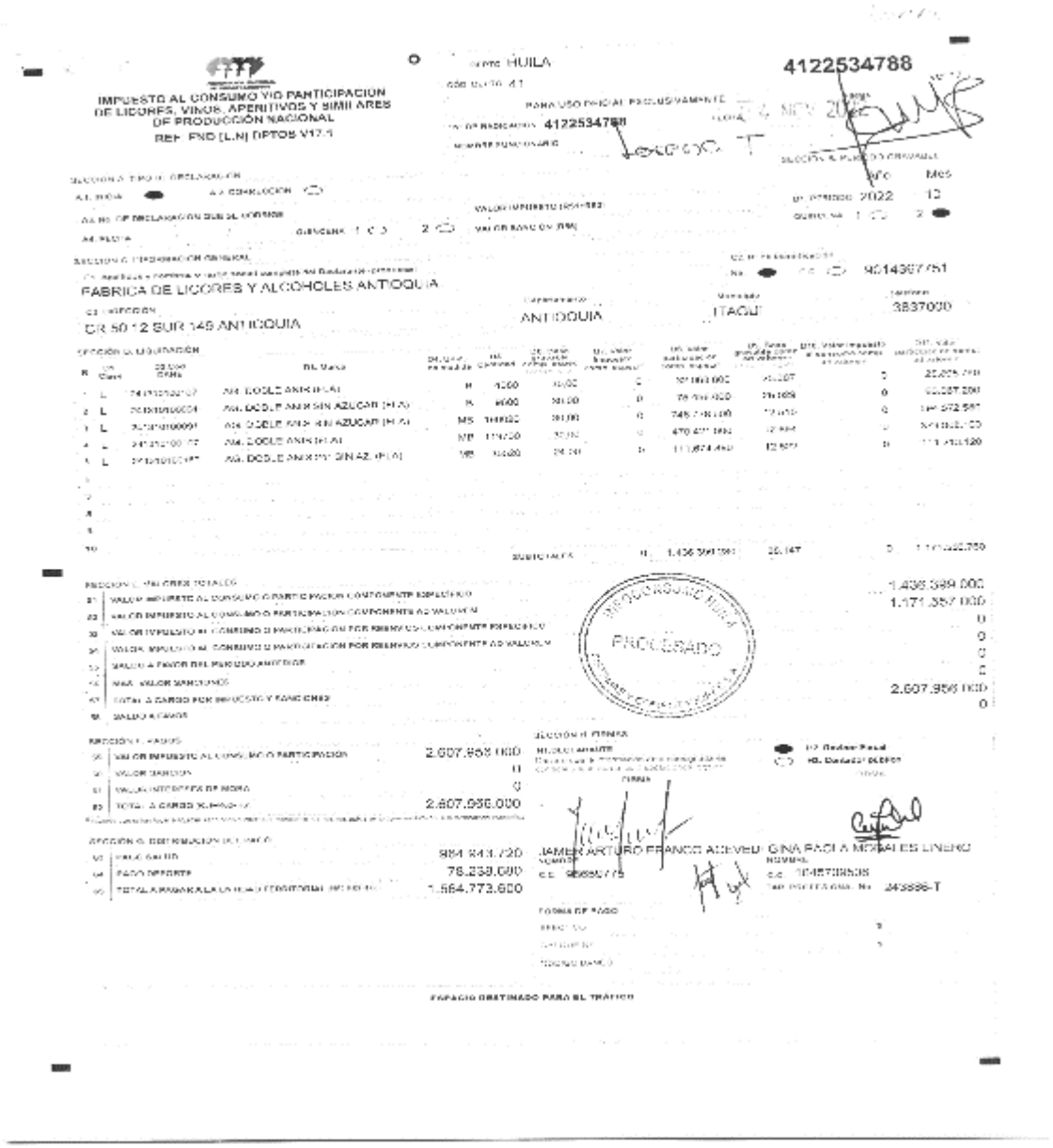
JAIMEN ARTURO FRANCO ACEVEDO

GINA PAOLA MORALES LINERO

1045709608

243685-T

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRAFICO



IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACION DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

HUILA

4122534788

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

4122534788

Año Mes

2022 12

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA

ANTIOQUIA

ITAGUI

3837030

9014367751

1	L		AGU. DOBLE ANIS (H.A)	H	4200		C		5
2	L		AGU. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (H.A)	N	9600		D		0
3	L		AGU. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (H.A)	MS			C		0
4	L		AGU. DOBLE ANIS (H.A)	MB			C		0
5	L		AGU. DOBLE ANIS SIN AZ. (H.A)	MB			D		0
6									
7									
8									
9									
10									

SUBTOTALES H 1.436.389.000 20.147 D 1.171.357.000

81	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACION COMPONENTE ESPECIFICO	1.436.389.000
82	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACION COMPONENTE AD VALOREM	1.171.357.000
83	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACION POR REMISOS COMPONENTE ESPECIFICO	0
84	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACION POR REMISOS COMPONENTE AD VALOREM	0
85	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
86	MAS VALOR SANCIONES	0
87	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	2.607.956.000
88	SALDO A FAVOR	0

PROCESADO

90	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACION	2.607.956.000
91	VALOR SANCION	0
92	VALOR INTERESES DE MORA	0
93	TOTAL A CARGO SUMADO	2.607.956.000

94	VALOR SALDO	984.944.720
95	PAGO DEPORTE	78.238.000
96	TOTAL A PAGAR EN LA (LAS) ENTIDAD(ES) RECIBIDORA(S)	1.564.773.000

JAIMEN ARTURO FRANCO ACEVEDO

GINA PAOLA MORALES LINERO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

9/11/22, 16:02 https://empresas.davivienda.com/PRSRDaviviendaTRACOAppPro/!ODPag_GenerarReporte.Ajax?TipoReporte=1&ODVPROAIDRecibo=

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA PARTICIPACION/ZUA 01 T/2022
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 55003760088192
Fecha del Pago	03/11/2022
Hora del Pago	15:47

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	800141235V	Referencia	0000000300000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	Entidad destino	DAVIVIENDA
Valor	$ 1.564.773.600,00	Estado	Pago Exitoso

OccíRed

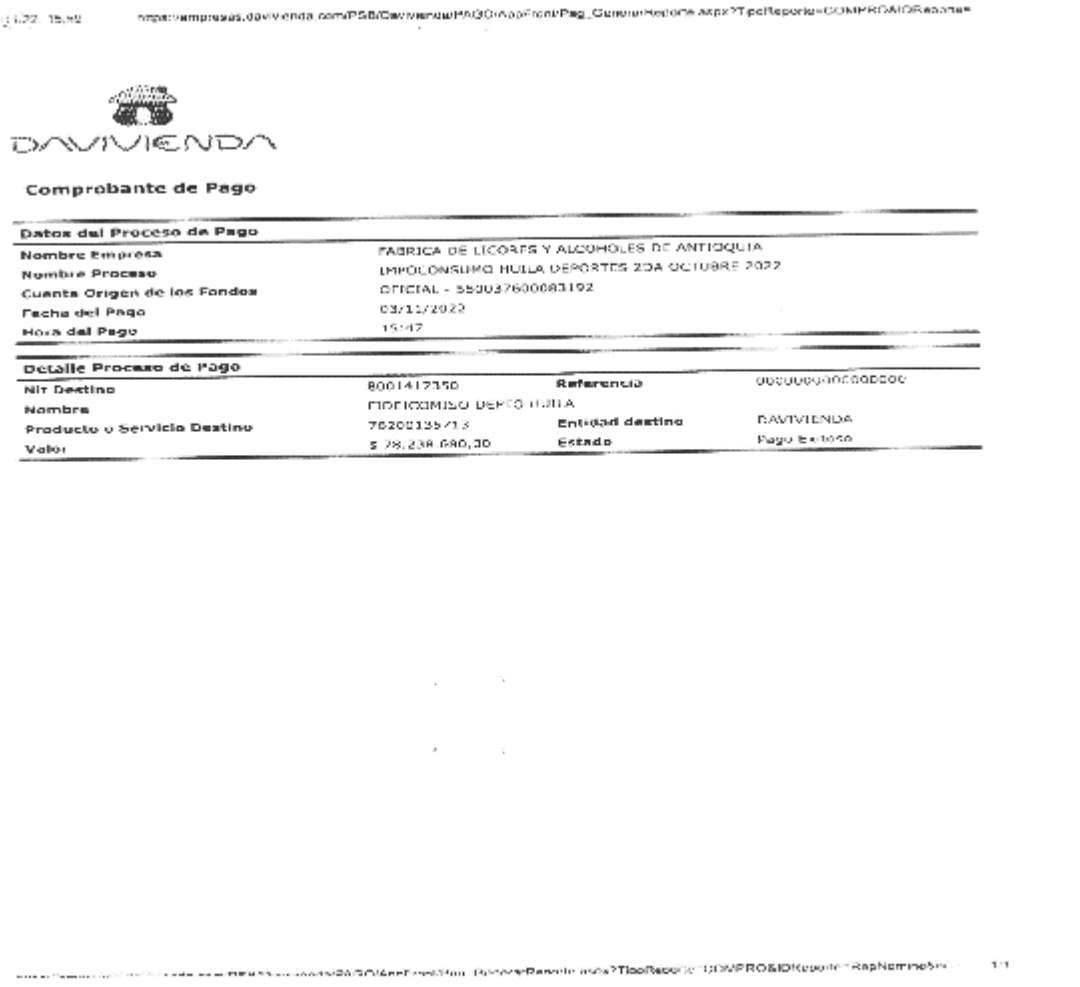
Fecha Actual: 2022/11/03 | Hora Ingreso: 15:35 IP: 200.122.199.134

Fecha/Hora Último Ingreso: 2022/11/03 15:10

DETALLE

Beneficiario/Cliente a Debitar	DEPARTAMENTO DEL HUILA
No. Identificación	[illegible]
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto Origen/Recaudador	41[illegible]
Fecha Pago/Débito	2022/11/03
Fecha Transacción	2022/11/03
Valor Transacción	$964,943,730.00
Comisión	-
IVA	-
Estado	VAL
Descripción de Estado	Exitosa
Causal de Rechazo	-
No. Control	1230[illegible]
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros

No. Producto Destino	4[illegible]
Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE
No. Comprobante	4122534785
Forma de pago	Abono a producto Banco de Occidente
Aviso al beneficiario	N
Canal de Aviso	-
Fecha de Aviso	-
Medio Utilizado	-
No. Transacción	-
Información Adicional	DECLARACION 4122534785
Fecha Cobro	-
No. Factura	IMPOCONSUMO SALUD HUILA
Oficina Pago	-
Usuario Creador	Veronica Maria Vela Rocha



DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA DEPORTES 20A OCTUBRE 2022
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	03/11/2022
Hora del Pago	15:47

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001417150	Referencia	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200135713	Entidad destino	DAVIVIENDA
Valor	$ 78,238,680.30	Estado	Pago Exitoso

3.6.1.2 Fondo De Publicidad Y Promoción

El concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual un monto equivalente al 4% del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas y vendidas de Aguardiente Doble Anís en el Departamento durante el correspondiente periodo.

Análisis: El valor a consignar es del 4% por cada botella vendida de 750 ml. se mantienen los precios establecidos para el 2022.

Tabla 17. Costos por unidad y valor de aporte al Fondo de Publicidad de 2022.

PRESENTACION	VR. POR PRESENTACION	APORTE POR PRESENTACION
Botella Tradicional 750 Ml.	$33.435,00	$1.337.40
Media Tradicional 375 Ml.	$17.950,00	$718,00
Media Tradicional PET 375 Ml.	$17.950,00	$718,00
Media Sin Azúcar 375 Ml.	$18.290,00	$731,60
Media Pet Sin Azúcar 375 Ml.	$18.290,00	$731,60
Botella sin Azúcar 750 Ml.	$34.438,00	$1.377,50
Garrafa tradicional 1750 ml.	$69.000,00	$2.760,00
Garrafa sin azúcar 1750 ml.	$70.000,00	$2.800,00

Tabla 18. Valor a consignar 4% publicidad mes de octubre.

RELACION VR. A CONSIGNAR PUBLICIDAD 4% MES DE OCTUBRE 2022						
PRESENTACION	**PARTICIPACION**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**factura**	**%**
Según Ml.	**Vr. unidad**	**Tornag. N°**	**N° Unid.**	**Vr. Partic. por Embarque**	**Fact. N°**	**% PAGADO**
TRADICIONAL 750	1.337,00	5112814	4.080	$5.454.960	9380	100%
SIN AZUCAR 750	1.378,00	5113219	3.840	$5.291.520	9663	100%
SIN AZUCAR 750	1.378,00	5112814	5.760	$7.937.280	9380	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5113219	24.360	$17.831.520	9663	100%

RELACION VR. A CONSIGNAR PUBLICIDAD 4% MES DE OCTUBRE 2022						
PRESENTACION	**PARTICIPACION**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**factura**	**%**
SIN AZUCAR 375	732,00	5112770	52.500	$38.430.000	9378	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5113147	52.500	$38.430.000	9665	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5113220	8.160	$5.973.120	9666	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5113148	52.500	$38.430.000	9664	100%
TRADICIONAL 375	718,00	5112757	34.740	$24.943.320	9379	100%
TRADICIONAL 375	718,00	5112814	27.000	$19.386.000	9380	100%
TRADICIONAL 375	718,00	5113220	5.460	$3.920.280	9666	100%
TRADICIONAL 375	718,00	5112815	52.500	$37.695.000	9379	100%
SIN AZUCAR 24°	640,00	5112757	17.760	$11.366.400	9379	100%
SIN AZUCAR 24°	640,00	5113219	17.760	$11.366.400	9663	100%
TOTAL			**358.920**	**$266.455.800**		

Tabla 19. Valor a consignar 4% publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR OCTUBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURAS FLA**	
Según Ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**Vr. % a Consignar por Embarque**	**FACT. N°**	%
SIN AZUCAR 375	732,00	5113219	24.360	$17.831.520	9663	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5112770	52.500	$38.430.000	9378	100%

VR. 4% A CONSIGNAR OCTUBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURAS FLA**	
SIN AZUCAR 375	732,00	5113147	52.500	$38.430.000	9665	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5113220	8.160	$5.973.120	9666	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5113148	52.500	$38.430.000	9664	100%
TOTAL			**190.020**	**$139.094.640**		

Tabla 20. Valor a consignar 4% publicidad aguardiente tradicional 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR OCTUBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURAS FLA**	
Según Ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**Vr. % a Consignar por Embarque**	**FACT. N°**	%
TRADICIONAL 375	718,00	5112757	34.740	$24.943.320	9379	100%
TRADICIONAL 375	718,00	5112814	27.000	$19.386.000	9380	100%
TRADICIONAL 375	718,00	5113220	5.460	$3.920.280	9666	100%
TRADICIONAL 375	718,00	5112815	52.500	$37.695.000	9379	100%
TOTAL			**119.700**	**$85.944.600**		

Tabla 21. Valor a consignar 4% publicidad aguardiente tradicional 750 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR OCTUBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURAS FLA**	
Según Ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**Vr. % a Consignar por Embarque**	**FACT. N°**	%
TRADICIONAL 750	1.337,00	5112814	4.080	$5.454.960	9380	100%
TOTAL			**4.080**	**$5.454.960**		

Tabla 22. Valor a consignar 4% publicidad aguardiente sin azúcar 750 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR OCTUBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURAS FLA**	
Según Ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**Vr. % a Consignar por Embarque**	**FACT. N°**	%

VR. 4% A CONSIGNAR OCTUBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURAS FLA**	
SIN AZUCAR 750	1.378,00	5113219	3.840	$5.291.520	9663	100%
SIN AZUCAR 750	1.378,00	5112814	5.760	$7.937.280	9380	100%
TOTAL			**9.600**	**$13.228.800**		

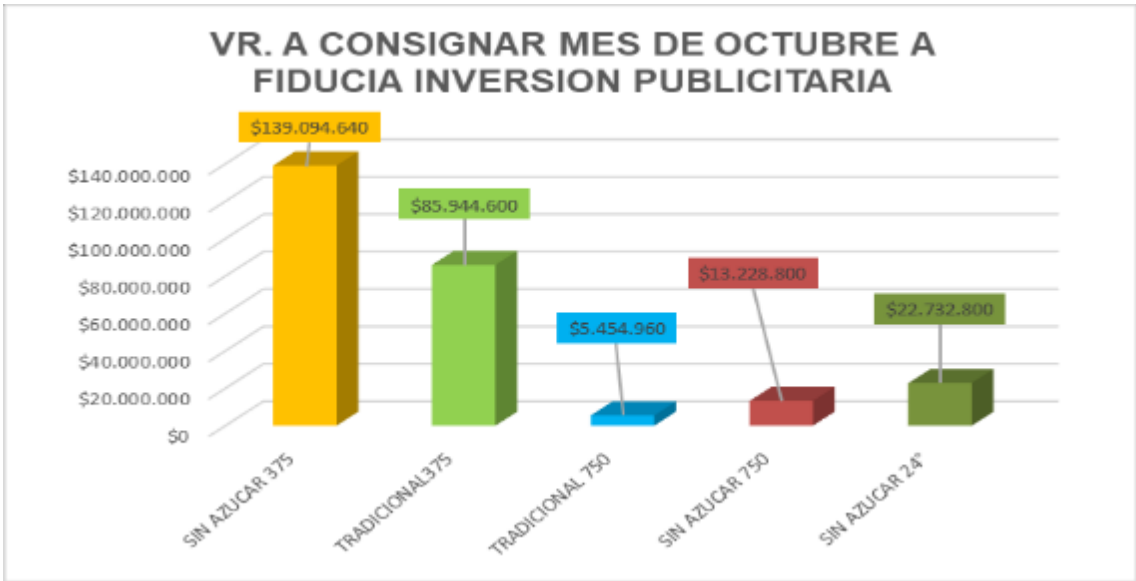
Tabla 23. Valor a consignar 4% publicidad aguardiente sin azúcar 24° ml.

VR. 4% A CONSIGNAR OCTUBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 24°.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURAS FLA**	
Según Ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**Vr. % a Consignar por Embarque**	**FACT. N°**	%
SIN AZUCAR 24°	640,00	5112757	17.760	$11.366.400	9379	100%
SIN AZUCAR 24°	640,00	5113219	17.760	$11.366.400	9663	100%
TOTAL			**35.520**	**$22.732.800**		

Tabla 24. Resumen valor a consignar 4% publicidad octubre.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 4% A FIDUCIA PUBLICIDAD OCTUBRE DE 2022				
PRODUCTO	**Vr Part.**	**Unidades**	**Vr a pagar**	**%**
SIN AZUCAR 375	$732,00	190.020	$139.094.640	52,20%

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 4% A FIDUCIA PUBLICIDAD OCTUBRE DE 2022				
PRODUCTO	**Vr Part.**	**Unidades**	**Vr a pagar**	**%**
TRADICIONAL375	$718,00	119.700	$85.944.600	32,25%
TRADICIONAL 750	$1.337,00	4.080	$5.454.960	2,05%
SIN AZUCAR 750	$1.378,00	9.600	$13.228.800	4,96%
SIN AZUCAR 24°	$640,00	35.520	$22.732.800	8,53%
Total, a Pagar		**358.920**	**$266.455.800**	**100,00%**

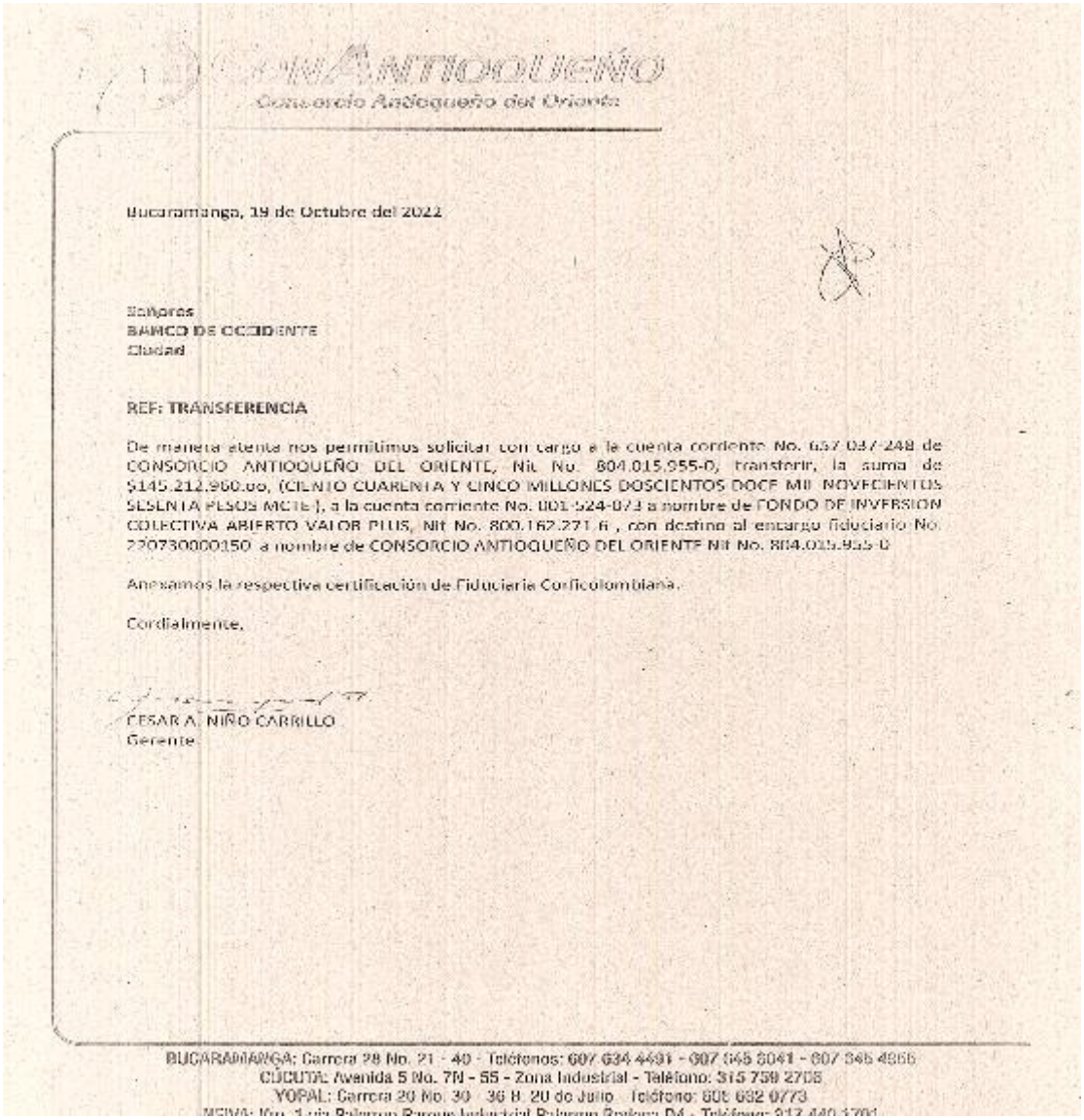


Para el cumplimiento del numeral anterior el comercializador tiene el encargo Fiduciario N°2207300000150 con la entidad Corficolombiana en el cual se consigna los recursos de comercialización por botella, seguidamente observamos que presentan consignaciones al rubro de publicidad en la fiducia por lo que se puede determinar el cumplimiento de parte del concesionario referente al recurso a consignar del 4% para inversión publicitaria. Insertamos el extracto correspondiente a la Fiducia del mes octubre y los soportes de la consignación correspondiente se adjunta en el anexo 11. De conformidad con lo establecido se presenta el listado de inversión publicitaria se integra en el anexo 12.

El valor de la transferencia llevada a cabo el 20-10--2022 fue por $145.212.960 y otra transferencia del 28-10-2022 por valor de $121.242.840 sumadas ambas arrojan un valor de $266.455.800 valor consignado que cumple de conformidad con lo liquidado.

Tabla 25 Valor consignado 4% publicidad octubre.

CONSIGNACIONES MES DE OCTUBRE DEL 4% A FIDUCIA PARA INVERSION PUBLICITARIA				
NUMERO CUENTA	**BANCO**	**# CONSIGNACION**	**FECHA**	**VALOR**
1524073	OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	20/10/2022	$145.212.960,00
1524073	OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	28/10/2022	$121.242.840,00
TOTAL				**$266.455.800,00**



ANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 19 de Octubre del 2022

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657 037 248 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $145.212.960.oo, (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE.), a la cuenta corriente No. 001-524-073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271.6 , con destino al encargo fiduciario No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

CESAR A. NIÑO CARRILLO
Gerente

BUCARAMANGA: Carrera 28 No. 21 - 40 - Teléfonos: 607 634 4491 - 607 645 5041 - 607 645 4955
CÚCUTA: Avenida 5 No. 7N - 55 - Zona Industrial - Teléfono: 315 759 2705
YOPAL: Carrera 20 No. 30 - 36 B. 20 de Julio - Teléfono: 608 692 0773
NEIVA: Km 1 vía Palermo Parque Industrial Palermo Bodega D4 - Teléfono: 312 440 1701

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 26 de Octubre del 2022

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

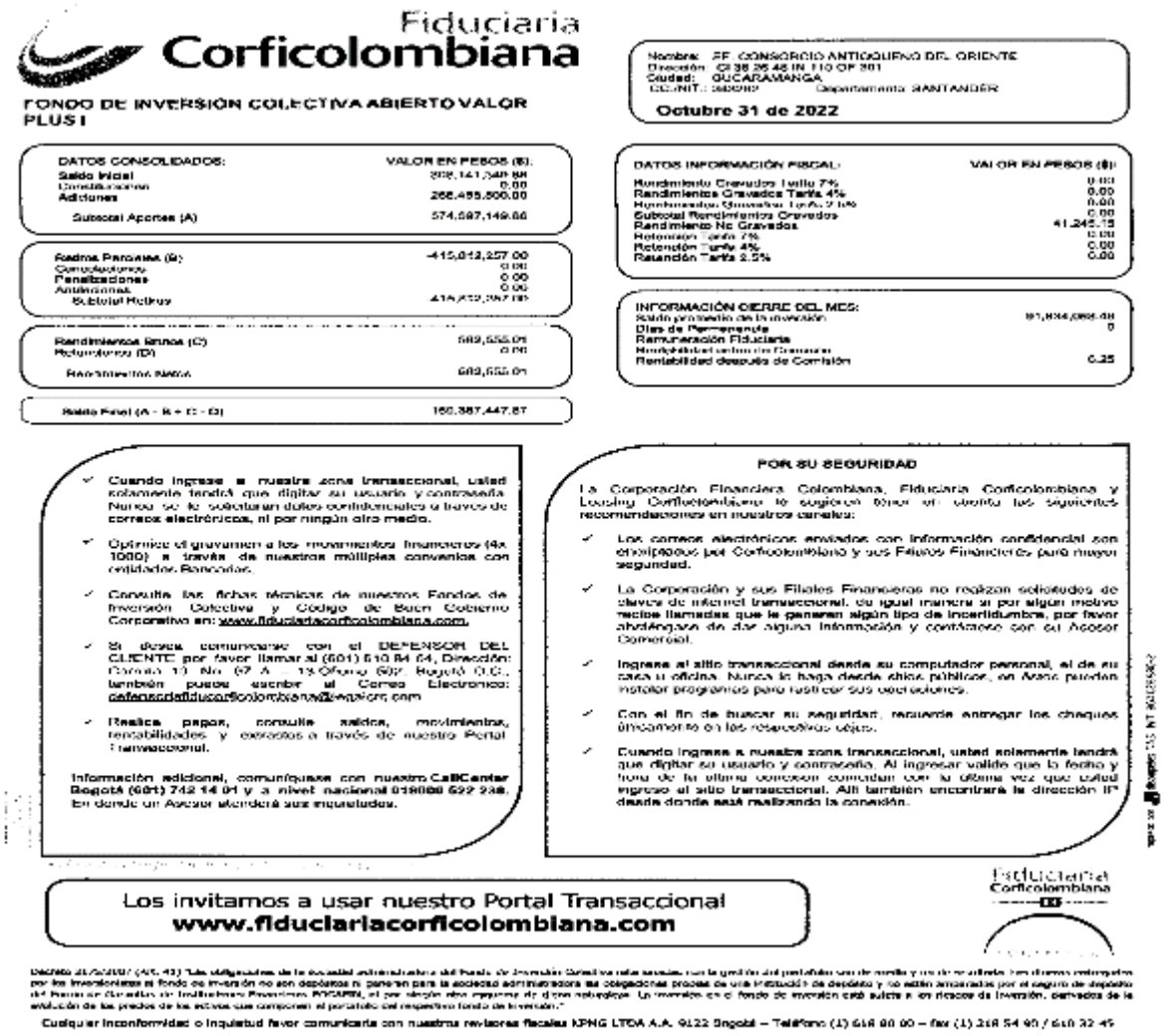
REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657 03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 121.242.840 (CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE), a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.102.271 6 , con destino al encargo fiduciario No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

CESAR A NIÑO CARRUTO
Gerente



Fiduciaria Corficolombiana

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

Nombre: FF CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE
Dirección: CR 38 26 46 IN 110 OF 301
Ciudad: BUCARAMANGA
CC/NIT.: [illegible] Departamento: SANTANDER

Octubre 31 de 2022

DATOS CONSOLIDADOS:	VALOR EN PESOS ($)
Saldo Inicial	393,141,349.88
Consignaciones	0.00
Adiciones	266,455,800.00
Subtotal Aportes (A)	574,597,149.88
Redimi Parciales (B)	-415,612,257.00
Cancelaciones	0.00
Penalizaciones	0.00
Anulaciones	0.00
Subtotal Retiros	-415,612,257.00
Rendimientos Brutos (C)	589,655.01
Retenciones (D)	0.00
Rendimientos Netos	589,655.01
Saldo Final (A + B + C - D)	160,387,447.87

DATOS INFORMACIÓN FISCAL:	VALOR EN PESOS ($)
Rendimiento Gravados Tarifa 7%	0.00
Rendimientos Gravados Tarifa 4%	0.00
Rendimientos Gravados Tarifa 2.5%	0.00
Subtotal Rendimientos Gravados	0.00
Rendimiento No Gravados	41,245.15
Retención Tarifa 7%	0.00
Retención Tarifa 4%	0.00
Retención Tarifa 2.5%	0.00

INFORMACIÓN CIERRE DEL MES:	
Saldo promedio de la inversión	161,834,988.68
Días de Permanencia	0
Remuneración Fiduciaria	
Rentabilidad antes de Comisión	
Rentabilidad después de Comisión	0.25

- Cuando ingrese a nuestra zona transaccional, usted solamente tendrá que digitar su usuario y contraseña. Nunca se le solicitarán datos confidenciales a través de correos electrónicos, ni por ningún otro medio.
- Optimice el gravamen a los movimientos financieros (4x 1000) a través de nuestras múltiples convenios con entidades Bancarias.
- Consulte las fichas técnicas de nuestros Fondos de Inversión Colectiva y Código de Buen Gobierno Corporativo en: www.fiduciariacorficolombiana.com.
- Si desea comunicarse con el DEFENSOR DEL CLIENTE por favor llamar al (601) 610 84 64, Dirección: Carrera 10 No. 67 A – 18 Oficina 602 Bogotá D.C. también puede escribir al Correo Electrónico: defensordelfiducorficolombiana@epiqcrm.com
- Realice pagos, consulte saldos, movimientos, rentabilidades y extractos a través de nuestro Portal Transaccional.

Información adicional, comuníquese con nuestro CallCenter Bogotá (601) 742 14 01 y a nivel nacional 018000 522 938, en donde un Asesor atenderá sus inquietudes.

POR SU SEGURIDAD

La Corporación Financiera Colombiana, Fiduciaria Corficolombiana y Leasing Corficolombiana le sugieren tener en cuenta las siguientes recomendaciones en nuestros canales:

- Los correos electrónicos enviados con información confidencial son encriptados por Corficolombiana y sus Filiales Financieras para mayor seguridad.
- La Corporación y sus Filiales Financieras no realizan solicitudes de claves de internet transaccional, de igual manera si por algún motivo recibe llamadas que le generen algún tipo de incertidumbre, por favor abstengase de dar alguna información y contáctenos con su Asesor Comercial.
- Ingrese al sitio transaccional desde su computador personal, el de su casa u oficina. Nunca lo haga desde sitios públicos, en Azaic pueden instalar programas para hurtar sus operaciones.
- Con el fin de buscar su seguridad, recuerde entregar los cheques únicamente en los respectivos cajas.
- Cuando ingrese a nuestra zona transaccional, usted solamente tendrá que digitar su usuario y contraseña. Al ingresar valide que la fecha y hora de la última conexión coincidan con la última vez que usted ingresó al sitio transaccional. Allí también encontrará la dirección IP desde donde está realizando la conexión.

Los invitamos a usar nuestro Portal Transaccional
www.fiduciariacorficolombiana.com

Fiduciaria Corficolombiana

Decreto 2555/2010 (Art. 43) "Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva no serán asumidas con la garantía del patrimonio con de aquella y no serán atendidas con dineros entregados por los inversionistas al fondo de inversión no son depósitos ni pasivos para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, el que ofrezca otro esquema de clase rentabilidad. La inversión en el fondo de inversión está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión."

Cualquier inconformidad o inquietud favor comunicarla con nuestros revisores fiscales KPNG LTDA A.A. 9122 Bogotá – Teléfono (1) 618 80 00 – fax (1) 218 54 90 / 618 32 45

Tabla 26 Valor inversión publicitaria conantioqueño.

CONANTIOQUEÑO					
INVERSION PUBLICITARIA					
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**valor antes de IVA**
31/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26436926	NPC-1412	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$8.664.538**

CONANTIOQUEÑO					
INVERSION PUBLICITARIA					
31/10/2022	WILSON JAVIER PULGARIN ORDONEZ	1007364458	NPC-1413	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$266.328**
31/10/2022	MAURICIO IBANEZ TOLEDO	1007704144	NPC-1414	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$4.456.555**
31/10/2022	SOCIEDAD DEPOSITO Y DISTRIBUIDORA CA	900372770	NPC-1415	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$7.865.554**
31/10/2022	LUIS ELIDER QUIRAMA BURITICA	3654380	NPC-1416	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$763.474**
31/10/2022	ROSA AMPARO GUTIERREZ SOTO	1077847682	NPC-1417	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$2.769.811**
31/10/2022	MARIA ALEJANDRA PEDROZA VASQUEZ	1003994454	NPC-1418	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$781.229**
31/10/2022	BRAIHAM ESTIBEN EVIA CRIOLLO	1004252054	NPC-1419	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$763.474**
31/10/2022	YON FREDY BELTRAN	83057131	NPC-1420	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$213.062**
31/10/2022	ADOLFO MENDEZ CASTANEDA	12325248	NPC-1421	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$177.552**
31/10/2022	CLEMENCIA BOLANOS VARGAS	36112071	NPC-1422	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$372.859**
31/10/2022	YIMI YANE MUNOZ DIAZ	27451838	NPC-1423	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$2.041.848**
31/10/2022	WILLIAM EMIRO RODRIGUEZ GOMEZ	12171751	NPC-1424	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$284.083**

CONANTIOQUEÑO					
INVERSION PUBLICITARIA					
31/10/2022	YEFERSON CABRERA PIMENTEL	1075294079	NPC-1425	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$301.838**
31/10/2022	RENATA ROA PENA	36291237	NPC-1426	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.544.702**
31/10/2022	YEIMY LIZCANO PLAZAS	83228720	NPC-1427	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$7.545.960**
31/10/2022	OLVER ANTURY CARVAJAL	83231542	NPC-1428	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$10.528.834**
31/10/2022	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900981682	NPC-1429	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$5.557.378**
31/10/2022	SEGUNDA ISMENIA TORO DE DELGADO	27278642	NPC-1430	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$4.456.555**
31/10/2022	TIRCIA MARILI CORDOBA ARIZA	36283430	NPC-1431	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.083.067**
31/10/2022	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1080363000	NPC-1432	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$5.397.581**
31/10/2022	FERNANDO MOTTA CUELLAR	1083870957	NPC-1433	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.100.822**
31/10/2022	MARLON ALBERTO MUNOZ SALINAS	1018479887	NPC-1434	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$213.062**
31/10/2022	JOSE ILBEN ANACONA ORTIZ	83041926	NPC-1435	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$337.349**
31/10/2022	NUBIA FERNANDEZ DULCE	36274602	NPC-1436	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$159.797**

CONANTIOQUEÑO					
INVERSION PUBLICITARIA					
31/10/2022	YENNYFER LEANDRA LOPEZ PENA	1083897158	NPC-1437	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$3.533.285**
31/10/2022	AMPARO MUNOZ VARGAS	26565250	NPC-1438	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$3.071.650**
31/10/2022	JULIAN EMILSON ORDONEZ URBANO	1082773214	NPC-1439	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$337.349**
31/10/2022	MALEYI ARAQUE RIVERA	26493078	NPC-1440	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$195.307**
31/10/2022	OLGA LILIANA CLAROS CUELLAR	26493347	NPC-1441	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$213.062**
31/10/2022	EDINSON FABIAN MENDEZ TRUJILLO	1081514404	NPC-1442	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$301.838**
31/10/2022	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900682044	NPC-1443	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$9.410.256**
31/10/2022	GERARDO CLAROS ROJAS	4947403	NPC-1444	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$923.270**
31/10/2022	MARIA YAQUELINE MENDEZ CARRILLO	26584896	NPC-1445	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$781.229**
31/10/2022	JESUS MARIA RIVERA TORRES	12257933	NPC-1446	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$301.838**
31/10/2022	YULI CATHERINE MONTERO QUINTERO	1075221186	NPC-1447	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$266.328**
31/10/2022	IVAN PATRICIO HERRERA RODRIGUEZ	83091589	NPC-1448	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$213.062**

CONANTIOQUEÑO					
INVERSION PUBLICITARIA					
31/10/2022	DAHIANA LISETH GOMEZ SANCHEZ	1080266867	NPC-1449	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.207.354**
31/10/2022	AIDELILIANA NARVAEZ MORENO	1080264904	NPC-1450	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.953.072**
31/10/2022	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901044148	NPC-1451	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$3.142.670**
31/10/2022	FABIO PEREZ PEREZ	4896543	NPC-1452	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$5.433.091**
31/10/2022	CESAR MILTON LEAL LOZADA	12209235	NPC-1453	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.118.578**
31/10/2022	JOHN WENER CUBIDES	1075227358	NPC-1454	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$3.888.389**
31/10/2022	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DIVA CORREDOR S.A.S	901542804	NPC-1455	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$2.095.114**
31/10/2022	DULCITIENDA JM SAS	901268511	NPC-1456	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$6.569.424**
31/10/2022	CIGARRERIA SAS	900800938	NPC-1457	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$4.492.066**
31/10/2022	ANDREA ESQUIVEL GONZALEZ	55190796	NPC-1458	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$319.594**
31/10/2022	JAMES VANEGAS ESCUDERO	1117962222	NPC-1459	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$994.291**
31/10/2022	NOHORA PERDOMO PASCUAS	26559283	NPC-1460	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$763.474**

CONANTIOQUEÑO					
INVERSION PUBLICITARIA					
31/10/2022	LIZETH ALEJANDRA CALDERON OTALORA	1081154935	NPC-1461	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$337.349**
31/10/2022	BEATRIZ AMPARO ESPANA DE VASQUEZ	26537119	NPC-1462	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.526.947**
31/10/2022	JUAN FERNANDO BUSTOS BUSTOS	1079605243	NPC-1463	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$834.494**
31/10/2022	LIRIA MARIA SALAZAR TIERRADENTRO	26592453	NPC-1464	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$248.573**
31/10/2022	MAGDA LORENA YANEZ ORTIZ	36308324	NPC-1465	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.349.395**
31/10/2022	PEDRO ANTONIO ESPINOSA HORTA	1075216945	NPC-1466	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.455.926**
31/10/2022	CRISTIAN CAMILO CESPEDES TRUJILLO	1075218339	NPC-1467	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$124.286**
31/10/2022	WILLINGTON RAMIREZ CHARRY	7704974	NPC-1468	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$230.818**
31/10/2022	DOLLY POLANIA CONDE	36183445	NPC-1469	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$142.042**
31/10/2022	JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA	1075284562	NPC-1470	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.260.619**
31/10/2022	DIANA FERNANDA ESPINOSA HORTA	26422226	NPC-1471	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$142.042**
31/10/2022	URQUINA Y DUSSAN COMPANIA CIA SAS	813012364	NPC-1472	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$390.614**

CONANTIOQUEÑO					
INVERSION PUBLICITARIA					
31/10/2022	OSCAR JAIR ARCINIEGAS ROMERO	12240954	NPC-1473	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$958.781**
31/10/2022	SUPERMERCADO CINCO MENOS LA MARAVILLA SAS	901555751	NPC-1474	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$870.005**
31/10/2022	CLAUDIA ANDREA VALENCIA GUTIERREZ	55190437	NPC-1475	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$4.634.107**
5/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1391	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$212.022**
5/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1392	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$298.963**
5/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1393	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$298.963**
12/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1396	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$477.556**
13/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1397	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$594.949**
13/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1398	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$235.783**
20/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1399	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$212.022**

CONANTIOQUEÑO					
INVERSION PUBLICITARIA					
20/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1400	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$177.023**
20/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1401	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$552.100**
26/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1402	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$757.842**
26/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1403	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$678.587**
27/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1404	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$1.431.882**
29/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1405	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$1.065.312**
29/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1406	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$35.510**
31/10/2022	FABIO PEREZ PEREZ	4896543	NPC-1408	PATROCINIO CONCIERTO JOSE MOGOLLON EN EL POLIDEPORTIVO DE BELEN HUILA EL DIA 16/10/22 MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	**$1.455.926**
11/10/2022	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900981682	NPC-1395	PATROCINIO SUPER CONCIERTO DE AMOR Y AMISTAD QUE SE LLEVA A CABO EN EL RECINTO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PITALITO EL 17/9/22	**$674.698**

CONANTIOQUEÑO					
INVERSION PUBLICITARIA					
14/10/2022	SUMITEMP	800237432	FE-5672	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE 2022	**$7.004.955**
10/08/2022	DISTRIBUCIONES TRES60 SAS	901263639	FVEL-476	COMPRA DE COPAS DE VIDRIO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS COLOR VERDE PARA PROMOCIONAR MARCA	**$14.734.000**
16/08/2022	OLIMPICA SA	890107487	9801305213	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 JULIO DE 2022	**$4.600.000**
16/09/2022	OLIMPICA SA	890107487	9801328298	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 AGOSTO DE 2022	**$4.600.000**
18/10/2022	OLIMPICA SA	890107487	9801349560	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2022	**$4.600.000**
1/11/2022	FABIO PEREZ PEREZ	4896543	FE-467	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$443.697**
1/10/2022	MARLON ALBERTO MUÑOZ SALINAS	1018479887	MAEC-40	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2022	**$443.697**
31/10/2022	MARLON ALBERTO MUÑOZ SALINAS	1018479887	MAEC-55	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$443.697**
28/10/2022	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1080363000	FE-388	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$800.000**
28/10/2022	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1080363000	FE-397	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2022	**$800.000**
12/10/2022	DULCITIENDA JM SAS	901268511	FV2-2359	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$420.168**
8/10/2022	OLVER ANTURY CARVAJAL	83231542	FMIO-646	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2022	**$504.202**
8/10/2022	OLVER ANTURY CARVAJAL	83231542	FMIO-725	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$504.202**

CONANTIOQUEÑO					
INVERSION PUBLICITARIA					
6/10/2022	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900800938	C11-950	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$840.336**
21/10/2022	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900800938	1-2758	COMPRA DE MANI PARA AMARRES PROMOCIONALES AGUARDIENTE DOBLE ANIS	**$422.269**
6/10/2022	VITAL BOX INTERNACIONAL SAS	900981682	FEP-780	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2022	**$504.202**
6/10/2022	VITAL BOX INTERNACIONAL SAS	900981682	FEGZ-124	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2022	**$588.235**
3/11/2022	VITAL BOX INTERNACIONAL SAS	900981682	FEGZ-145	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$588.235**
3/11/2022	VITAL BOX INTERNACIONAL SAS	900981682	FEP-863	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$504.202**
31/10/2022	JORGE IVAN PEREZ NASAYO	12269773	FE-1082	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$672.269**
3/11/2022	URQUINA Y DUSSAN COMPAÑÍA SAS	813012364	FE-1117	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$626.050**
3/11/2022	VENTAS NEIVA LTDA	891102601	RSE-326	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$626.050**
4/11/2022	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11	900682044	F1-108	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$319.328**
24/10/2022	WILFREDO SANTAMARIA SAMPAYO	91436487	CTA COBRO 0029-22	GRABACION DE CUÑAS RADIALES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CALLE DEL FESTIVAL 2022	**$550.000**
10/10/2022	POTENCIA LATINA SAS	901438163	FEV-2084	PAUTA RADIAL EN EMISORA POTENCIA LATINA DEL 09/9/22 A 9/10/22	**$855.000**
18/10/2022	HUILA ESTEREO SAS	800101023	HB-5122	PAUTA RADIAL EMISORA HUILA STEREO PROMOCION AGUARDIENTE DOBLE ANIS 24° DEL 1 AL 31 OCT/22	**$1.000.000**

CONANTIOQUEÑO					
INVERSION PUBLICITARIA					
1/10/2022	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41617367	CTA COBRO	PAUTA RADIAL EMISORA MICROFONO CIVICO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	**$1.000.000**
31/10/2022	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41617367	CTA COBRO	PAUTA RADIAL EMISORA MICROFONO CIVICO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE 2022	**$1.000.000**
3/11/2022	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1079186361	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA CQZ-399 DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2022 PARA PUBLICIDAD DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	**$2.150.000**
4/11/2022	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1003815621	CTA COBRO 10-2022	SERVICIO DE CARRO VALLA 01 AL 31 DE OCTUBRE 2022 PARA PUBLICIDAD DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	**$7.750.000**
31/10/2022	MAURICIO MANRIQUE GONZALEZ	9772379	CTA COBRO	PAQUETE DE MARKETING DIGITAL Y PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES PARA PROMOCIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES OCT/22	**$1.832.644**
10/10/2022	MIRA HUILA SAS	900426223	915	ARRIENDO VALLA PUBLICITARIA EN NEIVA Y PITALITO PARA PROMOCIONAL AGUARDIENTE DOBLE ANIS CORTE 15/9/22 A 14/10/22	**$10.500.000**
4/10/2022	ANDRES PUBLIK DIGITAL SAS	900370566	D-180	ARRIENDO VALLA PUBLICITARIA EN LA PLATA PARA PROMOCIONAR AGUARDIENTE DOBLE ANIS DEL 14/9/22 A 14/10/22	**$837.400**
31/10/2022	PAOLA TATIANA PEREZ CABRERA	55171860	CTA COBRO	PATROCINIO FERIA EQUINA Y GANADERA EN LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE TESALIA MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	**$3.000.000**
TOTAL					**$218.902.877**

Nota: En la Relación se revisan los soportes y se verifica la claridad en cada uno sustentando de manera precisa al mes que corresponde.

Tabla 27. Inversiones aprobadas por el concesionario

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO. DEPARTAMENTO: HUILA ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA				
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL DISTRIBUIDOR MINORISTA)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**
	132.000	86.869.200		
sep-20	80.610	54.640.682	141.509.882	28.974.308
oct-20	-	-	-	60.099.257
	108.000	71.074.800		
nov-20	54.000	36.603.360	107.678.160	103.488.144
	244.500	160.905.450		
dic-20	120.000	81.340.800	242.246.250	211.478.233
SUBTOTAL 2020	**739.110**	**491.434.292**	**491.434.292**	**404.039.942**
ene-21	-	-	-	3.032.644
feb-21	-		-	23.586.449
	130.000	93.340.000		
	35.556	47.552.594		
	15.216	20.960.344		
mar-21	110.460	80.812.536	242.665.475	36.952.513
abr-21	-	-	-	20.465.247
may-21	-	-	-	24.653.934
	277.470	199.223.460		
jun-21	245.670	179.732.172	378.955.632	192.164.595
jul-21	-	-	-	267.421.964
	388.500	278.943.000		
	1.170	3.229.200		
	1.158	3.242.400		
ago-21	240.510	175.957.116	461.371.716	104.015.176
	105.000	75.390.000		
sep-21	105.000	76.818.000	152.208.000	162.782.491
oct-21	-	-	-	186.581.736

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.
DEPARTAMENTO: HUILA
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA

PERÍODO	UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA	VALOR POR REFERENCIA	INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL DISTRIBUIDOR MINORISTA)	INVERSIÓN ACEPTADA
	28.440	39.176.669		
nov-21	105.000	76.818.000	115.994.669	250.537.730
	213.000	152.934.000		
	7.416	20.468.160		
	7.722	21.621.600		
dic-21	243.810	178.371.396	373.395.156	402.854.494
SUBTOTAL 2021	**2.261.098**	**1.724.590.648**	**1.724.590.648**	**1.675.048.973**
ene-22	-	-	-	254.350.268
feb-22	-		-	117.231.143
	2.016	2.696.198		
mar-22	157.980	113.429.640	116.125.838	279.891.998
	4.008	5.360.299		
	34.110	20.261.340		
	138.000	99.084.000		
	5.040	6.942.701		
	34.110	20.711.592		
abr-22	180.000	131.688.000	284.047.932	124.515.818
	52.500	38.409.000		
may-22	52.500	37.695.000	76.104.000	237.081.708
	74.460	53.462.280		
	60.000	38.400.000		
jun-22	233.040	170.492.064	262.354.344	414.617.497
	2.400	3.306.048		
	105.000	67.200.000		
jul-22	52.500	38.409.000	108.915.048	1.041.955.895
	2.400	3.209.760		
	17.640	12.665.520		
	4.800	6.612.096		
ago-22	168.360	123.172.176	145.659.552	198.724.977
	157.500	115.227.000		
sep-22	117.600	84.436.800	199.663.800	139.142.483
SUBTOTAL 2022	**1.655.964**	**1.192.870.514**	**1.192.870.514**	**2.807.511.787**
TOTAL GENRAL	**4.656.172**	**3.408.895.454**	**3.408.895.454**	**4.886.600.702**

Nota: A fecha de presentación del presente informe el concesionario aún no ha enviado las inversiones aprobadas correspondientes al mes de octubre, las cuales se reportarán en el próximo informe...

Reporte de pagos por utilidad correspondiente Al Periodo De Análisis

Numeral 3.12: El concesionario deberá entregar al Dpto. la utilidad que sobre el precio público de venta al distribuidor minorista se reserva el Dpto. Este valor está constituido por el porcentaje sobre el precio público de venta al distribuidor minorista, por cada botella producida y vendida el aguardiente Doble Anís de 750 cc o su equivalente en otro tipo de presentación, el cual no podrá ser inferior al dieciocho por ciento (19,10%). El porcentaje de utilidad reservado por el Departamento deberá ser transferido por el concesionario contratista al Departamento, de forma quincenal, en los mismos plazos para pagar la participación Porcentual y se constituye como un ingreso generado a favor del Departamento que él se reserva para sí mismo y que es recibido por parte del concesionario como un “ingreso para terceros”. En todo caso a la finalización de cada trimestre el monto transferido durante este periodo, nunca podrá ser inferior a la utilidad calculada sobre el número de botellas fijado como cuota mínima del trimestre correspondiente.

Análisis: A la fecha de presentación se tiene establecido que la utilidad es del 19,10% ligado al valor de la venta del concesionario de cada botella Con el fin de poder liquidar el valor del aporte para el fondo de publicidad y promoción para el año 2022 a la fecha se cuenta con los valores establecidos del año anterior los siguientes precios para el Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

Tabla 28. Valor a consignar por Utilidad en cada Presentación

PRESENTACION	VR. POR PRESENTACION	UTILIDAD POR PRESENTACION
Botella Tradicional 750 Ml.	$33.435,00	$6.386,00
Media Tradicional 375 Ml.	$17.950,00	$3.428,00
Media Tradicional PET 375 Ml.	$17.950,00	$3.428,00
Media Sin Azúcar 375 Ml.	$18.290,00	$3.493,00

PRESENTACION	VR. POR PRESENTACION	UTILIDAD POR PRESENTACION
Media Pet Sin Azúcar 375 Ml.	$18.290,00	$3.493,00
Botella sin Azúcar 750 Ml.	$34.438,00	$6.577,08
Garrafa tradicional 1750 ml.	$69.000,00	$13.179,00
Garrafa sin azúcar 1750 ml.	$70.000,00	$13.370,00
Tradicional Tetra Pack 800 Ml.	$34.400,00	$6.570,00

En el mes de octubre de 2022 se presentaron ventas por parte del concesionario, lo que implica que presenta ingresos por utilidad al Departamento del 19,10% por ventas de aguardiente doble anís, se presentan los informes de los valores de utilidad por la venta de cada presentación se pueden verificar en el anexo 13.

Tabla 29. Valor a consignar publicidad 19,10% mes de octubre.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD 19,10% MES DE OCTUBRE 2022						
PRESENTACION	PARTICIPACION	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			factura	%
Según Ml.	Vr. unidad	Tornag. N°	N° Unid.	Vr. Partic. por Embarque	Fact. N°	% PAGADO
TRADICIONAL 750	6.386,00	5112814	4.080	$26.054.880	9380	100%
SIN AZUCAR 750	6.578,00	5113219	3.840	$25.259.520	9663	100%
SIN AZUCAR 750	6.578,00	5112814	5.760	$37.889.280	9380	100%
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5113219	24.360	$85.089.480	9663	100%
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5112770	52.500	$183.382.500	9378	100%
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5113147	52.500	$183.382.500	9665	100%
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5113220	8.160	$28.502.880	9666	100%
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5113148	52.500	$183.382.500	9664	100%
TRADICIONAL 375	3.428,00	5112757	34.740	$119.088.720	9379	100%

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD 19,10% MES DE OCTUBRE 2022						
PRESENTACION	**PARTICIPACION**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**factura**	**%**
TRADICIONAL 375	3.428,00	5112814	27.000	$92.556.000	9380	100%
TRADICIONAL 375	3.428,00	5113220	5.460	$18.716.880	9666	100%
TRADICIONAL 375	3.428,00	5112815	52.500	$179.970.000	9379	100%
SIN AZUCAR 24°	3.056,00	5112757	17.760	$54.274.560	9379	100%
SIN AZUCAR 24°	3.056,00	5113219	17.760	$54.274.560	9663	100%
TOTAL			**358.920**	**$1.271.824.260**		

Tabla 30. Valor a consignar utilidad aguardiente sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD DEPTO. OCTUBRE SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**				
SEGUN ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**UTILIDAD DEL 18% POR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**UTILIDAD PAGADA**
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5113219	24.360	$85.089.480	9663	100%
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5112770	52.500	$183.382.500	9378	100%
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5113147	52.500	$183.382.500	9665	100%
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5113220	8.160	$28.502.880	9666	100%
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5113148	52.500	$183.382.500	9664	100%
TOTAL			**190.020**	**$ 663.739.860**		

Tabla 31. Valor a consignar utilidad aguardiente tradicional 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD OCTUBRE AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**				
SEGÚN ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**UTILIDAD DEL 18% POR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**UTILIDAD PAGADA**
TRADICIONAL 375	3.428,00	5112757	34.740	$119.088.720	9379	100%
TRADICIONAL 375	3.428,00	5112814	27.000	$92.556.000	9380	100%
TRADICIONAL 375	3.428,00	5113220	5.460	$18.716.880	9666	100%
TRADICIONAL 375	3.428,00	5112815	52.500	$179.970.000	9379	100%
TOTAL			**119.700**	**$ 410.331.600**		

Tabla 32. Valor a consignar utilidad aguardiente tradicional 750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD OCTUBRE AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**				
SEGÚN ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**UTILIDAD DEL 18% POR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**UTILIDAD PAGADA**
TRADICIONAL 750	6.386,00	5112814	4.080	$26.054.880	9380	100%
TOTAL			**4.080**	**$ 26.054.880**		

Tabla 33. Valor a consignar utilidad aguardiente sin azúcar 750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD OCTUBRE AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**				
SEGÚN ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**UTILIDAD DEL 18% POR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**UTILIDAD PAGADA**
SIN AZUCAR 750	6.578,00	5113219	3.840	$25.259.520	9663	100%
SIN AZUCAR 750	6.578,00	5112814	5.760	$37.889.280	9380	100%
TOTAL			**9.600**	**$ 63.148.800**		

Tabla 34. Valor a consignar utilidad aguardiente sin azúcar 24°.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD OCTUBRE AGUARDIENTE SIN AZUCAR 24°.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**				
SEGÚN ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**UTILIDAD DEL 18% POR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**UTILIDAD PAGADA**
SIN AZUCAR 24°	3.056,00	5112757	17.760	$54.274.560	9379	100%
SIN AZUCAR 24°	3.056,00	5113219	17.760	$54.274.560	9663	100%
TOTAL			**35.520**	**$ 108.549.120**		

Tabla 35. Resumen valor a consignar utilidad octubre.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 19,10% UTILIDAD AL DEPTO. OCTUBRE DE 2022				
PRODUCTO	**Vr Part.**	**Unidades**	**Vr a pagar**	**%**
SIN AZUCAR 375	$3.493,00	190.020	$663.739.860	52,19%
TRADICIONAL 375	$3.428,00	119.700	$410.331.600	32,26%
TRADICIONAL 750	$6.386,00	4.080	$26.054.880	2,05%
SIN AZUCAR 750	$6.578,00	9.600	$63.148.800	4,97%
SIN AZUCR 24°	$3.056,00	35.520	$108.549.120	8,53%
Total a Pagar		**358.920**	**$1.271.824.260**	100,00%

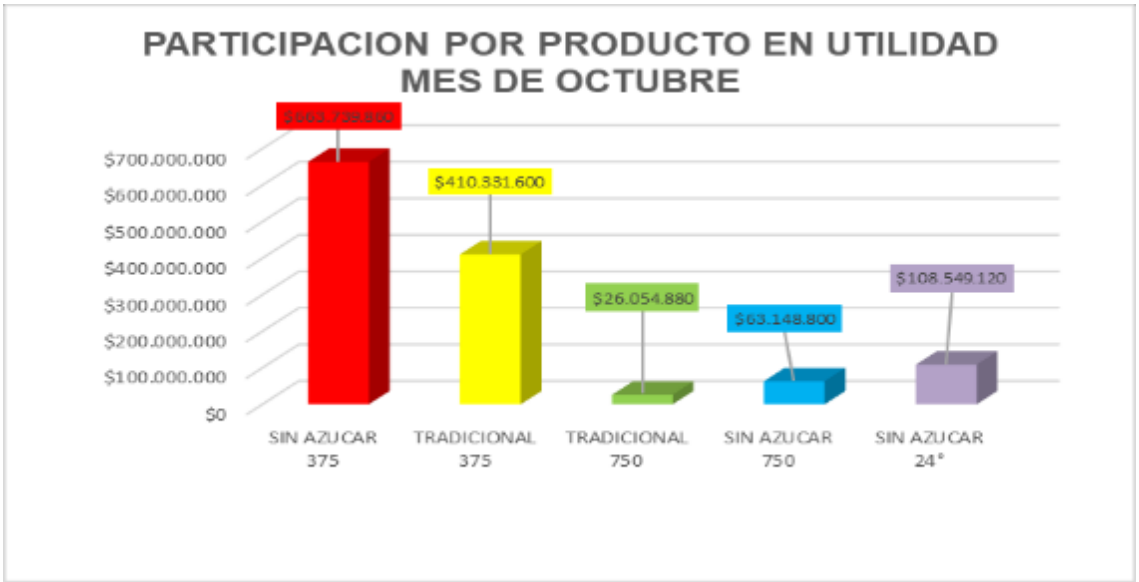


Tabla 36. Valores consignados al Departamento del Huila por utilidad octubre.

VALORES CONSIGNADOS PARA PAGAR EL 19,10% DE UTILIDAD AL DEPTO. VENTAS FLA. OCT. DE 2022						
NUMERO CTA.	**TIPO CTA.**	**DOC. BENEFIC.**	**NOMBRE BENEF.**	**FECHA**	**ENTIDAD**	**VALOR**
761007564 28	Ahorro s	800141235 0	FIDECOMIS O DEPTO.	4/11/202 2	DAVIVIEND A	$578.608.320,00
761007564 28	Ahorro s	800141235 0	FIDECOMIS O DEPTO.	4/11/202 2	DAVIVIEND A	$693.215.940,00
TOTAL, CONSIG.						**$1.271.824.260,0 0**

El valor consignado de utilidad para el mes de octubre fue de $1.271.824.260 que corresponde exactamente al valor liquidado de conformidad con las ventas correspondientes al mes, lo que indica que se cumple de conformidad con lo establecido contractualmente, se insertan los soportes respectivos.

Bancolombia

NIT 890903938

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT: 890926773
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: REGALIAS4U
Secuencia: 4
Número de cuenta a debitar: 24500000464

Fecha: 10-11-2022 Hora: 14:57:22
Fecha de Generación: 10-11-2022

Fecha de envío de pago: 04-11-2022
Fecha para Procesar el pago: 04-11-2022

Impreso por: Mary0321

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $878,000,232.00	Valor Registros Procesados: $878,000,232.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
CONCEPTO: UTILIDADES Ahorros		890911035	FIDEICOMISO DEPTO	$878,000,232.00	BANCO SANTANDER	APROBADO EN ESTUDIO DE ACH	04-11-2022

Página 1 de 1

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	REGALIAS HUILA OCTUBRE FEFL9378 9379 9380
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037800083200
Fecha del Pago	04/11/2022
Hora del Pago	15:55

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001413350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL HUILA PARTICIPACION		
Producto o Servicio Destino	76100750428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 691.215.940,00	**Estado**	Pago Exitoso

INFORME ÁREA PRODUCCIÓN

OBJETIVO GENERAL MES OCTUBRE 2022.

Verificar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y términos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano, específicamente para el Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones para el periodo establecido entre el 01 hasta el 31 de octubre 2022 en actividades realizadas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia dentro del contrato No. 0657 de 2020 y a través de su comercializador autorizado Consorcio Antioqueño del Oriente - CONANTIOQUEÑO.

Numeral 3.1. Producir, comercializar, distribuir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, con su propia empresa, dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia. El adjudicatario del presente proceso no podrá subcontratar la actividad de producción, sin embargo, para la comercialización se podrá hacer por medio de una tercera persona la cual deberá contar con experiencia mínima de cinco años (5) años en la ejecución de dicha actividad.

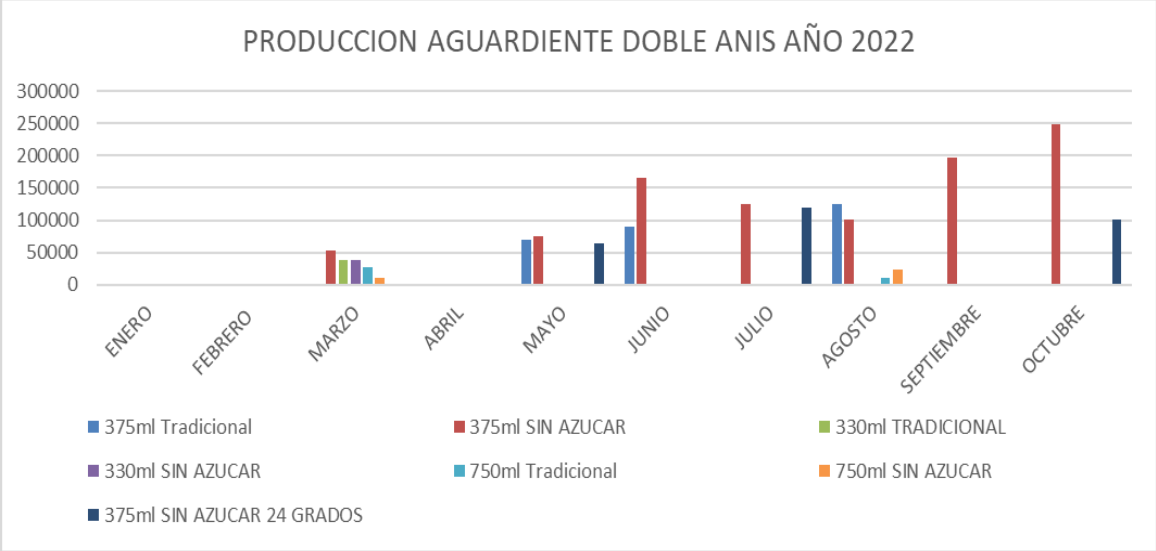
Análisis: La interventoría verificó en el Informe certificado de calidad producción mes octubre 2022 ANEXO 14, documento suministrado digitalmente por el concesionario Fábrica de Licores Alcoholes de Antioquia y la producción programada por la concesión. Se aclara que no se asistió a la visita programada por parte del personal de interventoría, dado que se siguió la recomendación del supervisor, en oficio con fecha 12 septiembre 2022 cuyo asunto es "*Presupuesto asignado para cubrir gastos de desplazamiento de los profesionales de interventoría"* ANEXO 15, en el documento se reiteró mantener inmodificables las condiciones del contrato de interventoría No.1251 de 2021. La producción realizada correspondió a las siguientes referencias: Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 30 grados en 375ml en vidrio 248.910 unidades y Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24 grados en 375ml en vidrio 100.524 unidades. La producción

acumulada para el año 2022 en volumen 750ml corresponde a 874.288,5 unidades del aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones.

Tabla No 37 Producción Aguardiente Doble Anís diferentes presentaciones, Año 2022.

MES	375ml Tradicional 30 GRADOS	375ml Sin Azúcar 30 GRADOS	330ml Tradicional 30 GRADOS	330ml Sin Azúcar 30 GRADOS	750ml Tradicional 30 GRADOS	750ml Sin Azúcar 30	375ml Sin Azúcar 24 GRADOS
ENERO	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0	0	0	0
MARZO	0	52.918	38.921	37.767	27.801	11.218	0
ABRIL	0	0	0	0	0	0	0
MAYO	70.245	74.949	0	0	0	0	63.561
JUNIO	90.786	165.856	0	0	0	0	0
JULIO	0	125.010	0	0	0	0	119.213
AGOSTO	125.070	100.464	0	0	10.861	23.164	0
SEPTIEMBRE	0	197.499	0	0	0	0	0
OCTUBRE	0	248.910	0	0	0	0	100.524
TOTAL	286.101	965.606	38.921	37.767	38.662	34.382	283.298

FUENTE: INFORME CERTIFICADO CALIDAD CONCESIONARIO FLA



De acuerdo con la información graficada la producción de aguardiente Doble Anís para año 2022 a 31 de octubre 2022, se puede considerar que:

El Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados mantiene la producción MAS ALTA con 965.606 unidades.

Seguido en producción Aguardiente Doble tradicional 30 grados con 286.101 unidades.

Seguido para Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados 283.298 unidades.

Las presentaciones 330 ml para Aguardiente Doble Anís tradicional 38.921 unidades y sin azúcar 37.767 unidades.

Presentación 750 ml Aguardiente Doble Anís tradicional es 38.662 unidades y Doble Anís Sin Azúcar 34.382 unidades.

Presentación garrafa (1.750ml) no se ha realizado producción durante año 2022.

De todas las presentaciones hay inventarios disponibles en bodegas del comercializador garantizando abastecimiento al departamento del Huila y cuentan con las aprobaciones de diseños acordadas entre las partes.

Se concluye que la Fábrica de Licores Alcoholes de Antioquia cumple por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad la producción del Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados durante el

mes de octubre 2022 y que las actividades de producción no se subcontrataron y estuvieron dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia. Para las actividades de comercialización, distribución y venta, se realizaron a través del Consorcio Antioqueño del Oriente – CONANTIOQUEÑO, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones. Las actividades de producción se realizaron los días 14 al 16 de octubre 2022 de acuerdo con el informe certificado de calidad producción de la FLA-EICE, ANEXO 14.

Se reporta un avance en el cumplimiento de la producción del 60% se tomó como referencia el Presupuesto de Compras del Aguardiente Doble Anís ajustado (1.470.000 unidades equivalentes a 750ml) propuesto por el concesionario ANEXO 16.

La fábrica de Licores da Antioquia FLA-EICE suministró el Inventario disponible de producto terminado en instalaciones de la FLA-EICE a 31 de octubre 2022, ANEXO 17, se muestra en la siguiente imagen y corresponde a 171.283 unidades equivalentes a 750 ml.

INVENTARIO DISPONIBLE
lunes, 31 de octubre de 2022

MERCADO	PRODUCTO	CC	ENVASE	CODIGO	DESCRIPCION	DISPONIBLE UNIDADES PARA FACTURAR
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE	375	PET	20005967	AGU DOBLE ANIS 375 PET HUI BUHO	0
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE	375	VIDRIO	20005968	AGU DOBLE ANIS 375 HUI BUHO	26.758
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	375	VIDRIO	20005970	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 375 HUI	112.397
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	750	VIDRIO	20005971	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 750 HUI	14.156
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE	750	VIDRIO	20005973	AGU DOBLE ANIS 750 HUI BUHO	27.785
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	375	PET	20006663	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	14
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE	330	VIDRIO	20007056	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 330	4.807
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE	1750	VIDRIO	20007057	AGU DOBLE ANIS 1750 HUI BUHO	3.559
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	330	VIDRIO	20007058	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 30° 330	3.654
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	1750	VIDRIO	20007059	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 1750 HUI	2.720
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	375	VIDRIO	20007208	AGTE DOBLE ANÍS SIN AZ FULL BODY 375	0
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS 24	375	VIDRIO	20007104	DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24 375 (HUILA)	82.770

Numeral 3.4 Los insumos requeridos para la producción de Aguardiente Doble Anís tradicional y Sin Azúcar deberán tener las características y calidades de la fórmula establecida en el anexo técnico que deberá hacer parte de los respectivos pliegos de condiciones.

Para el caso del Aguardiente tradicional, las esencias saborizantes deberán ser las denominadas como Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor Lucta Grancolombiana. El concesionario podrá sustituir dichas esencias por otras de igual calidad y sonorización siempre que las mismas no se puedan conseguir en

el mercado, o su costo sufra incrementos exagerados que alteren significativamente la composición del costo del producto; en todo caso esta situación deberá ser aprobada por el Departamento. La calidad y el sabor del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, deberá mantenerse dentro de sus actuales estándares de calidad, lo cual será supervisado por el Departamento y la interventoría del contrato.

Análisis: La interventoría verificó la utilización de los insumos requeridos en actividades de preparación para la producción del aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 30 grados y 24 grados durante el mes octubre 2022, documentalmente con el Informe certificado calidad producción mes octubre 2022 suministrado por la FLA-EICE, ANEXO 14. En folios 2 y 3 se muestra la Estructura de producto para Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 30 grados; en folios 4 y 5 se muestra la Estructura de producto para Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24 grados; en todos se citan cantidades utilizadas para esencias Huila 1, Huila 2 y Huila 3. De igual manera en los folios 13 al 19 se reportan análisis fisicoquímicos de los insumos esencias saborizantes Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor Lucta Grancolombiana que se emplearon para la producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y 24 grados producidas en el mes de octubre 2022. Aunque en este mes no se acompañó presencialmente la producción por agotamiento del presupuesto. ANEXO 15, por tanto, no se verificó la calidad y el sabor del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y 24 grados en planta de producción FLA-EICE.

Numeral 3.5 Cada lote de producción de Aguardiente Doble Anís, deberá contar con la supervisión y aprobación del funcionario designado por el Departamento del Huila.

Análisis: La interventoría informa sobre la asistencia de la funcionaria designada por el Departamento del Huila, Ing. De Alimentos Nelly Toro Delgado los días 14 al 16 de octubre 2022 quien de acuerdo a solicitud asistió a la supervisión obligaciones técnicas y de producción Contrato No. 657 de 2020, ANEXO 18. El informe de supervisión y aprobación para la producción mes octubre 2022, será entregado en el próximo informe de interventoría, debido a que a la fecha de entrega del presente informe este no ha sido suministrado por el funcionario designado por la Gobernación del Huila.

La siguiente información a la que se hace referencia es necesaria, ya que hace parte del soporte documental en la ejecución del contrato de concesión y corresponde al informe de supervisión y aprobación a las actividades de preparación del aguardiente Doble Anís realizadas en el mes de septiembre de 2022, documento que fue suministrado y radicado por la Ing. Nelly Toro Delgado el 12/10/2022, el cual es reportado en el presente informe. ANEXO 19.

Del informe suministrado de las actividades mes septiembre los días 26 y 27 de 2022 se menciona que una vez aprobadas las materias primas incluidas las esencias se preparó los lotes de 25000 litros Aguardiente Doble Anís necesarios para cumplir con lo programado entre las partes. Las preparaciones fueron realizadas cumpliendo con el protocolo establecido por la FLA, como lo presenta los certificados de inspección de calidad y aprobadas organolépticamente por la profesional Nelly Toro Delgado. Los lotes preparados fueron tres (3) todos en Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30° identificados 260922M001-260922M002-260922M3; a todos los lotes preparados se dio reposo de mínimo 12 horas para ser envasado. En el informe se detalla las unidades producidas para Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30° 375 ml total: 197.499 unidades con la calidad esperada en las líneas de envasado.

Numeral 3.7 Es responsabilidad del concesionario la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, antes de su vencimiento y los deberá mantener renovados durante la vigencia del contrato de concesión.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento durante el mes octubre 2022 donde la responsabilidad del concesionario fue mantener renovados y vigentes los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones. Lo anterior de acuerdo a lo exigido Decreto 1686 de 2012 Art. 58-Registro Sanitario, la concesión Unidad Administrativa Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA mantiene la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar para el presente contrato, se reporta avance del 100%. Seis (06) documentos suministrados digitalmente confirman el cumplimiento:

- Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís tradicional INVIMA 2016L-0008410 del 22 septiembre 2016, ANEXO 20.

- Resolución 2021022664 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís tradicional y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 20-1.

- Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar INVIMA 2014L-0007424 del 05 diciembre de 2014, ANEXO 20-2.

- Resolución 2021022665 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 20-3.

- Resolución 2021046803 del 20 octubre 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 375 ml (termo encogido), ANEXO 20-4.

- Resolución 2022007710 del 18 abril 2022, se concede Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís 24 º Sin Azúcar INVIMA 2022L-0011529, ANEXO 20-5.

Numeral 3.8 El concesionario podrá en su propuesta comprometerse a diseñar una nueva botella, nuevas capacidades diferentes a la 750 ml y 350 ml, una nueva tapa de seguridad, los cuales deberán estar implementados a más tardar en el primer año de ejecución del contrato, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, estas y las demás innovaciones que se hicieran en desarrollo de la concesión, pasaran a ser propiedad del departamento al terminar la misma.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento del 100% para los diferentes compromisos en diseños nuevas botellas, nuevas capacidades diferentes a 750 ml y 375 ml y una nueva tapa de seguridad. Los diseños, las aprobaciones y los soportes documentales fueron suministrados digitalmente por la gobernación del Huila y el concesionario FLA se mencionan a continuación:

- Oficio 14 sept. 2020, el concesionario propone cambiar proveedor de etiquetas y presenta etiquetas con código QR para los productos Doble Anís 1750ml y 330ml, ANEXO 21

- Diseño etiquetas con código QR para los productos Doble Anís 1750ml y 330ml, ANEXO 21-1.

- Presentación virtual 28 dic 2020 Propuesta envases, ANEXO 21-2.
- Diseño presentación envase 330ml ANEXO 21-3.
- Diseño presentación envase 1750ml, ANEXO 21-4.
- Oficio 30 dic 2020 aprobación envases 330ml y 1750ml, ANEXO 21-5.
- Resolución 2021022664 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís tradicional y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 20-1.
- Resolución 2021022665 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 20-3.
- Oficio 21 junio 2021, aprobación envases 1750ml sin repujado, nuevo diseño termoencogido con diseño navideño, nueva tapa de seguridad seleccionada, ANEXO 21-6.
- Diseños aprobados tapas de seguridad Aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, ANEXO 21-7.
- Oficio 8 julio 2021, aprobación nuevo producto 24 grados aguardiente Doble Anís Sin azúcar, ANEXO 21-8.
- Oficio 17 agosto 2021 aprobación termoencogido navidad, ANEXO 21-9.
- Arte ficha técnica Viappiani Full Body diseño aprobado termoencogido navidad, ANEXO 21-10.
- Oficio 02 sept 2021, informe gestiones y cierre de aprobaciones a nuevas presentaciones y diseño nuevos productos, ANEXO 21-11.
- Oficio 03 agosto 2021, Material del estudio Aguardiente Doble Anís 24 grados ANEXO 21-12.
- Resolución 2021046803 del 20 octubre 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 375 ml (termo encogido), ANEXO 20-4.

- Acta 03 noviembre 2021, documento que aprueba nuevo diseño para presentaciones Doble Anís 330 ml para producir para fiestas San Pedro 2022, ANEXO 21-13.

- Resolución 2022007710 del 18 abril 2022, se concede Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís 24 º Sin Azúcar INVIMA 2022L-0011529, ANEXO 20-5.

- Diseño etiqueta Aguardiente Doble Anís 24º Sin Azúcar 375 ml, ANEXO 21-14.

- Ficha técnica Aguardiente Doble Anís tradicional 330 ml y Sin Azúcar, ANEXO 21-15.

Numeral 3.9 Los derechos predicables sobre la formula del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos que se llegaren a autorizar su producción durante la ejecución del contrato, son de propiedad plena y absoluta del Departamento; en tal sentido el concesionario se obliga a realizar los registros a nombre del Departamento del Huila

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó el cumplimiento donde los derechos predicables sobre la formula del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos son de propiedad plena y absoluta del Departamento del Huila, es soporte documental los registros sanitarios INVIMA vigentes, ANEXOS 20, 20-1, 20-2, 20-3, 20-4 y 20-5.

Numeral 3.13 Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: La concesión entrego digitalmente el informe certificado calidad producción del mes de octubre 2022, con la producción que se realizó los días 14,15 y 16 de octubre 2022. Se realizó producción en envases 375ml en material de vidrio para las referencias Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y sin

azúcar 24 grados. Del informe certificado de calidad producción mes octubre 2022 ANEXO 14 con veinticinco (25) folios, a continuación, se menciona información según corresponda:

- Se identificó un total de cuatro (04) lotes envasados así: Dos lotes para Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados los días 14 y 15 de octubre 2022, (14102022M1 y 15102022M1). Dos lotes para Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados los días 15 y 16 de octubre 2022, (15102022M1 y 16102022M1).

M1 corresponde a máquina 1 o línea 1 para envase 375ml, folios 1.

- Estructura de producto para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados, que corresponde a 14102022M1 (folio 2) y 15102022M1 (folio 3), documentos que reportan la cantidad de producto terminado envasado, cantidad de insumos utilizados como esencias detalladas 1,2,3 para Huila, envases, cajas de cartón, tapas y etiquetas.

- Estructura de producto para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados, que corresponde a 15102022M1 (folio 4) y 16102022M1 (folio 5), documentos que reportan la cantidad de producto terminado envasado, cantidad de insumos utilizados como esencias detalladas 1,2,3 para Huila, envases, cajas de cartón, tapas y etiquetas.

- En el folio 6 del informe certificado de calidad producción de FLA-EICE se citan los seis (06) lotes preparados durante el mes octubre 2022, de los cuales cuatro (04) corresponden para aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados, nombrados con lote bache 14102022M1-141022B002-15102022M3 y 15102022M4. Los dos lotes restantes corresponden a aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados, nombrados con lote bache 15102022V1-151022B002.

- En los folios 7,8,11 y 12 del informe se reportó la calidad fisicoquímica para muestras de producto terminado Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados, concepto Conforme para grado alcohólico (30.26 - 30.40 – 30.28 – 30.28) %v/v.

En los folios 9 y 10 del informe se reportó la calidad fisicoquímica para muestras de producto terminado Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados, concepto

Conforme para grado alcohólico 24.18 y 28.34%v/v; los reportes fueron elaborados por el laboratorio de análisis del concesionario FLA-EICE.

- Para las materias primas en folios 13 y 14 Esencias 1 para Huila, en folios 15 y 16 Esencias 2 para Huila y en folios 17 y 18 Esencias 3 para Huila. Del mismo documento en folios 20,21,22 reporte del Alcohol extra neutro ingresado el 14,15 y 16 de octubre 2022; de igual manera en folios 23,24 y 25 se relacionan parámetros fisicoquímicos para Agua de preparación. La interventoría verificó documentalmente en todos los folios citados reporte conforme para análisis fisicoquímicos de cada materia prima.

Para información que incluye el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus ventas por municipio, la ejecución del fondo de publicidad fue abordados en el numeral 3.6 parágrafo segundo. En lo referente al plan de comercialización la información fue desarrollada ampliamente en el numeral 3.38 del presente informe.

Numeral 3.14 Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión, en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que directamente o a través de la interventoría, tenga la información de todos los proveedores de materia prima, y autorizar a estos para que cuando el departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir, colaborando con el Departamento, en forma eficiente en todas aquellas actividades, que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: El departamento a través de la interventoría supervisó el contrato de concesión en las etapas de producción, comercialización, almacenamiento, distribución y venta de los productos objeto del contrato durante el mes octubre 2022. Dentro las inspecciones periódicas que se realizaron en las bodegas del comercializador Conantioqueño en el departamento del Huila, los días 01,20 y 28 de octubre 2022, donde se verificó cumplimiento Decreto 1686 de 2012, *“Art. 81. Las operaciones y condiciones de almacenamiento, distribución y transporte, evita: la contaminación y alteración del producto* aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar; y evita el deterioro del envase. Como también

cumplimiento en buenas prácticas de manufactura Art.23 edificación e instalaciones, localización, las instalaciones sanitarias suficientes para sus trabajadores, la disposición de residuos sólidos, en cuanto a diseño y construcción de las bodegas: las paredes, techos, puertas, ventanas e iluminación dan cumplimiento. Los equipos y escaleras conforme a la operación. Se adjunta Acta Visita a bodegas comercializador, ANEXO 22. En registro fotográfico bodegas de almacenamiento del consorcio CONANTIOQUEÑO, en Palermo (Huila) mes octubre 2022 mantenimiento con operaciones de lavado de material logístico propiedad gobernación del Huila. Almacenamiento de cajas nuevas para reempaque.





Registro fotográfico estibado en la bodega siguiendo las recomendaciones del proveedor EMPACOR.



Numeral 3.17 El CONCESIONARIO bajo su cuenta y riesgo, deberá realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento, o establezca la normatividad Nacional.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó que el comercializador -Consorcio Antioqueño del Oriente Conantioqueño - bajo su cuenta y riesgo realizó la colocación de estampilla de señalización como mecanismo de control que ha adoptado el departamento. En visita de bodegas los días 01,20 y 28 de octubre 2022 se encontró estampillas que corresponden a las suministradas por la Gobernación del Huila.



Numeral 3.18 Presentar los informes que le sean requeridos por parte del DEPARTAMENTO para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente o a través de la interventoría.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría reporta que ni por parte del departamento ni a través de la interventoría se ha usado esta facultad de requerir informes para el control y seguimiento del contrato durante el mes de octubre de 2022.

Numeral 3.19 Responder ante el Departamento y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o al Departamento durante el desarrollo de las mismas.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verifica cumplimiento, no se ha dado uso de esta facultad dado que no se ha generado daños a terceros durante el mes de octubre 2022, al departamento y demás autoridades competentes.

Numeral 3.20 Asumir todos los costos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó cumplimiento, el concesionario ha sumido todos los costos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual durante el mes de octubre 2022 de igual manera en correspondencia con el numeral 3.10.

Numeral 3.22 Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato, en las condiciones previstas en el mismo y en los demás documentos que forman parte del contrato.

Análisis: La interventoría verificó durante las visitas del mes octubre 2022 en bodegas del comercializador el cumplimiento donde la concesión provee equipos, materiales y personal necesario para la ejecución del contrato y las actividades de producción que se realizaron en el mes octubre 2022, conforme con el Informe certificado de calidad producción mes octubre, ANEXO 14. Se anexan inventarios de materias primas e insumos ANEXO 23 y el informe SG-SST sucursal Neiva presentado por el comercializador CONANTIOQUEÑO ANEXO 24.

Numeral 3.23 Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al departamento y al interventor.

Análisis: La interventoría contó con la información requerida para dar cumplimiento al desarrollo de ejecución del contrato durante el mes octubre 2022**.**

Obligaciones y condiciones técnicas de producción

Las condiciones técnicas de producción del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar son las siguientes:

Numeral 3.29 Deberá contar con las autorizaciones sanitarias vigentes o el acto administrativo correspondiente, expedidas por la autoridad competente para este fin, que lo autoricen para fabricar, elaborar y envasar bebidas alcohólicas en la planta e infraestructura que el proponente está ofreciendo en la propuesta.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento al contar autorizaciones sanitarias vigentes Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura otorgado a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia por el INVIMA, ANEXO 25 al igual que los certificados sanitarios INVIMA ANEXOS 20, 20-1, 20-2, 20-3, 20-4 y 20-5.

Numeral 3.30 Dar cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y dentro de los términos establecidos en él, con la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura –BPM.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y los términos establecidos en él, Certificados en Buenas Prácticas de Manufactura a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia por el INVIMA ANEXO 25 y certificados sanitarios INVIMA ANEXOS 20, 20-1,20-2,20-3,20-4 y 20-5 acreditan el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente.

Numeral 3.31 La producción se deberá hacer teniendo en cuenta las botellas, presentaciones, capacidades y etiquetas vigentes y registradas a nombre del departamento, así mismo deberá garantizar como mínimo el mecanismo de seguridad de las tapas de todas las presentaciones de las botellas. Lo anterior sin perjuicio de las nuevas presentaciones que se ofrezcan por parte del concesionario y los términos definidos en la presente licitación para dichas presentaciones.

Análisis: Aunque la interventoría no acompañó presencialmente la producción del mes octubre por agotamiento del presupuesto ANEXO 15, la gobernación del Huila asistió a actividades de supervisión a la producción del mes octubre 2022 en planta de producción FLA-EICE. La interventoría verifica cumplimiento de acuerdo al informe certificado de calidad producción durante mes octubre 2022 remitido por la FLA, ANEXO 14.

Numeral 3.32 Con el fin de minimizar riesgos de adulteración y ejercer mayor control, el número del lote deberá ir impreso tanto en la etiqueta como en la tapa. En el evento que se autorice la venta de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en otros departamentos, en la etiqueta deberá incluirse la anotación que dicha producción es para la comercialización y venta en otros departamentos.

Análisis: Aunque la interventoría no acompañó presencialmente la producción del mes octubre 2022 por agotamiento del presupuesto ANEXO 15, se verificará en visitas a bodegas de almacenamiento el número del lote impreso en la botella y en la tapa para la producción correspondiente a octubre 2022, no existe autorización para venta de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en otros departamentos. Dando cumplimiento a los lineamientos técnicos Decreto 1686 de 2012, CAPITULO VI ROTULADO O ETIQUETADO, Articulo 47.- Numero o código del lote de producción. “El número o código del lote de producción puede

registrarse en el material de envase, tapa, rótulo o etiqueta permanente. Dicha descripción, se puede hacer mediante una indicación en clave (códigos numéricos, alfanuméricos, barras o perforaciones), en un lugar visible, legible e indeleble. Cuando sea del caso, se acepta como lote, la fecha de vencimiento. En registro fotográfico muestra de aguardiente verificada por interventoría de la producción mes octubre 2022. Lote 151022 debajo 0544M1, es decir envasada el 15 de octubre de 2022 a las 05:44 am en línea de envasado o máquina 1.



3.33 El aguardiente Doble Anís Tradicional, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a. Graduación Alcoholimétrica de 30° grados
b. Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
c. Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza
d. Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
e. El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua

f. El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.

g. Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.

h. Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: Lucta Grancolombiana S.A.

Referencias: Esencia de Anís Huila 1

Esencia de Anís Huila 2

Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes de octubre 2022 no se realizó actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes octubre 2022 ANEXO 14.

Graduación Alcoholimétrica de 30° grados: No se realizó actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís durante mes octubre 2022, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes octubre 2022 ANEXO 14.

Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholimétricos No se realizó actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís durante mes octubre 2022, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes octubre 2022 ANEXO 14.

Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza: No se realizó actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís durante mes octubre 2022, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes octubre 2022 ANEXO 14.

Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada: No se realizó actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís durante mes octubre 2022, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes octubre 2022 ANEXO 14.

El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua. No se realizó actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís durante mes octubre 2022.

El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: No se realizó actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís durante mes octubre 2022, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes octubre 2022 ANEXO 14.

Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. No se realizó actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís durante mes octubre 2022, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes octubre 2022 ANEXO 14.

Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor Lucta Grancolombiana S.A.S. No se realizó actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís durante mes octubre 2022, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes octubre 2022 ANEXO 14.

Numeral 3.34 El aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a. Graduación Alcoholimétrica de 30° grados
b. Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
c. Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
d. El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua
e. El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.
f. Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.
g. Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: Lucta Grancolombiana S.A.

Referencias: Esencia de Anís Huila 1

Esencia de Anís Huila 2

Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes de octubre 2022 los días 14,15 y 16 se realizaron actividades de producción en la FLA-EICE para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados. Aunque la interventoría no acompañó presencialmente la producción del mes octubre 2022 por agotamiento del presupuesto ANEXO 15, se verifica cumplimiento con el Informe certificado calidad de producción mes octubre 2022, ANEXO 14, donde se cumplieron las características inmodificables sin rechazo.

Graduación Alcoholimétrica de 30° grados: Se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 30 grados, en folio 7 para la muestra No. 227453 del 14 octubre 2022 para Aguardiente Doble Anís sin azúcar-30 grados reporto graduación Alcoholimétrica 30,26. En folio 8 para la muestra No. 227697 del 14 octubre 2022 para Aguardiente Doble Anís sin azúcar-30 grados reportó graduación Alcoholimétrica 30,40. En folio 11 para la muestra No.227983 del 15 octubre 2022 para Aguardiente Doble Anís sin azúcar-30 grados reportó graduación Alcoholimétrica 30,28. En folio 12 para la muestra No.228003 del 15 octubre 2022 para Aguardiente Doble Anís sin azúcar-30 grados reportó graduación Alcoholimétrica 30,28.

Para la graduación alcoholimetría exigida 24 grados, en folio 9 muestra No. 227990 del 15 octubre 2022 para Aguardiente Doble Anís sin azúcar-24 grados reporto graduación Alcoholimétrica 24,18. En folio 10 para la muestra No. 227993 del 15 octubre 2022 para Aguardiente Doble Anís sin azúcar-24 grados reportó graduación Alcoholimétrica 24,34.

Se concluye que la característica inmodificable grado alcohólico cumple con la calidad exigida contractualmente de acuerdo al informe certificado calidad el laboratorio de la FLA ANEXO 14.

La interventoría en cumplimiento contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 “Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y*

otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio", se verificó trazabilidad de los resultados fisicoquímicos a la producción del mes septiembre 2022, a una muestra del producto terminado Aguardiente Doble Anís sin azúcar 2022 tomada de las bodegas del comercializador CONANTIOQUEÑO**.** La identificación corresponde a una muestra de Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados presentación 375ml en vidrio Lote 260922 abajo 1002M1, reporte FQM280894 ANEXO 26, del Laboratorio Tecnimicro SAS-Medellín (Antioquia), con resultado para el parámetro Grado Alcohólico 30,96 %v/v con lo anterior la interventoría da cumplimiento de acuerdo al reporte fisicoquímicos encontrándose dentro del rango establecido.

Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholimétricos El laboratorio de calidad de la FLA en informe certificado calidad producción mes octubre 2022 ANEXO 14, en folio 20 muestra No. 235516 para Alcohol extra neutro ingresado 14 octubre 2022 reportó graduación Alcoholimétrica 96,30%v/v, de igual manera en folio 21 muestra No. 235517 para Alcohol extra neutro ingresado 15 octubre 2022 reportó graduación Alcoholimétrica 96,30%v/v y en folio 22 muestra No. 235519 para Alcohol extra neutro ingresado 16 octubre 2022 reportó graduación Alcoholimétrica 96,30.Se concluye que la característica inmodificable grado alcohólico cumple con la calidad exigida cumplimiento establecido en el Decreto 1686 de 2012.

Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada: El laboratorio de calidad de la FLA en informe de calidad y producción de la FLA-EICE mes octubre 2022 ANEXO 14, en folio 23 con muestra tomada Tina No. EPM 227950/FECHA 14.10.22/03:24:29 reportó Cloro libre 0,1 ppm, Dureza Total 0,4 ppm y pH 6.8. En folio 24 muestras Tina No. EPM 227986/FECHA 15.10.22/04:58:42 reportó Cloro libre 0.1 ppm, Dureza Total 0.5 ppm y pH 6,8. En folio 25 muestras Tina No. EPM 228022/FECHA 16.10.22/03:16:02 reportó Cloro libre 0.1 ppm, Dureza Total 0.6 ppm y pH 6,8. Se concluye que las muestras reportan Organolépticos conforme y análisis fisicoquímicos de acuerdo a lo exigido a la normatividad legal vigente.

El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua. Durante el mes de octubre 2022 en actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar en FLA-EICE, no se verificó el enjuague de envases con el mismo licor y no con agua por inasistencia del profesional de producción de la interventoría. Lo anterior se debió a la recomendación dada por supervisor de contrato de interventoría, de acuerdo al oficio 12 septiembre 2022 cuyo asunto es

"Presupuesto asignado para cubrir gastos de desplazamiento de los profesionales de interventoría" ANEXO 15.

El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: Durante el mes de octubre 2022 en actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar-30 grados y aguardiente Doble Anís sin azúcar-24 grados en FLA-EICE, no se verificó el tiempo de reposo mínimo a 12 horas antes de ser envasado por in asistencia del profesional de producción de la interventoría. Lo anterior se debió a la recomendación dada por supervisor de contrato de interventoría, ANEXO 15. En el próximo informe se verificará el cumplimiento al tiempo de reposo mínimo antes de ser envasado producto, con el informe de supervisión y aprobación realizado por funcionario designado por la gobernación del Huila para actividades de producción del mes octubre 2022.

La siguiente información a la que se hace referencia es necesaria, dada a que hace parte del soporte documental en la ejecución del contrato de concesión; la interventoría verificó el tiempo mínimo de reposo de 12 horas a la producción realizada en el mes de septiembre 2022, con el informe de supervisión y aprobación realizado por funcionario designado por la gobernación del Huila en actividades mes septiembre 2022, ANEXO 19. Se concluye el cumplimiento de acuerdo al ANEXO.

Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. Durante el mes de octubre 2022 en actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar-30 grados y aguardiente Doble Anís sin azúcar-24 grados en FLA-EICE, no se verifico la cantidad de placas filtrantes utilizadas como mínimo (50) para garantizar la calidad del producto por in asistencia del profesional de producción de la interventoría. Lo anterior se debió a la recomendación dada por supervisor de contrato de interventoría, ANEXO 15. Se concluye el cumplimiento al uso de placas filtrantes de acuerdo a lo exigido contractualmente en informe certificado calidad producción mes octubre 2022 la FLA-EICE ANEXO 14, en folios 2,3,4 y 5 aparece consumo de placas filtrantes para la estructura del producto envasado Aguardiente Doble Anís sin azúcar-30 grados y aguardiente Doble Anís sin azúcar-24 grados.

Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor Lucta Grancolombiana S.A.

Durante el mes de octubre 2022 en actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar-30 grados y aguardiente Doble Anís sin azúcar-24 grados en FLA-EICE, se verificó documentalmente la utilización de las Esencia de Anís Huila 1, Huila 2 y Huila 3; por inasistencia del profesional de producción de la interventoría lo anterior se debió a la recomendación dada por supervisor de contrato de interventoría, ANEXO 15. Se concluye el cumplimiento de acuerdo al informe certificado calidad producción mes octubre 2022 la FLA-EICE ANEXO 14, en folios 13 al 19.

Numeral 3.35 Forma parte integral del presente contrato, los ofrecimientos adicionales presentados en la propuesta y que fueron objeto de puntuación de la misma, descritos en el ítem 7.1.2.1 factor técnico del producto de las condiciones generales definitivas, que fueron objeto de puntuación de la misma.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento del 100% de los ofrecimientos adicionales presentados por el concesionario FLA-EICE desde el mes de junio 2022 en las diferentes presentaciones del Aguardiente Doble Anís.

INFORME AREA COMERCIAL

OBJETIVO GENERAL MES DE OCTUBRE 2022.

Verificar la distribución, venta e inversión publicitaria desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, realizada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia dentro del contrato 0657 de 2020 a través de su comercializador autorizado Con Antiqueño.

Clausulas a desarrollar durante la ejecución del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, por parte de Concesionario.

CLAUSULA TERCERA: Obligaciones del concesionario. EL CONCESIONARIO se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás contenidas en el presente contrato, en los pliegos de condiciones y en la propuesta del CONCESIONARIO.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con la cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: El área Comercial de la interventoría Grupo IS Colombia S.A.S., evidenció que, en el periodo de octubre del 2022, el Concesionario FLA, por medio de su comercializador ConAntioqueño, distribuyó y vendió desde la ciudad de Neiva, específicamente desde el Parque Industrial Palermo Bodega D4 Km 1 vía Palermo, los despachos entregando dentro de los dos días hábiles siguientes al pedido los productos comprados por los clientes. Por otro lado, en los municipios de Pitalito, Garzón, y La Plata se entregó máximo dentro de los tres días hábiles siguientes al pedido; y en los demás municipios del Departamento se entregó máximo dentro de los cinco días hábiles siguientes al pedido.

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

- Los costos de producción,
- Los costos de transporte,
- Los costos de bodegaje,
- Los costos de estampillado,
- Los costos de participación porcentual,
- Los costos de distribución y ventas,
- Los costos de promoción y publicidad,
- Los impuestos, tributos y gravámenes,

- Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Respecto de los costos por participación porcentual y la conformación del fondo de publicidad y mercadeo, deben efectuarse las siguientes precisiones:

PARRAGRAFO PRIMERO PARTICIPACIÓN PORCENTUAL: Se refiere al gravamen ad valoren y específico del aguardiente Doble Anís que deberá pagarse de conformidad con las normas legales vigentes y/o según las tarifas fijadas por la Asamblea Departamental del Departamento del Huila.

En el evento en que, durante la ejecución del contrato, las tarifas de Participación Porcentual inicialmente pactadas sean modificadas por disposición de autoridad pública, el contratista, está en la obligación de liquidar y pagar al Departamento conforme a la nueva disposición, sin que hay lugar per se a invocar la ruptura del equilibrio económico del contrato.

La PARTICIPACION PORCENTUAL la fijará anualmente el Departamento, a través de acto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda, ajustado con los porcentajes de incremento para el impuesto al consumo, fijados por la DIRECCION DE APOYO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA y la misma será aplicable a la concesión. En todo caso la tarifa de participación porcentual nunca podrá ser inferior a la tarifa fijada para el Impuesto al Consumo de Licores por el Gobierno Nacional.

PARRAGRAFO SEGUNDO FONDO DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN: Para tener precisión, adecuado control y destinación específica de los dineros destinados a publicidad y promoción, el concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual, un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas e introducidas en nuestro territorio, de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en el Departamento durante el correspondiente periodo. En todo caso a la finalización de cada trimestre este monto, nunca podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) calculado sobre el número de botellas fijado como cuota mínima trimestral. El costo del manejo del encargo fiduciario se pagará con cargo al mismo fondo de publicidad.

Los recursos de este encargo fiduciario deberán destinarse a la ejecución de los programas y planes de publicidad y promoción relacionados con el contrato de

concesión, que serán diseñados, presentados y aprobados por el concesionario contratista en su calidad de profesional y especialista en materia de producción y comercialización de licores destilados, debiendo ser previamente socializados dichos programas y planes al Departamento.

Dentro de los programas y planes de publicidad y promoción deberán incluirse entre otros un aporte anual a la financiación del festival del San Pedro y la participación en las diferentes fiestas que se llevan a cabo en los municipios del Departamento. Los recursos que hagan parte del referido encargo fiduciario únicamente podrán destinarse para la adquisición de bienes, servicios o actividades directamente relacionadas con la publicidad y promoción del aguardiente Doble Anís que hagan parte de los mencionados programas y planes de publicidad y promoción, entre ellos, vallas, avisos, anuncios, pancartas, comerciales, cuñas, tarimas y modelos. Estos recursos de ninguna forma podrán utilizarse para aspectos relacionados con los gastos y costos vinculados a las actividades de comercialización y distribución que deberán realizarse por parte del concesionario. El valor de los desembolsos del encargo fiduciario para los bienes, servicios o actividades de publicidad deberán estar siempre enmarcados dentro del valor de mercado de estos bienes, servicios o actividades. El incumplimiento en la ejecución de dichos programas y planes será considerado como incumplimiento grave del contrato que dará lugar a terminación unilateral del mismo por parte del Departamento.

Los activos fijos, bienes materiales, bienes intangibles e intelectuales adquiridos o producidos mediante los recursos del encargo fiduciario serán de la concesión y una vez finalizada de forma automática pasarán a ser de propiedad del Departamento.

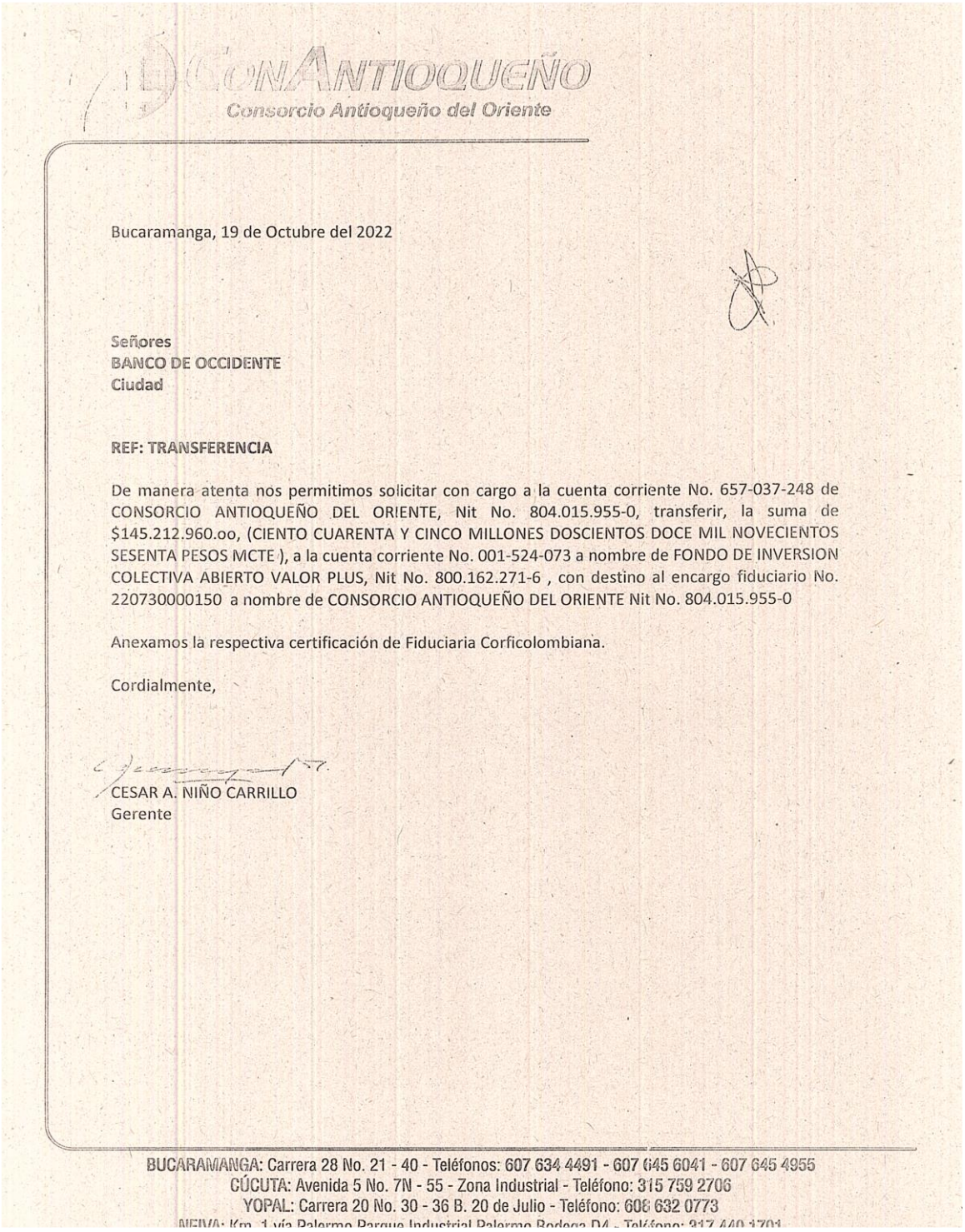
Cualquier excedente del encargo fiduciario será transferido al Departamento una vez finalizada la concesión, en calidad de ingreso adicional de la concesión a favor del Departamento, sin que se entienda este monto como parte de la utilidad pactada a favor del Departamento en el contrato de concesión.

Análisis: Mediante información suministrada por el Concesionario, se evidenció que el Comercializador constituyó el encargo Fiduciario No. 2207300000150 con la entidad Corficolombiana, se efectuó el pago de participación porcentual, un 4% del

precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin.

A continuación, se presentan los soportes de las consignaciones correspondientes al mes de octubre 2022 las cuales fueron dos (2), la primera el 19 de octubre de 2022 por un valor de $145.212.960, y una segunda consignación el 26 de octubre de 2022 por $121.242.840.

Consignaciones correspondientes al mes de octubre 2022



ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 19 de Octubre del 2022

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-037-248 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $145.212.960.oo, (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE), a la cuenta corriente No. 001-524-073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargo fiduciario No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

CESAR A. NIÑO CARRILLO
Gerente

BUCARAMANGA: Carrera 28 No. 21 - 40 - Teléfonos: 607 634 4491 - 607 645 6041 - 607 645 4955
CÚCUTA: Avenida 5 No. 7N - 55 - Zona Industrial - Teléfono: 315 759 2706
YOPAL: Carrera 20 No. 30 - 36 B. 20 de Julio - Teléfono: 608 632 0773
NEIVA: Km. 1 vía Palermo Parque Industrial Palermo Bodega D4 - Teléfono: 317 440 1701

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
20 OCT 2022
Camilo V 10:10 AM
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACION DE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (194.340 unidades)	$ 3.630.324.000.oo
4% PARTICIPACION	145.212.960.oo
CONSIGNACION	145.212.960.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 9378-9379-9380 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los diez y ocho días del mes de octubre del 2022.

CESAR A. NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 26 de Octubre del 2022

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 121.242.840 (CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE), a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargo fiduciario No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

CESAR A NIÑO CARRILLO
Gerente

BUCARAMANGA: Carrera 28 No. 21 - 40 - Teléfonos: 607 634 4491 - 607 645 6041 - 607 645 4955
CÚCUTA: Avenida 5 No. 7N - 55 - Zona Industrial - Teléfono: 315 759 2706
YOPAL: Carrera 20 No. 30 - 36 B. 20 de Julio - Teléfono: 608 632 0773

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 800.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
28 OCT 2022
Recibido 3:18PM
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (164.580) unidades	$ 3.030.996.000
4% PARTICIPACION	121.242.840
CONSIGNACION	121.242.840

Se adjunta relación detallada de las facturas 9663-9664-9665-9666, y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

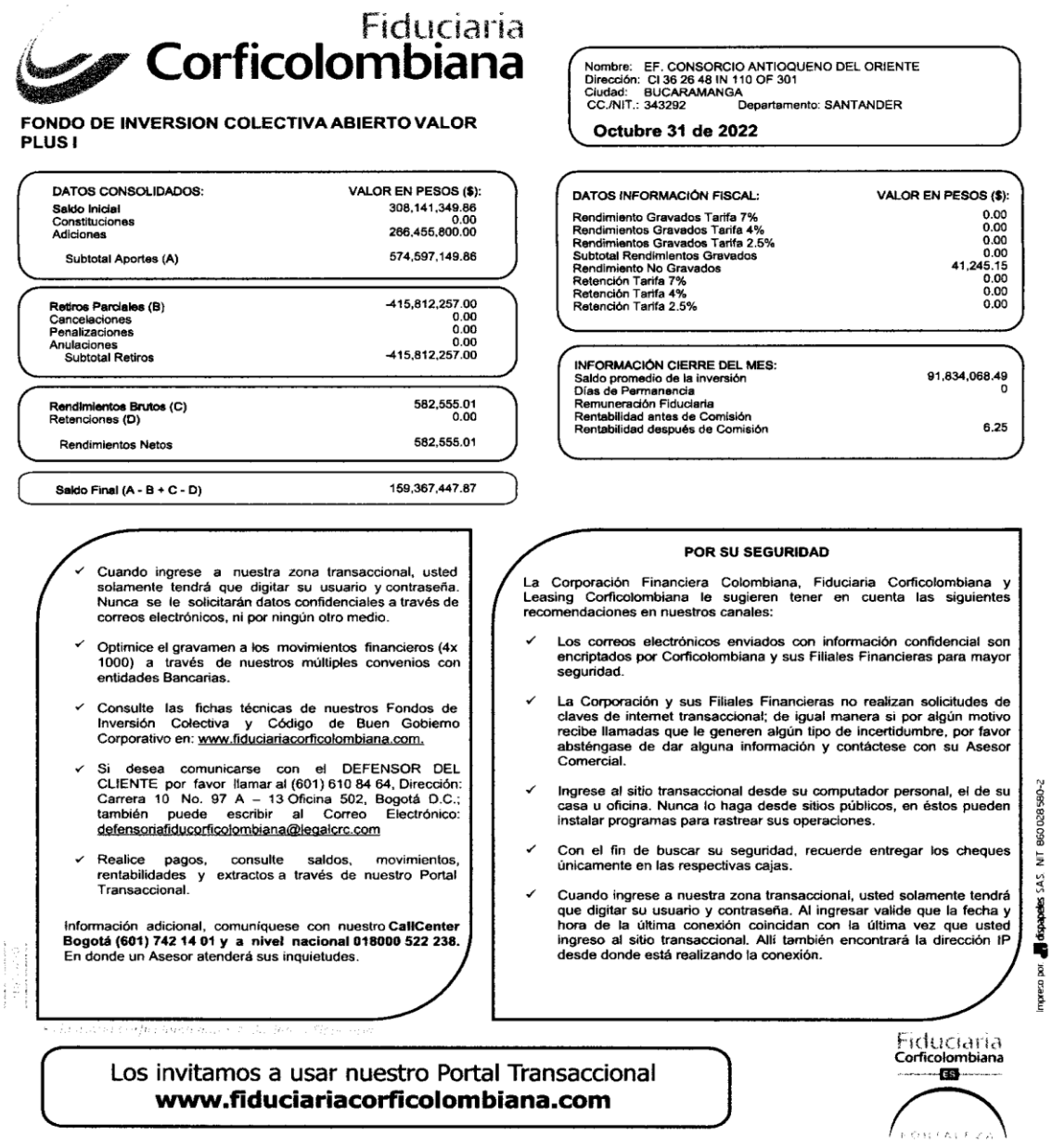
La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veinticinco días del mes de octubre del 2022.

CESAR A NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

Extracto de Fiducia - octubre 2022

Conforme a las consignaciones realizadas, el extracto correspondiente a la Fiducia del mes de octubre 2022 tuvo una adición de $266.455.800.00



Fiduciaria Corficolombiana

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

Nombre: EF. CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE
Dirección: Cl 36 26 48 IN 110 OF 301
Ciudad: BUCARAMANGA
CC./NIT.: 343292 Departamento: SANTANDER

Octubre 31 de 2022

DATOS CONSOLIDADOS:	VALOR EN PESOS ($):
Saldo Inicial	308,141,349.86
Constituciones	0.00
Adiciones	266,455,800.00
Subtotal Aportes (A)	574,597,149.86
Retiros Parciales (B)	-415,812,257.00
Cancelaciones	0.00
Penalizaciones	0.00
Anulaciones	0.00
Subtotal Retiros	-415,812,257.00
Rendimientos Brutos (C)	582,555.01
Retenciones (D)	0.00
Rendimientos Netos	582,555.01
Saldo Final (A - B + C - D)	159,367,447.87

DATOS INFORMACIÓN FISCAL:	VALOR EN PESOS ($):
Rendimiento Gravados Tarifa 7%	0.00
Rendimientos Gravados Tarifa 4%	0.00
Rendimientos Gravados Tarifa 2.5%	0.00
Subtotal Rendimientos Gravados	0.00
Rendimiento No Gravados	41,245.15
Retención Tarifa 7%	0.00
Retención Tarifa 4%	0.00
Retención Tarifa 2.5%	0.00

INFORMACIÓN CIERRE DEL MES:	
Saldo promedio de la inversión	91,834,068.49
Días de Permanencia	0
Remuneración Fiduciaria	
Rentabilidad antes de Comisión	
Rentabilidad después de Comisión	6.25

- ✓ Cuando ingrese a nuestra zona transaccional, usted solamente tendrá que digitar su usuario y contraseña. Nunca se le solicitarán datos confidenciales a través de correos electrónicos, ni por ningún otro medio.
- ✓ Optimice el gravamen a los movimientos financieros (4x 1000) a través de nuestros múltiples convenios con entidades Bancarias.
- ✓ Consulte las fichas técnicas de nuestros Fondos de Inversión Colectiva y Código de Buen Gobierno Corporativo en: www.fiduciariacorficolombiana.com.
- ✓ Si desea comunicarse con el DEFENSOR DEL CLIENTE por favor llamar al (601) 610 84 64, Dirección: Carrera 10 No. 97 A – 13 Oficina 502, Bogotá D.C.; también puede escribir al Correo Electrónico: defensoriafiducorficolombiana@legalcrc.com
- ✓ Realice pagos, consulte saldos, movimientos, rentabilidades y extractos a través de nuestro Portal Transaccional.

Información adicional, comuníquese con nuestro **CallCenter Bogotá (601) 742 14 01 y a nivel nacional 018000 522 238.** En donde un Asesor atenderá sus inquietudes.

POR SU SEGURIDAD

La Corporación Financiera Colombiana, Fiduciaria Corficolombiana y Leasing Corficolombiana le sugieren tener en cuenta las siguientes recomendaciones en nuestros canales:

- ✓ Los correos electrónicos enviados con información confidencial son encriptados por Corficolombiana y sus Filiales Financieras para mayor seguridad.
- ✓ La Corporación y sus Filiales Financieras no realizan solicitudes de claves de internet transaccional; de igual manera si por algún motivo recibe llamadas que le generen algún tipo de incertidumbre, por favor absténgase de dar alguna información y contáctese con su Asesor Comercial.
- ✓ Ingrese al sitio transaccional desde su computador personal, el de su casa u oficina. Nunca lo haga desde sitios públicos, en éstos pueden instalar programas para rastrear sus operaciones.
- ✓ Con el fin de buscar su seguridad, recuerde entregar los cheques únicamente en las respectivas cajas.
- ✓ Cuando ingrese a nuestra zona transaccional, usted solamente tendrá que digitar su usuario y contraseña. Al ingresar valide que la fecha y hora de la última conexión coincidan con la última vez que usted ingreso al sitio transaccional. Allí también encontrará la dirección IP desde donde está realizando la conexión.

Impreso por Grupo Empresarial Deppapeles S.A.S. NIT 860.028.580-2

Los invitamos a usar nuestro Portal Transaccional
www.fiduciariacorficolombiana.com

Fiduciaria Corficolombiana

Decreto 2175/2007 (Art. 41) "Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al fondo de inversión no son depósitos ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión."

Cualquier inconformidad o inquietud favor comunicarla con nuestros revisores fiscales KPMG LTDA A.A. 9122 Bogotá – Teléfono (1) 618 80 00 – fax (1) 218 54 90 / 610 32 45

Fiduciaria Corficolombiana

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE
Nro Encargo: 220730000150

Fecha	Movimiento	Nro. Unidad	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo($)
2022-09-30	SALDO INICIAL	29,956.841866	10,286.176067	308,141,349.86	308,141,349.86
2022-10-04	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-29,032.571205	10,298.873601	-298,944,716.00	9,196,633.86
2022-10-20	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	14,070.205234	10,320.599990	145,212,960.00	154,409,593.86
2022-10-26	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-11,200.266004	10,327.681588	-115,672,781.00	38,736,812.86
2022-10-27	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	11,735.193533	10,331.558828	121,242,840.00	159,979,652.86
2022-10-31	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-115.095515	10,339.238635	-1,190,000.00	158,789,652.86
2022-10-31	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.460382	10,339.238635	-4,760.00	158,784,892.86
2022-10-31	RENDIMIENTO BRUTO			582,555.01	159,367,447.87
2022-10-31	COMISIÓN				
2022-10-31	RETENCIONES			0.00	
2022-10-31	RENDIMIENTO NETO			582,555.01	
2022-10-31	SALDO FINAL DEL ENCARGO	15,413.847528	10,339.238635	159,367,447.87	

Comisión Y Rentabilidad

Opción de Inversión	Tipo de Participación	Comisión*	Mensual	Semestral	Año Corrido	Último Año	Últimos Dos años	Últimos Tres Años
2	TP1 (PN/J) 0 - 50M	2.00%	6.44%	5.49%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3	TP2 (PN/J) 50M-5.000M	1.50%	6.97%	6.02%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
4	TP3 (PN/J) 5.001M-10.000M	1.40%	7.09%	6.13%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
5	TP4 (PN/J) SUP.A 10.001M	1.20%	7.44%	6.36%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
6	TP5 (FIDEI) 1.000 M - 10.000M	2.00%	6.46%	5.49%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
7	TP6 (FIDEI) 10.001M-30.000M	1.80%	6.71%	5.71%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
8	TP7 (FIDEI) SUP.A 30.001M	1.50%	6.98%	6.02%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
9	TP8 INV. PROFESIONALES	0.80%	7.75%	6.77%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
11	TP9 NEG ADMON Y PAGOS	2.00%	6.46%	5.51%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
12	TP10 INVERSION Y ADMON	1.50%	6.99%	6.04%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
13	TP11 INMOBILIARIO	2.50%	5.92%	4.96%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
14	ENCARGO GENERICO	2.50%	5.91%	5.11%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
24	TP12 FIDU_TRANSACCIONAL	1.50%	7.08%	6.05%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
33	TP13 (FIDEI) 0 M - 1.000M	2.20%	6.25%	5.29%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Por otro lado, se evidencia que el Contratista por medio de la Relación de Pagos desembolsados por la Fiducia, informa el pago por la suma de $232.811.077, donde la Interventoría verificó en campo y sobre documentación la información suministrada, tal y como se demuestra a continuación:

Tabla 38. Relación de pagos desembolsados por la Fiducia durante el mes de octubre de 2022.

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.436.926	NPC-1412	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 5.219.746	$ 260.987	$ 3.444.792	$ 8.925.525	**$ 8.664.538**
31/10/2022	WILSON JAVIER PULGARIN ORDONEZ	1.007.364.458	NPC-1413	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 160.443	$ 8.022	$ 105.885	$ 274.350	**$ 266.328**
31/10/2022	MAURICIO IBANEZ TOLEDO	1.007.704.144	NPC-1414	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 2.684.746	$ 134.237	$ 1.771.809	$ 4.590.793	**$ 4.456.555**
31/10/2022	SOCIEDAD DEPOSITO Y DISTRIBUIDORA CA	900.372.770	NPC-1415	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 4.738.417	$ 236.921	$ 3.127.137	$ 8.102.474	**$ 7.865.554**
31/10/2022	LUIS ELIDER QUIRAMA BURITICA	3.654.380	NPC-1416	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 459.937	$ 22.997	$ 303.537	$ 786.470	**$ 763.474**

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
31/10/2022	ROSA AMPARO GUTIERREZ SOTO	1.077.847.682	NPC-1417	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 1.668.607	$ 83.430	$ 1.101.204	$ 2.853.242	**$ 2.769.811**
31/10/2022	MARIA ALEJANDRA PEDROZA VASQUEZ	1.003.994.454	NPC-1418	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 470.633	$ 23.532	$ 310.596	$ 804.760	**$ 781.229**
31/10/2022	BRAIHAM ESTIBEN EVIA CRIOLLO	1.004.252.054	NPC-1419	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 459.937	$ 22.997	$ 303.537	$ 786.470	**$ 763.474**
31/10/2022	YON FREDY BELTRAN	83.057.131	NPC-1420	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 128.354	$ 6.418	$ 84.708	$ 219.480	**$ 213.062**
31/10/2022	ADOLFO MENDEZ CASTANEDA	12.325.248	NPC-1421	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 106.962	$ 5.348	$ 70.590	$ 182.900	**$ 177.552**
31/10/2022	CLEMENCIA BOLANOS VARGAS	36.112.071	NPC-1422	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 224.620	$ 11.231	$ 148.239	$ 384.090	**$ 372.859**

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
31/10/2022	YIMI YANE MUNOZ DIAZ	27.451.838	NPC-1423	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 1.230.063	$ 61.503	$ 811.785	$ 2.103.351	**$ 2.041.848**
31/10/2022	WILLIAM EMIRO RODRIGUEZ GOMEZ	12.171.751	NPC-1424	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 171.139	$ 8.557	$ 112.944	$ 292.640	**$ 284.083**
31/10/2022	YEFERSON CABRERA PIMENTEL	1.075.294.079	NPC-1425	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 181.835	$ 9.092	$ 120.003	$ 310.930	**$ 301.838**
31/10/2022	RENATA ROA PENA	36.291.237	NPC-1426	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 930.569	$ 46.528	$ 614.133	$ 1.591.231	**$ 1.544.702**
31/10/2022	YEIMY LIZCANO PLAZAS	83.228.720	NPC-1427	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 4.545.885	$ 227.294	$ 3.000.075	$ 7.773.254	**$ 7.545.960**
31/10/2022	OLVER ANTURY CARVAJAL	83.231.542	NPC-1428	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 6.342.847	$ 317.142	$ 4.185.987	$ 10.845.976	**$ 10.528.834**

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
31/10/2022	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	NPC-1429	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 3.347.911	$ 167.396	$ 2.209.467	$ 5.724.773	**$ 5.557.378**
31/10/2022	SEGUNDA ISMENIA TORO DE DELGADO	27.278.642	NPC-1430	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 2.684.746	$ 134.237	$ 1.771.809	$ 4.590.793	**$ 4.456.555**
31/10/2022	TIRCIA MARILI CORDOBA ARIZA	36.283.430	NPC-1431	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 652.468	$ 32.623	$ 430.599	$ 1.115.691	**$ 1.083.067**
31/10/2022	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	NPC-1432	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 3.251.645	$ 162.582	$ 2.145.936	$ 5.560.163	**$ 5.397.581**
31/10/2022	FERNANDO MOTTA CUELLAR	1.083.870.957	NPC-1433	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 663.164	$ 33.158	$ 437.658	$ 1.133.981	**$ 1.100.822**
31/10/2022	MARLON ALBERTO MUNOZ SALINAS	1.018.479.887	NPC-1434	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 128.354	$ 6.418	$ 84.708	$ 219.480	**$ 213.062**

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
31/10/2022	JOSE ILBEN ANACONA ORTIZ	83.041.926	NPC-1435	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 203.228	$ 10.161	$ 134.121	$ 347.510	**$ 337.349**
31/10/2022	NUBIA FERNANDEZ DULCE	36.274.602	NPC-1436	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 96.266	$ 4.813	$ 63.531	$ 164.610	**$ 159.797**
31/10/2022	YENNYFER LEANDRA LOPEZ PENA	1.083.897.158	NPC-1437	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 2.128.544	$ 106.427	$ 1.404.741	$ 3.639.712	**$ 3.533.285**
31/10/2022	AMPARO MUNOZ VARGAS	26.565.250	NPC-1438	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 1.850.443	$ 92.522	$ 1.221.207	$ 3.164.172	**$ 3.071.650**
31/10/2022	JULIAN EMILSON ORDONEZ URBANO	1.082.773.214	NPC-1439	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 203.228	$ 10.161	$ 134.121	$ 347.510	**$ 337.349**
31/10/2022	MALEYI ARAQUE RIVERA	26.493.078	NPC-1440	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 117.658	$ 5.883	$ 77.649	$ 201.190	**$ 195.307**

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
31/10/2022	OLGA LILIANA CLAROS CUELLAR	26.493.347	NPC-1441	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 128.354	$ 6.418	$ 84.708	$ 219.480	**$ 213.062**
31/10/2022	EDINSON FABIAN MENDEZ TRUJILLO	1.081.514.404	NPC-1442	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 181.835	$ 9.092	$ 120.003	$ 310.930	**$ 301.838**
31/10/2022	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	NPC-1443	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 5.668.986	$ 283.449	$ 3.741.270	$ 9.693.705	**$ 9.410.256**
31/10/2022	GERARDO CLAROS ROJAS	4.947.403	NPC-1444	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 556.202	$ 27.810	$ 367.068	$ 951.081	**$ 923.270**
31/10/2022	MARIA YAQUELINE MENDEZ CARRILLO	26.584.896	NPC-1445	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 470.633	$ 23.532	$ 310.596	$ 804.760	**$ 781.229**
31/10/2022	JESUS MARIA RIVERA TORRES	12.257.933	NPC-1446	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 181.835	$ 9.092	$ 120.003	$ 310.930	**$ 301.838**

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
31/10/2022	YULI CATHERINE MONTERO QUINTERO	1.075.221.186	NPC-1447	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 160.443	$ 8.022	$ 105.885	$ 274.350	**$ 266.328**
31/10/2022	IVAN PATRICIO HERRERA RODRIGUEZ	83.091.589	NPC-1448	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 128.354	$ 6.418	$ 84.708	$ 219.480	**$ 213.062**
31/10/2022	DAHIANA LISETH GOMEZ SANCHEZ	1.080.266.867	NPC-1449	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 727.342	$ 36.367	$ 480.012	$ 1.243.721	**$ 1.207.354**
31/10/2022	AIDELILIANA NARVAEZ MORENO	1.080.264.904	NPC-1450	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 1.176.582	$ 58.829	$ 776.490	$ 2.011.901	**$ 1.953.072**
31/10/2022	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901.044.148	NPC-1451	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 1.893.227	$ 94.661	$ 1.249.443	$ 3.237.332	**$ 3.142.670**
31/10/2022	FABIO PEREZ PEREZ	4.896.543	NPC-1452	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 3.273.037	$ 163.652	$ 2.160.054	$ 5.596.743	**$ 5.433.091**

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
31/10/2022	CESAR MILTON LEAL LOZADA	12.209.235	NPC-1453	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 673.861	$ 33.693	$ 444.717	$ 1.152.271	**$ 1.118.578**
31/10/2022	JOHN WENER CUBIDES	1.075.227.358	NPC-1454	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 2.342.468	$ 117.123	$ 1.545.921	$ 4.005.512	**$ 3.888.389**
31/10/2022	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DIVA CORREDOR S.A.S	901.542.804	NPC-1455	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 1.262.152	$ 63.108	$ 832.962	$ 2.158.221	**$ 2.095.114**
31/10/2022	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	NPC-1456	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 3.957.594	$ 197.880	$ 2.611.830	$ 6.767.304	**$ 6.569.424**
31/10/2022	CIGARRERIA SAS	900.800.938	NPC-1457	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 2.706.139	$ 135.307	$ 1.785.927	$ 4.627.373	**$ 4.492.066**
31/10/2022	ANDREA ESQUIVEL GONZALEZ	55.190.796	NPC-1458	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 192.532	$ 9.627	$ 127.062	$ 329.220	**$ 319.594**

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
31/10/2022	JAMES VANEGAS ESCUDERO	1.117.962.222	NPC-1459	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 598.987	$ 29.949	$ 395.304	$ 1.024.241	**$ 994.291**
31/10/2022	NOHORA PERDOMO PASCUAS	26.559.283	NPC-1460	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 459.937	$ 22.997	$ 303.537	$ 786.470	**$ 763.474**
31/10/2022	LIZETH ALEJANDRA CALDERON OTALORA	1.081.154.935	NPC-1461	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 203.228	$ 10.161	$ 134.121	$ 347.510	**$ 337.349**
31/10/2022	BEATRIZ AMPARO ESPANA DE VASQUEZ	26.537.119	NPC-1462	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 919.873	$ 45.994	$ 607.074	$ 1.572.941	**$ 1.526.947**
31/10/2022	JUAN FERNANDO BUSTOS BUSTOS	1.079.605.243	NPC-1463	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 502.721	$ 25.136	$ 331.773	$ 859.630	**$ 834.494**
31/10/2022	LIRIA MARIA SALAZAR TIERRADENTRO	26.592.453	NPC-1464	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 149.747	$ 7.487	$ 98.826	$ 256.060	**$ 248.573**

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
31/10/2022	MAGDA LORENA YANEZ ORTIZ	36.308.324	NPC-1465	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 812.911	$ 40.646	$ 536.484	$ 1.390.041	**$ 1.349.395**
31/10/2022	PEDRO ANTONIO ESPINOSA HORTA	1.075.216.945	NPC-1466	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 877.088	$ 43.854	$ 578.838	$ 1.499.781	**$ 1.455.926**
31/10/2022	CRISTIAN CAMILO CESPEDES TRUJILLO	1.075.218.339	NPC-1467	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 74.873	$ 3.744	$ 49.413	$ 128.030	**$ 124.286**
31/10/2022	WILLINGTON RAMIREZ CHARRY	7.704.974	NPC-1468	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 139.051	$ 6.953	$ 91.767	$ 237.770	**$ 230.818**
31/10/2022	DOLLY POLANIA CONDE	36.183.445	NPC-1469	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 85.570	$ 4.278	$ 56.472	$ 146.320	**$ 142.042**
31/10/2022	JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA	1.075.284.562	NPC-1470	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 759.430	$ 37.972	$ 501.189	$ 1.298.591	**$ 1.260.619**

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
31/10/2022	DIANA FERNANDA ESPINOSA HORTA	26.422.226	NPC-1471	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 85.570	$ 4.278	$ 56.472	$ 146.320	**$ 142.042**
31/10/2022	URQUINA Y DUSSAN COMPANIA CIA SAS	813.012.364	NPC-1472	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 235.316	$ 11.766	$ 155.298	$ 402.380	**$ 390.614**
31/10/2022	OSCAR JAIR ARCINIEGAS ROMERO	12.240.954	NPC-1473	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 577.595	$ 28.880	$ 381.186	$ 987.661	**$ 958.781**
31/10/2022	SUPERMERCADO CINCO MENOS LA MARAVILLA SAS	901.555.751	NPC-1474	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 524.114	$ 26.206	$ 345.891	$ 896.210	**$ 870.005**
31/10/2022	CLAUDIA ANDREA VALENCIA GUTIERREZ	55.190.437	NPC-1475	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	$ 2.791.708	$ 139.585	$ 1.842.399	$ 4.773.693	**$ 4.634.107**
5/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222.222.222	NPC-1391	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	$ 124.620	$ 6.231	$ 87.402	$ 218.253	**$ 212.022**

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
5/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222.222.222	NPC-1392	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	$ 174.423	$ 8.721	$ 124.540	$ 307.684	**$ 298.963**
5/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222.222.222	NPC-1393	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	$ 174.423	$ 8.721	$ 124.540	$ 307.684	**$ 298.963**
12/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222.222.222	NPC-1396	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	$ 278.356	$ 13.918	$ 199.200	$ 491.474	**$ 477.556**
13/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222.222.222	NPC-1397	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	$ 351.120	$ 17.556	$ 243.829	$ 612.505	**$ 594.949**
13/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222.222.222	NPC-1398	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	$ 139.626	$ 6.981	$ 96.157	$ 242.764	**$ 235.783**

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
20/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222.222.222	NPC-1399	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	$ 124.620	$ 6.231	$ 87.402	$ 218.253	**$ 212.022**
20/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222.222.222	NPC-1400	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	$ 102.491	$ 5.125	$ 74.532	$ 182.148	**$ 177.023**
20/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222.222.222	NPC-1401	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	$ 321.781	$ 16.089	$ 230.319	$ 568.189	**$ 552.100**
26/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222.222.222	NPC-1402	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	$ 440.633	$ 22.032	$ 317.209	$ 779.874	**$ 757.842**
26/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222.222.222	NPC-1403	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	$ 392.881	$ 19.644	$ 285.706	$ 698.231	**$ 678.587**

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
27/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222.222.222	NPC-1404	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	$ 834.346	$ 41.717	$ 597.536	$ 1.473.599	**$ 1.431.882**
29/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222.222.222	NPC-1405	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	$ 641.772	$ 32.089	$ 423.540	$ 1.097.401	**$ 1.065.312**
29/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222.222.222	NPC-1406	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	$ 21.392	$ 1.070	$ 14.118	$ 36.580	**$ 35.510**
31/10/2022	FABIO PEREZ PEREZ	4.896.543	NPC-1408	PATROCINIO CONCIERTO JOSE MOGOLLON EN EL POLIDEPORTIVO DE BELEN HUILA EL DIA 16/10/22 MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 877.088	$ 43.854	$ 578.838	$ 1.499.780	**$ 1.455.926**
11/10/2022	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	NPC-1395	PATROCINIO SUPER CONCIERTO DE AMOR Y AMISTAD QUE SE LLEVA A CABO EN EL RECINTO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PITALITO EL 17/9/22	$ 406.456	$ 20.323	$ 268.242	$ 695.021	**$ 674.698**

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
14/10/2022	SUMITEMP	800.237.432	FE-5672	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE 2022	$ 7.004.955	$ 133.094	$ 0	$ 7.131.044	**$ 7.004.955**
10/08/2022	DISTRIBUCIONES TRES60 SAS	901.263.639	FVEL-476	COMPRA DE COPAS DE VIDRIO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS COLOR VERDE PARA PROMOCIONAR MARCA	$ 14.734.000	$ 2.799.460	$ 0	$ 17.533.460	**$ 14.734.000**
16/08/2022	OLIMPICA SA	890.107.487	9801305213	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 JULIO DE 2022	$ 4.600.000	$ 874.000	$ 0	$ 5.474.000	**$ 4.600.000**
16/09/2022	OLIMPICA SA	890.107.487	9801328298	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 AGOSTO DE 2022	$ 4.600.000	$ 874.000	$ 0	$ 5.474.000	**$ 4.600.000**
18/10/2022	OLIMPICA SA	890.107.487	9801349560	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2022	$ 4.600.000	$ 874.000	$ 0	$ 5.474.000	**$ 4.600.000**
1/11/2022	FABIO PEREZ PEREZ	4.896.543	FE-467	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	$ 443.697	$ 84.302	$ 0	$ 527.999	**$ 443.697**

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
1/10/2022	MARLON ALBERTO MUÑOZ SALINAS	1.018.479.887	MAEC-40	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2022	$ 443.697	$ 84.302	$ 0	$ 527.999	**$ 443.697**
31/10/2022	MARLON ALBERTO MUÑOZ SALINAS	1.018.479.887	MAEC-55	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	$ 443.697	$ 84.302	$ 0	$ 527.999	**$ 443.697**
28/10/2022	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	FE-388	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	$ 800.000	$ 152.000	$ 0	$ 952.000	**$ 800.000**
28/10/2022	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	FE-397	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2022	$ 800.000	$ 152.000	$ 0	$ 952.000	**$ 800.000**
12/10/2022	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	FV2-2359	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	$ 420.168	$ 79.832	$ 0	$ 500.000	**$ 420.168**
8/10/2022	OLVER ANTURY CARVAJAL	83.231.542	FMIO-646	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2022	$ 504.202	$ 95.798	$ 0	$ 600.000	**$ 504.202**
8/10/2022	OLVER ANTURY CARVAJAL	83.231.542	FMIO-725	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	$ 504.202	$ 95.798	$ 0	$ 600.000	**$ 504.202**

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
6/10/2022	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900.800.938	C11-950	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	$ 840.336	$ 159.664	$ 0	$ 1.000.000	**$ 840.336**
21/10/2022	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900.800.938	1-2758	COMPRA DE MANI PARA AMARRES PROMOCIONALES AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 422.269	$ 80.231	$ 0	$ 502.500	**$ 422.269**
6/10/2022	VITAL BOX INTERNACIONAL SAS	900.981.682	FEP-780	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2022	$ 504.202	$ 95.798	$ 0	$ 600.000	**$ 504.202**
6/10/2022	VITAL BOX INTERNACIONAL SAS	900.981.682	FEGZ-124	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2022	$ 588.235	$ 111.765	$ 0	$ 700.000	**$ 588.235**
3/11/2022	VITAL BOX INTERNACIONAL SAS	900.981.682	FEGZ-145	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	$ 588.235	$ 111.765	$ 0	$ 700.000	**$ 588.235**
3/11/2022	VITAL BOX INTERNACIONAL SAS	900.981.682	FEP-863	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	$ 504.202	$ 95.798	$ 0	$ 600.000	**$ 504.202**

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
31/10/2022	JORGE IVAN PEREZ NASAYO	12.269.773	FE-1082	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	$ 672.269	$ 127.731	$ 0	$ 800.000	**$ 672.269**
3/11/2022	URQUINA Y DUSSAN COMPAÑÍA SAS	813.012.364	FE-1117	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	$ 626.050	$ 118.950	$ 0	$ 745.000	**$ 626.050**
3/11/2022	VENTAS NEIVA LTDA	891.102.601	RSE-326	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	$ 626.050	$ 118.950	$ 0	$ 745.000	**$ 626.050**
4/11/2022	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11	900.682.044	F1-108	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	$ 319.328	$ 60.672	$ 0	$ 380.000	**$ 319.328**
24/10/2022	WILFREDO SANTAMARIA SAMPAYO	91.436.487	CTA COBRO 0029-22	GRABACION DE CUÑAS RADIALES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CALLE DEL FESTIVAL 2022	$ 550.000	$ 0	$ 0	$ 550.000	**$ 550.000**
10/10/2022	POTENCIA LATINA SAS	901.438.163	FEV-2084	PAUTA RADIAL EN EMISORA POTENCIA LATINA DEL 09/9/22 A 9/10/22	$ 855.000	$ 0	$ 0	$ 855.000	**$ 855.000**

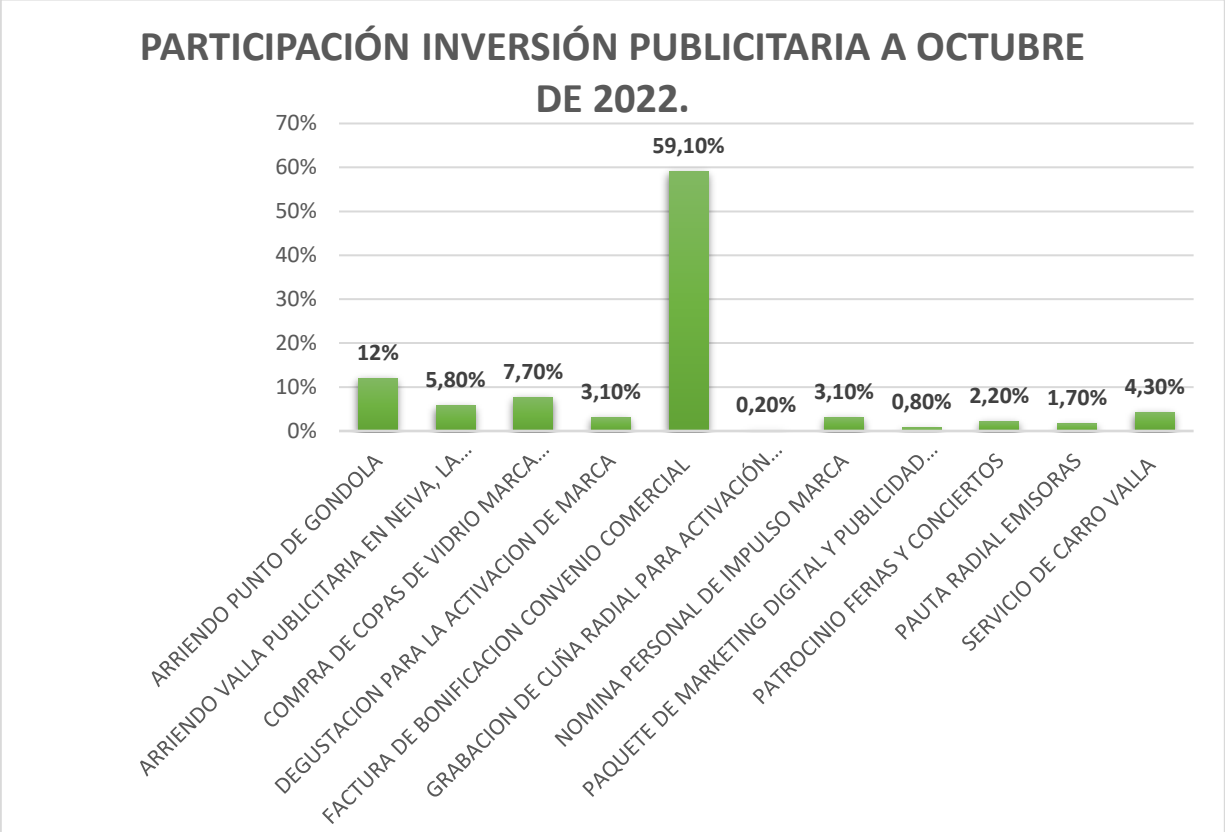
CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
18/10/2022	HUILA ESTEREO SAS	800.101.023	HB-5122	PAUTA RADIAL EMISORA HUILA STEREO PROMOCION AGUARDIENTE DOBLE ANIS 24° DEL 1 AL 31 OCT/22	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.000.000	**$ 1.000.000**
1/10/2022	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41.617.367	CTA COBRO	PAUTA RADIAL EMISORA MICROFONO CIVICO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.000.000	**$ 1.000.000**
31/10/2022	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41.617.367	CTA COBRO	PAUTA RADIAL EMISORA MICROFONO CIVICO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE 2022	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.000.000	**$ 1.000.000**
3/11/2022	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1.079.186.361	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA CQZ-399 DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2022 PARA PUBLICIDAD DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.150.000	$ 0	$ 0	$ 2.150.000	**$ 2.150.000**

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
4/11/2022	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1.003.815.621	CTA COBRO 10-2022	SERVICIO DE CARRO VALLA 01 AL 31 DE OCTUBRE 2022 PARA PUBLICIDAD DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 7.750.000	$ 0	$ 0	$ 7.750.000	**$ 7.750.000**
31/10/2022	MAURICIO MANRIQUE GONZALEZ	9.772.379	CTA COBRO	PAQUETE DE MARKETING DIGITAL Y PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES PARA PROMOCIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES OCT/22	$ 1.832.644	$ 0	$ 0	$ 1.832.644	**$ 1.832.644**
10/10/2022	MIRA HUILA SAS	900.426.223	915	ARRIENDO VALLA PUBLICITARIA EN NEIVA Y PITALITO PARA PROMOCIONAL AGUARDIENTE DOBLE ANIS CORTE 15/9/22 A 14/10/22	$ 10.500.000	$ 1.995.000	$ 0	$ 12.495.000	**$ 10.500.000**
4/10/2022	ANDRES PUBLIK DIGITAL SAS	900.370.566	D-180	ARRIENDO VALLA PUBLICITARIA EN LA PLATA PARA PROMOCIONAR AGUARDIENTE DOBLE ANIS DEL 14/9/22 A 14/10/22	$ 837.400	$ 159.106	$ 0	$ 996.506	**$ 837.400**

CONANTIOQUEÑO									
NIT. 804.015.955-0									
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA									
OCTUBRE 2022									
31/10/2022	PAOLA TATIANA PEREZ CABRERA	55.171.860	CTA COBRO	PATROCINIO FERIA EQUINA Y GANADERA EN LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE TESALIA MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	$ 3.000.000	**$ 3.000.000**
								$ 232.811.077	**$ 218.902.877**

Tabla 39. Análisis de la inversión publicitaria a octubre de 2022.

CONCEPTO	VALOR TOTAL DE LA FACTURA	% DE PARTICIPACIÓN
ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA	$27.879.998	12%
ARRIENDO VALLA PUBLICITARIA EN NEIVA, LA PLATA Y PITALITO	$13.491.506	5.8%
COMPRA DE COPAS DE VIDRIO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS Y PRODUCTOS DE AMARRE	$18.035.960	7.7%
DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA	$7.234.639	3.1%
FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL	$137.705.485	59.1%
GRABACION DE CUÑA RADIAL PARA ACTIVACIÓN DE MARCA	$550.000	0.2%
NOMINA PERSONAL DE IMPULSO MARCA	$7.131.044	3.1%
PAQUETE DE MARKETING DIGITAL Y PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES	$1.832.644	0.8%
PATROCINIO FERIAS Y CONCIERTOS	$5.194.801	2.2%
PAUTA RADIAL EMISORAS	$3.855.000	1,7%
SERVICIO DE CARRO VALLA	$9.900.000	4,3%
TOTAL	**$232.811.077**	**100%**



Como se puede evidenciar en la tabla y gráfica anterior, la mayor inversión que se llevó a cabo durante el mes de octubre 2022 fue por el concepto de Bonificación Convenio Comercial, con un gasto de $137.705.485, correspondiente al 59.1% del total de la inversión realizada durante el mes; el concepto por Arriendo de punta de góndola para el impulso y activación de la marca en los estancos y supermercados, ocupo el segundo lugar con un 12% equivalente a $27.879.998.

Conforme a lo anterior, se puede establecer que, los clientes del Aguardiente Doble Anís han aprovechado de manera muy estratégica la promoción impulsada por el Concesionario ya que en sus establecimientos con la promoción de que por la compra de una botella 750ml, se otorga una presentación de 375ml, lo cual ayuda al impulso y venta de la marca; con relación al pago del alquiler de punta de góndola es de vital importancia para la marca Aguardiente Doble Anís ya que incentiva las compras complementarias, la punta de góndola invita al cliente a realizar compras de productos de un tipo o relacionados entre sí, porque están dispuestos uno al lado del otro de manera ordenada, por lo general en el mismo pasillo; además de que

equilibra la compra habitual y por impulso, debido a que la distribución de los productos en el anaquel permite que el cliente de la tienda realice la compra que tiene planeadas y también las que surgen por impulso.

Numeral 3.11: El Departamento se encargará de contratar y pagar un interventor para toda la vigencia del contrato de concesión. El concesionario estará obligado a entregar al interventor toda la documentación, datos e informaciones que este último le solicite relacionados con el contrato de concesión, permitiéndole revisar e inspeccionar sus libros, archivos, inventarios e instalaciones y facilitándole al máximo las labores de interventoría.

Análisis: Según la información suministrada por el Comercializador ConAntioqueño, durante el mes de octubre 2022 se vendieron 183.212 unidades a 750cc lo largo del Departamento del Huila, para un total de venta de $6.525.594.698; cabe destacar que en el municipio donde más se vendieron unidades de Aguardiente Doble anís, fue en Neiva (50.326), seguido de Pitalito con 44.317 unidades, La Plata con 17.196 y Acevedo con 14.000 unidades; mientras que por otro lado, no se presentaron ventas para los municipios de Colombia, Agrado, Palestina, Saladoblanco y Yaguara. De igual manera se presentó el listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización, tal y como se demuestra a continuación:

Tabla 40. Unidades Vendidas del 1 al 31 de octubre de 2022

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
ACEVEDO	27.988	14.000	194.167.116	500.621.352
AGRADO	-	-	-	-
AIPE	3.374	1.717	24.222.066	62.568.034
ALGECIRAS	3.434	1.723	24.364.902	62.441.496
ALTAMIRA	600	300	4.248.600	10.871.998
BARAYA	60	30	426.180	1.076.999
CAMPOALEGRE	2.244	1.128	15.837.612	40.656.602
COLOMBIA	-	-	-	-
ELIAS	120	60	849.720	2.174.400
GARZON	26.090	13.234	187.091.682	475.385.583
GIGANTE	3.667	1.892	26.838.795	67.796.983
GUADALUPE	1.830	971	13.722.027	34.742.517

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
HOBO	700	350	4.906.140	12.573.799
IQUIRA	1.170	585	8.024.070	20.459.992
ISNOS	8.204	4.147	58.341.726	150.696.595
LA ARGENTINA	6.344	3.216	45.403.440	117.272.863
LA PLATA	33.885	17.196	242.344.827	624.658.758
NATAGA	570	285	3.623.790	9.257.398
NEIVA	93.952	50.326	705.070.885	1.790.451.622
OPORAPA	4.886	2.472	34.876.128	90.187.876
PAICOL	150	75	1.039.290	2.644.199
PALERMO	3.632	1.833	25.732.764	65.302.743
PALESTINA	-	-	-	-
PITAL	480	240	3.358.440	8.509.193
PITALITO	87.072	44.317	606.051.246	1.550.072.166
RIVERA	3.392	1.795	25.388.616	64.481.179
SALADOBLANCO	-	-	-	-
SAN AGUSTIN	7.632	3.846	54.347.688	139.660.469
SANTAMARIA	4.921	2.549	36.024.339	90.417.993
SUAZA	252	132	1.847.724	4.671.118
TARQUI	1.978	1.091	15.407.634	39.159.216
TELLO	30	15	211.770	548.700
TERUEL	1.208	616	8.679.264	22.358.509
TESALIA	3.360	1.680	23.702.280	60.325.469
TIMANA	22.128	11.075	153.851.772	392.335.234
VILLAVIEJA	564	317	4.498.626	11.213.644
YAGUARA	-	-	-	-
TOTALES	**355.917**	**183.212**	**2.554.501.159**	**6.525.594.698**

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: Conforme a la información suministrada por el Concesionario, se evidencia que, por medio de la Relación de Pagos desembolsados por la Fiducia del mes de octubre 2022, relacionado en el numeral 3.10, se informa sobre la relación de los proveedores de publicidad, donde la Interventoría verifica en campo y sobre documentación la información suministrada.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: Por medio de la Relación de pagos presentados por la fiducia del mes de octubre de 2022, el Concesionario evidencia del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con todos los proveedores con los cuales realizaron algún tipo de negociación para el desarrollo de las actividades comerciales, en virtud del presente contrato.

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al Departamento y al interventor del contrato.

Análisis: Por medio del consecutivo GISC-1251-2021-S0045 del 02 de noviembre de 2022, la interventoría Grupo IS Colombia S.A.S., solicitó mediante correo electrónico direccionado al Representante Legal de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Doctor Javier Ignacio Hurtado Hurtado, la información correspondiente al desarrollo de actividades del mes de octubre 2022, la cual fue suministrada por el Concesionario.

Numeral 3.28: Para evitar la competencia entre licores sustitutos en manos de un mismo distribuidor, La distribución será exclusiva del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, sin que el concesionario pueda distribuir, vender o comercializar en el territorio Departamental otros licores destilados entre 15° y 35° grados diferentes al aguardiente Doble Anís.

Análisis: En constantes visitas a la Bodega del Comercializador ConAntioqueño, ubicada en el Km 1 Parque Industrial Palermo Bodega D4, se evidencia que solo se

encuentran existencias de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones, en ningún momento se evidencio el hallazgo de cualquier otro producto.

Evidencia fotográfica bodega ConAntioqueño







Numeral 3.36: Forma parte integral del presente contrato, el PLAN DE COMERCIALIZACION presentado por el CONCESIONARIO, por lo que en el planteado es vinculante para las partes y debe ser acatado, salvo las modificaciones que puedan realizarse de común acuerdo entre las partes mediante acta y que obedezcan a las fluctuaciones propias del mercado.

Análisis: El Comercializador ConAntioqueño desde el mes de enero de 2022, presentó al Plan Táctico Comercial para el año 2022 donde se tienen como actividades las siguientes:

1. Estrategia de investigación de mercados, direccionamiento estratégico, agencia de publicidad - desarrollo campañas
2. CRM Minoristas y tiendas, planes de apoyo a subdistribuidores (amarres, raspa y gana, planes dependientes)
3. CRM Mayoristas (amarres, incentivos, viajes, evacuadores, electrodomésticos)

4. CRM ON PREMISE (incentivos a la venta / raspa y gana meseros - dependientes) horecadis
5. Material POP y material logístico publicitario (camisetas, ponchos, dados etc.)
6. Exhibiciones especiales en punto de venta (islas, mammuts, puntas, caras)
7. Plan de TRADE para tiendas y canal consumo (avisos luminosos, bar backings, pendones, banners etc.)
8. Campañas ATL (vallas, paraderos, mupis, eucoles, alumbrado público)
9. Medios masivos (radio, prensa, tv, internet, smartphones)
10. Fiesta Folclórica, Reinado Nacional Del Bambuco, Aporte y Financiación Del Festival Del San Pedro Municipal Y Departamental.
11. Ferias y fiestas municipales
12. Patrocinios y tomas a supermercados, tomas a almacenes, animaciones, agrupaciones etc.
13. Patrocinios a discotecas, tomas, caravanas a bares, (canal consumo)
14. Conciertos (grandes, medianos, pequeños)
15. Alquiler carro valla
16. Impulso y degustación (modelos, protocolo, impulsadoras, degustación)
17. Lanzamientos nuevas presentaciones
18. Campañas de sensibilización contra adulteración y contrabando
19. Actividades logísticas y mantenimientos y otros eventos
20. Costos manejo fideicomiso

Numeral 3.37: Comprometerse a que durante los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato presentará al departamento:

- Un plan de inversión de recursos para el mantenimiento de la marca.

- Un plan de desarrollo de imagen y posicionamiento de la marca.

Análisis: No aplica para el presente informe, ya que la información ya fue suministrada en el Informe de Interventoría No. 2, correspondiente al mes de enero 2022.

Numeral 3.38: El CONCESIONARIO deberá semestralmente durante los primeros cinco (5) días de los meses de enero y julio de cada año, rendir un informe sobre la gestión comercial y financiera de la marca.

Análisis: No aplica para el presente informe, ya que la información ya fue suministrada en el Informe de Interventoría No. 8, correspondiente al mes de julio 2022.

Numeral 3.39: La publicidad, promoción y mercadeo, se ejecutará de manera autónoma y exclusiva, por parte del concesionario, quien deberá de acuerdo con las condiciones del mercado y solicitud de clientes, atender las diferentes zonas del Departamento.

Análisis: El Área Comercial de la interventoría evidencio que el Comercializador ejecutó efectivamente las actividades de publicidad, promoción y mercadeo, de acuerdo con las condiciones y necesidades del mercado, resolviendo a cabalidad las solicitudes de los clientes, evidenciándose en el cronograma de Actividades Comerciales durante el 1 de octubre al 31 de octubre de 2022, en la ciudad de Neiva, municipios como La Plata y Pitalito; como también en los municipios de Isnos, Tesalia, Belén, Hobo, Garzón y San Luis; la entrega de material POP a los clientes del Aguardiente Doble Anís como por ejemplo copa acrílica, Termo, Nevera térmica, Riñonera canguro, Gorra, Tula cordón, Copa degustación, por medio de la ejecución del contrato de concesión 0657 de 2020.

Tabla 41.. Cronograma de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís – octubre 2022

NEIVA											
sábado, 1 de octubre de 2022											POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330cc	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180	$ 16.000	$ 15.180			
3	LUISA DUSSAN	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO				$ -	**09:00 PM A 1:00 PM**	SI
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO		1		$ 16.000	**09:00 PM A 1:00 PM**	
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	VENTAS NEIVA	SUPERIOR CRA 2	CLL 2 Nº 2-40	IMPULSO		1		$ 16.000	**09:00 PM A 1:00 PM**	
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR CANAIMA	CLL 21 SUR Nº 29-28 AV MAX D.	IMPULSO				$ -	**03:00 PM A 7:00 PM**	
3	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	DSIERRA	SURTIPLAZA NORTE	CRA 1 Nº 56 B - 17	IMPULSO		1		$ 16.000	**03:00 PM A 7:00 PM**	
1	KAREN MELIZA CEDEÑO	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	3		10	$ 197.340	**10:00 PM A 2:00 AM**	NO
2	LORENA SOFIA ARCE	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR LA RODADITA	CLL 14 Nº 4 -46	IMPULSO	3		10	$ 197.340		

NEIVA											
sábado, 1 de octubre de 2022											POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330cc	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180	$ 16.000	$ 15.180			
	LUISA DUSSAN	ALVARO CARRERA	DISCOTECA RIO	CRA 2 Nº 12-74	IMPULSO		3	10	$ 199.800		
	INGRID KATHERINE VALENZUELA CUMBE	DAYANA MORENO	TERRAZA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 - 13 2DO PISO	IMPULSO	3			$ 45.540		
	BRYLLITH PAOLA PIMENTEL GOMEZ	STEVEN CHARRY	DISCOTECA LA CANTINA	CRA 5 Nº 14-75	IMPULSO	3			$ 45.540		
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	IVAN LEONARDO TAFUR	DISCOTECA LUX	CRA 1D 15-78 AV CIRCUNVALAR	IMPULSO	3			$ 45.540		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	FREDDY JIMENEZ	DISCOTECA LA TRIBU	CRA 2 CLL 12-13	IMPULSO	3			$ 45.540		
5	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14-13	IMPULSO		3		$ 48.000		
DEGUSTACION EMISORA											POP

NEIVA											
sábado, 1 de octubre de 2022											
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330cc**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**
						$ 15.180	**$ 16.000**	**$ 15.180**			
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO O EVENTO**	**EVENTO O PUBLICIDAD DEGUSTACION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330cc**	**TOTAL**	**HORARIO**	
						$ 15.180	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
		PREMIACION LLAMADO RADIAL COONCURSO MANO A MANO 1 / 330 C C PREMIO	HUILA ESTEREO	PROPAGANDA RADIAL MANO A MANO DOBLE ANIS	IMPULSO	4			$ 60.720		si

PITALITO												
miércoles, 5 de octubre de 2022												POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330cc**	**TOTAL**	**HORARIO**	
						$ 15.180,00	**$ 18.290,00**	**$ 16.000,00**	**$ 18.290,00**			
2	ANYELA DELACRUZ	OLVER ANTURY CARVAJAL	DEPOSITO LA UNION	CALLE 13 NO 14-46 GALERIA	IMPULSO					**$ -**	**07:00 AM-11:00AM**	SI
jueves, 6 de octubre de 2022												POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330 cc**	**TOTAL**	**HORARIO**	
						$ 15.180,00	**$ 18.290,00**	**$ 16.000,00**	**$ 18.290,00**			
2	ANYELA DELACRUZ	LUZ ERINA SALINAS	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 NO 2 -8 CENTRO	IMPULSO					$ -	**08:00 AM-12:00PM**	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	CADENA OLIMPICA	CENTRO	CRA 2 NO 1 - 30 CENTRO	IMPULSO					$ -	**08:00 AM-12:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	EVELIO COY	OPTIMERKA CENTRO	CRA 2 NO 4 - 41 CENTRO	IMPULSO					$ -	**08:00 AM-12:00PM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	CADENA OLIMPICA	JARDIN	AVN 3 NO 13 - 22 JARDIN	IMPULSO					$ -	**08:00 AM-12:00PM**	SI
viernes, 7 de octubre de 2022												POP

PITALITO												
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 375ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	
						$ 15.180,00	**$ 18.290,00**	**$ 16.000,00**	**$ 18.290,00**			
	LILIA ISABEL BERMEO	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA SOLARTE	CALLE 25 SUR NO3-122 SOLARTE	IMPULSO					**#¡REF!**	**02:00 PM-06:00PM**	SI
2	ANYELA DELACRUZ	VITAL BOX INT	EL PUNTO DE LA ECONOMIA DULCERIA	CRA 3 NO 7 - 20 CENTRO	IMPULSO					**#¡REF!**	**02:00 PM-06:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 NO 9 - 10 CENTRO	IMPULSO					**#¡REF!**	**02:00 PM-06:00PM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CRA 3 NO 8 - 55 CENTRO	IMPULSO					**#¡REF!**	**02:00 PM-06:00PM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	DANIELA CRUZ	DISC BAR EL DESMADRE	CALLE 16 SUR NO 3 - 14 SOLARTE	IMPULSO			$ 2,00		**#¡REF!**	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANGIE ANACONA	HECTOR DIAZ	DISC BAR CANEY	CALLE 16 SUR NO 3 - 14 SOLARTE	IMPULSO	$ 2,00				**#¡REF!**	**09:00PM-01:00AM**	NO
2	ANYELA DELACRUZ	VITAL BOX INT	VITAL BOX INT	AVN 3 NO 15 - 100 SOLARTE	IMPULSO	$ 2,00				**#¡REF!**	**09:00PM-01:00AM**	NO
	LILIA ISABEL BERMEO	DIANA MARCELA ARTUNDUAGA	DISC BAR ZAPACA	AVN 3 NO 15 SUR - 39 SOLARTE	IMPULSO	$ 2,00				**#¡REF!**	**09:00PM-01:00AM**	NO
sábado, 8 de octubre de 2022												POP

PITALITO												
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	
						$ 15.180,00	**$ 18.290,00**	**$ 16.000,00**	**$ 15.180,00**			
	KARLA SOFIA TRUJILLO	DSIERRA SAS	SURTPLAZSA SAN ANTONIO	CALLE 7 NO 2 -20 CENTRO	IMPULSO					#¡VALOR!	**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA MAXI	CALLE 7 N0 3 - 14 CENTRO	IMPULSO					#¡VALOR!	**03:00PM-07:00PM**	SI
2	ANYELA DELACRUZ	DSIERRA SAS	SURTIPLIZA DESIERRA	CRA 3 NO8 21 CENTRO	IMPULSO					#¡VALOR!	**03:00PM-07:00PM**	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	EVELIO COY	OPTIMERKA SAN RAFAEL	CRA 1 NO 1 SUR - 73 SAN RAFAEL	IMPULSO					#¡VALOR!	**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	NELSON	BAR LOS CARNALES	AVN 3 NO 15 - 39 SOLARTE	IMPULSO	$ 3,00				#¡VALOR!	**09:00PM-01:00AM**	NO
	LILIA ISABEL BERMEO	YURI	DISC BAR SANDUNGA	AVN 3 NO 15 - 39 SOLARTE	IMPULSO	$ 3,00						
2	ANYELA DELACRUZ	ROMARIO AGREDO	DISC BAR DON JULIO	AVN 3 NO 15 - 39 SUR SOLARTE	IMPULSO	$ 3,00				#¡VALOR!	**09:00PM-01:00AM**	NO
	KARLA SOFIA TRUJILLO	KERLEY CAQUINBO	DISC BAR LA CAVA	AVN 3 NO 15 - 39 SUR SOLARTE	IMPULSO			$ 3,00		#¡VALOR!	**09:00PM-01:00AM**	NO

NEIVA											
viernes, 7 de octubre de 2022											POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330cc	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 16.000,00	$ 18.290,00			
3	LUISA DUSSAN	OLIMPICA S. A	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO				$ 0,00	03:00 PM A 07:00 PM	SI
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO				$ 0,00	03:00 PM A 07:00 PM	
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	OLIMPICA S.A	OLIMPICA IPANEMA	CLL 8 Nº 41-80	IMPULSO				$ 0,00	03:00 PM A 07:00 PM	
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	ÉXITO S. A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO				$ 0,00	03:00 PM A 07:00 PM	
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	PEDRO ESPINOSA	BAR SANTA MARIA	CRA 2 CLL 13 ESQUINA	IMPULSO	$ 2,00			$ 30.360,00	09:00 PM A 1:00 AM	NO
4	KAREN MELIZA CEDEÑO	HENRRY RINCON	DISCOTECA HI NEIVA	CRA 5 SUR Nº 14 - 39 ZONA INDUSTRIAL	IMPULSO	$ 2,00		$ 10,00	$ 182.160,00		
4	LUISA DUSSAN	JUAN RUEDA	BAR CENTRAL DE LICORES	CRA 9 Nº10 - 12 AV LA TOMA ESQUINA	IMPULSO		$ 2,00		$ 32.000,00		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	ALVARO CARRERA	DISCOTECA RIO	CRA 2 Nº 12-74	IMPULSO	$ 2,00			$ 30.360,00		

NEIVA

sábado, 8 de octubre de 2022											POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330cc	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 16.000,00	$ 15.180,00			
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO SANTA LUCIA	CLL 8 Nº 48 - 145 LOCAL 1	IMPULSO				$ 0,00	03:00 PM A 7:00 PM	SI
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO CEVILLA	CRA 5 ENTRE CLL 23 Y 24	IMPULSO				$ 0,00	03:00 PM A 7:00 PM	
3	LUISA DUSSAN	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO				$ 0,00	03:00 PM A 7:00 PM	
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	DSIERRA	SURTIPLAZA CENTRO	CLL 11 Nº 15-63	IMPULSO				$ 0,00	03:00 PM A 7:00 PM	
1	KAREN MELIZA CEDEÑO	IVAN LEONARDO TAFUR	DISCOTECA LUX	CRA 1D 15-78 AV CIRCUNVALAR	IMPULSO	$ 3,00			$ 0,00	10:00 PM A 2:00 AM	NO
	LUISA DUSSAN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	$ 3,00		$ 10,00	$ 0,00		
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	CAMILO OLAYA ESCOBAR	DISCOTECA MALAGA	CLL 13 Nº 2 - 36	IMPULSO	$ 3,00			$ 0,00		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	JUAN RUEDA	BAR CENTRAL DE LICORES	CRA 9 Nº10 - 12 AV LA TOMA ESQUINA	IMPULSO		$ 3,00		$ 0,00		

LA PLATA												
viernes, 7 de octubre de 2022												**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	
						$ 15.180,00	**$ 18.290,00**	**$ 16.000,00**	**$ 18.290,00**			
2	KAROL PEREZ	MAURICIO VELEZ	EL CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. 2-69 BARRIO PAEZ	IMPULSO					**$ -**	08:00PM-12:00AM	SI
	LORENA VALENCIA	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO					**$ -**		SI
	KAROL PEREZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-78 AVENIDA LIBERTADORES	IMPULSO			$ 2,00		**$ 30.360**	08:00PM-12:00AM	NO
	LORENA VALENCIA	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3EN.7-76 AVENIDA LIBERTADORES	IMPULSO	$ 2,00				**$ 30.360**		
sábado, 8 de octubre de 2022												**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	
						$ 15.180,00	**$ 18.290,00**	**$ 16.000,00**	**$ 15.180,00**			
2	KAROL PEREZ	FABIO PEREZ	GRANERO LA ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N. 7-03 BARRIO PAEZ	IMPULSO					$ -	08:00AM-12:00PM	SI
	LORENA VALENCIA	JORGE PEREZ	DEPOSITO EL DIAMANTE	CALLE 6 N. 3-11 CENTRO	IMPULSO					$ -		SI
2	KAROL PEREZ	CINDY ROCIO LAGOS	GABANA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 12-17 AVENIDA LIBERTADORES	IMPULSO			$ 3,00		$ -	09:00PM-1:00AM	NO
	LORENA VALENCIA	JUAN GABRIEL GAVIRIA	GUANTANAMO DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 11A-19 AVENIDA LIBERTAD	IMPULSO	$ 3,00				$ 9		NO

LA PLATA												
domingo, 9 de octubre de 2022												POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 18.290,00			
2	KAROL PEREZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINITA BAR	CARRERA 3E N. 9-12 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO			$ 2,00		$ -	08:00PM-12:00AM	NO
	LORENA VALENCIA	EDWARD BAHOS	BICHOTA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-40 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO	$ 2,00				$ -	08:00PM-12:00AM	NO

PITALITO												
miércoles, 12 de octubre de 2022												POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330cc	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 18.290,00			
2	LILIA ISABEL BERMEO	OLVER ANTURY CARVAJAL	DEPOSITO LA UNION	OLVER ANTURY CARVAJAL	IMPULSO					$ -	07:00 AM-11:00AM	SI
jueves, 13 de octubre de 2022												POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330 cc	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 18.290,00			
2	ANYELA DELACRUZ	DIANA CHANTRE	LICORERA EBRIOS	CRA 4 NO 1SUR - 67 CENTRO	IMPULSO					$ -	08:00 AM-12:00PM	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	GILMA ROMERO	LA GRAN VIA	CRA 4 NO 1-75 CENTRO	IMPULSO					$ -	08:00 AM-12:00PM	SI
	ANGIE ANACONA	LUZ ERINA SALINAS	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 NO 2 -8 CENTRO	IMPULSO					$ -	08:00 AM-12:00PM	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	EVELIO COY	OPTIMERKA CENTRO	CRA 2 NO 4 -41 CENTRO	IMPULSO					$ -	08:00 AM-12:00PM	SI

PITALITO												
viernes, 14 de octubre de 2022												POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 375ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	
						$ 15.180,00	**$ 18.290,00**	**$ 16.000,00**	**$ 18.290,00**			
2	LILIA ISABEL BERMEO	DSIERRA SAS	SURTIPLIZA DESIERRA	CRA 3 NO8 21 CENTRO	IMPULSO					**$ -**	**02:00 PM-06:00PM**	SI
	ANYELA DELACRUZ	CADENA OLIMPICA	JARDIN	AVN 3 NO 13 – 22 JARDIN	IMPULSO					**$ -**	**02:00 PM-06:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA SOLARTE	CALLE 25 SUR NO3-122 SOLARTE	IMPULSO					**$ -**	**02:00 PM-06:00PM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 NO 9 – 10 CENTRO	IMPULSO					**$ -**	**02:00 PM-06:00PM**	SI
	MARCELA CHAMORRO	OLIMPICA SA	OLIMPICA GARZON HUILA	NUEVO	INAGURACION			$ 10,00		**$ -**		
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	VITAL BOX INT	LICORES GOMEZ	AVN 3 NO 15 – 100 SOLARTE	IMPULSO			$ 2,00		**$ -**	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANGIE ANACONA	MARTHA CECILIA ORTIZ	DICS NOHELIA	AVN 3SUR NO 12 – 06 JARDIN	IMPULSO	$ 2,00				**$ -**	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANYELA DELACRUZ	LUIS GABRIEL QUESADA	DISC ABASOLO	AVN 3 NO 12SUR – 18 JARDIN	IMPULSO	$ 2,00				**$ -**	**09:00PM-01:00AM**	NO
	LILIA ISABEL BERMEO	FABIAN AVILA	DISC BAR OYE BONITA	ANV 3 NO 12SUR – 18 JARDIN	IMPULSO	$ 2,00				**$ -**	**09:00PM-01:00AM**	NO

PITALITO												
sábado, 15 de octubre de 2022												POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	
						$ 15.180,00	**$ 18.290,00**	**$ 16.000,00**	**$ 15.180,00**			
2	ANYELA DELACRUZ	DSIERRA SAS	SURTPLAZSA SAN ANTONIO	CALLE 7 NO 2 -20 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	VITAL BOX INT	EL PUNTO DE LA ECONOMIA DULCERIA	CRA 3 NO 7 - 20 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	EVELIO COY	OPTIMERKA SAN RAFAEL	CRA 1 NO 1 SUR - 73 SAN RAFAEL	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CRA 3 NO 8 - 55 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	MARCELA CHAMORRO	OLIMPICA SA	OLIMPICA GARZON	NUEVO	INAGURACION			$ 10,00		$ 182.900		
2	ANGIE ANACONA	MAICOL VALENCIA	BAR COCKTAIL TOKIO	CALLE 16 SUR NO 3 - 14 SOLARTE	IMPULSO	$ 3,00				$ -	**09:00PM-01:00AM**	NO
	LILIA ISABEL BERMEO	EFREDYER ANTURI	ESTANCO BAR COCOBONGO	AVN 3 NO 9 - 06 SUR SOLARTE	IMPULSO	$ 3,00				$ -		
	ANYELA DELACRUZ	FABIAN AVILA	DISC ZAFARI	AVN 3 NO 8SUR - 67 SOLARTE	IMPULSO	$ 3,00				$ -	**08:00PM-12:00AM**	NO
	KARLA SOFIA TRUJILLO	LINEY MEDINA	GASTRO BAR LA PATRONA	AVN 3 NO 15 - 50 SUR SOLARTE	IMPULSO			$ 3,00		$ 54.870	**08:00PM-12:00AM**	NO

PITALITO												
domingo, 16 de octubre de 2022												POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	
						$ 15.180,00	**$ 18.290,00**	**$ 16.000,00**	**$ 15.180,00**			
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	STEFANY MARQUEZ	DISC BAR CANTINA LA 17	AVN 3 NO 17 - 45 SOLARTE	IMPULSO			$ 2,00		$ 36.580	**08:00PM-12:00AM**	NO
	ANGIE ANACONA	LUCELLY MONTENEGRO	DISC BAR SANTORINI	AVN 3 NO 17 - 40 SUR SOLARTE	IMPULSO	$ 2,00				$ -	**08:00PM-12:00AM**	
	ANYELA DELACRUZ	YULIANA CASTAÑO	BAR NEBRASKA	AVN 3 NO 19 - 04 SUR SOLARTE	IMPULSO	$ 2,00				$ -	**08:00PM-12:00AM**	NO
	LILIA ISABEL BERMEO	NELSON	BAR LOS CARNALES	AVN 3 NO 15 -39 SOLARTE	IMPULSO	$ 2,00				$ -	**08:00PM-12:00AM**	NO

LA PLATA												
viernes, 14 de octubre de 2022												POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 18.290,00			
2	KAROL PEREZ	JORGE PEREZ	DEPOSITO EL DIAMANTE	CALLE 6 N. 3-11 CENTRO	IMPULSO					$ -	08:00PM-12:00AM	SI
	LORENA VALENCIA	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO					$ -	08:00PM-12:00AM	SI
	KAROL PEREZ	ALEXANDRA ALVARADO	LA BAHIA BAR	CARRERA 3E N. 9A-05 EL JARDIN	IMPULSO			$ 2,00		$ 30.360	08:00PM-12:00AM	NO
	LORENA VALENCIA	DERLY NARVAEZ	GAITARA BAR	CARRERA 3E N- 8C-51 EL JARDIN	IMPULSO	$ 2,00				$ 30.360		

sábado, 15 de octubre de 2022												POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 15.180,00			
2	KAROL PEREZ	FABIO PEREZ	GRANERO LA ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N. 7-03 BARRIO PAEZ	IMPULSO					$ -	08:00AM-12:00PM	SI
	LORENA VALENCIA	JHON CUBIDES	DEPOSITO CUBIDES	CARRERA 3 CON CALLE 8 ESQUINA	IMPULSO					$ -	08:00AM-12:00PM	SI
2	KAROL PEREZ	EDGAR DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3EN . 7-76 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO			$ 3,00	$ 10,00	$ 455.400	10:00PM-2:00AM	NO

LA PLATA												
	LORENA VALENCIA	EDWARD BAHOS	BICHOTA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-40 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO	$ 3,00			$ 10,00	$ 455.409	10:00PM-2:00AM	NO
domingo, 16 de octubre de 2022												**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	
						$ 15.180,00	**$ 18.290,00**	**$ 16.000,00**	**$ 18.290,00**			
2	LORENA VALENCIA	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-78 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO			$ 2,00		$ -	08:00PM-12:00AM	NO
	KAROL PEREZ	DANIEL FELIPE RAMIREZ	GASTROBAR BEER CAT	CALLE 6 N- 7-64 SAN SEBASTIAN	IMPULSO	$ 2,00				$ -	08:00PM-12:00AM	NO

NEIVA												
viernes, 14 de octubre de 2022												POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330cc	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 15.180,00			
3	LUISA DUSSAN	CUBILLOS SOLORZANO S.A.S	SUPERMERCADO LA DESPENSA	CRA 2 Nº5 – 52 CENTRO	IMPULSO			$ 2,00		$ 30.360	09:00 AM A 01:00 PM	SI
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	DSIERRA	SURTIPLAZA CENTRO	CLL 11 Nº 5-63	IMPULSO					$ -	03:00 PM A 07:00 PM	
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	DULCITIENDA	GOLOSINERO	CLL 7 Nº 3-33	IMPULSO					$ -	03:00 PM A 07:00 PM	
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	VENTAS NEIVA	SUPERIOR CRA 2	CLL 2 Nº 2-40	IMPULSO					$ -	03:00 PM A 07:00 PM	
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR COCOA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	$ 2,00				$ 30.360	09:00 PM A 1:00 AM	NO
4	KAREN MELIZA CEDEÑO	TATIANA CUELLAR	BAR LA TIENDA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	$ 2,00				$ 30.360		
4	LUISA DUSSAN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR CAJUCA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO			$ 2,00		$ 30.360		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR BEER 9	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	$ 2,00				$ 30.360		

NEIVA

sábado, 15 de octubre de 2022												POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330cc	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 15.180,00			
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	URQUIA Y DUSSAN	SUPERMERCADO SAN PEDRO CRA 2	CLL 15 CRA 1 L – 25	IMPULSO					$ -	09:00 AM A 1:00 PM	SI
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	JIMMY POLANCO	SUPERMERCADO CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO					$ -	03:00 PM A 7:00 PM	
3	LUISA DUSSAN	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO					$ -	03:00 PM A 7:00 PM	
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR CHAPINERO	CRA 9 Nº 20 - 75	IMPULSO					$ -	03:00 PM A 7:00 PM	
1	KAREN MELIZA CEDEÑO	STEVEN CHARRY	DISCOTECA LA CANTINA	CRA 5 Nº 14-75	IMPULSO	$ 3,00				$ -	10:00 PM A 2:00 AM	NO
	LUISA DUSSAN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	$ 3,00				$ -		
3	ANYI PAOLA VALENCIANO		DISCOTECA HI		IMPULSO	$ 3,00			$ 10,00	$ -		
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	CAMILO OLAYA ESCOBAR	DISCOTECA MALAGA	CLL 13 Nº 2 - 36	IMPULSO			$ 3,00		$ -		

PITALITO												
miércoles, 19 de octubre de 2022												POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330cc**	**TOTAL**	**HORARIO**	
						$ 15.180,00	**$ 18.290,00**	**$ 16.000,00**	**$ 18.290,00**			
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	OLVER ANTURY CARVAJAL	DEPOSITO LA UNION	CALLE 13 NO 14-46 GALERIA	IMPULSO					**$ -**	**07:00 AM-11:00AM**	SI
jueves, 20 de octubre de 2022												POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330 cc**	**TOTAL**	**HORARIO**	
						$ 15.180,00	**$ 18.290,00**	**$ 16.000,00**	**$ 18.290,00**			
2	LILIA ISABEL BERMEO	CADENA OLIMPICA	CENTRO	CRAV 2NO 1 - 8 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	GILMA ROMERO	LA GRAN VIA	CRA 4 NO 1-75 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	LUZ ERINA SALINAS	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 NO 2 -8 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANYELA DELACRUZ	EVELIO COY	OPTIMERKA CENTRO	CRA 2 NO 4 - 41 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI

PITALITO												
viernes, 21 de octubre de 2022												POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 375ML	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 18.290,00			
2	ANYELA DELACRUZ	EVELIO COY	OPTIMERKA SAN RAFAEL	CRA 1 NO 1 SUR - 73 SAN RAFAEL	IMPULSO					$ -	02:00 PM-06:00PM	SI
	ANGIE ANACONA	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CRA 3 NO 8 - 55 CENTRO	IMPULSO					$ -	02:00 PM-06:00PM	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA SOLARTE	CALLE 25 SUR NO3-122 SOLARTE	IMPULSO					$ -	02:00 PM-06:00PM	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 NO 9 - 10 CENTRO	IMPULSO					$ -	02:00 PM-06:00PM	SI
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	JULIO CESAR ESCARLANTE	DISC MACAO	AVN 3 NO 13 - 80 JARDIN	IMPULSO			$ 2,00		$ -	08:00PM-12:00AM	NO
	ANGIE ANACONA	VITAL BOX INT	LICORES GOMEZ	AVN 3 NO 15 - 100 SOLARTE	IMPULSO	$ 2,00				$ -	08:00PM-12:00AM	NO
	ANYELA DELACRUZ	ANTONIO	BAR TABERNA	AVN 3 NO13SUR -54 JARDIN	IMPULSO	$ 2,00				$ -	08:00PM-12:00AM	NO
	LILIA ISABEL BERMEO	DIEGO FERNANDO IBAÑEZ	DISC EXTASIS	AVN 3 NO13SUR - 66 JARDIN	IMPULSO	$ 2,00				$ -	08:00PM-12:00AM	NO

PITALITO												
sábado, 22 de octubre de 2022												POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	
						$ 15.180,00	**$ 18.290,00**	**$ 16.000,00**	**$ 15.180,00**			
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	DSIERRA SAS	SURTPLAZSA SAN ANTONIO	CALLE 7 NO 2 -20 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANYELA DELACRUZ	VITAL BOX INT	EL PUNTO DE LA ECONOMIA DULCERIA	CRA 3 NO 7 - 20 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	CADENA OLIMPICA	JARDIN	AVN 3 NO 13 - 22 JARDIN	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	DSIERRA SAS	SURTIPLIZA DESIERRA	CRA 3 NO8 21 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
2	ANGIE ANACONA	CLAUDIA	BAR LA COPA	AVN 3 NO 17 - 69 SOLARTE	IMPULSO	$ 3,00				$ -	**09:00PM-01:00AM**	NO
	LILIA ISABEL BERMEO	JOSE ZUÑIGA	DISC LOTHO	AVN 3 SUR NO 17 - 63 SOLARTE	IMPULSO	$ 3,00				$ -		
	ANYELA DELACRUZ	STEFANY MARQUEZ	DISC CANTINA LA 17	AVN 3 NO 17 - 45 SOLARTE	IMPULSO	$ 3,00				$ -	**08:00PM-12:00AM**	NO
	KARLA SOFIA TRUJILLO	HENRY VARGAS	DISC BAKU	AVN 3 NO 17 - 51 SUR SOLARTE	IMPULSO			$ 3,00		$ 54.870	**08:00PM-12:00AM**	NO

NEIVA												
viernes, 21 de octubre de 2022												POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330cc	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 15.180,00			
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	OLIMPICA S. A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO					$ -	03:00 PM A 07:00 PM	SI
3	LUISA DUSSAN	OLIMPICA S. A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO					$ -	03:00 PM A 07:00 PM	
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	OLIMPICA S. A	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO					$ -	03:00 PM A 07:00 PM	
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	OLIMPICA S. A	OLIMPICA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO					$ -	03:00 PM A 07:00 PM	
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14-13	IMPULSO			$ 2,00		$ 30.360	09:00 PM A 1:00 AM	NO
4	KAREN MELIZA CEDEÑO	TATIANA CUELLAR	BAR LA TIENDA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	$ 2,00				$ 30.360		
4	LUISA DUSSAN	ANDRES CHAVARRO	BAR MYG	CRA 5 Nº 14 - 77	IMPULSO	$ 2,00				$ 30.360		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	DAYANA MORENO	TERRAZA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 - 13 2DO PISO	IMPULSO	$ 2,00				$ 30.360		

NEIVA												
sábado, 22 de octubre de 2022												POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330cc	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 15.180,00			
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	OLIMPICA S. A	OLIMPICA IPANEMA	CLL 8 Nº 41-80	IMPULSO					$ -	03:00 PM A 7:00 PM	SI
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	ÉXITO S.A	ÉXITO CENTRO	CRA 8 Nº 2-21	IMPULSO					$ -	03:00 PM A 7:00 PM	
3	LUISA DUSSAN	ÉXITO S. A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO					$ -	03:00 PM A 7:00 PM	
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	MARTHA DENIS GOMEZ GITIERREZ	SUPERMERCADO CENTRO SUR	CLL 7 Nº 2 - 42 CENTRO	IMPULSO					$ -	03:00 PM A 7:00 PM	
1	KAREN MELIZA CEDEÑO	CAMILO DURAN	DISCOTECA OLE	CRA 5 Nº 3-78 SUR	IMPULSO			$ 3,00		$ -	10:00 PM A 2:00 AM	NO
	ANYI PAOLA VALENCIANO	IVAN LEONARDO TAFUR	DISCOTECA LUX	CRA 1D 15-78 AV CIRCUNVALAR	IMPULSO			$ 3,00		$ -		
3	LUISA DUSSAN	ALVARO CARRERA	DISCOTECA RIO	CRA 2 Nº 12-74	IMPULSO	$ 3,00			$ 10,00	$ -		
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	ANGELA POLO	RESTAURANTE BAR LA PLAZA	CRA 7 W 25 L FRENTE AL TERMINALITO	IMPULSO	$ 3,00				$ -		
6	MARIA LISCANO	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	$ 3,00				$ -		

LA PLATA												
viernes, 21 de octubre de 2022												POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 18.290,00			
2	KAROL PEREZ	FABIO PEREZ	GRANERO LA ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N. 7-03 BARRIO PAEZ	IMPULSO					$ -	08:00AM-12:00AM	SI
	LORENA VALENCIA	MAURICIO VELEZ	EL CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. N- 2-69 BARRIO PAEZ	IMPULSO					$ -	08:00AM-12:00AM	SI
	KAROL PEREZ	EDWARD BAHOS	BICHOTA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-40 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO			$ 2,00		$ 30.360	08:00PM-12:00AM	NO
	LORENA VALENCIA	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-78 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO	$ 2,00				$ 30.360		

sábado, 22 de octubre de 2022												
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**
						$ 15.180,00	**$ 18.290,00**	**$ 16.000,00**	**$ 15.180,00**			
2	KAROL PEREZ	IRMA ORTIGOZA	SUPERTIENDA EL ECONOMICO	CALLE 3 N. 6-65 SAN SEBASTIAN	IMPULSO					$ -	08:00AM-12:00PM	SI
	LORENA VALENCIA	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO					$ -	08:00AM-12:00PM	SI
2	KAROL PEREZ	YEFREY YATE	CIELO DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 11AA-19 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO			$ 3,00		$ -	10:00PM-2:00AM	NO
	LORENA VALENCIA	JUAN GABRIEL GAVIRIA	GUANTANAMO DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 11AA-19 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO	$ 3,00				$ 9	10:00PM-2:00AM	NO
domingo, 23 de octubre de 2022												
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**
						$ 15.180,00	**$ 18.290,00**	**$ 16.000,00**	**$ 18.290,00**			
2	LORENA VALENCIA	DERLY MENESES	GAITARA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 8C-51 EL JARDIN	IMPULSO			$ 2,00		$ -	08:00PM-12:00AM	NO
	KAROL PEREZ	DIOSIDES VEGA	RANCHENATO BAR	CARRERA 3E N. 11-55 AVENIDA LIBER	IMPULSO	$ 2,00				$ -	08:00PM-12:00AM	NO

PITALITO												
miércoles, 26 de octubre de 2022												
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330cc	TOTAL	HORARIO	POP
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 18.290,00			
2	ANYELA DELACRUZ	OLVER ANTURY CARVAJAL	DEPOSITO LA UNION	CALLE 13 NO 14-46 GALERIA	IMPULSO					$ -	07:00 AM-11:00AM	SI
jueves, 27 de octubre de 2022												
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330 cc	TOTAL	HORARIO	POP
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 18.290,00			
2	LILIA ISABEL BERMEO	EVELIO COY	OPTIMERKA CENRO	CRA 2 NO 4 - 41 CENTRO	IMPULSO					$ -	03:00PM-07:00PM	SI
	ANGIE ANACONA	CADENA	OLIMPICA CENTRO	CRA 2 NO 1 - 08 CNTRO	IMPULSO					$ -	03:00PM-07:00PM	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	EVELIO COY	OPTIMERKA SAN RAFAEL	CRA 1 NO 1 SUR - 73 SAN RAFAEL	IMPULSO					$ -	03:00PM-07:00PM	SI
	ANYELA DELACRUZ	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CRA 3 NO 8 - 55 CENTRO	IMPULSO					$ -	03:00PM-07:00PM	SI

PITALITO

viernes, 28 de octubre de 2022												POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 375ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	
						$ 15.180,00	**$ 18.290,00**	**$ 16.000,00**	**$ 18.290,00**			
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	DIANA CHANTRE	LICORERA EBRIOS	CRA 4 NO 1SUR - 67 TRINIDAD	IMPULSO					**$ -**	**02:00 PM-06:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	NIDIA GUTIERREZ	TIENDA DON OMAR	CRA 4 NO 1 - 57 TRINIDAD	IMPULSO					**$ -**	**02:00 PM-06:00PM**	SI
	ANYELA DELACRUZ	GILMA ROMERO	LA GRAN VIA	CRA 4 NO 1 - 75 SUR TRINIDAD	IMPULSO					**$ -**	**02:00 PM-06:00PM**	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	LUZ ERINA SALINAS	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 NO 2 -8 CENTRO	IMPULSO					**$ -**	**02:00 PM-06:00PM**	SI
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	MARTHA CECILIA ORTIZ	DISC BAR NOHELIA	AVN 3 SUR NO 12 - 06 JARDIN	IMPULSO			$ 2,00		**$ -**	**08:00PM-12:00AM**	NO
	ANGIE ANACONA	LUIS GABRIEL QUESADA	DISC BAR ABASOLO	AVN 3 NO 12 SUR - 18 JARDIN	IMPULSO	$ 2,00				**$ -**	**08:00PM-12:00AM**	NO
	ANYELA DELACRUZ	VITAL BOX INT	LICORES GOMEZ	AVN 3 NO 15 - 100 SOLARTE	IMPULSO	$ 2,00				**$ -**	**08:00PM-12:00AM**	NO
	LILIA ISABEL BERMEO	FABIAN AVILA	DISC OYE BONITA	AVN 3 NO 12 SUR - 28 JARDIN	IMPULSO	$ 2,00				**$ -**	**08:00PM-12:00AM**	NO

PITALITO												
sábado, 29 de octubre de 2022												POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 15.180,00			
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	VITAL BOX INT	EL PUNTO DE LA ECONOMIA DULCERIA	CRA 3 NO 7 - 20 CENTRO	IMPULSO					$ -	02:00PM-06:00PM	SI
	ANYELA DELACRUZ	VITAL BOX INT	LICORES GOMEZ	AVN 3 NO 15 - 100 SOLARTE	IMPULSO					$ -	02:00PM-06:00PM	SI
	ANGIE ANACONA	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 NO 9 - 10 CENTRO	IMPULSO					$ -	02:00PM-06:00PM	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	CADENA	OLIMPICA JARDIN	AVN 3 NO 13 - 22 JARDIN	IMPULSO					$ -	02:00PM-06:00PM	SI
2	ANGIE ANACONA	KERLEY CAQUIMBO	BAR LA CAVA	AVN 3 NO 15 - 39 SUR SOLARTE	IMPULSO	$ 3,00			$ 10,00	$ 160.000	09:00PM-01:00AM	NO
	ANYELA DELACRUZ	JOSE ZUÑIGA	DISC LOTHO	AVN 3 SUR NO 17 - 63 SOLARTE	IMPULSO	$ 3,00			$ 10,00	$ 160.000	09:00PM-01:00AM	
	LILIA ISABEL BERMEO	STEFANY MARQUEZ	DISC CANTINA LA 17	AVN 3 NO \|7 - 45 SOLARTE	IMPULSO	$ 3,00			$ 10,00	$ 160.000	09:00PM-01:00AM	NO
	KARLA SOFIA TRUJILLO	FAVIAN AVILA	DISC ZAFARI	AVN 3 8 SUR - 67 SOLARTE	IMPULSO			$ 3,00	$ 10,00	$ 214.870	09:00PM-01:00AM	NO

LA PLATA												
viernes, 28 de octubre de 2022												POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 18.290,00			
2	KAROL PEREZ	ALEJANDRO VALENCIA	SURTIPLAZA CHECHO	CALLE 6 N. 3-48 CENTRO	IMPULSO					$ -	02:00PM-6:00PM	SI
	LORENA VALENCIA	JHON CUBIDES	DEPOSITO CUBIDES	CARRERA 3 CON CALLE 8 ESQUINA	IMPULSO					$ -	02:00PM-6:00PM	SI
	YURANY APARICIO	JORGE PEREZ	DEPOSITO EL DIAMANTE	CALLE 6 N. 3-11 CENTRO	IMPULSO					$ -	02:00PM-6:00PM	SI
	KAROL PEREZ	BEATRIS GONZALEZ	COCKTAILS URBAN	CARRERA 3E N. 11A 59 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO			$ 2,00		$ 30.360	08:00PM-12:00AM	NO
	LORENA VALENCIA	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINITA BAR	CARRERA 3E N. 9-12 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO	$ 2,00				$ 30.360	08:00PM-12:00AM	
	YURANY APARICIO	LINA MARIA SOTTO MEDINA	BILLARES LAS VEGAS	CARRERA 3E N-12- 33 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO	$ 2,00				$ 30.360	08:00PM-12:00AM	
										$ -		

LA PLATA

sábado, 29 de octubre de 2022												POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 15.180,00			
2	KAROL PEREZ	MAURICIO VELEZ	EL CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. N- 2-69 BARRIO PAEZ	IMPULSO					$ -	08:00AM-12:00PM	SI
	LORENA VALENCIA	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO					$ -	08:00AM-12:00PM	SI
	YURANY APARICIO	FABIO PEREZ	GRANERO LA ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N. 7-03 BARRIO PAEZ						$ -	08:00AM-12:00PM	SI
2	KAROL PEREZ	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENIDA LIBERTADOR	IMPULSO			$ 3,00		$ -	09:00PM-01:00AM	NO
	LORENA VALENCIA	CINDY LAGOS	GABANA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 12-17 AVENIDA LIBERTADORE	IMPULSO	$ 3,00				$ 9	09:00PM-01:00AM	NO
	YURANY APARICIO	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-78 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO	$ 3,00				$ 9	09:00PM-01:00AM	

LA PLATA

domingo, 30 de octubre de 2022												POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 15.180,00			
2	LORENA VALENCIA	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENIDA LIBERTADOR	IMPULSO			$ 2,00	$ 10,00	$ -	08:00PM-12:00AM	NO
	KAROL PEREZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-78 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO	$ 2,00			$ 10,00	$ -	08:00PM-12:00AM	NO
	YURANY APARICIO	EDWARD BAHOS	BICHOTA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-40 AVENIDA LIBERTADORES	IMPULSO	$ 2,00			$ 10,00	$ -	08:00PM-12:00AM	NO

NEIVA												
viernes, 28 de octubre de 2022												POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330cc	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 15.180,00			
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO			$ 2,00		$ 30.360	03:00 PM A 07:00 PM	SI
3	LUISA DUSSAN	JIMMY POLANCO	SUPERMERCADO CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO					$ -	03:00 PM A 07:00 PM	
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	DSIERRA	SURTIPLAZA NORTE	CRA 1 Nº 56 B - 17	IMPULSO	$ 3,00				$ 45.540	03:00 PM A 07:00 PM	
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO					$ -	03:00 PM A 07:00 PM	
3	MARIA ANGELA	URQUIA Y DUSSAN	SUPERMERCADO SAN PEDRO CRA 2	CLL 15 CRA 1 L - 25	IMPULSO			$ 2,00		$ 30.360		
3	ADRIANA LUCIA	MARTHA DENIS GOMEZ GITIERREZ	SUPERMERCADO CENTRO SUR	CLL 7 Nº 2 - 42 CENTRO	IMPULSO					$ -		
4	ADRIANA LUCIA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR COCOA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	$ 2,00				$ 30.360	09:00 PM A 1:00 AM	NO
4	KAREN MELIZA CEDEÑO	STEVEN CHARRY	DISCOTECA LA CANTINA	CRA 5 Nº 14-75	IMPULSO	$ 2,00				$ 30.360		
4	MARIA ANGELA	SANDRA URIBE	BAR LA POLA	CRA 2 Nº 13 - 10	IMPULSO	$ 2,00				$ 30.360		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	JUAN RUEDA	BAR CENTRAL DE LICORES	CRA 9 Nº10 - 12 AV LA TOMA ESQUINA	IMPULSO	$ 2,00				$ 30.360		
4	LUISA DUSSAN	ANDRES CHAVARRO	BAR MYG	CRA 5 Nº 14 - 77				$ 2,00		$ 30.360		

NEIVA												
viernes, 28 de octubre de 2022												POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330cc	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 15.180,00			
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	FREDDY JIMENEZ	DISCOTECA LA TRIBU	CRA 2 CLL 12-13	IMPULSO	$ 2,00				$ 30.360		
					IMPULSO	$ 13,00		$ 6,00	$ 0,00	$ 288.420		
sábado, 29 de octubre de 2022												POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330cc	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 15.180,00			
3	LUISA DUSSAN	OLIMPICA S. A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO					#¡VALOR!	03:00 PM A 7:00 PM	SI
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO			$ 2,00		#¡VALOR!	03:00 PM A 7:00 PM	
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR CANAIMA	CLL 21 SUR Nº 29-28 AV MAX D.	IMPULSO			$ 2,00		#¡VALOR!	03:00 PM A 7:00 PM	
3	ADRIANA LUCIA	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR GRANJAS - CAESCA	TRANV. 8A Nº 37-62	IMPULSO			$ 2,00		#¡VALOR!		
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR CAÑA BRAVA	CLL 51 CON CRA 28 ESQ	IMPULSO			$ 2,00		#¡VALOR!		
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	CAMILO DURAN	DISCOTECA OLE	CRA 5 Nº 3-78 SUR	IMPULSO			$ 3,00	$ 10,00	#¡VALOR!	10:00 PM A 2:00 AM	NO

NEIVA												
viernes, 28 de octubre de 2022												POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330cc	TOTAL	HORARIO	
						$ 15.180,00	$ 18.290,00	$ 16.000,00	$ 15.180,00			
1	LUISA DUSSAN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO			$ 3,00	$ 10,00	#¡VALOR!		
2	ANYI PAOLA VALENCIANO	CLAUDIA ORREGO	DISCOTECA LA CAPRICHOSA	AV 26 N 10 W - 16	IMPULSO	$ 3,00			$ 10,00	#¡VALOR!		
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14-13	IMPULSO	$ 3,00			$ 10,00	#¡VALOR!		
4	ADRIANA LUCIA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR LA RODADITA	CLL 14 Nº 4 -46	IMPULSO	$ 3,00			$ 10,00	#¡VALOR!		

Tabla 1. Actividades semanales logística, pop y patrocinio de la marca Aguardiente Doble Anís – octubre 2022

CONANTIOQUEÑO									
OCTUBRE 2022									
PRESENCIA DE LA MARCA DOBLE ANIS				POP				PATROCINIO	
EVENTO	LUGAR	FECHA	MATERIAL LOGISTICO	ITEM	CANT.	PRECIO	TOTAL	VALOR PATROCINIO	COMPRA PRODUCTO
CIERRE DE AMOR Y AMISTAD	ISNOS - HUILA	SÁBADO, 1 DE OCTUBRE DE 2022	1 TARIMA PISO 6 CARPAS 40 VALLAS 2 DUMMIS	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 2.000.000	40 CJS
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		

				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
IMPULSO PITALITO	PITALITO HUILA	OCTUBRE 5 AL 9 DE 2022	MATERIAL POP DEL PASADO	COPA ACRILICA	20	840	16800	N/A	N/A
				TERMO	60	1600	96000		
				NEVERA TERMICA	20	6990	139800		
				RIÑONERA CANGURO	20	6900	138000		
				GORRA	10	10800	108000		
				COPA DEGUST	250	54	13500		
IMPULSO NEIVA	NEIVA HUILA	OCTUBRE 7 Y 8 DEL 2022	MATERIAL POP DEL PASADO	COPA ACRILICA	20	840	16800	N/A	N/A
				GORRA	10	10800	108000		
				NEVERA TERMICA	20	6990	139800		
				TULA CORDON	5	11800	59000		
				TERMO	60	1600	96000		
IMPULSO LA PLATA	LA PLATA - HUILA	OCTUBRE 7 AL 9 DEL 2022	MATERIAL POP DEL PASADO	NEVERA TERMICA	10	6990	69900	N/A	N/A
				TERMO	20	1600	32000		
				GORRA	10	10800	108000		
				CANGURO	20	6900	138000		
				BIG PACKS	10		0		
FERIA EMPRESARIAL	NEIVA HUILA GOBRENACION	VIERNES, 7 DE OCTUBRE DE 2022	10 CARPAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		

FERIA EMPRESARIAL	HOBO HUILA PARQUE PRINCIPAL	VIERNES, 7 DE OCTUBRE DE 2022	10 CARPAS	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A	N/A	N/A
CONCIERTO SEBASTIAN AYALA	LA PLATA HUILA CLUB SOCIAL TIJUANA	SÁBADO, 8 DE OCTUBRE DE 2022	1 TARIMA COMPLETA 20 CARPAS 50 VALLAS 2 DUMMIS	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A	$ 3.000.000	
CONCIERTO LOS GENIOS DE LA CARRANGA	SAN LUIS HUILA PARQUE PRINCIPAL	SÁBADO, 8 DE OCTUBRE DE 2022	1 TARIMA 4 CARPAS 10 VALLAS	N/A N/A N/A N/A N/A N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A	N/A	

				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
IMPULSO PITALITO	PITALITO HUILA	OCTUBRE 12 AL 16 2022	N/A					N/A	N/A
				TERMO	60	1600	96000		
				NEVERA TERMICA	20	6990	139800		
				RIÑONERA CANGURO	20	6900	138000		
				GORRA	10	10800	108000		
				COPA DEGUST	250	54	13500		
IMPULSO NEIVA	NEIVA HUILA	OCTUBRE 12 AL 16 2022	MATERIAL POP DEL PASADO					N/A	N/A
				GORRA	10	10800	108000		
				NEVERA TERMICA	20	6990	139800		
				TULA CORDON	5	11800	59000		
				TERMO	60	1600	96000		
IMPULSO LA PLATA	LA PLATA - HUILA	OCTUBRE 12 AL 16DE 2022	MATERIAL POP DEL PASADO	NEVERA TERMICA	10	6990	69900	N/A	N/A
				TERMO	20	1600	32000		
				GORRA	10	10800	108000		
				CANGURO	20	6900	138000		
				BIG PACKS	10		0		
CONCIERTO JOSE MOGOLLON BELEN	BELEN - HUILA	SÁBADO, 15 DE OCTUBRE DE 2022	1 TARIMA 10 CARPAS 50 VALLAS 1 DUMMI TD	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1.500.000	40 CJS
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
	TESALIA - HUILA			N/A	N/A	N/A	N/A	$ 3.000.000	45 CJS

FERIA EQUINA GRADO B Y FERIA EMPRESARIAL		DOMINGO, 16 DE OCTUBRE DE 2022	1 TARIMA 20 CARPAS	N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
IMPULSO PITALITO	PITALITO HUILA	OCTUBRE 25 AL 29 2022	N/A					N/A	N/A
				TERMO	60	1600	96000		
				NEVERA TERMICA	20	6990	139800		
				RIÑONERA CANGURO	20	6900	138000		
				GORRA	10	10800	108000		
				COPA DEGUST	250	54	13500		
IMPULSO NEIVA	NEIVA HUILA	OCTUBRE 28 AL 29 2022	MATERIAL POP DEL PASADO					N/A	N/A
				GORRA	10	10800	108000		
				NEVERA TERMICA	20	6990	139800		
				TULA CORDON	5	11800	59000		
				TERMO	60	1600	96000		
IMPULSO LA PLATA	LA PLATA – HUILA	OCTUBRE 21 AL 23 DE 2022	MATERIAL POP DEL PASADO	NEVERA TERMICA	10	6990	69900	N/A	N/A
				TERMO	20	1600	32000		
				GORRA	10	10800	108000		
				CANGURO	20	6900	138000		
				BIG PACKS	10		0		

CUMPLEAÑOS SUR ABASTOS	NEIVA - HUILA	29 DE OCTUBRE 2022	1 TARIMA 15 CARPAS 50 VALLAS 1 DUMMI TD	N/A	N/A	N/A	N/A	3 CJS	30 CJS
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
FERIA EQUINA GRADO A Y FERIA EMPRESARIAL	NEIVA - HUILA	VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 2022	15 CARPAS 90 VALLAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		
				N/A	N/A	N/A	N/A		

Numeral 3.40: Anualmente el contratista deberá garantizar que como mínimo aportará, de común acuerdo con la Organización del Festival Folclórico y Reinado Nacional de Bambuco, la contratación directa de eventos, artistas, montajes de escenarios, etc., por la suma de $326.000.000.00 anuales, los cuales se incrementaran a partir de enero del 2021 con el IPC registrado en el año inmediatamente anterior.

Análisis: No aplica para el presente informe, ya que la información ya fue suministrada en el Informe de Interventoría del mes de junio de 2022.

Numeral 3.41: El concesionario deberá implementar actividades de promoción, mercadeo y demás mecanismos que permitan el conocimiento del producto.

Análisis: Se evidenció que el Comercializador implementó las adecuadas actividades de promoción, mercadeo y demás mecanismos que permitieron el conocimiento del producto, tal como se evidencia en el desarrollo del numeral 3.39. Habría que mencionar, que se recomienda al Concesionario ampliar la implementación de las actividades de promoción, mercadeo y demás mecanismos que permitan el conocimiento del producto; a parte de los municipios de Neiva, La Plata, Garzón y Pitalito.

Evidencia fotográfica de las Actividades comerciales desarrolladas durante el mes de octubre de 2022.

Las evidencias contenidas en este informe corresponden a todas las actividades realizadas en el mes de octubre de 2022, en el Contrato de Concesión 0657 de 2020 de las inversiones en publicidad y promoción en las diferentes actividades de Activación de Marca en diferentes sitios de consumo, según instructivo de publicidad de la FLA y avalado por la Gobernación del Huila en el Contrato de Concesión 0657 de 2020.

Las actividades corresponden al desarrollo del Plan de Comercialización entregado por la empresa ConAntiqueño, comercializadora autorizada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para distribuir y vender el aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila.

IMPULSO NEIVA

7-10-2022



14 -10-2022



21 -10-2022



29-10-2022







FERIA EMPRESARIAL GOBERNACION DEL HUILA

7-10-2022


AGUARDIENTE
DOBLE ANIS

IMPULSO LA PLATA

1-10-2022



8-10-2022



16-10-2022



22-10-2022



28-10-2022



IMPULSO PITALITO

02-10-2022













14-10-2022









21-10-2022



30-10-2022


DOBLE ANÍS


Cocktails




DOBLE ANÍS




DOBLE ANÍS


LICORERA
DOBLE ANIS


DOBLE ANIS


DOBLE ANIS


conomia
OR MAYOR Y AL DETAL
DOBLE ANIS


MPICA
ROQUERIA
DOBLE ANIS


DOBLE ANIS

IMPULSO GARZÓN

20-10-2022






OLIMPICA


AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS
AGUANTA


DOBL
ANÍS



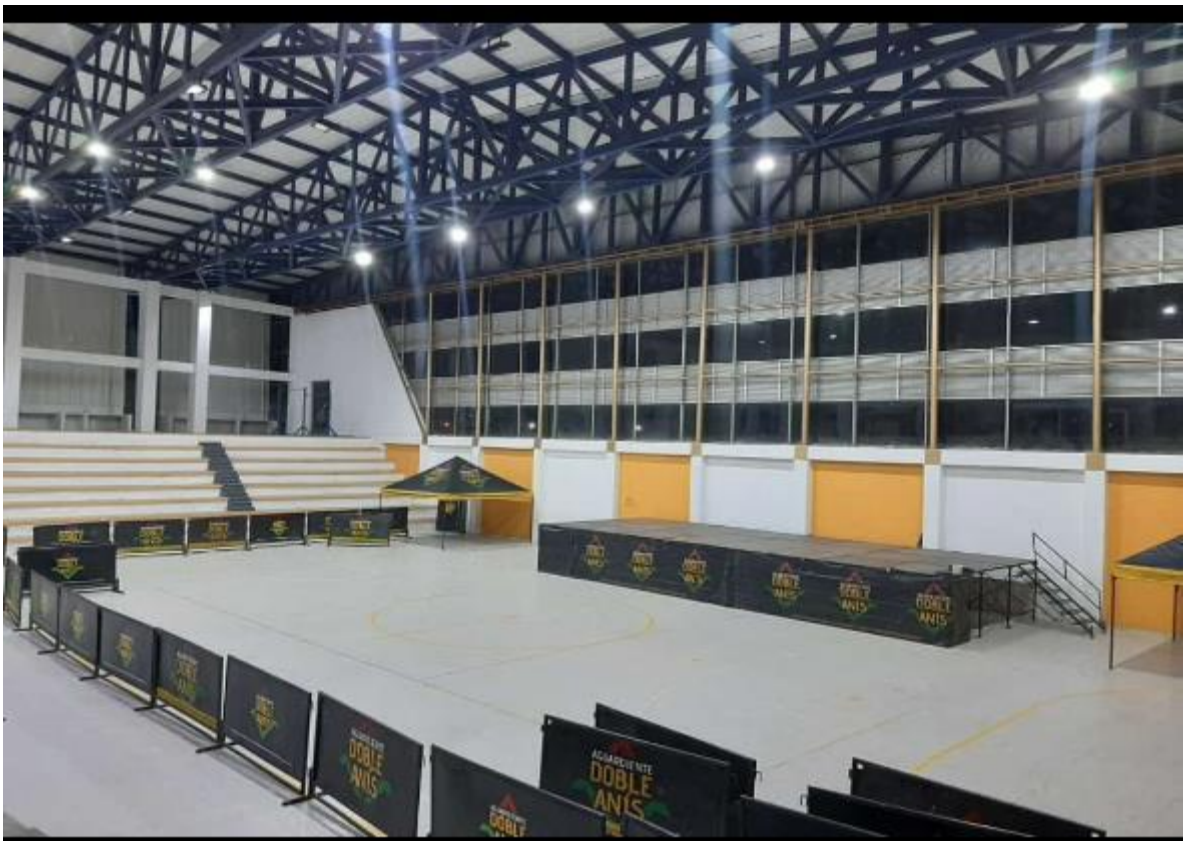





OFERTA
NUEVO

GRAN CONCIERTO CIERRE DE AMOR Y AMISTAD
SAN JOSE DE ISNOS 1 OCTUBRE 2022






DOBLE
ANÍS


DOBLE
ANÍS

FERIA EMPRESARIAL HOBO HUILA

7-10-2022






DOBLE
ANIS

CONICERTO CLUB SOCIAL TIJUANA LA PLATA HUILA

8-10-2022






AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS


AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS





CONCIERTO LOS GENIOS DE LA CARRANGA
SAN LUIS – HUILA

8-10-2022




AGUARDIENTE



FERIA EQUINA GRADO B
TESALIA – HUILA

16-10-2022




DOBLE ANIS


DOBLE ANIS


DOBLE ANÍS





CONCIERTO JOSE MOGOLLON
BELEN – HUILA

15-10-2022






DOBLE ANIS
DOBLE ANIS


DOBLE ANIS
DOBLE ANIS
DOBLE ANIS

Numeral 3.42: Responder por la totalidad de las obligaciones, que se hayan adquirido en virtud de la suscripción del presente contrato frente a terceros intervinientes.

Análisis: El Comercializador presentó la Relación de pagos desembolsados por la Fiducia, donde se evidencia el cumplimento de las obligaciones adquiridas en virtud de la suscripción del presente contrato frente a terceros intervinientes.

Numeral 3.43: Por disposición legal, todos los bienes tangibles e intangibles que incluyen entre otras, estrategias publicitarias, comerciales o bienes, adquiridas durante la ejecución del contrato de concesión para la promoción, publicidad y mercadeo, serán parte del haber de la concesión y como consecuencia, deberán ser restituidos o revertidos al Departamento, una vez terminada la ejecución del contrato.

Análisis: Se logró establecer mediante la visita a las instalaciones del comercializador ConAntioqueño, que el material logístico adquirido por medio del Fondo de Publicidad, el cual es utilizado para el desarrollo de las diferentes actividades de comercialización, con el propósito de fortalecer la comercialización del Aguardiente Doble Anís; se encuentra en óptimas condiciones para su uso.

Numeral 3.44: Mantener en óptimas condiciones de uso y durante todo el plazo de ejecución del contrato de concesión, los vehículos y material logístico propio o tomado en alquiler ofrecido por el concesionario en su propuesta.

Análisis: En las visitas realizadas se evidencia que el comercializador ha mantenido en óptimas condiciones de uso durante la ejecución del contrato de concesión, los vehículos y material logístico propio o tomado en alquiler ofrecido por el concesionario en su propuesta.

Numeral 3.45: Cuando se realicen campañas de lanzamiento de nuevos productos, el concesionario podrá utilizar los recursos del Fondo en la publicidad y promoción.

Análisis: Durante el mes de octubre de 2022, no se llevaron a cabo campañas de lanzamiento de nuevos productos, por lo tanto, el concesionario no utilizó los recursos del Fondo en la publicidad y promoción para este propósito.

MATRICES DE OBLIGACIONES

MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.1	Producir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el AGUARDIENTE DOBLE ANÍS (…)	29-	FINANCIERO	CUMPLE	EL COMERCIALIZADOR DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA COMO ALIADO ESTRATEGICO DEL CONCESIONARIO CONTRATA EL PERSONAL Y LAS ACTIVIDADES POR SU CUENTA Y RIEZGO PARA EL MES DE OCTUBRE
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,3,7,8,9,10,15,18,26,29,33,35,36,39,40,42,46,50,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO DE CALIDAD FLA PRODUCCION OCTUBRE 2022
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.2	Cumplir con la cuota mínima anual en los términos definidos en los presentes estudios y en los pliegos (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.3	El cumplimiento de la cuota mínima se distribuirá por trimestres considerando el comportamiento de consumo (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.4	Los insumos requeridos para la producción del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar deberán (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		3,15,29,35,38,42,54	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO DE CALIDAD FLA PRODUCCION OCTUBRE 2022, INFORME SUPERVISION Y APROBACION A LA PRODUCCION MES SEPTIEMBRE 2022
		NA	COMERCIAL	NA	NA
3.5	Cada lote de producción de Aguardiente Doble Anís, deberá contar con la supervisión y aprobación (…)	NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	COMERCIAL	CUMPLE	Relación de ventas por municipio
		3,29,35,38,42,54	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO DE CALIDAD FLA PRODUCCION OCTUBRE 2022, INFORME SUPERVISION Y APROBACION A LA PRODUCCION MES SEPTIEMBRE 2022
			JURIDICO	NA	NA
3.6	Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en el Departamento del Huila (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO VENDE Y DISTRUBYE EL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA A TRAVES DE SU ALIADO ESTRATEGICO EL COMERCIALIZADOR- SOPORTE LOS LISTADOS DE VENTA MUNICIPIO POR MUNICIPIO Y CLIENTE POR CLIENTE.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.7	Es responsabilidad del concesionario la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29	TECNICO	CUMPLE	REGISTROS SANITARIOS INVIMA AGUARDIENTE DOBLE ANIS
			JURIDICO	NA	NA
3.8	El concesionario podrá en su propuesta comprometerse a diseñar una nueva botella, nuevas (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,54	TECNICO	CUMPLE	ANEXOS INFORME TECNICO MES OCTUBRE 2022
			JURIDICO	NA	NA
3.9	Los derechos predicables sobre la fórmula del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en cualquiera (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,54	TECNICO	CUMPLE	REGISTROS SANITARIOS INVIMA AGUARDIENTE DOBLE ANIS
			JURIDICO	NA	NA
3.10	El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución (…)	19-20-39	FINANCIERO	CUMPLE	LOS COSTOS ENUNCIADOS LOS ASUME EL CONCESIONARIO Y EL COMERCIALIZADOR, LA PARTICIPACION PORCENTUAL LA CONSIGNA EL CONCESIONARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO, EL 4% PARA EL FONDO DE PUBLICIDAD LO CONSIGNA EL COMERCIALIZADOR DE

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					CONFORMIDAD CON LO LIQUIDADO DE ACUERDO A LAS VENTAS.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
			TECNICO		
			JURIDICO	NA	NA
3.11	El Departamento se encargará de contratar y pagar un interventor para toda la vigencia del contrato de concesión. (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EL DEPARTAMENTO A TRAVES DEL CONTRAO 1251 DE 2021 CONTRATO LA INTERVENTORIA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	CUMPLE	NA
3.12	Entregar al Departamento la utilidad que sobre el precio público de venta al distribuidor minorista se reserva el Departamento. (…)	19-20-21-39	FINANCIERO	CUMPLE	LO ESTABLECIDO DE UTILIDAD PARA EL DEPARTAMENTO ES DEL 19,1% EL CONCESIONARIO LO CONSIGNA LIQUIDADO DE CONFORMIDAD CON LAS PLANILLAS GENERADAS POR TESORERIA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.13	Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la Secretaria de Hacienda Departamental sobre (…)	19-20-21-39	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ENTREGA MENSUALMENTE AL INFORMACION DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO ENVIADO POR LA INTERVENTORIA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	Relación de pagos desembolsados por la Fiducia

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		1,9,10,40	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO CALIDAD FLA PRODUCCION OCTUBRE 2022 E INFORME SG-SST NEIVA CONSORCIO CONANTIOQUEÑO
			JURIDICO	NA	NA
3.14	Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, (…)	3-4-5-14	FINANCIERO	CUMPLE	LA INTERVENTORIA SUPERVISA LAS ETAPAS ENUNCIADAS, LLEVA A CABO INVENTARIO AL FINAL DE CADA MES Y SE VERIFICA AL DISPONIBILIDAD DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS PARA TODO EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	Relación de pagos desembolsados por la Fiducia
		1,9,10,18,26,29,35,36,38,39,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.15	Permitir al DEPARTAMENTO, cuando lo considere necesario, la revisión de la información (…)	5	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO FACILITA LA INFORMACION-SOPORTE INFORME MENSUAL
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.16	Pagar los tributos establecidos por el Departamento, acordes a la reglamentación vigente (…)	16-	FINANCIERO	CUMPLE	AL PRESENTAR EL INFORME DEL MES DE OCTUBRE NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE TRIBUTOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.17	El concesionario deberá bajo su cuenta y riesgo, realizar la colocación de la estampilla de señalización (…)	42-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CONTRATA A TRAVES DE SU ALIADO EL COMERCIALIZADOR TODO EL

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO DE ESTAMPILLADO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	CUMPLE	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.18	Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad Contratante para el control y (…)	3-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PRESENTA LOS INFORMES REQUERIDOS-SOPORTE EL INFORME MENSUAL.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.19	Responder ante la Departamento y demás autoridades competentes por todas las actividades (…)	17-	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL INFORME DEL MES DE OCTUBRE NO EXISTE EVIDENCIA DE PRESENTACION DE QUEJA DE DAÑOS A TERCEROS
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	CUMPLE	NA
3.20	Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el (…)	20-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ASUME TODOS LOS COSTOS Y GASTOS QUE DEMANDA EL OBJETO CONTRACTUAL-SOPORTE LOS INFORMES MES A MES
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	Relación de pagos desembolsados por la Fiducia
		NA	TECNICO	CUMPLE	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
			JURIDICO	NA	NA
3.21	Constituir y mantener la Garantía Única de Cumplimiento en las condiciones (…)	16-	FINANCIERO	CUMPLE	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO SE CUENTA CON LA POLIZA DE GARANTIA-SOPORTE POLIZA DE GARANTIA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	CUMPLE	NA
3.22	Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato (…)	3-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PROVEE EQUIPOS, MATERIALES Y PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO-LISTADOS DE PERSONAL CONTRATADO E INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,26,40,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO CALIDAD FLA OCTUBRE 2022, INFORME SG-SST NEIVA CONANTIOQUEÑO
			JURIDICO	NA	NA
3.23	Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al (…)	3-4-5-	FINANCIERO	CUMPLE	PARA EL MES DE OCTUBRE EL CONCESIONARIO SUMINISTRA LA INFORMACION REQUERIDA-SOPORTE EL INFORME DE OCTUBRE AREA FINANCIERA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	CUMPLE	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.24	Pagar todos los tributos de carácter Nacional, Municipal y Departamental.	16-	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL INFORME DE OCTUBRE NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS DE PARTE DEL CONCESIONARIO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.25	Pagar los salarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales.	9-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO EN OCTUBRE A TRAVES DE SU ALIADO EL COMERCIALIZADOR CONTRATA EL PERSONAL DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA.LISTADO DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA E INDIRECTA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.26	Respetar y cumplir las normas laborales y de vinculación del personal previstas (…)	9-	FINANCIERO	CUMPLE	A LA FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DEL MES DE OCTUBRE NO SE CONOCE RECLAMACION ALGUNA DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES, SE CUENTA CON LA INFORMACION DEL PERSONAL DE CONTRATACION DIRECTA Y CONTRATACION INDIRECTA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.27	El Departamento en ningún caso estará llamada a responder por las obligaciones (…)	16-17	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONTRATO DESDE SU FIRMA CUENTA CON POLIZA DE RIEZGO CON TERCEROS DE TAL MANERA QUE EL DEPARTAMENTO NO TIENE RESPONSABILIDAD ALGUNA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	CUMPLE	NA
3.28	Para evitar la competencia entre licores sustitutos en manos de un mismo distribuidor (…)	9-13-40-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CUENTA CON UN SOLO DISTRIBUIDOR EN EL DEPARTAMENTO, SOPORTE LOS LISTADOS DE VENTAS MUNICIPIO POR MUNICIPIO, VENTAS CLIENTE POR CLIENTE EN EL DEPARTAMENTO.
			COMERCIAL	COMERCIAL	CUMPLE
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.29	Deberá contar con las autorizaciones sanitarias vigentes o el acto administrativo correspondiente (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29	TECNICO	CUMPLE	REGISTRO SANITARIOS INVIMA AGUARDIENTE DOBLE ANIS, CERTIFICADO EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA A LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
			JURIDICO	NA	NA
3.30	Dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1682 de 2012 y dentro de los términos (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		9,10,29,54,55	TECNICO		
			JURIDICO	NA	NA
3.31	La producción se deberá hacer teniendo en cuenta las botellas, presentaciones (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,9,10,15,18,29, 40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO CALIDAD FLA PRODUCCION OCTUBRE 2022 E INFORME SUPERVISION Y APROBACION FUNCIONARIO GOBERNACION DEL HUILA
			JURIDICO	NA	NA
3.32	Con el fin de minimizar riesgos de adulteración y ejercer mayor control, el número (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		10,00	TECNICO	CUMPLE	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.33	El Aguardiente Doble Anís Tradicional, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.34	El Aguardiente Doble Sin Azúcar, se debe producir bajo las siguientes características (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		10,15,26,29,35,42,50,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO CALIDAD FLA MES OCTUBRE 2022, REPORTE FQM280894 PRODUCTO AGTE SIN AZUCAR 30 GRADOS, INFORME SUPERVISION Y APROBACION FUNCIONARIO GOBERNACION DEL HUILA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
			JURIDICO	NA	NA
3.35	Forma parte integral del presente contrato, los ofrecimientos adicionales presentados (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,10,15,29	TECNICO	CUMPLE	INFORME TECNICO MES OCTUBRE 2022
			JURIDICO	NA	NA
3.36	Forma parte integral del presente contrato, el PLAN DE COMERCIALIZACION presentado (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	CUMPLE	LAS INVERSIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN SE VERIFICAN LAS INVERSIONES A MEDIDA QUE SE VAN EJECUTANDO - LISTADO DE INVERISION PUBLICITARIA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.37	Comprometerse a que durante los primeros seis (6) meses de ejecución del (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL PLAN QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VA EJECUTANDO MES A MES Y SE VAN VERIFICANDO EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	LAS INVERSIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN SE VERIFICAN LAS INVERSIONES A MEDIDA QUE SE VAN EJECUTANDO - LISTADO DE INVERISION PUBLICITARIA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.38	El CONCESIONARIO deberá semestralmente durante los primero cinco (5) días de los meses de (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PRESENTA LA INFORMACION DE MANERA SEMESTRAL Y SE CONFRONTA CON LA INFORMACION QUE SE HA PRESENTADO MES A MES.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	LAS INVERSIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN SE VERIFICAN LAS INVERSIONES A MEDIDA QUE SE VAN EJECUTANDO - LISTADO DE INVERISION PUBLICITARIA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.39	La publicidad, promoción y mercadeó, se ejecutará de manera autónoma y exclusiva (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CONTRATA A TRAVES DEL COMERCIALIZADOR EL PERSONAL DE PUBLICIDAD, PROMOCION Y MERCADEO, LISTADO DE CONTRATACION INDIRECTA, INVERSION PUBLICITARIA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	LAS INVERSIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN SE VERIFICAN LAS INVERSIONES A MEDIDA QUE SE VAN EJECUTANDO - LISTADO DE INVERISION PUBLICITARIA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.40	Anualmente el contratista deberá garantizar que como mínimo aportará, de común (…)	NA	FINANCIERO	NA	SOLO APLICA PARA EL MES DE JUNIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CONTRACTUALMENTE
		NA	COMERCIAL	NA	NA
			TECNICO		
			JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.41	El concesionario deberá implementar actividades de promoción, mercadeo (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	TODAS LAS ACTIVIDADES QUE IMPLEMENTE EL CONCESIONARIO DE PROMOCION Y MERCADEO SE VERIFICAN LAS INVERSIONES EN EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA
			COMERCIAL	CUMPLE	Evidencia fotográfica
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.42	Responder por la totalidad de las obligaciones, que se hayan adquirido en virtud (…)	20-	FINANCIERO	CUMPLE	A LA FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DEL MES DE OCTUBRE NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO CON TERCEROS.
			COMERCIAL	CUMPLE	Evidencia fotográfica
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.43	Por disposición legal, todos los bienes tangibles e intangibles que incluyen entre otras (…)	40-	FINANCIERO	CUMPLE	DE LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES SE CUMPLE CON MANTENER LA INFORMACION PERO EL REVERTIMIENTO SOLO APLICA PARA EL FINAL DEL CONTRATO.
			COMERCIAL	CUMPLE	Evidencia fotográfica
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.44	Mantener en óptimas condiciones de uso y durante todo el plazo de ejecución del (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EN LAS VISITAS REALIZADAS SE EVIDENCIA QUE EL MATERIAL LOGISTICO ESTA EN BUENAS CONDICIONES Y LOS VEHICULOS SE ENCUENTRAN LABORANDO
			COMERCIAL	CUMPLE	Evidencia fotográfica
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.45	Cuando se realicen campañas de lanzamiento de nuevos productos (…)	29-38-	FINANCIERO	NA	DURANTE EL MES DE OCTUBRE NO SE PRESENTARON CAMPAÑAS DE LANZAMIENTOS DE NUEVOS PRODUCTOS.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	NA	DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2022, NO SE LLEVO A CABO EL LANZAMIENTO DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA

ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA

FINANCIERO

En el mes de octubre del año 2022, se hizo requerimiento de toda la información pertinente con las actividades que desarrolla el concesionario para llevar a cabo de parte de cada área la verificación correspondiente.

Se hicieron visitas a las bodegas donde se verificó el estampillado, se verificaron las cantidades existentes del producto aguardiente doble anís en bodega, se comprobó que se cuenta con existencia para dar cobertura a los pedidos que se hagan desde los diferentes municipios del Departamento.

De conformidad con lo establecido contractualmente para los pagos que debe llevar a cabo el concesionario podemos anotar lo siguiente:

La participación porcentual se verificó de conformidad con las planillas que genera la Gobernación del Huila a través su contratista infoconsumo donde se evidenció una pequeña diferencia dado que el valor a consignar es de $2.608.075.740,00 y el concesionario consignó la suma de $2.607.956.040,00 lo que arroja una diferencia por valor de $119.700,00 debido a que el concesionario liquida el valor a consignar por la presentación aguardiente doble anís con un peso menos que infoconsumo, se informa al supervisor y se requiere que las partes definan como llevar a cabo el ajuste correspondiente.

Referente al valor a consignar del 4% en la fiducia para el mes de octubre se verificó y liquidó observando y dando fe que el valor consignado por el concesionario fue exacto con el valor liquidado de acuerdo a las ventas del mes.

La utilidad igualmente se liquidó conforme lo establecido y el concesionario cumplió consignando exactamente lo liquidado con base en las ventas que se llevaron a cabo en el mes.

Recomendamos al concesionario estar atentos para que se lleve a cabo la producción que se requiera para llevar a cabo el cumplimiento de los acuerdos establecidos para el cierre de año.

PRODUCCION

En aspectos de producción para el mes octubre 2022 el contrato de Concesión No.0657 de 2020 se verificó documentalmente el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Doble Anís conforme al Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, en labores de preparación, envasado, transporte, almacenamiento y distribución lo anterior conforme al presupuesto ajustado de compras mes septiembre a diciembre 2022. Para el mes de octubre se produjeron referencias Doble Anís sin azúcar por 30 grados 248.910 unidades y aguardiente Doble Anís sin azúcar-24 grados 375ml 100.524 unidades en material vidrio, siguiendo los protocolos establecidos por la FLA-EICE cumpliendo con la calidad esperada. La producción acumulada para el año 2022 en volumen 750ml corresponde a 874.288,5 unidades del aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones con cumplimiento del 60% respecto a 1.410.000 unidades presupuesto de compras año 2022.

La empresa comercial e industrial del estado-ECIE-Fábrica de Licores y Alcoholes (FLA) cuenta con certificaciones sanitarios vigentes emitidas por el Instituto Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) en Buenas Prácticas Manufactura (BPM). En cumplimiento con otras normas técnicas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo se recibió información de actividades ejecutadas por el comercializador CONANTIOQUEÑO-Neiva. Para los ofrecimientos establecidos en el factor técnico de la propuesta numeral 7.1.2.1, se cumplieron todas las propuestas, las aprobaciones de la gobernación del Huila se ejecutaron al 100% desde el mes junio 2022. Frente a compromisos adquiridos a condiciones de estibado en almacenamiento en bodegas del departamento del Huila por parte del comercializador CONANTIOQUEÑO se verificó cumplimiento de acuerdo ANEXO 22 o acta de visita a bodegas en el departamento del Huila.

Se concluye para el mes de octubre 2022 para actividades del área de producción se realizaron siguiendo cronograma de trabajo programado, se realizaron las visitas programadas a bodegas de almacenamiento del concesionario en Palermo (Huila) los días 01,22 y 28 de octubre 2022 encontrando cumplimiento a las obligaciones técnicas aplicables Decreto 1686 de 2012. La interventoría no entrega reportes

fisicoquímicos como actividad de seguimiento y trazabilidad a análisis fisicoquímicos de materias primas como Alcohol Extra Neutro 96 grados, Agua Suavizada y Desodorizada por no asistencia a actividades citadas por la FLA-EICE, acatando la recomendación dada por supervisor de contrato de interventoría, de acuerdo al oficio 12 septiembre 2022 cuyo asunto es "*Presupuesto asignado para cubrir gastos de desplazamiento de los profesionales de interventoría"* ANEXO 15. Con el ANEXO 26 se entrega el reporte fisicoquímico de un producto terminado de la producción del mes de septiembre 2022 al Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados por 375ml envase de vidrio tomado en bodegas del comercializador CONANTIOQUEÑO, con reporte conforme de 30,96%v/v para grado alcoholímetrico.

La interventoría asistirá a la próxima citación de producción que realice la FLA-EICE en el año 2022, según correspondencia GISC-1251-2021-S0042. se concluye que una vez analizada la parte técnica para el mes octubre 2022 se cumplió el 100% de las obligaciones específicamente técnicas en producción (3.1, 3.4, 3.5, 3.7, 3.9, 3.13, 3.14, 3.22, 3.29, 3.30, 3.32, 3.33 y 3.34) de conformidad con el contrato de concesión No 657 de 2020; de esta manera las obligaciones de la interventoría se ejecutaron conforme a lo establecido en el Contrato No. 1251 de 2021.

COMERCIAL

Con respecto a las actividades de comercialización realizadas por el Concesionario por medio del Comercializador ConAntioqueño, el Área Comercial de la Interventoría de la empresa Grupo IS Colombia S.A.S. concluye que, durante el mes de octubre 2022, se llevaron a cabo las diferentes actividades de impulso comercial, impulso de venta, activaciones de marca y participación de la marca Aguardiente Doble Anís en los diferentes eventos llevados a cabo a lo largo del Departamento del Huila.

Así mismo, se constató que, en el proceso de venta y posicionamiento de la marca, el comercializador, brindó a los distintos canales de distribución la atención necesaria y adecuada con permanente respaldo y conocimiento; teniendo en cuenta que en las discotecas, bares, restaurantes, hoteles, eventos masivos, centros vacacionales; se realiza el mayor porcentaje de ventas, por tal razón, se efectuaron actividades promocionales en beneficio de los clientes y de la marca como tal.

Habría que mencionar, además. que se llevaron a cabo diferentes actividades de mercadeo como lo son amarres, material POP, para impulsar el consumo del producto Aguardiente Doble Anís en el canal OFF – PREMISE.

Las anteriores actividades sustentadas en los conceptos de Mercadeo y ventas como los son ON Y OFF PREMISE, que han permitido que la marca tenga una recordación positiva, un posicionamiento optimo que se ve reflejado en los ciclos de venta donde el impulso cuenta con total notoriedad en estos resultados.

Durante el mes de octubre de 2022, el equipo interventor realizó seguimiento a varias de las actividades comerciales donde el comercializador apoyó diferentes eventos en el Departamento con material logístico el cual es de carácter devolutivo, permitiendo que exista participación de la imagen de la marca, el aseguramiento de cantidades vendidas durante el evento, y la buena aceptación del consumidor final por la participación de la marca en este tipo de eventos. El apoyo de dicho material logístico se evidenció en casos como en el municipio de Hobo, Tesalia, LA Plata, Pitalito, San Luis, Isnos y en la ciudad de Neiva; como también las diferentes actividades de activación de marca en el municipio de Pitalito, donde se contó con materiales como carpas, vallas metálicas, tarima etc., todas con la identidad visual de DOBLE ANIS y con el producto como sponsor oficial y bebida oficial de dichos eventos.

MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
1. Planificar el seguimiento y control Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del Contrato Principal y de los cronogramas previstos en el mismo.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DE LA INFORMACION QUE SE PLASMA EN INFORME DE CADA MES.
	COMERCIAL	CUMPLE	CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN
	TECNICO	CUMPLE	CRONOGRAMA MES OCTUBRE 2022 DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN
	JURIDICO	NA	NA
2. Organizar, administrar,aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Revisar si la ejecución del Contrato Principal cumple con los términos del mismo y las necesidades del Departamento y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORMACION REGISTRADA POR EL AREA FINANCIERA MES A MES
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME AREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION
	JURIDICO	NA	NA
4. Informar al Departamento de posibles incumplimientos del Concesionario, elaborando y presentando los soportes correspondientes.	FINANCIERO	NA	AL CIERRE DE OCTUBRE NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTOS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
5. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con las obligaciones contractuales.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
6. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
7. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del Contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales deavance, actas parciales de recibo y actas de recibo final	FINANCIERO	CUMPLE	SE ENTREGAN Y SE INSERTAN EN EL INFORME DEL MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	ACTA VISITA A BODEGAS DEL COMERCIALIZADOR
	JURIDICO	NA	NA
8. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato Principal esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
9. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma técnica aplicable de acuerdo con la naturaleza del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE PRESENTAN LOS ANEXOS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
10. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, relacionadas con el contrato principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION, CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA AGTE DOBLE ANIS, CERTIFICADO EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA A LA FLA
	JURIDICO	NA	NA
11. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del Concesionario y dar recomendaciones al Departamento sobre el particular.	FINANCIERO	NA	AL CIERRE DE OCTUBRE NO SE HAN PRESENTADO SOLICITUDES O REQUERIMIENTOS TECNICOS DE PARTE DEL CONCESIONARIO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
12. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
13. Efectuar seguimiento jurídico del Contrato Principal de conformidad con la ejecución y con el texto del referido contrato y la normativa aplicable.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	FINANCIERO	NA	AL CIERRE DE OCTUBRE NO SE HAN PRESENTADO OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE PARTE DEL SUPERVISOR
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
15. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	FINANCIERO	CUMPLE	SE LLEVAN A CABO LAS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA-INFORME MENSUAL
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
16. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	FINANCIERO	CUMPLE	SE PAGARON LOS GASTOS E IMPUESTOS A LA FIRMA DEL CONTRATO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato, siempre que los mismos sean imputables al Interventor.	FINANCIERO	NA	AL CIERRE DE OCTUBRE NO EXISTE EVIDENCIA DE DAÑOS A TERCEROS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
18. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios – materiales, equipo y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONSESIONARIO ASUME MATERIALES-EQUIPO Y PERSONAL-RELACION DE CONTRATACION DIRECTA E INDIRECTA-INFORME MENSUAL
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATO PERSONAL AREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
19. Llevar un control de ventas mensuales hechas por el Concesionario, con sus respectivos análisis.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORMACION FINANCIERA Y SUS SOPORTES
	COMERCIAL	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
20. Verificar y documentar los pagos y las consignaciones realizadas por el Concesionario al Departamento por todos los conceptos establecidos en el Contrato Principal	FINANCIERO	CUMPLE	INFORMACION FINANCIERO Y SUS SOPORTES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
21. Calcular los intereses moratorios que pueden generarse durante la ejecución del Contrato principal.	FINANCIERO	NA	NO SE PRESENTARON EVIDENCIAS DE INCUMPLIMIENTOS QUE IMPLIQUEN INTERESES MORATORIOS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
22. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato, de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DE OCTUBRE NO EXISTEN EVIDENCIAS DE OMISIONES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
24. Obrar con lealtad y buena fe en las en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ACTUA CON LEALTAD Y BUENA FE MES A MES
	COMERCIAL	CUMPLE	SE LLEVAN A CABO LA EJECUCION DEL CONTRATO OBRANDO COMO LO ESTABLECE LA LEY.
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	CUMPLE	NA
25. Armonizar la interacción del Departamento y el Concesionario para el logro general del objeto contractual que satisfaga las necesidades de la comunidad.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ARMONIZA Y SE INTERACTUA CON LOS INVOLUCRADOS PARA LOGRAR EL OBJETIVO PROPUESTO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	SE ARMONIZA INTERACCION DEPARTAMENTO Y CONCESION PARA SATISFACCION DE NECESIDADES DE LA COMUNIDAD
	JURIDICO	NA	NA
26. Realizar la inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXO DE REPORTE FISICOQUIMICO A PRODUCTO TERMINADO
	JURIDICO	NA	NA
27. Presentar oportunamente las observaciones y realizar las correcciones del caso y verificar que el Concesionario posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con obligaciones en el respectivo Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
28. Informar al Departamento, a través del respectivo supervisor, sobre el desarrollo del Contrato Principal. Así mismo, velar porque en los eventos en que el Concesionario deba rendir informes lo haga de acuerdo a lo establecido en el referido contrato, o los requerimientos efectuados por el Departamento.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME DEL MES DE OCTUBRE
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
29. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del Concesionario, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el Contrato Principal, las especificaciones, así como conocer la propuesta del Concesionario y las normas y reglamentaciones aplicables al mismo y los términos y condiciones del contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME AREA FINANCIERA MES DE OCTUBRE
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME AREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
30 Colaborar con el Departamento en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	AL PRESENTAR INFORME DE OCTUBRE NO EXISTEN RECLAMACIONES DE PERJUICIOS A TERCEROS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
31. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al Concesionario que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del Contrato Principal y colaborar en la solución de los mismos.	FINANCIERO	NA	NO EXISTE EVIDENCIA DE HECHOS IMPUTALBES AL CONCESIONARIO QUE CAUSEN PERJUICIO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
32. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Concesionario, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Departamento, a través del supervisor y emitir su respectivo concepto.	FINANCIERO	NA	AL CIERRE DE OCTUBRE NO EXISTEN EVIDENCIA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONCESIONARIO QUE CAUSEN PERJUICIO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
33. Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ENTREGAN LOS SOPORTES CON EL INFORME DEL MES DE OCTUBRE
	COMERCIAL	CUMPLE	ARCHIVO DIGITAL DISPONIBLE
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
34. Mantener durante la ejecución del Contrato y hasta su terminación, la totalidad del personal propuesto con la dedicación de tiempo requerida, los cuales deberán cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento. El personal vinculado para la ejecución del contrato dependerá directamente del	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO N°003 PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATO PERSONAL AREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO No. 002 PERSONAL AREA PRODUCCION

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
interventor, quien responderá por la remuneración pactada. El Departamento se reserva el derecho a solicitar al Interventor los cambios de personal que Considere convenientes, y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. El Interventor no podrá cambiar antes de iniciar el Contrato ni durante su ejecución, los profesionales propuestos para le ejecución del Contrato, excepto cuando exista justa causa debidamente comprobada, la cual será evaluada y aprobada por el Departamento.	JURIDICO	NA	NA
35. Inspeccionar la ejecución del Contrato Principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente DOBLE ANIS.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
36.Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen dentro del tiempo e inversión previstos originalmente.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME DEL MES Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
37. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	EN OCTUBRE NO SE PRESENTARON PROBLEMAS TECNICOS A RESOLVER
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
38. Mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el Contrato Principal. se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME MENSUAL Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
39. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE CUENTA CON LA DISPOSICION DE PARTICIPAR EN LAS REUNIONES QUE SEAN CONVOCADAS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
40. Verificar que el Concesionario suministre y mantenga el equipo y maquinaria con las características e idoneidad exigidas de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás que correspondan a la naturaleza del Contrato Principal., y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.	FINANCIERO	CUMPLE	CUENTA CON LOS EQUIPOS Y MEDIOS REQUERIDOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES NECESARIA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES
	COMERCIAL	CUMPLE	CUENTA CON LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
41. Estudiar y recomendar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
42. Certificar el cumplimiento del Contrato Principal. en sus diferentes etapas de ejecución.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME MENSUAL
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
43. Informar por escrito al Departamento acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del Contrato Principal., y recomendar la actuación que debe proceder.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
44. Apoyar y asistir al Departamento en los procedimientos para la determinación de multas sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiera lugar, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del concesionario y modificación del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
45. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Concesionario durante la ejecución del Contrato Principal., de	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE ENTREGA JUNTO CON LOS ANEXOS DEL INFORME MENSUAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
46. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del Contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ENTREGA PARA QUE SE INSERTE EN LA CARPETA CORRESPONDIENTE
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
47. Evitar que por causas atribuibles al Departamento sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
48. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta ejecución del Contrato Principal, tales como las solicitudes y justificaciones para ampliación del plazo o modificaciones contractuales, exigencias para ampliación o extensión de la vigencia o amparo de la garantía, entre otros.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN
49. Presentar el Cronograma y Programa de Trabajo.	FINANCIERO	CUMPLE	CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN
	COMERCIAL	CUMPLE	CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN
	TECNICO	CUMPLE	CRONOGRAMA ACTIVIDADES MES OCTUBRE
	JURIDICO	NA	NA
50. Entregar al Departamento, los productos resultados de la interventoría que serán de su propiedad.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME PROFESIONAL AREA FINANCIERA
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME PROFESIONAL AREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
51. Apoyar al departamento en el balance contractual y proyección del acta de liquidación en los tiempos establecidos en el contrato sujeto de vigilancia	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
52. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas presentados por el concesionario.	FINANCIERO	CUMPLE	SE VERIFICA EN EL INFORME DEL MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
53. Proyectar los documentos necesarios para que el departamento pueda desarrollar los procesos sancionatorios.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
54. Efectuar el estricto control de los materiales empleados para la ejecución del contrato principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
55. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria para la ejecución del contrato principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE VERIFICA EN LAS VISITAS A BODEGA
	COMERCIAL	CUMPLE	VISITA A BODEGAS
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
56. El interventor se obliga a permanecer al frente de los trabajos o mantener al frente de los mismos las personas presentadas en la propuesta.	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO PROFESIONAL AREA FINANCIERA
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATOS PROFESIONALES AREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO No. 002 PROFESIONAL PRODUCCION

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
57. El interventor previo análisis y estudio correspondiente, deberá emitir su concepto sobre el resultado que arroje el estudio de mercado que llegare a realizarse, con base en lo estipulado en el parágrafo del numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato de concesión No. 657 de 2020. Igualmente, deberá conceptuar sobre los demás estudios que se realicen durante la ejecución del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato principal de concesión.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
58. Apoyar al Departamento del Huila en la determinación de los precios de los productos de distintas capacidades que se produzcan con ocasión a la ejecución del contrato de concesión No. 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
59. Acompañamiento al Departamento del Huila, en especial a la Secretaría de Hacienda, en la exposición de la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, ante cualquier autoridad administrativa, de control o judicial.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
60. Acompañamiento en la revisión de la propuesta de inversión en publicidad que presentará cada año de ejecución el concesionario, respecto de los recursos asignados al Fondo de Publicidad y Promoción, señalado en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	CUMPLE	SE VERIFICAN LAS INVERSIONES MES A MES
	COMERCIAL	CUMPLE	SE VERIFICAN LOS DESEMBOLSOS DE INVERSION PUBLICITARIA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
PRIMERA FASE			
Adicional a las obligaciones específicas descritas en el numeral inmediatamente anterior, el contratista deberá:			
1. Consolidar la información del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	TECNICO		
	JURIDICO	NA	NA
2. Presentar un informe dentro del cual se pueda establecer con claridad la ejecución del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentar un informe sobre el comportamiento del mercado del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro de la Jurisdicción Departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, con el cual se pueda apreciar el impacto que éste ha tenido, producto de la declaratoria de la Pandemia provocada por el COVID-19.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	NA	NA
4. Presentar un informe mediante el cual el Departamento del Huila, en especial la Secretaría de Hacienda, evidencie con claridad el comportamiento de consumo del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, en los municipios del territorio departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	NA	NA
5. Presentar un informe mediante el cual se evidencien alternativas y/o herramientas con las que se pueda fortalecer la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, y que pueda el Departamento del Huila sugerirlas al concesionario en su aplicación o adaptarlas para optimizar la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	NA	NA
Para el desarrollo efectivo de la presente etapa, el contratista deberá disponer del equipo humano adicional presentado en la oferta PRODUCTOS PARA ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE PARTE DEL INTERVENTOR	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	NA	NA
SEGUNDA FASE			
	FINANCIERO		

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
1. Los informes del Contrato del Interventor deberán presentarse con eficiencia, de manera organizada, de forma legible y tabla de contenido, dando cuenta de la ejecución en el desarrollo de su labor de interventoría, del personal contratado para tal fin, los pagos realizados por honorarios y/o salarios, así como los pagos de la seguridad social, los aspectos administrativos, entre otros.	COMERCIAL	CUMPLE	INFORMES MENSUALES INTERVENTORIA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME INTERVENTORIA MES OCTUBRE 2022
	JURIDICO	NA	NA
2. Debe presentarse en físico la afiliación y pagos a la seguridad social de cada una de las personas contratadas para la interventoría, con una plantilla que relacione los datos y pagos, así como el certificado del revisor fiscal. **Sobre la información mínima a entregar del Contrato objeto de interventoría se requiere:**	FINANCIERO		
	COMERCIAL	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	TECNICO	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	JURIDICO	NA	NA
a) Ficha técnica del Contrato Principal.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORMES MES AGOSTO 2022
	TECNICO	CUMPLE	INFORME INTERVENTORIA MES OCTUBRE 2022
	JURIDICO	NA	NA
b) Informe jurídico que dé cuenta de las situaciones que se presentan en el Contrato Principal. que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantadas y concepto del Interventor.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
c) Informe administrativo que detalle el cumplimiento de las condiciones con respecto a la contratación del talento humano requerido, pago oportuno de salarios y/o honorarios, condiciones para el desarrollo del Contrato Principal como: condiciones locativas, equipos y herramientas, entre otros; además de efectuar seguimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
d)Elaborar junto con el Departamento y el concesionario el cronograma para el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados en la oferta, tales como diseños de nueva tapa, botella, etiquetas, mecanismos de seguridad, marcaciones de la botella, producción en nuevos envases y capacidades, producción de aguardiente sin azúcar.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
e)Verificar el cumplimiento del cronograma establecido para los ofrecimientos adicionales de que trata el punto anterior.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
f) Informe técnico: El informe técnico deberá contener como mínimo:			
1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuenta a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME INTERVENTORIA MES OCTUBRE 2022
	JURIDICO	NA	NA
Informe contable y financiero del Contrato Principal. que rinda cuenta de:			
1. Avance financiero con su respectivo análisis y certificación del cumplimiento de las mismas.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
2. Presentar avance y análisis de acuerdo al estudio de costos detallado.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentar concepto del interventor sobre la ejecución financiera el cumplimiento contractual.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
4. Informe sobre el control de inventarios de materias primas utilizadas en la producción del Doble Anís (Tapas, envases, etiquetas, esencias) y control de inventarios de productos terminados. Informar sobre los logros, dificultades, conclusiones y recomendaciones, de la ejecución de los productos y servicios, así como de la gestión técnica, financiera, y Administrativa.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
TERCERA FASE			
1. La Interventoría deberá presentar un informe final en el que se haga memoria descriptiva sobre el desarrollo del Contrato Principal, incluyendo gráficas y tablas, y avance final de los indicadores.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	NA	NA
2. Un consolidado de todas las actividades y resultados de la Concesión.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	NA	NA
	FINANCIERO		

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
3. Resultados de la evaluación técnica, jurídica, financiera, administrativa y contable del Contrato Principal.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	NA	NA

CORRESPONDECIA GENERADA A FECHA DE CORTE DEL INFORME

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0001	23/12/2021	Plan de Inversión del anticipo 9% cito. de Interventoría #1251-2021 AGUARDIENTE DOBLE ANIS 2021-2025	Andrés M. Muñoz L.. Secretario de Hacienda	N. A	GOBERNACION DEL HUILA	23/12/2021	N.A	NA
GISC-1251-2021-S0002	27/12/2021	Concepto estudio de mercado presentado por la Fábrica de Licores y alcoholes FLA	Andrés M. Muñoz L.. Secretario de Hacienda	Manuel Molina-Jurídico	GOBERNACION DEL HUILA	27/12/2021	23/2/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0003	27/1/2022	Solicitud información Dic-2021	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Gobernación del Huila (Dr. Samuel Perdomo-Dr. Héctor Galindo Yustres-ConAntioqueño)	FLA	27/1/2022	7/2/2022	FÍSICO
GISC-1251-2021-S0004	25/1/2022	Entrega HV y contratos del personal de interventoría	Samuel Perdomo L. / Héctor Galindo Y.	Dr. Samuel Perdomo	Supervisores cto.1251-2021	31/1/2022	NA	NA

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0005	27/1/2022	Programación de visita del personal interventor GISC S.A.S. BIC feb-2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	JohNairo Mena	FLA	1/2/2022	29/03/2022	
GISC-1251-2021-S0006	31/1/2022	Visita Administrativa	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	JohNairo Mena	FLA	1/2/2022	29/03/2022	N. A
GISC-1251-2021-S0007	4/2/2022	Solicitud de información mes enero 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	JohNairo Mena	FLA	7/2/2022	10/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0008	9/2/2022	Solicitud de información área sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	7/3/2022	29/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0010	11/2/2022	Concepto Técnico Aprobación Propuesta N°1-Caja Master Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 330-Y Aguardiente Doble Anís 330.	Andrés M. Muñoz L. Secretario de Hacienda	Dr. Samuel Perdomo	GOBERNACION DEL HUILA	11/2/2022	La Interventoría emitió concepto técnico	N. A
GISC-1251-2021-S0011	24/2/2022	Solicitud de información mes febrero 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	1/2/2022	10/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0014	12/3/2022	Solicitud de cajas cartón por 30 und del aguardiente	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena - Dr. Samuel Perdomo.	FLA	15/3/2022	29/03/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
		doble anís tradicional y sin azúcar por 375 ml.						
GISC-1251-2021-S0015	30/3/2022	Solicitud información mes marzo -2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena - Dr. Samuel Perdomo.	FLA	1/4/2022	21/04/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0016	5/4/2022	Plan de Inversión del Anticipo	Samuel Perdomo.	NA	GOBERNACION DEL HUILA	5/4/2022	NA	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0017	19/4/2022	Segundo Requerimiento-Solicitud de información mes marzo 2022.	Jhonairo Mena.	Samuel Perdomo	FLA/GOBERNACION HUILA	19/4/2022	21/04/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0018	29/4/2022	Solicitud de información mes abril 2022	Jhonairo Mena.	Samuel Perdomo	FLA/GOBERNACION HUILA	3/5/2022	12/05/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0019	13/5/2022	Solicitud plan de acción frente a la mala calidad del cartón del producto terminado aguardiente doble anís, presentación 375 ml. almacenado en en bodega FLA	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Jhonairo Mena-Samuel Perdomo-Angela Solano-	FLA/GOBERNACION HUILA	16/5/2022	44708	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0020	26/5/2022	Solicitud de información mes mayo 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Jhonairo Mena-Samuel Perdomo-	FLA/GOBERNACION HUILA	31/5/2022	16/06/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0021	17/6/2022	Solicitud Reuniones periódicas de seguimiento contrato de concesión N°1251-de 2021	Samuel Perdomo, Javier Hurtado-Representante Lgal FLA. Jhonairo Mena.	Jhonairo Mena-Gerencia FLA	FLA- Gobernación del Huila.	23/6/2022	8/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0022	22/6/2022	Solicitud de ingreso a los eventos organizados por CORPOSANPEDRO.	Samuel Perdomo Lavao/Jhonairo Mena	Jhonairo Mena	FLA- Gobernación del Huila.	23/6/2022	30/06/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0023	22/6/2022	Solicitud Contrato de participación celebrado entre la Corporación para la promoción de la Cultura y el turismo del Huila CORPOSANPEDRO y Consorcio Antioqueño de Oriente CONANTIOQUEÑO.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Jhonairo Mena /Samuel Perdomo	FLA- Gobernación del Huila.	23/6/2022	7/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0024	22/6/2022	Solicitud de la información inventario de material publicitario devolutivo	Javier I. Hurtado H. Representante Legal./ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Samuel Perdomo	FLA- Gobernación del Huila.	23/6/2022	19/07/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
		adquirido a través del fondo de publicidad y promoción.						
GISC-1251-2021-S0025	22/6/2022	Solicitud de información actividades de comercialización	Javier I. Hurtado H. Representante Legal./ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Samuel Perdomo	FLA- Gobernación del Huila.	23/6/2022	15/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0026	29/6/2022	Reiteración oficio GISC-1251-2021-S0023-Solicitud Contrato	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jairo Guerrero/ConAntioqueño	Jairo Guerrero	FLA- Gobernación del Huila.	29/6/2022	07/07/2'22	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0027	29/6/2022	Reiterativo Solicitud de ingreso a los eventos organizados por COORPOSAMPEDRO	Andrés M. Muñoz L.. Secretario de Hacienda/Jairo Guerrero/ConAntioqueño	Jairo Guerrero	FLA- Gobernación del Huila.	29/6/2022	30/06/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0028	30/6/2022	Solicitud de información mes junio 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal, Jhonairo Mena, Dr. Samuel Perdomo.	Jhonairo Mena	FLA- Gobernación del Huila.	1/6/2022	13/07/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0029	21/7/2022	Solicitud de información del contrato de participación N°002 de 2022 celebrado entre la Corporación para la promoción de la cultura y el turismo del Huila "CORPOSAMPEDRO y ConAntioqueño.	Dra. Adriana Rojas Salazar-Directora General-Corporación ára la promoción de la cultura y el turismo del Huila-CORPOSAMPEDRO.	Gobernación del Huila-Secretaría de Hacienda Departamental. (Dr. Samuel Perdomo-Jairo Guerrero)	Gobernación del Huila/Secretaría de Hacienda Departamental	28/7/2022	9/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0030	28/7/2022	Solicitud de información mes Julio 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal, Jhonairo Mena, Dr. Samuel Perdomo.	Dr. Samuel Perdomo/Héctor Galido YustreS/ ConAntioqueño.	FLA- Gobernación del Huila.	1/8/2022	9/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0031	1/8/2022	Solicitud de reunión	Dr. Samuel Perdomo	Andrés M. Muñoz L.-Secretario de Hacienda Departamental	GOBERNACION DEL HUILA	3/8/2022	8/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0032	23/8/2022	Solicitud pago 17 días por la revisión de ejecución del contrato 657 del 2020	Samuel Perdomo	N.A.	GOBERNACION DEL HUILA	29/8/2022	Pendiente la Respuesta	Radicado personalmente.

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0033	24/8/2022	Solicitud Usuarios	Dr. Samuel Perdomo	Dr. Jairo Guerrero Segura	GOBERNACION DEL HUILA	26/8/2022	Pendiente la Respuesta	
GISC-1251-2021-S0034	29/8/2022	Informe del presupuesto designado para cubrir desplazamiento del profesional de producción a la planta de producción.	Dr. Samuel Perdomo.	Dr. Héctor Galindo / Dr. Jairo Guerrero Segura	GOBERNACION DEL HUILA	29/8/2022	15/09/2022	Radicado personalmente.
GISC-1251-2021-S0035	30/8/2022	Solicitud de información mes agosto 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	Jhonairo Mena /Samuel Perdomo	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	31/8/2022	9/09/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0036	5/9/2022	Informe de cumplimiento factor técnico de la propuesta ofrecimiento Contrato de concesión N° 657 de 2020.	Andrés M. Muñoz L. Secretario de Hacienda	Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA	8/9/2022	N.A.	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0037	5/9/2022	Entrega del informe de interventoría N° 1. e Informe alcance y cierre del informe de empalme del contrato de concesión N° 657-2020.Periodo 1	Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA	5/9/2022	N.A.	Radicado personalmente.

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
		de diciembre de 2021 al 17 de diciembre 2021.						
GISC-1251-2021-S0038	7/9/2022	Presentación de ejecución del contrato de concesión N° 657/2020 del periodo septiembre hasta julio 2022.	Dr. Samuel Perdomo.	Dr. Samuel Perdomo.	GOBERNACION DEL HUILA	7/9/2022	N.A	Radicado personalmente.
GISC-1251-2021-S0039	27/9/2022	Comunicación sobre la inasistencia a actividades de producción los días 26 y 27 de septiembre 2022.	Andrés Mauricio Muñoz Secretario de Hacienda- Dr. Samuel Perdomo,	Dr. Samuel Perdomo. /FLA/JhoNairo Mena.	GOBERNACION DEL HUILA-FLA	3/10/2022	Pendiente la Respuesta	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0040	29/9/2022	Solicitud de información mes septiembre 2022.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal,	/FLA/JhoNairo Mena. /Dr. Samuel Perdomo/ Héctor Galindo Yustres/ ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA-FLA	5/10/2022	10/10/2022-11/10/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0041	30/9/2022	Informe de Cierre al Seguimiento a visita técnica a ConAntioqueño Neiva (Huila)Material Cartón.	Angela Inés Solano Madrid- directora de calidad FLA.	FLA/JhoNairo Mena/Dr. Samuel Perdomo/Dr. Héctor Galindo Yustres/ ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA-FLA	5/10/2022	N. A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0042	11/10/2022	Inspección y Supervisión de la producción del aguardiente doble Anís los días 14, 15 y 16 del mes de octubre de 2022, a las actividades de supervisión de obligaciones y condiciones técnicas de producción según contrato 657 de 2020 entre el departamento de Antioquia y el departamento del Huila.	Andrés Mauricio Muñoz Secretario de Hacienda,	FLA/JhoNairo Mena/Dr. Samuel Perdomo/Dr. Jairo Guerrero.	GOBERNACION DEL HUILA-FLA	22/11/2022	Pendiente la Respuesta	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0044	21/10/2022	Solicitud de reunión presencial visita directora de la interventoría contrato No. 1251 de 2021. Celebrado entre el Departamento del Huila y Grupo IS Colombia S.A.S. Al Contrato de concesión No. 657 de 2020, Celebrado entre el Departamento del Huila _ Secretaría de Hacienda y el Departamento De Antioquia-EICE.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal-Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.	JhoNairo Mena/Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	24/10/2022	21/10/2022	WASAP
GISC-1251-2021-S0045	1/11/2022	Solicitud de información mes octubre 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.		GOBERNACION DEL HUILA -FLA	2/11/2022	11/11/2022-15/11/2022	Correo electrónico

INFORME JURIDICO

En virtud del contrato No. 1251 de 2021 cuyo objeto es la “INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION NO. 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITUTLAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO” se procedió a verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del concesionario tal y como ha quedado expuesto a lo largo de este informe.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011, es deber de la interventoría informar a la entidad contratante sobre todos los hechos y omisiones que durante la ejecución contractual podrían constituir presunto incumplimiento o poner en riesgo la ejecución contractual de forma adecuada, esta interventoría dentro del seguimiento y vigilancia que ha realizado a la ejecución del contrato ha podido evidenciar que las obligaciones contractuales se vienen cumpliendo a cabalidad, sin detectarse situaciones que puedan configurar un presunto incumplimiento contractual.

En el aspecto jurídico se verificó que el concesionario ha cumplido con sus obligaciones en materia laboral y en lo que respecta al a vinculación del personal necesario para el desarrollo de las actividades a su cargo. Igualmente, durante el periodo objeto de informe se verificó que el comercializador cuenta con empleados bajo modalidad de contratación directa y empleados bajo modalidad de contratación temporal, encontrándose al día con las obligaciones a su cargo en lo que respecta a los aportes al Sistema de Seguridad Social.

De otro lado, se verificó el cumplimiento del Decreto 1686 del 9 de Agosto de 2012 “Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para el consumo humano”, expedido

por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante el periodo objeto del informe, así como la vigencia de los registros sanitarios expedidos por el INVIMA.

Así mismo, para el periodo objeto del informe se verificó el cumplimiento de las obligaciones del concesionario en materia de salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, seguridad ambiental, sistema integrado de calidad, certificado en BPM y demás normas técnicas aplicables de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Por otro lado, en el aspecto comercial se verificó que la correcta promoción de la marca, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y teniendo en cuenta los escenarios adecuados para desarrollar este tipo de actividades, se hicieron recomendaciones para una mejor promoción para el incremento del consumo.

En este orden de ideas, en cumplimiento del artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y de las obligaciones establecidas en el contrato 1251 de 2021, es deber de esta interventoría presentar un informe jurídico que dé cuenta de las situaciones que se presenten el contrato principal, que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantas y concepto del interventor, como ya se ha dicho es importante dejar constancia en el sentido de que durante el periodo de este informe no se ha presentado ningún hecho u omisión constitutivo de un presunto incumplimiento contractual y que dé lugar a esta interventoría a proceder como lo establece el artículo 86 de la citada ley, en donde es importante resaltar, que el debido seguimiento realizado por la interventoría, permite detectar en forma oportuna, este tipo de situaciones que puedan poner en riesgo la ejecución contractual con el fin de informar a la entidad contratante y tomar las medidas correspondientes.

En lo referente a las obligaciones del concesionario 3.11 y 3.23 relacionadas con la entrega de información se constata que el contratista entregó toda la información que le fue solicitada por las diferentes áreas de la interventoría en aras de verificar el cumplimiento cabal de las obligaciones pactadas.

Del mismo modo, en lo que respecta a las obligaciones del concesionario 3.19 y 3.27 las cuales se relacionan con la responsabilidad ante el departamento y las autoridades por los daños que se lleguen a ocasionar durante la ejecución del contrato, se informa que durante el periodo del informe no se presentaron hechos u omisiones atribuidas al concesionario que hayan ocasionado daños a terceros, de

acuerdo con lo verificado por la interventoría, pues no se recibieron quejas, peticiones, solicitudes o información de demandas o denuncias en tal sentido.

En este sentido, en cumplimiento del contrato de interventoría 1251 de 2021, esta interventoría, deja constancia que durante el periodo objeto del informe no se ha avizorado riesgo alguno que pueda afectar los intereses de la entidad contratante o de terceros, atendiendo el deber que nos asiste de informar a la entidad pública sobre los hechos y circunstancias que puedan afectar la ejecución contractual.

Adicionalmente, el área jurídica de la interventoría deja constancia sobre la suscripción de los siguientes documentos, que modifican la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, a la fecha de corte del informe:

- Resolución 042 de 2021, del 19 de marzo de 2021: “Por la cual se acepta una cesión” del Departamento de Antioquia a la Fábrica de Licores de Antioquia.

- Otrosí 1, del 28 de diciembre de 2021: Por medio de la cual se hace una modificación transitoria reduciendo la cuota anual para la vigencia 2021 a 1.200.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml, la cuota anual para la vigencia 2022 a 1.410.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml y la cuota del primer trimestre señalada en el numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato a 81.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml.

- Otrosí 2, del 28 de marzo de 2022: Por medio del cual se adiciona un inciso transitorio al literal c de la cláusula primera, de acuerdo con el cual para la vigencia 2022, no se ajustará el precio de la botella 750 CC de Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar con la inflación de la vigencia anterior, manteniendo el precio establecido en la Resolución 040 de 2021.

En el mes de octubre de 2022 no se suscribió ningún documento que modifique alguna estipulación contractual del contrato de concesión objeto de interventoría.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021

GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE OCTUBRE DE 2022

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO OCTUBRE 2022	PRESUPUESTO OCTUBRE 2022+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO OCTUBRE 2022
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	5.638.916	8.418.338	8.418.338
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.360.476	3.523.955	3.523.955
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduardo Soto	175.609.566	2.360.476	3.523.955	3.523.955
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.360.476	3.523.955	3.523.955
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	4.720.952	7.047.909	7.047.910
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.047.459	1.563.752	1.563.752
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**18.488.755**	**27.601.862**	**27.601.865**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	17.336.906	8.223.798	8.223.798
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**35.825.661**	**35.825.661**	**35.825.663**
OTROS COSTOS DIRECTOS						

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021

GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE OCTUBRE DE 2022

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO OCTUBRE 2022	PRESUPUESTO OCTUBRE 2022+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO OCTUBRE 2022
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.168.887	1.168.887	1.168.887
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	494.557	494.557	494.557
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.030.581	1.030.581	1.030.581
1	Comunicaciones		14.174.457	302.059	302.059	302.059
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.061.801	9.061.801	9.061.801
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.203.953	1.203.953	77.000
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.168.887	1.168.887	1.168.887
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	701.331	701.331	701.331
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.168.887	1.168.887	0
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	467.554	467.554	0

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021

GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE OCTUBRE DE 2022

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO OCTUBRE 2022	PRESUPUESTO OCTUBRE 2022+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO OCTUBRE 2022
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.753.335	1.753.335	1.753.335
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**18.521.832**	**18.521.832**	**15.758.438**
SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN			**2.525.277.637**	**54.347.493**	**54.347.493**	**51.584.101**
IVA 19%			479.802.751	10.326.024	10.326.024	9.800.979
GRAN TOTAL CONTRATO			**3.005.080.388**	**64.673.516**	**64.673.516**	**61.385.080**

NOTA: *El factor multiplicador corresponde al 1,9377 compuesto por: 1,4929 factor prestacional que se incluye en el recurso humano aprobado por la entidad y el 0,4448 corresponde a gastos generales y costos directos no reembolsables de la ejecución del Contrato 1251 de 2021.

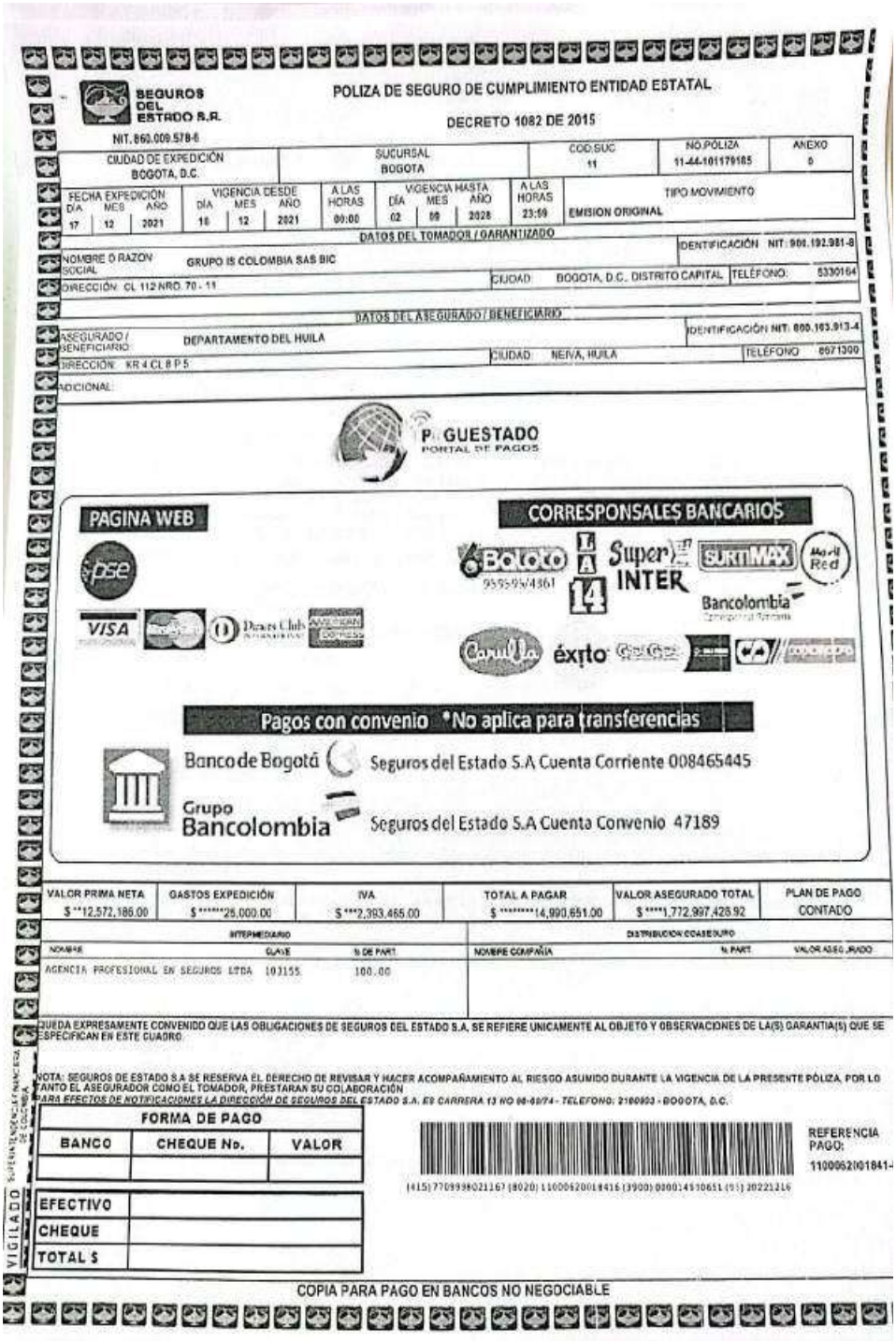
FIRMA RESPONSABLE DEL PRESENTE INFORME

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
Director de Interventoría.

ANEXOS

ANEXO 1

POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101179185	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2021	18	12	2021	00:00	02	08	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.192.981-8

DIRECCIÓN: CL 112 NRO. 70 - 11 — CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 5330164

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL HUILA — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN: KR 4 CL 8 P 5 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 8671300

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **12,572,186.00	$ *****25,000.00	$ ***2,393,465.00	$ ********14,990,651.00	$ *****1,772,997,428.92	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEG. PROPIO
AGENCIA PROFESIONAL EN SEGUROS LTDA	103155	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-69/74 - TELEFONO: 2180993 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1100062I01841-

(415)7709998021167 (8020) 1100062001841G (3900) 000014510651 (96) 20221216

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

ANEXO 2
CONTROL DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el mes de octubre de 2022 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS con NIT: 900.192.981-8, incurrió en los siguientes costos por el contrato No.1251 de 2021:

- Recurso Humano: **$35.825.663**
- Arriendo Oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos) **$1.168.887**
- Papelería y demás gastos de oficina: **$494.557**
- Alquiler de equipos: **$1.030.581**
- Comunicaciones: **$302.059**
- Alquiler de Vehículo: **$9.061.801**
- Pruebas de laboratorio: **$77.000**
- Transporte Director de Interventoría-Desplazamiento a la FLA: **$1.168.887**
- Viáticos Director de Interventoría-Desplazamiento a la FLA: **$701.331**
- Viáticos-Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo **$1.753.335**

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Anexo soporte con ejecución mensual acumulada, del 01 al 31 de octubre de 2022.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente,
MARIA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE OCTUBRE DE 2022

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO OCTUBRE 2022	PRESUPUESTO OCTUBRE 2022+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO OCTUBRE 2022
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	5.638.916	8.418.338	8.418.338
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.360.476	3.523.955	3.523.955
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduado Soto	175.609.566	2.360.476	3.523.955	3.523.955
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.360.476	3.523.955	3.523.955
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	4.720.952	7.047.909	7.047.910
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.047.459	1.563.752	1.563.752
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**18.488.755**	**27.601.862**	**27.601.865**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	17.336.906	8.223.798	8.223.798
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**35.825.661**	**35.825.661**	**35.825.663**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.168.887	1.168.887	1.168.887
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	494.557	494.557	494.557
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.030.581	1.030.581	1.030.581
1	Comunicaciones		14.174.457	302.059	302.059	302.059
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.061.801	9.061.801	9.061.801
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.203.953	1.203.953	77.000
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.168.887	1.168.887	1.168.887
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	701.331	701.331	701.331
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.168.887	1.168.887	0
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	467.554	467.554	0
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.753.335	1.753.335	1.753.335
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**18.521.832**	**18.521.832**	**15.758.438**
SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN			**2.525.277.637**	**54.347.493**	**54.347.493**	**51.584.101**
IVA 19%			479.802.751	10.326.024	10.326.024	9.800.979
GRAN TOTAL CONTRATO			**3.005.080.388**	**64.673.516**	**64.673.516**	**61.385.080**

NOTA: *El factor multiplicador corresponde al 1,9377 compuesto por: 1,4929 factor prestacional que se incluye en el recurso humano aprobado por la entidad y el 0,4448 corresponde a gastos generales y costos directos no reembolsables de la ejecución del Contrato 1251 de 2021.

.....

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CONTADOR PUBLICO TITULADO
TP.248678-T

NIT. 900.192.981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMINTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.981, y con Tarjeta Profesional No. 120323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. **900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, así mismo certifico que GRUPO IS COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 900.192.981-8 está exento del pago a salud, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV, acorde con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente certifico que de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, se ha cumplido a cabalidad con la verificación del pago de la seguridad social de los contratistas vinculados por contrato de prestación de servicios para el contrato No 1251 de 2021, para el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de octubre de 2022.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022.

Firma,



MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ
Revisor Fiscal
CC. 35421981 de Zipaquirá
TP. 120323-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CE5898499FB4CCD3E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120323-T



MARIBEL ANDREA
MONTES RUIZ
C.C. 35421981
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2006/07/27
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 130131

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM. 2922568

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.421.981**

MONTES RUIZ

APELLIDOS

MARIBEL ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1979**

ZIPAQUIRA

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1997 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-1534000-39114782-F-0035421981-20031006 **05484** 03279A 01 110248305

Certificado de Aportes

Se certifica que ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO identificado(a) con CC 51597470 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GRUPO IS COLOMBIA SAS NI 900192981

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-10	2022-11	1750693018	9442622180	E	2022-11-10																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$9,309,000	$48,600
CCF	COMPENSAR	30	4%	$9,309,000	$372,400
EPS	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	30	4%	$9,309,000	$372,400

Este certificado se expide el día 2022-11-24 a las 12:31.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	SANDRA LILIANA MANCHOLA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-55169512
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2022-10-18
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-55169512
NOMBRE EMPLEADO	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	8621163815
REFERENCIA PAGO(PIN)	8684155906
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2022-10
PERIODO SALUD	2022-10
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.409.200	0,1600000	$ 225.500	$ 0	$ 0	$ 225.500	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.409.200	0,1250000	$ 176.200	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.409.200	0,0243600	$ 34.400	900192981

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 225.500	$ 176.200	$ 34.400	$ 0	$ 436.100

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12121125
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDUARDO SOTO QUESADA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 21 NO 6 A - 22 CALIXTO	TELÉFONO:	3115107
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4469227171**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/10/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9991854521

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 225.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.600	$ 0	$ 225.600
SUBTOTALES:										**$ 225.600**	**$ 0**	**$ 225.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 176.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 176.200	$ 0	$ 0	$ 176.200
SUBTOTALES:													**$ 176.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 176.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.400	$ 34.400	$ 0	$ 0	$ 34.400
SUBTOTALES:									**$ 34.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 34.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 12121125 | SOTO QUESADA EDUARDO | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.409.582 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.409.582 | $ 225.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 225.600 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 1.409.582 | $ 176.200 | $ 0 | $ 176.200 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.409.582 | 12121125 | $ 34.400 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	**$ 436.200**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	32208586	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	Calle 167 No. 73 A - 51	3114872181	marcelans@msn.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-10	2022-10	I	24/11/2022	63102032	$814.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	350.000	0		0		0	2	800	0	350.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	448.000	0	0	0	0	2	900	0	448.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	14.700				14.700	2	100	14.800			147	14.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	350.000	350.800
Pensión	1	448.000	448.900
Riesgos Laborales	1	14.700	14.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	812.700	814.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	32208586	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	Calle 167 No. 73 A - 51	3114872181	marcelans@msn.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-10	2022-10	I	24/11/2022	63102032	$814.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 32208586 | NAVARRETE SEPULVEDA MARCELA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 2.800.000 | 448.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.800.000 | 350.000 | 14-11 | 2.800.000 | 1 | 14.700 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1752221672	9442183790	I	2022/11/24	2022/11/11	BANCOLOMBIA	0	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,409,582	$225,600			$1,409,582	$176,200			$1,409,582	$28,200			$1,409,582	$34,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,409,582	$225,600			$1,409,582	$176,200			$1,409,582	$28,200			$1,409,582	$34,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,409,582	$225,600			$1,409,582	$176,200			$1,409,582	$28,200			$1,409,582	$34,400		$0	$0
1	CC 37926898	BARON CARMEN	25-14	30	$1,409,582	$225,600	MIN002	30	$1,409,582	$176,200	CCF21	30	$1,409,582	$28,200	14-11	30	$1,409,582	$34,400	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,409,582	$225,600			$1,409,582	$176,200			$1,409,582	$28,200			$1,409,582	$34,400		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1752221672	9442183790	I	2022/11/24	2022/11/11	BANCOLOMBIA	0	$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,600	$0	$0	$225,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$225,600	$0	$0	$225,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,400	$0	$0	$34,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$34,400	$0	$0	$34,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,200	$0	$0	$28,200
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$28,200	$0	$0	$28,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$176,200	$0	$0	$176,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$176,200	$0	$0	$176,200
TOTAL				1	$464,400	$0	$0	$464,400

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-10-21, 03:41:38 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1049082957

Periodo Cotización: octubre de 2022 **Periodo Servicio:** octubre de 2022

PAGADO 21/10/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL		
Documento	CC1018423386	**Dirección**	DG 4B #29 - 23 T 9 APT 133
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8063086
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ZIPAQUIRA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1018423386 | LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 1.512.000 | $ 242.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.512.000 | $ 189.000 | 0,522 | $ 1.512.000 | $ 7.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 438.900 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.512.000	$ 1.512.000	$ 1.512.000	$ 0	$ 242.000	$ 189.000	$ 7.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.900	$ 0	$ 438.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-10-21, 03:41:37 PM **Tipo Planilla:** N: PLANILLA CORRECCIONES **Numéro Planilla:** 1049762495

Nro Planilla Corregida: 1049082957 **Periodo Cotización:** octubre de 2022 **Periodo Servicio:** octubre de 2022

PAGADO 21/10/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL		
Documento	CC1018423386	**Dirección**	DG 4B #29 - 23 T 9 APT 133
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8063086
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ZIPAQUIRA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1018423386 | LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL | 59 | 00 | | | | | | | | | A | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 1.512.000 | $ 242.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.512.000 | $ 189.000 | 0,522 | $ 1.512.000 | $ 7.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 438.900 |
| CC 1018423386 | LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL | 59 | 00 | | | | | | | | | C | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 1.922.500 | $ 307.600 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.922.500 | $ 240.400 | 0,522 | $ 1.922.500 | $ 10.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 558.100 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 410.500	$ 410.500	$ 410.500	$ 0	$ 65.600	$ 51.400	$ 2.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.200	$ 0	$ 119.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075215392		DUSSAN SAAVEDRA VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17B No. 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1700730452	9441304971	I	2022/11/23	2022/10/11	BANCOLOMBIA	0	$547,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,769,582	$283,200			$1,769,582	$221,200			$0	$0			$1,769,582	$43,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,769,582	$283,200			$1,769,582	$221,200			$0	$0			$1,769,582	$43,200		$0	$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,769,582	$283,200			$1,769,582	$221,200			$0	$0			$1,769,582	$43,200		$0	$0	
1	CC	1075215392	DUSSAN VICTOR	230301	30	$1,769,582	$283,200	EPS005	30	$1,769,582	$221,200		0	$0	$0	14-23	30	$1,769,582	$43,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,769,582	$283,200			$1,769,582	$221,200			$0	$0			$1,769,582	$43,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075215392		DUSSAN SAAVEDRA VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17B No. 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1700730452	9441304971	I	2022/11/23	2022/10/11	BANCOLOMBIA	0	$547,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$283,200	$0	$0	$283,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$283,200	$0	$0	$283,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,200	$0	$0	$43,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$43,200	$0	$0	$43,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$221,200	$0	$0	$221,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$221,200	$0	$0	$221,200
TOTAL				**1**	**$547,600**	**$0**	**$0**	**$547,600**

Comprobante de Transacción
Fecha: 03/11/2022 15:47:44

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago de Nóminas
Monto: $ 8.249.390,00
Descripción: Pago de Nóminas

Fecha: 28/10/2022
Hora: 10:23:04

Número de documento: 48742793

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
BANCOLOMBIA	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*******4639	ELENA AMPARO GOMEZ MORENO	$ 8.249.390,00	Pago Exitoso	

Comprobante de Transacción
Fecha: 03/11/2022 15:48:58

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 3.486.715,45
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 28/10/2022
Hora: 15:30:53

Número de documento: 48755873

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********7518	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	$ 3.486.715,45	Pago Exitoso	

Comprobante de Transacción
Fecha: 24/11/2022 13:15:42

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 25.010.933,29
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 10/11/2022
Hora: 10:39:25

Número de documento: 48979106

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO	*******9069	EDUARDO SOTO QUESADA	$ 3.488.715,45	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 1.548.114,48	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 891.000,00	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******7627	KAROL TATIANA HIGUERA	$ 8.608.710,95	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******3262	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	$ 3.496.961,51	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******0625	SANDRA LILIANA MANCHOLA	$ 3.488.715,45	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******2371	CARMEN CECILIA BARON	$ 3.488.715,45	Pago Exitoso	

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2022 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de arriendo de oficina, mantenimiento, dotación y servicios públicos del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón ciento sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos m/ cte. ($**1.168.887**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días de noviembre de 2022.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Inmueble Piso 2
Calle 17B No. 48-28 de la Ciudad de Neiva

Las partes aquí citadas adquieren derechos y contraen las obligaciones que, en el presente contrato, en la ley 820 de 10 de julio de 2003, Código de comercio y el Código civil les imponen, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

Entre los suscritos CARLOS JULIO GOMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.081501 expedida en Bogotá D.C. obrando en representación de la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.- BIC identificada con NIT: 900 192 981 - 8 en calidad de representante legal, quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDATARIO** por una parte, y VÍCTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA mayor de edad, vecino de la ciudad de Neiva, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.215.392 expedida en Neiva obrando en nombre propio quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDADOR** hemos celebrado el contrato de arrendamiento el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: EL ARRENDADOR, entrega al ARRENDATARIO la tenencia a título de arrendamiento sobre el inmueble que se detalla a continuación: OFICINA 201, ubicado en la Calle 17b No. 48-28 de la ciudad de Neiva - Huila, LINDEROS: NORTE: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON LA CALLE 17B; SUR: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON EL LOTE NUMERO 28; OCCIDENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 4; ORIENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 6, la cual consta de sala, baño auxiliar en buen estado -cocina integral con sus gabinetes en madera y en buen estado, - patio de ropas e instalación para la lavadora - 3 alcobas cada una con closet en madera en buen estado, cuarto principal con baño privado y aire acondicionado en buen estado. Todas las luces, tomas de corriente e instalaciones eléctricas totalmente funcionales, por lo anterior el inmueble se encuentra apto para ser ocupado y será destinado como oficina de la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

CLAUSULA SEGUNDA: TÉRMINO, PRORROGA Y RENOVACION – El término de duración del contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir del **VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).** PRORROGAS de UN TERMINO IGUAL, a partir del vencimiento del anterior, en caso de que las partes guarden silencio sobre su voluntad de no continuar con el contrato se entenderá prorrogado por un término igual al inicial. En caso de que alguna de ellas determine no continuar con el contrato deberá informarlo por escrito a la otra con un mes de anticipación a la fecha prevista para la terminación.

CLAUSULA TERCERA- PRECIO. El precio del canon de arrendamiento será por la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS ($900.000) MONEDA CORRIENTE,** que el Arrendatario se obliga a pagar por cada mes calendario anticipadamente, los primeros cinco días de cada mes a la orden del Arrendador. La mera tolerancia del Arrendador en aceptar el pago del precio con posteridad a los cinco (05) días citados no se entenderá como ánimo de modificar la cláusula anterior. I. Al inicio del presente contrato El Arrendatario se compromete a cancelar en forma directa al Arrendador la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS (900.000) MONEDA CORRIENTE**, correspondientes al alquiler mensual del apartamento. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No 0550071400008869 del Banco Davivienda a nombre de VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA.

CLAUSULA CUARTA- DESTINACION – El inmueble se destinará exclusivamente para labores de oficina de GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. - BIC. Está prohibido guardar sustancias explosivas o perjudiciales para la conservación seguridad o higiene del inmueble, almacenar sustancia alucinógena no autorizada por la ley.

CLAUSULA QUINTA- CESION. Está prohibida la CESION (SUBARRENDAR) del contrato por parte del arrendatario.

CLAUSULA SEXTA- MEJORAS - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al inmueble por el arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el arrendatario; igualmente se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del código civil. El arrendatario declara haber recibido el inmueble a su satisfacción, en el estado que puntualiza en el inventario. Ninguna mejora podrá ser hecha sin la autorización escrita del arrendador. Hecha sin ella el inmueble sin perjuicio de que el Arrendador pueda exigir su retiro. En ningún caso tendrá el arrendatario el derecho de retención del inmueble por razón de mejoras. PARAGRAFO: El arrendatario se compromete con el Arrendador a entregar al término de este contrato el inmueble en buen estado de pintura y sus elementos que lo dotan, salvo los deterioros ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA SEPTIMA – SERVICIOS. El servicio de energía eléctrica y telefonía e internet, serán pagados por el **ARRENDATARIO** dentro de los términos estipulados y los servicios de Agua y Gas serán cancelados por el Arrendador. PARAGRAFO: Se prohíbe expresamente comprometer la oficina en servicios de publicidad o páginas amarillas o cualquier otro medio similar so pena de incumplir el contrato. Si el Arrendatario no cancelare los servicios que le corresponden y como consecuencia las respectivas empresas públicas o encargados lo suspendieren y/o retiraren los contadores correspondientes, este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato y el Arrendador podrá exigir la restitución judicial del inmueble. En caso de solicitar cupo de créditos a través de las facturas de los servicios públicos domiciliares, se deben solicitar autorización por escrito al Arrendador con quince (15) días de anticipación.

El arrendatario declara recibir las instalaciones correspondientes con servicios completos y en buen

funcionamiento y no podrá hacer en ellos modificaciones sin consentimiento previo del arrendador y sin solicitud de éste a la empresa correspondiente. Son del cargo del arrendatario los daños y perjuicios que puedan hacer efectivas las empresas públicas en cualquier tiempo, por infracciones a su reglamento ocurridas por culpa del arrendatario lo mismo por el costo de reconexiones y en general los gastos que por esta causa se ocasionaren.

El arrendador no responde por las ineficiencias de los servicios a que tiene derecho el inmueble y que son atendidos por la empresa pública correspondiente en todos los eventos aquí previstos sobre falta de pago de servicios.

CLAUSULA OCTAVA- ENDOSO DE LOS DERECHOS DE LOS ARRENDADORES. Podrá el arrendador en cualquier tiempo TRANSFERIR SUS DERECHOS A UN TERCERO, obligándose al arrendatario a cumplir sus obligaciones con el CESIONARIO desde la fecha en que tal acato se le comunique por carta certificada.

CLAUSULA NOVENA – SANCIONES. La mora en la entrega del inmueble, cuando el Arrendatario está obligada a entregarlo de acuerdo al Código Civil, la ley de arrendamiento al presente contrato; la mora del pago del arrendamiento por fuera del término previsto o la destinación del inmueble para fines reñidos con la moral, las buenas costumbre, la higiene o para fines distintos al previsto, o a la violación a cualquiera de las demás obligaciones que la ley y este contrato imponen a los arrendatarios, como también el SUBARRIENDO, darán derecho a EL ARRENDADOR para exigir la restitución del inmueble sin necesidad de requerir al arrendatario privada o judicialmente. En el evento anterior el arrendatario pagará al arrendador a título de cláusula penal una suma igual a tres (3) veces el valor de una mensualidad de arrendamiento exigible ejecutivamente. Si el Arrendatario desocupara el inmueble antes del vencimiento del contrato se dará estricta aplicación al Art 2003 del Código Civil. Así mismo el incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL ARRENDADOR según lo previsto en este contrato y en la normatividad aplicable, como la perturbación a la posesión, facultará al ARRENDATARIO para el cobro correspondiente a tres (3) veces el valor de una mensualidad, por concepto de indemnización de perjuicios.

CLAUSULA DECIMA – PREAVISO PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE. Por parte de el ARRENDADOR y ARRENDATARIO con treinta (30) días de antelación al vencimiento del término pactado. o de cualquiera de sus prorrogas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – En caso de que se llegue a cumplir el año y las partes acuerden continuar con el presente contrato, si fuese el caso, el precio del arrendamiento será ajustado en un porcentaje equivalente en acuerdo entre el arrendador y el arrendatario según lo establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con el incremento del IPC.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - Notificaciones. - Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas con el presente contrato, el ARRENDATARIO las recibirá en la **calle 112 No. 70-11 de la Ciudad de Bogotá** y el ARRENDADOR en la **Carrera 48c No. 17C - 15 de la Ciudad de Neiva** - Huila. Las direcciones aquí suministradas conservaran plena validez para los efectos legales, hasta

tanto no sea informado a la otra parte del contrato, el cambio de la misma.

La inmueble se entrega en buen estado, pintado y con servicios al día.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Neiva, a los **VEINTE (20) DÍAS DEL DICIEMBRE DEL DOS MIL VENTIUNO (2021).** en dos ejemplares del mismo tenor.

EL ARRENDATARIO,

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 de Bogotá D.C.

ARRENDADOR

VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA
C.C. 1.075.215.392 de Neiva

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2022 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de papelería y demás gastos de oficina del contrato No.1251 de 2021, el valor de cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($**494.557**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días de noviembre de 2022.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0116

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2022 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de alquiler de equipos de cómputo del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón treinta y mil quinientos ochenta y un pesos m/cte. ($**1.030.581**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días de noviembre de 2022.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2022, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de comunicaciones del contrato No.1251 de 2021, el valor de trescientos dos mil cincuenta y nueve pesos m/cte. ($**302.059**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días de noviembre de 2022.

Atentamente,

MARIA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0116

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO

Entre los suscritos a saber KAROL TATIANA HIGUERA FARFAN, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 33.751.335 y con Licencia de Conducción Vigente Nº 33751335 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC con NIT con NIT 900 192 981-8 sociedad domiciliada en Bogotá, representada por CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 19.081.501, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: QGC947

Marca: FORD

Color: PLATA PURO

Modelo: 2013

Segunda. El vehículo se encuentra en buen estado de funcionamiento, externa e internamente, además cuenta con todos los implementos y herramientas requeridas en la legislación de tránsito. El **Arrendador** se obliga a mantener el vehículo en perfecto estado de funcionamiento, así como la revisión técnico mecánica al día.

Tercera. El valor del arrendamiento del vehículo automotor descrito en la cláusula primera se cancelará de la siguiente forma: 1) La suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL VEINTE PESOS ($3.805.020) M/CTE correspondiente al mes de diciembre de 2021 2) La suma de NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($9.061.801) M/CTE mensuales, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022, que se pagarán los primeros diez (10) días de cada mes.

Parágrafo 1: El contrato es a todo costo, por lo que el pago de del canon de arrendamiento incluye: el conductor, el mantenimiento del vehículo, impuestos, combustible, seguros al día, peajes y todos los gastos a los que haya lugar para el desplazamiento.

Parágrafo 2: Para cada pago el **Arrendador** debe presentar el pago de seguridad social, la planilla de transporte y la cuenta de cobro.

Cuarta: El plazo del contrato es por un término de TRECE DÍAS Y DOCE MESES, desde el 18 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 y podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de treinta (30) días.

Parágrafo: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento de acuerdo con el IPC.

Quinta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor para la ejecución del contrato de interventoría 1251 de 2021 suscrito con la Gobernación del Huila, de tal manera, que el **Arrendador** no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede vulnerar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor. El vehículo estará disponible tiempo completo de lunes a domingo durante toda la vigencia del contrato.

Sexta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el **Arrendador**, lo cual no genera subordinación, ni vínculo laboral, por lo tanto las sanciones que se generen por infracción a las normas de tránsito estarán a cargo de el **Arrendador.**

Séptima. Seguros Obligatorios –SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Octava. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho a las partes a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

En Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Arrendador	**Arrendatario**
Karol Tatiana Higuera F.	
KAROL TATIANA HIGUERA F.	**CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO**
CC 33.751.335	**CC 19.081.501**
	RL GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1711147035	9441450159	I	2022/11/09	2022/10/18	BANCOLOMBIA	0	$869,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,809,582	$449,600			$2,809,582	$351,200			$0	$0			$2,809,582	$68,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,809,582	$449,600			$2,809,582	$351,200			$0	$0			$2,809,582	$68,500		$0	$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$2,809,582	$449,600			$2,809,582	$351,200			$0	$0			$2,809,582	$68,500		$0	$0	
1	CC	33751335	HIGUERA KAROL	231001	30	$2,809,582	$449,600	EPS017	30	$2,809,582	$351,200		0	$0	$0	14-11	30	$2,809,582	$68,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,809,582	$449,600			$2,809,582	$351,200			$0	$0			$2,809,582	$68,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1711147035	9441450159	I	2022/11/09	2022/10/18	BANCOLOMBIA	0	$869,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$449,600	$0	$0	$449,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$449,600	$0	$0	$449,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$68,500	$0	$0	$68,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$68,500	$0	$0	$68,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$351,200	$0	$0	$351,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$351,200	$0	$0	$351,200
TOTAL				**1**	**$869,300**	**$0**	**$0**	**$869,300**

Comprobante de Transacción
Fecha: 24/11/2022 13:15:42

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 25.010.933,29
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 10/11/2022
Hora: 10:39:25

Número de documento: 48979106

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO	*******9069	EDUARDO SOTO QUESADA	$ 3.488.715,45	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 1.548.114,48	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 891.000,00	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******7627	KAROL TATIANA HIGUERA	$ 8.608.710,95	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******3262	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	$ 3.496.961,51	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******0625	SANDRA LILIANA MANCHOLA	$ 3.488.715,45	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******2371	CARMEN CECILIA BARON	$ 3.488.715,45	Pago Exitoso	

TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS S.A.S
NIT: 890932535-7
CARRERA 42 10 37 MEDELLIN - ANTIOQUIA
CARRERA 10 3 55 CHIA - CUNDINAMRCA
CONMUTADOR (4) 4031100
CIIU: 7490

Factura Electrónica de Venta No. FE29773

CUFE: dc6c48ead26099a6c5a2ab43ec01392c5dfa459673d409f61bea0f45cc5df7b1116409b49c1eab465be46c8ec6429430

CLIENTE: GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
TIPO DE DOCUMENTO: NIT Nº: 900192981-8 PAIS: Colombia
DIRECCIÓN: CLL 112 70 11 CIUDAD: MEDELLÍN
CORREO: auxcontabilidad@grupoiscolombia.com TELEFONO: (1)5330164
CIUDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Medellin

CONTACTO: Sandra Manchola Cadena SUBSEDE: PRINCIPAL
ORDEN DE COMPRA: PEDIDO INTERNO: 276150

FECHA y HORA DE EMISION: 11-10-2022 08:11:00 MONEDA: COP
FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 11-10-2022 08:11:55 FORMA DE PAGO: Crédito
FECHA DE VENCIMIENTO: 2022-11-10 00:00:00.0000000 MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido

PRODUCTO			IDENTIFICACIÓN				CONTROL	
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 ML 30 % VOL			Lote : 260922 debajo 1002M1				280894	
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**% DCTO**	**VALOR TOTAL**	**% IVA**
1	S09644	Grado Alcohólico a 20ºC %v/v/Alcoholic grade at 20°C %v/v	UND	1.00	77,000.00	0.00	77,000.00	19
-- TOTAL DE LINEA 1 --								

Observaciones
MUESTRA PRODUCTO TERMINADO / PRODUCCIÓN MES SEPTIEMBRE 2022

Rete IVA		0.00
Rete Fuente		0.00
Rete ICA		0.00
Subtotal		**77,000.00**
Descuentos		0.00
NETO		77,000.00
IVA	19%	14,630.00
Valor Total (COP)		91,630.00

Valor en Letras: NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100.-, COP

RESOLUCION DE FACTURACION DIAN N° 18764027190010 vigencia desde 30-03-2022 hasta 30-09-2023 DEL No. FE21724 A FE40000
REGIMEN ORDINARIO EN RENTA - RESPONSABLE DE IVA
Somos AUTORRETENEDORES de renta según Resolución 010334 de diciembre 2019
Somos AUTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN según Resolución 36452 de diciembre 2018
Para efectos de INDUSTRIA Y COMERCIO únicamente tributamos en los municipios de Medellín y Chía, laboratorios donde prestamos efectivamente el Servicio Art 343 - Ley 1819 de 2016

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Agradecemos realizar el pago a la cuenta corriente del Banco de Occidente N° 480-53803-2

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor, de acuerdo con la ley 1231 de 2.008. el comprador declara haber recibido de conformidad el servicio y/o mercancías objeto de la presente. Se obliga a su pago en la forma aquí pactada después de la fecha de vencimiento se cobrará un interés moratorio a la tasa máxima autorizada por la ley.
Esta factura será pagada a la orden de Tecnimicro Laboratorio de Análisis SAS. Los destinatarios responden solamente por su valor, no podrá enajenarse ni gravarse el establecimiento destinatario sin cancelar el valor de esta factura en caso contrario se considera vencida y el nuevo adquiriente responde solidariamente a su valor. Se dará cumplimiento de más de lo impuesto por el artículo 528 del código de comercio. Los destinatarios renuncian a favor de Tecnimicro Laboratorio de Análisis SAS. al fuero por razón de lugar, el protesto a la presentación para el pago. La mora causa sanción según lo establecido por la superintendencia Bancaria. Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio. Artículo 722 del código de comercio, las mercancías fueron recibidas real y materialmente por el usuario. Los reclamos por errores de valorización o de liquidación, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega.

Comprobante de Transacción
Fecha: 21/10/2022 11:56:40

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 91.630,00
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 14/10/2022
Hora: 17:56:00

Número de documento: 48531339

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
OCCIDENTE	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*****8032	TECNIMICRO LABORATORIO DE ANAL	$ 91.630,00	Pago Exitoso	

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

NOMBRE DEL PROFESIONAL	**ELENA AMPARO GOMEZ MORENO**		51.597.470 DE BOGOTA	FORMATO GISC-FP001
CARGO	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**		MES DE OCTUBRE DE 2022	

	Fecha del viaje	27/10/2022	28/10/2022	_____	**TOTAL**
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA PRODUCCIÓN FLA**			
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	BOGOTA	MEDELLIN	_____	
	Tipo de Trayecto	AEREO Y TERRESTRE	TERRESTRE Y AEREO	_____	
	Ciudad de destino	MEDELLIN	MEDELLIN	_____	
Gastos	**Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a**	$ 646.025	$ 522.862	_____	$ 1.168.887
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a	$ 350.000	$ 351.331	_____	$ 701.331
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 996.025**	**$ 874.193**	**_____**	**$ 1.870.218**

Recibido por:

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
C.C 51.597.470 de Bogotá
Director de Interventoría

Aprobado por:

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 DE BOGOTÁ
Representante Legal

Medellín, 21 de noviembre de 2022

A QUIEN LE INTERESE

Que la directora de interventoría del Grupo Is Colombia S.A.S. **ELENA AMPARO GÓMEZ MORENO**, identificada con C.C. No. 51.597.470 de Bogotá, estuvo en la ciudad de Medellín el 28 de octubre del presente año, realizando seguimiento al contrato inter administrativo No. 657 de 2020 entre los departamentos del Huila y Antioquia – Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante esta la ejecución del contrato de interventoría No. 1251 de 2021 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION No.0657 DEL 19 JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTROGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".

Cordialmente,

JOHNAIRO MENA OCAMPO
Supervisor Contrato No. 657 de 2020
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

	NOMBRE DEL PROFESIONAL	**CARMEN CECILIA BARON TORRES - LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL**								**CEDULA CIUDADANIA**				37.926.898 DE BOGOTA			FORMATO GISC-FP00	
	CARGO	**PROFESIONAL DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y MERCADEO**								**MES EJECUTADO**				MES DE OCTUBRE DE 2022				
	Fecha del viaje	1/10/2022	1/10/2022	2/10/2022	7/10/2022	8/10/2022	8/10/2022	14/10/2022	15/10/2022	16/10/2022	16/10/2022	20/10/2022	21/10/2022	22/10/2022	28/10/2022	30/10/2022	**TOTAL**	
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS**																
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA		
	Tipo de Trayecto	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE		
	Ciudad de destino	LA PLATA	ISNOS	PITALITO	HOBO	SAN LUIS	LA PLATA	PITALITO	PAICOL	TESALIA	LA PLATA	GARZON	PITALITO	LA PLATA	LA PLATA	PITALITO		
Gastos	**Viaticos**	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 1.753.335	
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 1.753.335**	

Recibido por:

CARMEN CECILIA BARON TORRES
C.C 37.926.898 de Bogotá
Profesional de Publicidad, Promoción y Mercadeo

LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL
C.C 1,018,423,326 de Bogotá
Profesional de Publicidad, Promoción y Mercadeo

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 DE BOGOTÁ
Representante Legal

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo JS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 1- 10 - 2022 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Casinas

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Aldene Lucia Tejada C.C. 36381944

MUNICIPIO: la Plata TEL: 3203651362 DIRECCION: Cll 8 # 4-08

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 20.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 22.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 18.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 1-10-2022 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribudora Barón

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jorge Ivan Barón C.C. 12-269773

MUNICIPIO: la Plata TEL: 8370034 DIRECCION: Cra 3 # 5-61

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 19500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 21.500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 1-10-2022 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Munoz.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yimi Yane Munoz D. C.C. 27451838

MUNICIPIO: Isnos TEL: 3112766968 DIRECCION: Cll 5 # 3-56.

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 28 600
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 36900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 77 000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 21.600
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 39 200
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 78 400
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 19.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo JS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 1- 10 - 2022 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Bar Moes.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Willian Emiro Rodriguez C.C. 12171751

MUNICIPIO: Isnos TEL: 3177887605 DIRECCION: Cra 5 # 8-13.

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 20.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 21.500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 1-10-2022 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco la Tercera.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Clemencia Bolaños C.C. 36112071

MUNICIPIO: Isnos TEL: 3122232046 DIRECCION: Cra 3 # 4-64.

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 20000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 37000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 98000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 21000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 38000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 102000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 19.500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 02-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora Laboyana

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alvaro Muñoz Yasno C.C. 6693600-4

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3123344931 DIRECCION: Cra 3 # 8-55

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola	X		
Material publicitario	X		
Impulsadora	X		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		19500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		32.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	X		36400
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		20.350
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		38150
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	X		78.000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		18.000

OBSERVACIONES

Alvaro Munoz

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 02-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: La Quinta Bar

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Sebastian Roa C.C. 691125252

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3125654074 DIRECCION: Cra 4 #1-33

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora		X	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		21.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		23.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		X	

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 02-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: La Gran Via

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Juan Pablo Romero C.C. 1'000718137

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3114487946 DIRECCION: Cra 4 No. 7-75

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola	X		
Material publicitario	X		
Impulsadora	X		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		21000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		38000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	X		80000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		22.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		39000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	X		82.000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		20.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo JS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 02-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtimaxi

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Nestor Osorio c.c. 1004268828

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3115536716 DIRECCION: Cra 3 # 7-21

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora	X		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		20.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		40.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		22.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		43.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		19.500

OBSERVACIONES

Alex Osorio
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo is Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 7-10-2022 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Donde Wilson

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Socorro Escarpeta C.C. 26501981

MUNICIPIO: Hobo TEL: 3108066612 DIRECCION: Cll 5 # 5-32

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 20 000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 21 000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 19000

OBSERVACIONES

Traer Publicidad.

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 7-10-2022 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Tienda las Brisas

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Adolfo Mendez C.C. 26512618

MUNICIPIO: Hobo TEL: 3202414928 DIRECCION: Cra 8 # 5-10

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 20000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 38.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 21000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 39000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 8-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Paris Disco Bar

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Angie Cerquera C.C. 1006401622

MUNICIPIO: San Luis TEL: 321 602 71 32 DIRECCION: Parque Principal

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora		X	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		40.000
Aguardiente Doble Anis Tradicional 750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		40.600
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		X	

OBSERVACIONES

Angie Cerquera. P.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 8-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: La Mina

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Angelica Acosta C.C. 1077239371

MUNICIPIO: San Luis TEL: 3117849287 DIRECCION: Parque Principal

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	x		
Producto suficiente	x		
Punta de góndola		x	
Material publicitario	x		
Impulsadora		x	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	x		28.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		x	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		x	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	x		28.100
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		x	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		x	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		x	

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 8-10-2022 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supertienda el Economico

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yesica Tola Ortgoza C.C. 1081409651

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3112458599 DIRECCION: Cll 3 # 5-65

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 19400
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 36.100
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 74 500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 19.200
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 36.800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 75 600
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 18.500

OBSERVACIONES

Yesica Tola.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 8-10-2022 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: la Casa del Guaro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Heman Lura C.C. 12279245

MUNICIPIO: la Plata TEL: 3124477286 DIRECCION: era 7 # 11-36.

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 19.500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 20 500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 37.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 85.000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 18 500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 14-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Bar Mayco

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yeison Cordoba C.C. 1080363000

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3124033755 DIRECCION: Cra 5 # 6-74

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	x		
Producto suficiente	x		
Punta de góndola	x		
Material publicitario	x		
Impulsadora		x	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	x		21000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	x		40.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml			
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	x		22000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	x		43000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml			
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	x		19.000

OBSERVACIONES

Se solicita más promociones

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 14-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco D'Ebrios

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Luis Alberto Cuellar C.C. 1004082951

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3016392314 DIRECCION: Cra 2 # 2-11 Sur

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora	X		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		19.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		36.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		20.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		31.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		X	

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 14-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Compañia D Sierra SAS

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alberto Sierra C.C. 900397834

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3124571947 DIRECCION: Cra 3 # 8-21

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	x		
Producto suficiente	x		
Punta de góndola	x		
Material publicitario	x		
Impulsadora	x		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	x		19800
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	x		37000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml			
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	x		21800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	x		42.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml			
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	x		18.000

OBSERVACIONES

Excelentes actividades de comercialización

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 14-10-23 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Agave Licores

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Andry Correa C.C. 1010935437

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3125515589 DIRECCION: Cra 3 # 1-02 Esq.

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora	X		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		20.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		38600
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	X		77700
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		20000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		38.600
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	X		78700
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	V		20.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 15-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco La Quinta

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alcvedo Vargas C.C. 1080 185 998

MUNICIPIO: Paicol TEL: 3182722240 DIRECCION: Cra 5 # 10-21

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora		X	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		$23.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		$24.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		$19.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo JS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 15-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco 1A

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Zoraida Montes C.C. 27839609

MUNICIPIO: Paicol TEL: 3135539278 DIRECCION: Cll 5 # 6-41

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora		X	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		21.500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		22.500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		X	

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 15-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco La Beba

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Beatriz Espinel C.C. 1081894507

MUNICIPIO: Paicol TEL: 3213724390 DIRECCION: Cra 4 #6-60

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora		X	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		22000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		45000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		47.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		X	

OBSERVACIONES

Se requiere más publicidad

Beatriz Espinel
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 16 - 10 - 22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado 1A

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Migdonia Arias C.C. 12151663

MUNICIPIO: Tesalia TEL: 3188729631 DIRECCION: cll 6 # 5-82

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 20.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 21 000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	

OBSERVACIONES

Se requere mas publicidad por parte del comercializador.

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 16 · 10 · 22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora El Terampa

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Stefania Sanchez C.C. 1004074725.

MUNICIPIO: Tesalia TEL: 3166908220 DIRECCION: Cll 10 # 4-07

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario		X	
Impulsadora		X	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		22.500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		40.500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		23500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		X	

OBSERVACIONES

Stefania Sanchez O.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 16-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado El Ahorro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Ximena Castañeda C.C. 1081159370

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3214739417 DIRECCION: Cra 4 # 3-18

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	x		
Producto suficiente	x		
Punta de góndola		x	
Material publicitario	x		
Impulsadora	x		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	x		21000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	x		42.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		x	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	x		21500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	x		43.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		x	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	x		18.000

OBSERVACIONES

Ximena Castañeda
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 16-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora de Occidente

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Maria Julia Aviles C.C. 26517089

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3114528109 DIRECCION: Cll 6 #2-66

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola	X		
Material publicitario	X		
Impulsadora	X		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		19.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		37000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	X		77.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		20.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		40.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	X		78.000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		18.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 20/10/2022 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Superior Principal

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Wilson Toledo C.C. 12197187

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3133663282 DIRECCION: Cll 10 # 6-67

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora		X	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		$ 19.500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		$ 37.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		$ 38.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados			$ 18.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 20/10/2022 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: la otra parte

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Mana Eky Acero C.C. 26495946

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3224651983 DIRECCION: Cra 4 # 10-09.

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 28.500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 50.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 29.000.
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	

OBSERVACIONES

Mana Eky Acero
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 20/10/2022 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: La Gran Esquina

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Arvey Simbagueva. C.C. 12210620

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3103386683 DIRECCION: Calle 11 # 9-02.

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$21000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$21500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$18.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 20/10/2022 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Bar Bartolome.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Maria Alejandra Pedroza C.C. 1003994454

MUNICIPIO: Garzon TEL: 3143825890 DIRECCION: Cll 9 # 9-11

ITEM	SI	NO
Producto exhibido	✓	
Producto suficiente	✓	
Punta de góndola		✓
Material publicitario		✓
Impulsadora		✓

			PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 16.500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 36.200
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 80.600
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 17.500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 37.500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 82.600
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 16.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 21-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deleria La Economia

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Oscar Patiño C.C. 1075279528

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3175802748 DIRECCION: Cra 3 #7-26

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola	X		
Material publicitario	X		
Impulsadora	X		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		20650
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		36900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	X		77300
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		21650
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		39.100
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	X		78400
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		19.500

OBSERVACIONES

Oscar Patiño C.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 21-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado Surtiplazo

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Claudia Valencia C.C. 1083913916

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3132060836 DIRECCION: Cra 7 # 3-14

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	x		
Producto suficiente	x		
Punta de góndola		x	
Material publicitario	x		
Impulsadora	x		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	x		19.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	x		36.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	x		75.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	x		20.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	x		37.500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	x		77.000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	x		18.000

OBSERVACIONES

Claydia Valencia
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 21-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: La Economia del Sur

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jose Luis Beltran C.C. 83258230

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3132452754 DIRECCION: Cra 3 # 2-08 Sur

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	x		
Producto suficiente	x		
Punta de góndola		x	
Material publicitario	x		
Impulsadora		x	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	x		19.500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	x		37.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	x		77.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	x		20.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	x		38.500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	x		79.000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	x		18.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 21-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Licores Gomez

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Juan Pablo Cosalla C.C. 1193484241

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3103030606 DIRECCION: Cra

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola	X		
Material publicitario	X		
Impulsadora	X		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		21500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		38750
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	X		80.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		22500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		34250
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	X		81500
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		X	

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 22-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Superlienda El Economico

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yesica Tole Ortigoza C.C. 1081409651

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3112458591 DIRECCION: Cll 3 # 3-65

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora	X		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		19500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		36200
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	X		74500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		19200
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		36800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	X		75800
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		X	

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 22-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Carillero del Diablo

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Javier Velez c.c. 16354047

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3216270361 DIRECCION: Cra 4 # 7-69

ITEM	SI	NO
Producto exhibido	X	
Producto suficiente	X	
Punta de góndola	X	
Material publicitario	X	
Impulsadora	X	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	X	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X	

PRECIO
$18.800
$38.000
$73.000
$20.000
$40.000
$76.000
$18.000

OBSERVACIONES

Mala calidad de los cajos

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 28-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Granero La Espiga de Oro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Rodolfo Perez C.C. 4896543

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3143776016 DIRECCION: Cra 4 #7-03

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola	X		
Material publicitario	X		
Impulsadora	X		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		19.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		39.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	X		78.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		20.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		40.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	X		78.000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		18.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 28-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Pa Beber

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Cesar Milton Leal C.C. 12204235

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3183859150 DIRECCION: Cll 16A # 1-35

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido		X	
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario		X	
Impulsadora		X	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		19000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		37000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml			
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		20000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		38000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		X	

OBSERVACIONES

Luz angela Polano C
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 30-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado La Gran Vía

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Gilma Ramero C.C. 55 195 481

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3114487946 DIRECCION: Cra 4 # 1-75

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario		X	
Impulsadora		X	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		20.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		37.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	X		98.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		21.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		38.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	X		102.000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		19.000

OBSERVACIONES

Se requiere más publicidad

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 30-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Ebnos Licorera

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Dona Milena Chantre C.C. 36296707

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3143475642 DIRECCION: Cra 4 # 18-35

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora	X		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		$20.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		$38.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	X		$ 80.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		$21.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		$46.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	X		$82.000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		$19.000

OBSERVACIONES

Un poco más de publicidad

Dona Milena Chantre
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 30-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Tienda Don Omar

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Lidia Gutierrez C.C. 39669420

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3118104880 DIRECCION: Cra 4 # 1 Sur - 57

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora		X	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		$20.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		$21.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		X	
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		$18.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 30-10-22 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Cafeteria Cebachos

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Darcy Paredes C.C. 40773413

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3125644457 DIRECCION: Cra 4 #1-33

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora	X		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	X		$20.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		$40.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	X		$86.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		$21.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		$42.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	X		$84.000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		$20.000

OBSERVACIONES

Se ha recibido muy buen apoyo por parte del Comercializador

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

IMPULSO LA PLATA











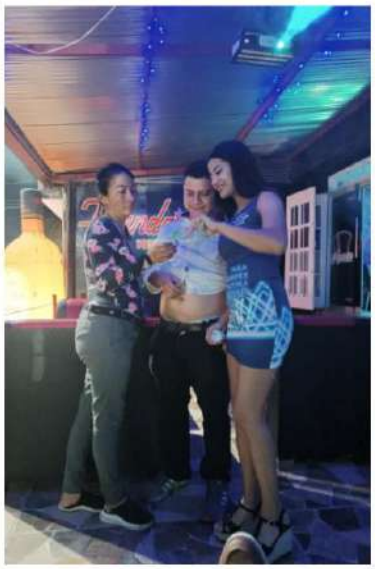




Wein
Vino
ROSE






















CONICERTO CLUB SOCIAL TIJUANA LA PLATA HUILA






AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS


AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS





IMPULSO PITALITO














Jose
Cuervo


DOBLE
ANIS


DOBLE
ANIS


Surti Plaz


AGAVE
DOBLE
ANIS


DOBLE
ANIS


DOBLE
ANIS


DOBLE
ANIS


DOBLE
ANIS


DOBLE
ANIS


Jose Cuervo


1800
TEQUILA
Jose Cuervo


DOBLE
ANIS


DOBLE
ANIS


LICORES
GOMEZ
EL PALACIO DE LA ECONOMIA
DOBLE
ANIS


ABASOLO




Oye Bonita
DOBLE
ANIS


DOBLE ANIS


Bar
Cocktails




DOBLE ANIS




DOBLE ANIS


LICORERA
José Cuervo
DOBLE ANIS


DOBLE ANIS
AGUARDIENTE
DOBLE ANIS
Sin azúcar


DISTRIBUIDORA
LABOYANA
DOBLE ANIS


conomía
OR MAYOR Y AL DETAL!
DOBLE ANIS


MPICA
ROGUERÍA
DOBLE ANIS


DOBLE ANIS

IMPULSO GARZÓN



















UARDIENTE
BLE
ANÍS
BRAR con lo NUESTRO
UANTA!


OLIMPICA


AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS
AGUANTA!
NUEVO


DOBL
ANÍS






OFERTA
NUEVO


OFERTA


OFERTA


OFERTA
NUEVO
24°

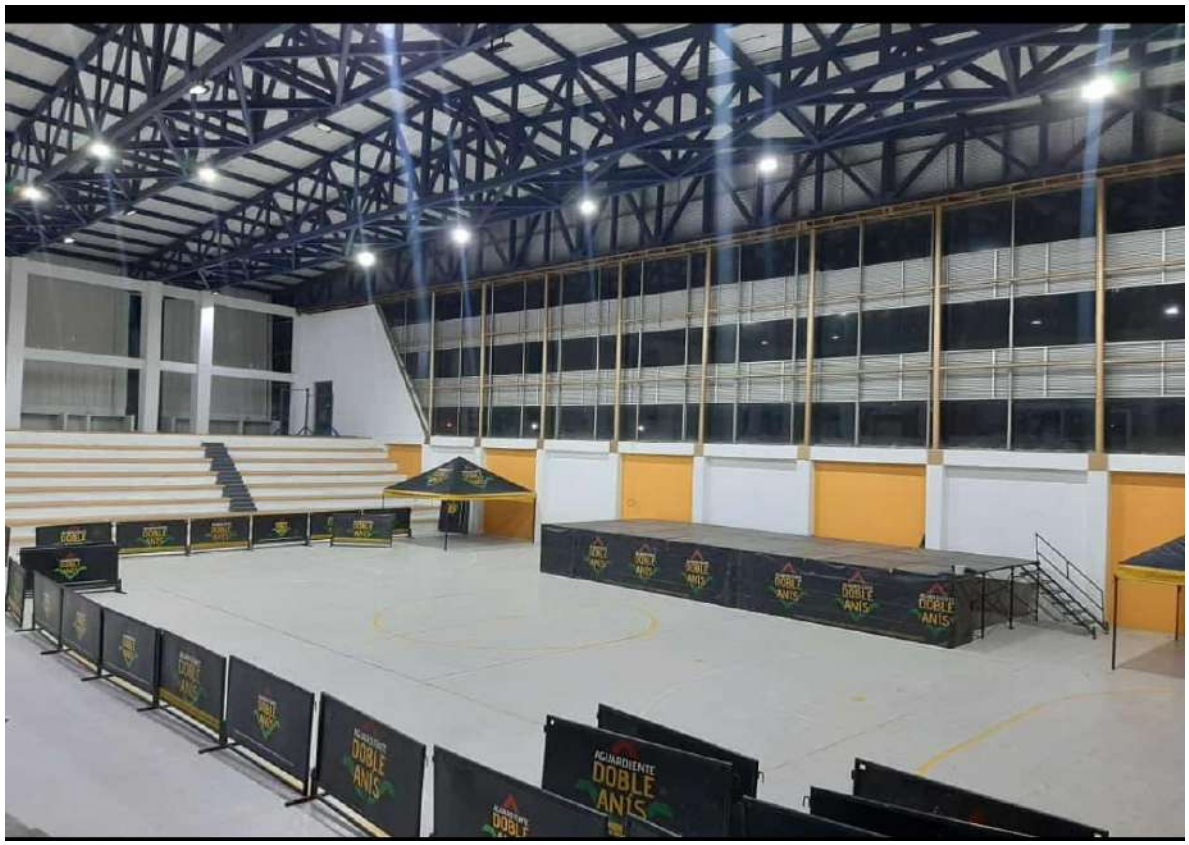

OFERTA
NUEVO
24°


OFERTA



GRAN CONCIERTO CIERRE DE AMOR Y AMISTAD
SAN JOSE DE ISNOS 1 OCTUBRE 2022






AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS


AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS

FERIA EMPRESARIAL HOBO HUILA – 7 DE OCTUBRE 2022






AGUARDIENTE
DOBLE
ANIS

CONCIERTO LOS GENIOS DE LA CARRANGA
SAN LUIS – HUILA – 8 DE OCTUBRE 2022







FERIA EQUINA GRADO B
TESALIA – HUILA – 16 DE OCTUBRE 2022






ANÍS
DOBLE
ANÍS


AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS




DOBLE
ANÍS

CONCIERTO JOSE MOGOLLON
BELEN – HUILA – 15 DE OCTUBRE 2022






DOBLE ANÍS
DOBLE ANÍS


DOBLE ANÍS
DOBLE ANÍS
DOBLE ANÍS

ANEXO 4

RESOLUCION 040

PRECIOS AGUAR. DOBLE ANIS 2021

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

RESOLUCIÓN No. 040 DE 2021

"Por la cual se fijan el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la vigencia de 2021"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el decreto Departamental No. 070 del 27 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Licitación Pública No. SHLPCON0007-20, el Departamento del Huila inicio, el proceso para la contratación de la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís Tradicional y sin Azúcar en el territorio del Departamento del Huila.

Que producto del desarrollo y ejecución del proceso licitatorio, el Departamento del Huila suscribió el Contrato de Concesión No. 657 del 19 de junio de 2020, con el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, cuyo objeto es. "**CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL Y SIN AZÚCAR EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO**, por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO y bajo la vigilancia del DEPARTAMENTO, en las condiciones definidas en el respectivo contrato y en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No SHLPCON0007-20 y sus anexos, que forman parte del contrato así como la propuesta presentada por el CONCESIONARIO".

Que el literal c) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020 establece que *"El Departamento fijará anualmente, mediante acto administrativo, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, partiendo de un valor base para el inicio de la concesión en el año 2020, de $32.905 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Tradicional y $33.892 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. En principio, para los años siguientes dicho valor se ajustará con la inflación del año calendario anterior, salvo que el Departamento fije un aumento superior en caso de que se*

presenten circunstancias económicas razonables y equilibradas, para lo cual deberá justificar esta decisión en el correspondiente acto administrativo".

Que el IPC publicado en la página del DANE y actualizado con fecha 5 de enero de 2021, para la vigencia de 2020 fue del uno punto sesenta y uno por ciento (1.61%), porcentaje este en el cual se incrementaran los precios de venta del año 2021, que regirán para la presente vigencia para las presentaciones de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Tradicional y botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, de conformidad con el literal c) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020.

Que respecto a las demás presentaciones de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar diferentes a la botella de vidrio de 750 c.c., el precio público de venta al distribuidor minorista para la vigencia de 2021, de conformidad con el Literal d) de la Cláusula Primera del mismo contrato de Concesión, las partes presentaron las propuestas de precios, así:

- Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2021, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA, envió la propuesta del análisis de precios de Aguardiente Doble Anís para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la proporcionalidad por mililitro de las presentaciones comerciales.

- Una vez realizado el análisis de precios del Aguardiente Doble Anís para la vigencia 2021, el Departamento del Huila – Secretaría de Hacienda, mediante comunicación con radicado 2021CS001587-1 del 19 de enero de 2021, informa al Representante Legal de la Concesión la contrapuesta de precios del Aguardiente Doble Anís para la vigencia 2021.

- El Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores de Antioquia, envió adjunto a la comunicación fe fecha 05 de marzo de 2021, radicado en el Departamento del Huila el día 06 de marzo de 2021, con el número 4084, la nueva propuesta de precios del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones para la vigencia 2021.

Que una vez concertados los precios de venta al distribuidor minorista para la vigencia de 2021, de las demás presentaciones de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar diferentes a la botella de vidrio de 750 c.c., de conformidad con el Literal d) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, se determinó en común acuerdo entre las partes los precios de las demás presentaciones de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar.

Que para la comercialización del producto por parte del Cocesionario, se hace necesario establecer el precio público de venta al distribuidor minorista del Aguardiente Doble Anís

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

RESOLUCIÓN No. 0 4 0 DE 2021

y del Aguardiente Doble Anís sin Azúcar, en todas sus capacidades y presentaciones para la vigencia de 2021, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión suscrito.

Que en consecuencia con lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista para el Aguardiente Doble Anís y Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, en sus diferentes capacidades y presentaciones para la vigencia de 2021, con los incrementos sobre los precios del 2020, los cuales quedarán de acuerdo con el siguiente cuadro:

PRESENTACIONES PRODUCTO	CALCULO DEL PRECIO PUBLICO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MINORISTA 2021	
	PRECIOS VIGENCIA 2020	PRECIOS VIGENCIA 2021
Aguardiente Doble Anís 750 ml	$ 32,905	$ 33,435
Aguardiente Doble Anís 375 ml	$ 16,452	$ 17,950
Aguardiente Doble Anís 375 ml Pet.	$ 16,452	$ 17,950
Aguardiente Doble Anís Tetra Prisma 800 ml	$ 35,099	$ 34,400
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	$ 33,892	$ 34,438
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	$ 16,946	$ 18,290
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml Pet.	$ 16,946	$ 18,290

ARTICULO SEGUNDO: Los precios establecidos en la presente Resolución, rigen a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 09 MAR 2021

MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó: Samuel Perdomo Lavao, Profesional Universitario
Revisó: Manuel Ricardo Molina Arenas, Profesional de Apoyo Jurídico Sec. Hda.

ANEXO 4.1

OTRO SI N°2 SE MANTIENEN PRECIOS

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL OTROSÍ No. 2 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE UNA CLÁUSULA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 657 DE 2020

X CONTRATO DE:	INTERADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN.	No.	0657	AÑO:	2020
CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y DEPARTAMENTO ANTIOQUIA					

CONTRATISTA:	RAZÓN SOCIAL:	FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE		
	N.I.T.:	901436775-1		
	DIRECCIÓN:	Carrera 50 No. 12 Sur – 149 autopista sur	TEL:	4- 383700
	CIUDAD:	ITAGUÍ (ANTIOQUIA)		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO		
	C.C. No. :	70.556.844 Expedida en Envigado		
OBJETO:	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL Y SIN AZÚCAR EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO.			
VALOR PROYECTADO INICIAL:	Indeterminado pero determinable, por ende el valor del presente contrato se calcula en el siguiente valor $142.861.279.128,57 CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE.			
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
FECHA DE INICIO:	TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE 2020			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº 1	SUSPENSIÓN		
		REINICIACIÓN		
	Nº 2	SUSPENSIÓN		
		REINICIACIÓN		
	Nº 3	SUSPENSIÓN		
		REINICIACIÓN		
INTERVINIENTES EN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DEL CONTRATO	NOMBRE: EN CALIDAD DE:	ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO SECRETARIO DE HACIENDA		
	NOMBRE: EN CALIDAD DE:	VICTORIA LUCIA CASTRILLÓN VILLAMIZAR REPRESENTANTE LEGAL FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE (encargada)		
	NOMBRE: EN CALIDAD DE:	CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO IS COLOMBIA S.A.S - CONTRATISTA – INTERVENTOR		

El día Veintiocho (28) de Marzo de 2021, el doctor ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO, actuando en calidad de Secretario de Hacienda, VICTORIA LUCIA CASTRILLÓN VILLAMIZAR, actuando en calidad de Representante legal de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE (Encargada) CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO, actuando en calidad de Representante Legal del GRUPO IS COLOMBIA S.A.S., interventor del contrato No. 657 de 2020, utilizando medios tecnológicos socializaron la situación que afronta el país y lo que ello implica para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato de

Concesión No. 657 de 2020, así como la preocupación del posicionamiento de la marca del producto insignia del Departamento del Huila Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, debido a las bajas ventas de éste por concepto de la saturación de productos de similares condiciones, en especial los rones y wiskys, volviéndose el aguardiente poco competitivo con relación a dichos productos, por lo que, con el fin de poder implementar nuevas estrategias de posicionamiento de marca y volver la misma mucho más competitiva, se torna necesario modificar el literal c. de la cláusula primera del contrato de concesión 657 de 2020, celebrado entre el Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que los literales c. y d. de la cláusula primera del contrato de concesión 657 de 2020, señala que:

 "c. El Departamento fijará anualmente, mediante acto administrativo, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, partiendo de un valor base para el inicio de la concesión en el año 2020, de $33.905 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís tradicional y $33.892 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. En principio, para los años siguientes dicho valor se ajustará con la inflación del año calendario anterior, salvo que el Departamento fije un aumento superior en caso de que se presentan circunstancias económicas razonables y equilibradas, para lo cual deberá justificar esta decisión en el correspondiente acto administrativo.

 d. Respecto de las demás presentaciones de aguardiente Doble Anís tradicional y Sin Azúcar, diferentes a la presentación de botella de vidrio de 750 c.c., ofertadas por el concesionario en su propuesta, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, se determinará de común acuerdo entre el Departamento del Huila – Secretaría de Hacienda – y el adjudicatario del presente proceso, mediante acto administrativo motivado, el cual se expedirá a principio de cada año fiscal de ejecución del contrato. (...)"

2. Que en el año 2021, la Secretaría de Hacienda Departamental, expidió la Resolución No. 040, por medio de la cual se fijó entre otras cosas el precio de venta al distribuidor minorista de la botella 750 CC de Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) de la cláusula primera del contrato de concesión 657 de 2020.

3. Que para la vigencia 2022, el IPC fue de cinco punto sesenta y dos por ciento (5,62%), según cifras del DANE.

4. Que mediante comunicación con radicado interno No. 2022CS007318-1 de fecha 24 de enero de 2022, la Secretaria de Hacienda del Departamento del Huila, solicita al concesionario FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E, presentar propuesta de precios de venta al público del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones para la vigencia de 2022.

5. Que mediante oficio con radicado No. E 2022030000724 del 23 de febrero de 2022, la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E, recomienda mantener para la vigencia de 2022 los mismos precios de venta establecidos para el año 2021, advirtiendo que de incrementarse el precio de venta, esto podría traer impactos adversos sobre el nivel de venta del aguardiente Doble Anís.

6. Que de acuerdo con la solicitud de la fábrica de licores de Antioquia el equipo interdisciplinario de la Secretaria de Hacienda evaluó las propuestas elevadas en el oficio ya mencionado, estimando, con base en los estudios realizados en los últimos años a través de los cuales se mide el consumo de licor de los colombianos, que se evidencia una perdida en la participación del aguardiente respecto de dicho consumo, debido principalmente a las siguientes consideraciones:

 a. El ejercicio del monopolio de introducción de licores destilados en cabeza de los entes territoriales, fue modificado por la Ley 1816 de 2016, que determinó:

 "MONOPOLIO COMO ARBITRIO RENTÍSTICO SOBRE LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS. Para ejercer el monopolio sobre la introducción de licores destilados, los gobernadores otorgarán permisos temporales a las personas de derecho público o privado de conformidad con las siguientes reglas:

1. La solicitud de permiso deberá resolverse en un término máximo de treinta (30) días hábiles, respetando el debido proceso y de conformidad con la ley.

2. Los permisos de introducción se otorgarán mediante acto administrativo particular, contra el cual procederán los recursos de ley, garantizando que todos los licores, nacionales e importados tengan el mismo trato en materia impositiva, de acceso a mercados y requisitos para su introducción.

3. Los permisos de introducción tendrán una duración de diez (10) años, prorrogables por un término igual"

Que dicha normatividad permite el ingreso de cualquier licor a las jurisdicciones departamentales siempre y cuando, el introductor cumpla con los requisitos descritos en el artículo 10 ibídem, sin que los Departamentos puedan establecer requisitos adicionales o negar las solicitudes de introducción que cumplan dichos requisitos.

Que a la fecha El Departamento del Huila – Secretaría de Hacienda – ha autorizado la introducción de un total de trece mil trescientos ochenta y cinco (13.385) licores destilados tanto nacionales como importados a su jurisdicción territorial.

Que debido del ingreso súbito de licores destilados a muy bajo costo, ha provocado que el consumidor final sustituya el Aguardiente Doble Anís por productos como los rones y whiskys desplazando considerablemente a éste y con ello reduciendo su consumo.

b. Aumento de los precios del aguardiente, generado por los precios DANE que ha llevado a que el costo se acerque al valor de otros licores como son el Ron y el whisky.

c. Que sumado a lo anterior, la crisis generada por el COVID 19 declarada como pandemia por la organización mundial de la salud, conllevó a que en Colombia se decretara el confinamiento preventivo obligatorio, con el objetivo de evitar la propagación del virus en todo el territorio Nacional y ello generó la disminución en el consumo de licor y cambios en los hábitos de consumo de tragos cortos por tragos largos; situación que durante la actual vigencia aún permanece a pesar de la apertura gradual que se ha venido dando para el comercio de licores; este comportamiento de disminución así se demuestra en el estudio de mercado realizado por la firma Nilsen en el año 2021.

d. Que adicionalmente, la Pandemia COVID 19 afectó el hábito de consumo de licor de los colombianos, dado que durante esta etapa se encontraban en sus casas con sus familias, prefiriendo el consumo de rones, vinos y whiskys y cerveza, por encima del aguardiente. Lo que ha generado que muchos se hayan mantenido con ese hábito de consumo. A su vez, el confinamiento preventivo obligatorio se fue desmontando paulatinamente, dándose apertura inicialmente a restaurantes, pero no discotecas; en donde tradicionalmente se vendía en mayores cantidades el aguardiente, generando con ello, que durante este espacio de tiempo se mantuviera un mayor consumo de otras bebidas alcohólicas. Finalmente, después de mucho tiempo se han venido aperturando bares, discotecas y eventos masivos todavía con muchos manteniendo sus nuevos hábitos consumo.

e. Que producto de la entrada en vigencia de la Ley de 1816 de 2016, los licores y en especial el Aguardiente doble anis han sufrido incrementos exagerados en el impuesto al consumo de licores, lo que se ha traducido en alzas en el precio de venta de nuestra marca que cada vez se acerca más a los precios de nuestros competidores directos como lo son el Ron y los Whiskys y que incentivan a que nuestros consumidores cambien sus hábitos de consumo.

f. Que debido a lo anteriormente expresado se ha podido evidenciar que las ventas del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, se han visto afectadas por el comportamiento del mercado y de los consumidores frente a otros licores destilados de precios similares, como ya se dijo, lo que ha conllevando a que el posicionamiento de la marca se empiece a afectar, por lo que se consideró optar

por la segunda opción presentada por la Fabrica de licores y Alcoholes de Antioquia EICE, lo cual se dio a conocer mediante oficio de fecha 23 de febrero de 2022 arriba mencionado.

7. Por lo anteriormente expresado se torna necesario modificar de común acuerdo y de manera transitoria lo descrito en el literal C. de la cláusula primera del contrato de concesión 657 de 2020, como medida o estrategia para conseguir el posicionamiento de la marca y volver a ser competitivos en precio con los demás productos, no subiendo el precio de la botella 750CC de Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, de acuerdo al incremento del IPC.

En atención a las consideraciones mencionadas, todos los intervinientes y que suscriben la presente acta, determinan que es procedente no aplicar el ajuste al precio de la botella 750CC de Doble Anis Tradicional y Sin Azúcar, de acuerdo a la inflación del año 2021, lo que implica entonces que al literal c. de la cláusula del contrato 657 de 2020, se le adicionará un inciso transitorio, el cual quedará de la siguiente manera

A. El Departamento fijará anualmente, mediante acto administrativo, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, partiendo de un valor base para el inicio de la concesión en el año 2020, de $33.905 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís tradicional y $33.892 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. En principio, para los años siguientes dicho valor se ajustará con la inflación del año calendario anterior, salvo que el Departamento fije un aumento superior en caso de que se presentan circunstancias económicas razonables y equilibradas, para lo cual deberá justificar esta decisión en el correspondiente acto administrativo.

Transitorio: Para la vigencia 2022, no se ajustará el precio de la botella 750CC de Doble Anis Tradicional y Sin Azúcar, con la inflación de la vigencia anterior, y como consecuencia de ello, se mantendrá el precio establecido en la resolución 040 de 2021, emitida por la Secretaría de Hacienda Departamental.

B. Las demás condiciones, obligaciones y términos del contrato de concesión No. 657 de 2020 no serán modificados y continuaran incólumes.

Para constancia se firma, por quienes en ella intervinieron, hoy Veintiocho (28) de Marzo de 2022.

CIUDAD: NEIVA (HUILA) **FECHA:** 28/03/2022

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
SECRETARIO DE HACIENDA

VICTORIA LUCIA CATRILLÓN VILLAMIZAR
FABRICA LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

MANUEL R MOLINA C.
Componente Jurídico externo SH

ANEXO 5.

RESUMEN VENTAS POR MUNICIPIO OCTUBRE

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
ACEVEDO	27.988	14.000	194.167.116	500.621.352
AGRADO	-	-	-	-
AIPE	3.374	1.717	24.222.066	62.568.034
ALGECIRAS	3.434	1.723	24.364.902	62.441.496
ALTAMIRA	600	300	4.248.600	10.871.998
BARAYA	60	30	426.180	1.076.999
CAMPOALEGRE	2.244	1.128	15.837.612	40.656.602
COLOMBIA	-	-	-	-
ELIAS	120	60	849.720	2.174.400
GARZON	26.090	13.234	187.091.682	475.385.583
GIGANTE	3.667	1.892	26.838.795	67.796.983
GUADALUPE	1.830	971	13.722.027	34.742.517
HOBO	700	350	4.906.140	12.573.799
IQUIRA	1.170	585	8.024.070	20.459.992
ISNOS	8.204	4.147	58.341.726	150.696.595
LA ARGENTINA	6.344	3.216	45.403.440	117.272.863
LA PLATA	33.885	17.196	242.344.827	624.658.758
NATAGA	570	285	3.623.790	9.257.398
NEIVA	93.952	50.326	705.070.885	1.790.451.622
OPORAPA	4.886	2.472	34.876.128	90.187.876
PAICOL	150	75	1.039.290	2.644.199
PALERMO	3.632	1.833	25.732.764	65.302.743
PALESTINA	-	-	-	-
PITAL	480	240	3.358.440	8.509.193
PITALITO	87.072	44.317	606.051.246	1.550.072.166
RIVERA	3.392	1.795	25.388.616	64.481.179
SALADOBLANCO	-	-	-	-
SAN AGUSTIN	7.632	3.846	54.347.688	139.660.469
SANTAMARIA	4.921	2.549	36.024.339	90.417.993
SUAZA	252	132	1.847.724	4.671.118
TARQUI	1.978	1.091	15.407.634	39.159.216
TELLO	30	15	211.770	548.700
TERUEL	1.208	616	8.679.264	22.358.509
TESALIA	3.360	1.680	23.702.280	60.325.469
TIMANA	22.128	11.075	153.851.772	392.335.234
VILLAVIEJA	564	317	4.498.626	11.213.644
YAGUARA	-	-	-	-
TOTALES	**355.917**	**183.212**	**2.554.501.159**	**6.525.594.698**

ANEXO 6.

RELACIÓN VENTAS CLIENTE POR CLIENTE OCTUBRE. 2022 (EN MEDIOMAGNETICO CD)

ANEXO 7.

ACTA INVENTARIO OCTUBRE

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

n Neiva el día 31 de octubre de 2022 siendo las 6.00 p.m. Se reunieron en las instalaciones el Comercializador de Aguardiente Doble anís, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las odegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo los señores EDUARDO SOTO QUESADA SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, terventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del uila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora JORGE ANDRES STRADA ARANGO y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de ONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos rminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE DE 2022			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML.
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML.	3.145	0,6862%	7.338,3
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML.	4.529	0,9881%	10.567,7
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	33.434	7,2944%	14.711,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	34.108	7,4415%	15.007,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	1.345	0,2934%	672,5
AGUARDIENTE DOLBE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	35.792	7,8089%	17.896,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	128.102	27,9486%	64.051,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	182.011	39,7101%	91.005,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	7.729	1,6863%	7.729,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 c.c.	3.350	0,7309%	3.350,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TETRAPACK 800 c.c.	0	0,0000%	0,0
DOLE ANIS SIN AZUCAR GRATIS CARAMAÑOLA 375 ML.	0	0,0000%	0,0
DOBLE ANIS TRADICIONAL CARAMAÑOLA 375	1	0,0002%	0,5
DOBLE ANIS SIN AZUCAR GRATIS GASEOSA 750	0	0,0000%	0,0
DOBLE ANIS TRADICIONAL GRATIS GASEOSA 750	0	0,0000%	0,0
DOBLE ANIS SIN AZUCAR COOLBAG 375	8	0,0017%	4,0
DOBLE ANIS TRADICIONAL COOLBAG 375	0	0,0000%	0,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	24.795	5,4096%	12.397,5
SUBTOTAL	**458.349**	100,0000%	**244.730,5**
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	**458.349**		
DIFERENCIA	**0**		

Powered by CamScanner

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE **(458.349)** Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones.

Las existencias son: TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (**3.145**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (**4.529**) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (**33.434**) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO (**34.108**) unidades de aguardiente doble anís 300 ml. MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO (**1.345**) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (**35.792**) unidades aguardiente tradicional PET 375, CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO DOS (**128.102**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; CIENTO OCHENTA Y DOS MIL ONCE (**182.011**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (**7.729**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA (**3.350**) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml. CERO (**0**) unidades TETRAPACK 800 ml. en promociones se tiene CERO (**0**) unidades Sin Azúcar 375 ml. con caramañola, UNA (**1**) unidad tradicional 375 con caramañola, CERO (**0**) unidades sin azúcar 750 ml. con gaseosa, CERO (**0**) unidades tradicional 750 ml. con gaseosa, OCHO (**8**) sin azúcar coolbag 375 ml., CERO (**0**) unidades tradicional 375 coolbag., VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (**24.795**) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (**458.349**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 31-10-2022.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
Director Comercial CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO

Powered by CamScanner

ANEXO 8.

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2022

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1702784225	9441348357	E	2022/10/13	2022/10/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$49,316,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				$8,194,000						$2,020,800		
																				$6,290,500						$1,544,600		
																				$6,290,500						$1,544,600		
						$1,056,200	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,056,200	16%	SIN RIESGO	$169,000	$0	$0	$0	$0	$0	$169,000		SANITAS	30	$1,056,200	4%	$42,300		
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,000,000	4%	$40,000		
						$1,056,200	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,056,200	16%	SIN RIESGO	$169,000	$0	$0	$0	$0	$0	$169,000		SANITAS	30	$1,056,200	4%	$42,300		
						$1,056,200	No		COLPENSIONES	30	$1,056,200	16%	SIN RIESGO	$169,000	$0	$0	$0	$0	$0	$169,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,056,200	4%	$42,300		
						$1,222,828	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,222,828	16%	SIN RIESGO	$195,700	$0	$0	$0	$0	$0	$195,700		NUEVA E.P.S.	30	$1,222,828	4%	$49,000		
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		SANITAS	30	$1,200,000	4%	$48,000		
						$7,356,633	No		COLPENSIONES	30	$7,356,633	16%	SIN RIESGO	$1,177,100	$0	$0	$36,800	$36,800	$0	$1,250,700		SANITAS	30	$7,356,633	4%	$294,300		
						$1,500,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,500,000	16%	SIN RIESGO	$240,000	$0	$0	$0	$0	$0	$240,000		SANITAS	30	$1,500,000	4%	$60,000		
						$1,222,828	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,222,828	16%	SIN RIESGO	$195,700	$0	$0	$0	$0	$0	$195,700		SANITAS	30	$1,222,828	4%	$49,000		
						$4,224,800	No	Fijo	PROTECCION	4	$563,307	16%	SIN RIESGO	$90,200	$0	$0	$2,900	$2,900	$0	$96,000		SANITAS	4	$563,307	4%	$22,600		
						$4,224,800	No	Fijo	PROTECCION	26	$3,661,493	16%	SIN RIESGO	$585,900	$0	$0	$18,400	$18,400	$0	$622,700		SANITAS	26	$3,661,493	4%	$146,500		
					X	$1,185,000	No	Fijo	PORVENIR	21	$829,500	16%	SIN RIESGO	$132,800	$0	$0	$0	$0	$0	$132,800		NUEVA E.P.S.	21	$829,500	4%	$33,200		
						$1,185,000	No	Fijo	PORVENIR	9	$355,500	16%	SIN RIESGO	$56,900	$0	$0	$0	$0	$0	$56,900		NUEVA E.P.S.	9	$355,500	4%	$14,300		
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	10	$333,334	16%	SIN RIESGO	$53,400	$0	$0	$0	$0	$0	$53,400		ASMET SALUD EPS SAS	10	$333,334	4%	$13,400		
						$1,300,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		SANITAS	30	$1,300,000	4%	$52,000		
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	29	$966,667	16%	SIN RIESGO	$154,700	$0	$0	$0	$0	$0	$154,700		NUEVA E.P.S.	29	$966,667	4%	$38,700		
					X	$1,506,384	No		COLPENSIONES	21	$2,182,609	16%	SIN RIESGO	$349,300	$0	$0	$0	$0	$0	$349,300		SANITAS	21	$2,182,609	4%	$87,400		
						$1,506,384	No		COLPENSIONES	9	$451,916	16%	SIN RIESGO	$72,400	$0	$0	$0	$0	$0	$72,400		SANITAS	9	$451,916	4%	$18,100		
						$1,056,200	No		PORVENIR	30	$1,278,700	16%	SIN RIESGO	$204,600	$0	$0	$0	$0	$0	$204,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,278,700	4%	$51,200		
						$1,056,200	No		PORVENIR	30	$1,056,200	16%	SIN RIESGO	$169,000	$0	$0	$0	$0	$0	$169,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,056,200	4%	$42,300		
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	29	$966,667	16%	SIN RIESGO	$154,700	$0	$0	$0	$0	$0	$154,700		NUEVA E.P.S.	29	$966,667	4%	$38,700		
						$1,056,200	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,251,200	16%	SIN RIESGO	$200,200	$0	$0	$0	$0	$0	$200,200		SANITAS	30	$1,251,200	4%	$50,100		
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		SANITAS	30	$1,000,000	4%	$40,000		
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,000,000	4%	$40,000		
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	29	$966,667	16%	SIN RIESGO	$154,700	$0	$0	$0	$0	$0	$154,700		FAMISANAR	29	$966,667	4%	$38,700		
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		SANITAS	30	$1,000,000	4%	$40,000		
						$1,056,200	No		PORVENIR	30	$1,056,200	16%	SIN RIESGO	$169,000	$0	$0	$0	$0	$0	$169,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,056,200	4%	$42,300		
					X	$1,693,054	No	Fijo	COLFONDOS	21	$1,185,138	16%	SIN RIESGO	$189,700	$0	$0	$0	$0	$0	$189,700		SANITAS	21	$1,185,138	4%	$47,500		

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$2,020,800						$1,930,100						$799,800				$0		$0		$0		$0	
	$1,544,600						$1,447,200						$352,000				$0		$0		$0		$0	
	$1,544,600						$1,447,200						$352,000				$0		$0		$0		$0	
$0	$42,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,056,200	4%	$42,300	COLPATRIA ARP	30	$1,056,200	1.044%	2	$11,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	30	$1,000,000	1.044%	2	$10,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,056,200	4%	$42,300	COLPATRIA ARP	30	$1,056,200	1.044%	2	$11,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,056,200	4%	$42,300	COLPATRIA ARP	30	$1,056,200	1.044%	2	$11,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$49,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,222,828	4%	$49,000	COLPATRIA ARP	30	$1,222,828	1.044%	2	$12,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	1.044%	2	$12,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$294,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$7,356,633	4%	$294,300	COLPATRIA ARP	30	$7,356,633	1.044%	2	$76,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,500,000	4%	$60,000	COLPATRIA ARP	30	$1,500,000	1.044%	2	$15,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$49,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,222,828	4%	$49,000	COLPATRIA ARP	30	$1,222,828	1.044%	2	$12,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$22,600		COMFAMILIAR HUILA	4	$563,307	4%	$22,600	COLPATRIA ARP	4	$563,307	1.044%	2	$5,900	4	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$146,500		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	26	$3,661,493	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$33,200		COMFAMILIAR HUILA	21	$1,111,542	4%	$44,500	COLPATRIA ARP	21	$829,500	1.044%	2	$8,700	21	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$14,300		COMFAMILIAR HUILA	9	$355,500	4%	$14,300	COLPATRIA ARP	9	$355,500	0%	2	$0	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$13,400		COMFAMILIAR HUILA	10	$333,334	4%	$13,400	COLPATRIA ARP	10	$333,334	1.044%	2	$3,500	10	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	1.044%	2	$13,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$38,700		COMFAMILIAR HUILA	29	$966,667	4%	$38,700	COLPATRIA ARP	29	$966,667	1.044%	2	$10,100	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$87,400		COMFAMILIAR HUILA	21	$2,734,813	4%	$109,400	COLPATRIA ARP	21	$2,182,609	1.044%	2	$22,800	21	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$18,100		COMFAMILIAR HUILA	9	$451,916	4%	$18,100	COLPATRIA ARP	9	$451,916	0%	2	$0	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$51,200		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,278,700	4%	$51,200	COLPATRIA ARP	30	$1,278,700	1.044%	2	$13,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,056,200	4%	$42,300	COLPATRIA ARP	30	$1,056,200	1.044%	2	$11,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$38,700		COMFAMILIAR HUILA	29	$966,667	4%	$38,700	COLPATRIA ARP	29	$966,667	1.044%	2	$10,100	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,100		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,251,200	4%	$50,100	COLPATRIA ARP	30	$1,251,200	1.044%	2	$13,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	30	$1,000,000	1.044%	2	$10,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	30	$1,000,000	1.044%	2	$10,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$38,700		COMFAMILIAR HUILA	29	$966,667	4%	$38,700	COLPATRIA ARP	29	$966,667	1.044%	2	$10,100	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	30	$1,000,000	1.044%	2	$10,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,056,200	4%	$42,300	COLPATRIA ARP	30	$1,056,200	1.044%	2	$11,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$47,500		COMFAMILIAR HUILA	21	$1,580,184	4%	$63,300	COLPATRIA ARP	21	$1,185,138	1.044%	2	$12,400	21	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,693,054	No	Fijo	COLFONDOS	9	$507,917	16%	SIN RIESGO	$81,300	$0	$0	$0	$0	$0	$81,300		SANITAS	9	$507,917	4%	$20,400	
																				$1,903,500						$476,200	
																				$1,903,500						$476,200	
					X	$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	21	$700,000	16%	SIN RIESGO	$112,000	$0	$0	$0	$0	$0	$112,000		NUEVA E.P.S.	21	$700,000	4%	$28,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	9	$300,000	16%	SIN RIESGO	$48,000	$0	$0	$0	$0	$0	$48,000		NUEVA E.P.S.	9	$300,000	4%	$12,000	
						$1,200,000	No	Fijo	COLFONDOS	13	$520,000	16%	SIN RIESGO	$83,200	$0	$0	$0	$0	$0	$83,200		NUEVA E.P.S.	13	$520,000	4%	$20,800	
						$1,200,000	No	Fijo	COLFONDOS	17	$680,000	16%	SIN RIESGO	$108,800	$0	$0	$0	$0	$0	$108,800		NUEVA E.P.S.	17	$680,000	4%	$27,200	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,200,000	No		PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		SANITAS	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	13	$433,334	16%	SIN RIESGO	$69,400	$0	$0	$0	$0	$0	$69,400		NUEVA E.P.S.	13	$433,334	4%	$17,400	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	17	$566,667	16%	SIN RIESGO	$90,700	$0	$0	$0	$0	$0	$90,700		NUEVA E.P.S.	17	$566,667	4%	$22,700	
						$1,693,054	No		PORVENIR	30	$1,693,054	16%	SIN RIESGO	$270,900	$0	$0	$0	$0	$0	$270,900		NUEVA E.P.S.	30	$1,693,054	4%	$67,800	
						$1,301,202	No		COLFONDOS	30	$1,301,202	16%	SIN RIESGO	$208,200	$0	$0	$0	$0	$0	$208,200		SANITAS	30	$1,301,202	4%	$52,100	
						$1,000,000	No	Fijo	COLFONDOS	28	$933,334	16%	SIN RIESGO	$149,400	$0	$0	$0	$0	$0	$149,400		SALUD TOTAL	28	$933,334	4%	$37,400	
						$1,000,000	No	Fijo	COLFONDOS	2	$66,667	16%	SIN RIESGO	$10,700	$0	$0	$0	$0	$0	$10,700		SALUD TOTAL	2	$66,667	4%	$2,700	
						$1,301,202	No		PORVENIR	30	$1,301,202	16%	SIN RIESGO	$208,200	$0	$0	$0	$0	$0	$208,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,301,202	4%	$52,100	
																				$8,194,000						$2,020,800	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$20,400		COMFAMILIAR HUILA	9	$507,917	4%	$20,400	COLPATRIA ARP	9	$507,917	0%	2	$0	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$476,200						$482,900						$447,800				$0		$0		$0		$0	
	$476,200						$482,900						$447,800				$0		$0		$0		$0	
$0	$28,000		COMFAMILIAR HUILA	21	$933,333	4%	$37,400	COLPATRIA ARP	21	$700,000	4.35%	4	$30,500	21	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$12,000		COMFAMILIAR HUILA	9	$300,000	4%	$12,000	COLPATRIA ARP	9	$300,000	0%	4	$0	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$20,800		COMFAMILIAR HUILA	13	$520,000	4%	$20,800	COLPATRIA ARP	13	$520,000	4.35%	4	$22,700	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$27,200		COMFAMILIAR HUILA	17	$680,000	4%	$27,200	COLPATRIA ARP	17	$680,000	0%	4	$0	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	4.35%	4	$52,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	4.35%	4	$52,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	30	$1,000,000	4.35%	4	$43,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$17,400		COMFAMILIAR HUILA	13	$433,334	4%	$17,400	COLPATRIA ARP	13	$433,334	4.35%	4	$18,900	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$22,700		COMFAMILIAR HUILA	17	$566,667	4%	$22,700	COLPATRIA ARP	17	$566,667	0%	4	$0	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$67,800		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,693,054	4%	$67,800	COLPATRIA ARP	30	$1,693,054	4.35%	4	$73,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,100		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,301,202	4%	$52,100	COLPATRIA ARP	30	$1,301,202	4.35%	4	$56,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$37,400		COMFAMILIAR HUILA	28	$933,334	4%	$37,400	COLPATRIA ARP	28	$933,334	4.35%	4	$40,700	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,700		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	2	$66,667	0%	4	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,100		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,301,202	4%	$52,100	COLPATRIA ARP	30	$1,301,202	4.35%	4	$56,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$2,020,800						$1,930,100						$799,800				$0		$0		$0		$0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1702784225	9441348357	E	2022/10/13	2022/10/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$49,316,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				35	$2,020,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$13,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$38,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	$736,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$40,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$40,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$1,152,600
TOTAL				35	$12,944,700

ANEXO 8.1

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS TEMPORAL OCTUBRE 2022

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: miércoles, 09 de noviembre de 2022 03:53:51 PM

Período del informe: 202210

Pagada 09/11/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SUMITEMP SAS		
Documento	NI800237432	**Dirección**	CL 37 #17 - 21
Tipo de Empresa		**Teléfono**	3204020
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	SANABRIA GALVIS MARTHA CAROLINA	**Identificación**	CC52480054

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes									
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1003806253	CEDEÑO GUZMAN KAREN MELIZA	59416650	09/11/2022	202210	202211																		30	30	30	30	230301	EPS041	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$606.800	$160.000	$40.000	$24.400	$24.300	$0	$0	$0	$0	$248.700
CC 1081422366	PEREZ PEREZ KAROL DAYANA	59416650	09/11/2022	202210	202211																		30	30	30	30	230201	EPS005	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$160.000	$40.000	$24.400	$40.000	$0	$0	$0	$0	$264.400
CC 1083925034	ANACONA ANACONA ANYI CRISTINA	59416650	09/11/2022	202210	202211																		30	30	30	30	230301	EPSIC5	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$160.000	$40.000	$24.400	$40.000	$0	$0	$0	$0	$264.400
CC 1193073398	DUSSAN URREA LUISA FERNANDA	59416650	09/11/2022	202210	202211																		30	30	30	30	230301	EPS037	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$606.800	$160.000	$40.000	$24.400	$24.300	$0	$0	$0	$0	$248.700
CC 1083903025	TRUJILLO MUÑOZ KARLA SOFIA	59416650	09/11/2022	202210	202211																		30	30	30	30	230201	ESSC62	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$817.810	$160.000	$40.000	$24.400	$32.800	$0	$0	$0	$0	$257.200
CC 1077720649	BAHAMON PEREZ LAURA VALENTINA	59416650	09/11/2022	202210	202211																		30	30	30	30	230301	EPS005	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$160.000	$40.000	$24.400	$40.000	$0	$0	$0	$0	$264.400
CC 1003813758	VALENCIANO SUAREZ ANGY PAOLA	59416650	09/11/2022	202210	202211																		30	30	30	30	230301	EPS037	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$530.950	$160.000	$40.000	$24.400	$21.300	$0	$0	$0	$0	$245.700
CC 1005367866	DE LA CRUZ CALDON ANYELA PAOLA	59416650	09/11/2022	202210	202211																		30	30	30	30	230301	EPS005	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$817.810	$160.000	$40.000	$24.400	$32.800	$0	$0	$0	$0	$257.200
CC 1083904043	BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	59416650	09/11/2022	202210	202211																		30	30	30	30	230301	EPS041	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$160.000	$40.000	$24.400	$40.000	$0	$0	$0	$0	$264.400
CC 1002461829	APARICIO PEREZ YURANY	59416651	09/11/2022	202210	202211																		15	15	15	15	230301	ESSC91	14-11	CCF32	$500.000	$500.000	$500.000	$500.000	$80.000	$20.000	$12.200	$20.000	$0	$0	$0	$0	$132.200
CC 1002461829	APARICIO PEREZ YURANY	59416651	09/11/2022	202210	202211																		15	15	15	15	230301	ESSC91	14-11	CCF32	$500.000	$500.000	$500.000	$499.995	$80.000	$20.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$100.000
CC 1007300979	VALENCIA PLAZA NAYELLY LORERA	59416651	09/11/2022	202210	202211	X																	24	24	24	24	230301	ESSC91	14-11	CCF32	$800.000	$800.000	$800.000	$581.280	$128.000	$32.000	$19.500	$23.300	$0	$0	$0	$0	$202.800
CC 1003808365	YAIMA CRUZ ADRIANA LUCIA	59416651	09/11/2022	202210	202211	X																	3	3	3	3	230301	EPSIC3	14-11	CCF32	$100.000	$100.000	$100.000	$100.000	$16.000	$4.000	$2.500	$4.000	$0	$0	$0	$0	$26.500

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ANEXO 8.2
CERTIFICACION PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL OCTUBRE 2022

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO

Yo, Martha Carolina Sanabria Galvis, identificada con cédula de ciudadanía número 52.480.054 deBogotá, vigente y en mi calidad de Representante Legal de la compañía ***SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP S.A.S.****, con* ***NIT No. 800.237.432-9***

CERTIFICO

Que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales,de nómina y con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, "SENA" en relación con los empleados que laboran o laboraron en misión para **CONANTIOQUEÑO a 31 de Octubre de 2022.**

TIPO ID	NUMERO ID	NOMBRE COMPLETO	CLIENTE	NOMINA	SUELDO	INGRESO	RETIRO	CARGO
C.C.	1083925034	ANACONA ANACONA ANGIE CRISTINA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	28/04/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1002461829	APARICIO PEREZ YURANY	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	6/01/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1077720649	BAHAMON PEREZ LAURA VALENTINA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	4/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1083904043	BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	18/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1003806253	CEDENO GUZMAN KAREN MELIZA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	25/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1005367866	DE LA CRUZ CALDON ANYELA PAOLA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	18/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1193073398	DUSSAN URREA LUISA FERNANDA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	27/05/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1081422053	LOSADA CAMAYO MARLEN DAYANA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	5/11/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1081422366	PEREZ PEREZ KAROL DAYANA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	16/02/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1083903025	TRUJILLO MUNOZ KARLA SOFIA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	29/07/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1007300979	VALENCIA PLAZA NAYELLY LORERA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	7/10/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1003813758	VALENCIANO SUAREZ ANGIE PAOLA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	4/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1003808365	YAIMA CRUZ ADRIANA LUCIA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	28/10/2022	ACTIVO	IMPULSADORA

Expedida en Bogotá a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2022, con destino a ***CONANTIOQUEÑO.***

MARTHA CAROLINA SANABRIA GALVIS
Representante Legal

ANEXO 9.

RELACION DEL PERSONAL CONTRATACIÓN DIRECTA OCTUBRE 2022

CONANTIOQUEÑO

NIT: 804.015.955-0

RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA- OCTUBRE 2022

NOMBRE DEL EMPLEADO	CEDULA	CARGO
JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO	13741727	DIRECTOR COMERCIAL
DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME	1110447002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
JEIMY ANDREA GOMEZ MARIN	1010186116	AUXILIAR DE FACTURACION
ANDRES MAURICIO CLAVIJO POLANIA	7732444	AUXILIAR CONTABLE
ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON	1075223476	COORDINADOR OPERTATIVO
EDWIN ANDERSON GUZMAN SALAZAR	7732063	SUPERVISOR TAT
HAURDIGUEL HILLON	1075259737	ANASLISTA COMERCIAL
MISAEL NIETO HERNANDEZ	12117630	VENDEDOR
MARIA FERNANDA BARONA CASTRO	36302830	VENDEDOR
JHONNY ARMANDO CANDUCHO RODRIGUEZ	1115950604	VENDEDOR
BRYLLITH PAOLA PIMENTEL GOMEZ	1075259035	MERCADERISTA
NEIDY YESNID PAJOY QUINTO	26516018	VENDEDOR
PAOLA ANDREA REYES QUINTERO	1075260796	VENDEDOR
INGRY KATHERINE VALENZUELA CUMBE	1075266666	MERCADERISTA
MARCELA DEL PILAR CHAMORRO ALVAREZ	1059902333	MERCADERISTA
YEINI PAOLA HERNANDEZ GONZALEZ	1081409074	MERCADERISTA
CRISTIAN LIBARDO GARCES MOLINA	1075260514	COORDINADOR DE MERCADEO Y LOGISTICO
MARIA CECILIA SANTAMARIA	1083911617	MERCADERISTA
ANDRES FABIAN YUCO BALLESTEROS	12281613	CONDUCTOR
ALBERT ARMINSON SANCHEZ YUCUMA	1077849234	CONDUCTOR
JOHN EDINSON FERNANDEZ VELEZ	1075233817	CONDUCTOR
ANCIZAR GARCIA GARZON	83229656	CONDUCTOR
JORGE ARMANDO MORA YUSUNGUAIRA	1075270422	CONDUCTOR
YESID BOCANEGRA GONZALEZ	1013685285	AUXILIAR DE BODEGA
FABIAN ANDRES MATALLANA NINCO	1075295545	AUXILIAR DE BODEGA
WILMAR LEON BANDERA	1075233551	AUXILIAR DE BODEGA
JOHN EDWIN FLORES OSPINA	1075310166	AUXILIAR DE BODEGA
NELSON JAVIER VERA	1003804859	AUXILIAR DE BODEGA
GHILDERE ALEXANDER ALBA QUINTERO	1075301204	AUXILIAR DE BODEGA
FABIAN ANDRES MEDINA RODRIGUEZ	1003953025	AUXILIAR DE BODEGA
CRISTIAN JAVIER POLO PERDOMO	1075319175	AUXILIAR DE BODEGA
DIEGO ALEXIS TOVAR VALLEJO	1117962837	AUXILIAR DE BODEGA
CARLOS FRANCISCO ROMERO ROJAS	12201034	JEFE DE BODEGA
BRYAM HERNAN DIAZ VARGAS	1075279687	AUXILIAR DE BODEGA
BRAHYAN ALBERTO RIASCOS GUEVARA	1094895059	AUXILIAR DE BODEGA
LORENA SOFIA TRIVIÑO ARCE	1075213720	MERCADERISTA
DARLEY FABIAN DUSSAN PENAGOS	1075251169	ASISTENTE DIRECCION ADMINISTRATIVA

ANEXO 9.1

RELACION CONTRATACIÓN TEMPORAL OCTUBRE 2022

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMINA
ANACONA ANACONA ANGIE CRISTINA	C.C.	1083925034	IMPULSO NEIVA
APARICIO PEREZ YURANY	C.C.	1002461829	IMPULSO NEIVA
BAHAMON PEREZ LAURA VALENTINA	C.C.	1077720649	IMPULSO NEIVA
BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	C.C.	1083904043	IMPULSO NEIVA
CEDENO GUZMAN KAREN MELIZA	C.C.	1003806253	IMPULSO NEIVA
DE LA CRUZ CALDON ANYELA PAOLA	C.C.	1005367866	IMPULSO NEIVA
DUSSAN URREA LUISA FERNANDA	C.C.	1193073398	IMPULSO NEIVA
LOSADA CAMAYO MARLEN DAYANA	C.C.	1081422053	IMPULSO NEIVA
PEREZ PEREZ KAROL DAYANA	C.C.	1081422366	IMPULSO NEIVA
TRUJILLO MUNOZ KARLA SOFIA	C.C.	1083903025	IMPULSO NEIVA
VALENCIA PLAZA NAYELLY LORERA	C.C.	1007300979	IMPULSO NEIVA
VALENCIANO SUAREZ ANGIE PAOLA	C.C.	1003813758	IMPULSO NEIVA
YAIMA CRUZ ADRIANA LUCIA	C.C.	1003808365	IMPULSO NEIVA

ANEXO 10. PLANILLAS PARTICIPACION PORCENTUAL MES DE OCTUBRE

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA

COD DEPTO 41

4122533443

ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

FIRMA

N° DE RADICACION **4122533443** FECHA 20 OCT 2022

NOMBRE FUNCIONARIO

SECCION A. TIPO DE DECLARACION

A1. INICIAL ● A2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE

A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○

VALOR IMPUESTO (R51+R52)

VALOR SANCION (R56)

SECCION B. PERIODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERIODO	2022	10
QUINCENA	1 ●	2 ○

SECCION C. INFORMACION GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razon social completa del Declarante (productor)

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. N° de Identificación: Nit ● C.C. ○ 9014367751

C3. DIRECCIÓN

CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA

Departamento: ANTIOQUIA

Municipio: ITAGUI

Telefono: 3837000

SECCION D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. especif	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor part cipacion comp. especif	D9. Base gravable comp. ad valorem	D10. Valor impuesto al consumo comp ad valorem	D11. Valor participac en comp ad valorem
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
			SUBTOTALES		0	0	0	0	0		

PROCESADO

SECCION E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACION COMPONENTE ESPECIFICO	0
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACION COMPONENTE AD VALOREM	0
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACION POR REENVIOS COMPONENTE ESPECIFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVIOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	0
58	SALDO A FAVOR	0

SECCION F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	0
60	VALOR SANCION	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO R58+R60+R61	0

Recuerde que si hay lugar a liquidar Sanciones e Intereses, primero debe registrarlos en el segmento respectivo

SECCION G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	0
64	PAGO DEPORTE	0
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL R62+R63+R64	0

SECCION H. FIRMAS

H1. DECLARANTE

Declaro que la información aquí consignada es veraz y corresponde a la realidad

FIRMA

JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE

C C 98659775

● H2. Revisor Fiscal

○ H3. Contador publico

FIRMA

GINA PAOLA MORALES LINERO
NOMBRE

C C 1045709508

TAR PROFESIONAL No 243886-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO $

CHEQUE $

CUENTA BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRAFICO

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA

COD DEPTO 41

4122534788

ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

Nº DE RADICACIÓN 4122534788

FECHA 04 NOV 2022

FIRMA

NOMBRE FUNCIONARIO

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE

A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○

VALOR IMPUESTO (R51+R52)

VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERIODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERIODO	2022	10

QUINCENA 1 ○ 2 ●

SECCION C. INFORMACION GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razon social completa del Declarante (productor)

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. N° de Identificación

Nit ● C.C ○ 9014367751

C3. DIRECCION

CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA

Departamento: ANTIOQUIA

Municipio: ITAGUI

Telefono: 3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. especif (Grado Alcohol)	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem (Precio de venta)	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participacion comp. ad valorem
1	L	241310100107	AG. DOBLE ANIS (FLA)	B	4080	30,00	0	32.068.800	25.387	0	25.895.760
2	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	B	9600	30,00	0	75.456.000	25.029	0	60.067.200
3	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	190020	30,00	0	746.778.600	12.515	0	594.572.580
4	L	241310100107	AG. DOBLE ANIS (FLA)	MB	119700	30,00	0	470.421.000	12.694	0	379.808.100
5	L	241310100167	AG. DOBLE ANIS 24° SIN AZ. (FLA)	MB	35520	24,00	0	111.674.880	12.522	0	111.213.120
6											
7											
8											
9											
10						SUBTOTALES	0	1.436.399.280	88.147	0	1.171.556.760

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	1.436.399.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	1.171.557.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACION POR REENVIOS COMPONENTE ESPECIFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACION POR REENVIOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	2.607.956.000
58	SALDO A FAVOR	0

INFOCONSUMO HUILA PROCESADO SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

SECCION F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACION	2.607.956.000
60	VALOR SANCION	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	2.607.956.000

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos adicionar proporcionalmente a la destinacion especifica

SECCIÓN G. DISTRIBUCION DEL PAGO

63	PAGO SALUD	964.943.720
64	PAGO DEPORTE	78.238.680
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62+R63+R64)	1.564.773.600

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE

Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales

FIRMA

NOMBRE JAMER ARTURO FRANCO ACEVED

C.C 98659775

● H2. Revisor Fiscal

○ H3. Contador público

FIRMA

NOMBRE GINA PAOLA MORALES LINERO

C.C 1045709508

TAR. PROFESIONAL No 243886-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO $

CHEQUE N° $

CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRAFICO



Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA PARTICIPACION2DA OCTU2022
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	03/11/2022
Hora del Pago	15:47

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 1.564.773.600,00	**Estado**	Pago Exitoso

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su bolsillo

Fecha Actual: 2022/11/03 | Hora Ingreso: 15:35 IP: 200.122.199.134

Margarita María Villa Rocha

Fecha/Hora Último Ingreso: 2022/11/03 15:10

DETALLE

Beneficiario/Cliente a Debitar	DEPARTAMENTO DEL HUILA
No. Identificación	8001039134
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto Origen/Recaudador	430832220
Fecha Pago/Débito	2022/11/03
Fecha Transacción	2022/11/03
Valor Transacción	$964,943,720.00
Comisión	
IVA	
Estado	EXT
Descripción de Estado	Exitoso
Causal de Rechazo	-
No. Control	2230704RM
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros

No. Producto Destino	380897702
Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE
No. Comprobante	4122534788
Forma de pago	Abono a producto Banco de Occidente
Aviso al beneficiario	N
Estado de Aviso	-
Fecha de Aviso	-
Medio Utilizado	-
No. Transacción	-
Información Adicional	DECLARACION 4122534788
Fecha Cobro	-
No. Factura	IMPOCONSUMO SALUD HUILA
Oficina Pago	-
Usuario Creador	Margarita María Villa Rocha



Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA DEPORTES 2DA OCTUBRE 2022
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	03/11/2022
Hora del Pago	15:47

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200135713	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 78.238.680,00	**Estado**	Pago Exitoso

ANEXO 11.

EXTRACTO FIDUCIA OCTUBRE 2022

Fiduciaria
Corficolombiana

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

Nombre: EF. CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE
Dirección: CI 36 26 48 IN 110 OF 301
Ciudad: BUCARAMANGA
CC./NIT.: 343292 Departamento: SANTANDER

Octubre 31 de 2022

DATOS CONSOLIDADOS:	VALOR EN PESOS ($):
Saldo Inicial	308,141,349.86
Constituciones	0.00
Adiciones	266,455,800.00
Subtotal Aportes (A)	574,597,149.86
Retiros Parciales (B)	-415,812,257.00
Cancelaciones	0.00
Penalizaciones	0.00
Anulaciones	0.00
Subtotal Retiros	-415,812,257.00
Rendimientos Brutos (C)	582,555.01
Retenciones (D)	0.00
Rendimientos Netos	582,555.01
Saldo Final (A - B + C - D)	159,367,447.87

DATOS INFORMACIÓN FISCAL:	VALOR EN PESOS ($):
Rendimiento Gravados Tarifa 7%	0.00
Rendimientos Gravados Tarifa 4%	0.00
Rendimientos Gravados Tarifa 2.5%	0.00
Subtotal Rendimientos Gravados	0.00
Rendimiento No Gravados	41,245.15
Retención Tarifa 7%	0.00
Retención Tarifa 4%	0.00
Retención Tarifa 2.5%	0.00

INFORMACIÓN CIERRE DEL MES:	
Saldo promedio de la inversión	91,834,068.49
Días de Permanencia	0
Remuneración Fiduciaria	
Rentabilidad antes de Comisión	
Rentabilidad después de Comisión	6.25

- ✓ Cuando ingrese a nuestra zona transaccional, usted solamente tendrá que digitar su usuario y contraseña. Nunca se le solicitarán datos confidenciales a través de correos electrónicos, ni por ningún otro medio.
- ✓ Optimice el gravamen a los movimientos financieros (4x 1000) a través de nuestros múltiples convenios con entidades Bancarias.
- ✓ Consulte las fichas técnicas de nuestros Fondos de Inversión Colectiva y Código de Buen Gobierno Corporativo en: www.fiduciariacorficolombiana.com.
- ✓ Si desea comunicarse con el DEFENSOR DEL CLIENTE por favor llamar al (601) 610 84 64, Dirección: Carrera 10 No. 97 A – 13 Oficina 502, Bogotá D.C.; también puede escribir al Correo Electrónico: defensoriafiducorficolombiana@legalcrc.com
- ✓ Realice pagos, consulte saldos, movimientos, rentabilidades y extractos a través de nuestro Portal Transaccional.

Información adicional, comuníquese con nuestro **CallCenter Bogotá (601) 742 14 01 y a nivel nacional 018000 522 238.** En donde un Asesor atenderá sus inquietudes.

POR SU SEGURIDAD

La Corporación Financiera Colombiana, Fiduciaria Corficolombiana y Leasing Corficolombiana le sugieren tener en cuenta las siguientes recomendaciones en nuestros canales:

- ✓ Los correos electrónicos enviados con información confidencial son encriptados por Corficolombiana y sus Filiales Financieras para mayor seguridad.
- ✓ La Corporación y sus Filiales Financieras no realizan solicitudes de claves de internet transaccional; de igual manera si por algún motivo recibe llamadas que le generen algún tipo de incertidumbre, por favor absténgase de dar alguna información y contáctese con su Asesor Comercial.
- ✓ Ingrese al sitio transaccional desde su computador personal, el de su casa u oficina. Nunca lo haga desde sitios públicos, en éstos pueden instalar programas para rastrear sus operaciones.
- ✓ Con el fin de buscar su seguridad, recuerde entregar los cheques únicamente en las respectivas cajas.
- ✓ Cuando ingrese a nuestra zona transaccional, usted solamente tendrá que digitar su usuario y contraseña. Al ingresar valide que la fecha y hora de la última conexión coincidan con la última vez que usted ingreso al sitio transaccional. Allí también encontrará la dirección IP desde donde está realizando la conexión.

Impreso por depapeles SAS. NIT 860028580-2

Los invitamos a usar nuestro Portal Transaccional
www.fiduciariacorficolombiana.com

Fiduciaria Corficolombiana

Decreto 2175/2007 (Art. 41) "Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al fondo de inversión no son depósitos ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión."

Fiduciaria Corficolombiana

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE
Nro Encargo: 220730000150

Fecha	Movimiento	Nro. Unidad	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo($)
2022-09-30	SALDO INICIAL	29,956.841866	10,286.176067	308,141,349.86	308,141,349.86
2022-10-04	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-28,032.571205	10,298.873601	-288,944,716.00	9,196,633.86
2022-10-20	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	14,070.205234	10,320.599990	145,212,960.00	154,409,593.86
2022-10-26	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-11,200.266004	10,327.681588	-115,672,781.00	38,736,812.86
2022-10-27	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	11,735.193533	10,331.558628	121,242,840.00	159,979,652.86
2022-10-31	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-115.095515	10,339.238635	-1,190,000.00	158,789,652.86
2022-10-31	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.460382	10,339.238635	-4,760.00	158,784,892.86
2022-10-31	RENDIMIENTO BRUTO			582,555.01	159,367,447.87
2022-10-31	COMISIÓN				
2022-10-31	RETENCIONES			0.00	
2022-10-31	RENDIMIENTO NETO			582,555.01	
2022-10-31	SALDO FINAL DEL ENCARGO	15,413.847528	10,339.238635	159,367,447.87	

Comisión Y Rentabilidad

Opción de Inversión	Tipo de Participación	Comisión*	Mensual	Semestral	Año Corrido	Último Año	Últimos Dos años	Últimos Tres Años
2	TP1 (PN/J) 0 - 50M	2.00%	6.44%	5.49%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3	TP2 (PN/J) 50M-5.000M	1.50%	6.97%	6.02%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
4	TP3 (PN/J) 5.001M-10.000M	1.40%	7.09%	6.13%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
5	TP4 (PN/J) SUP.A 10.001M	1.20%	7.44%	6.36%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
6	TP5 (FIDEI) 1.000 M - 10.000M	2.00%	6.46%	5.49%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
7	TP6 (FIDEI) 10.001M-30.000M	1.80%	6.71%	5.71%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
8	TP7 (FIDEI) SUP.A 30.001M	1.50%	6.98%	6.02%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
9	TP8 INV. PROFESIONALES	0.80%	7.75%	6.77%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
11	TP9 NEG ADMON Y PAGOS	2.00%	6.46%	5.51%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
12	TP10 INVERSION Y ADMON	1.50%	6.99%	6.04%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
13	TP11 INMOBILIARIO	2.50%	5.92%	4.96%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
14	ENCARGO GENERICO	2.50%	5.91%	5.11%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
24	TP12 FIDU_TRANSACCIONAL	1.50%	7.08%	6.06%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
33	TP13 (FIDEI) 0 M - 1.000M	2.20%	6.25%	5.29%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

ANEXO 11.1

CONSIGNACION 4%

FONDO DE PUBLICIDAD

OCTUBRE 2022

Bucaramanga, 19 de Octubre del 2022

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-037-248 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $145.212.960.oo, (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE), a la cuenta corriente No. 001-524-073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargo fiduciario No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

CESAR A. NIÑO CARRILLO
Gerente

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
20 OCT 2022
Camila V 10:10 AM
RECIBIDO PARA ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACION DE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (194.340 unidades)	$ 3.630.324.000.oo
4% PARTICIPACION	145.212.960.oo
CONSIGNACION	145.212.960.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 9378-9379-9380 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los diez y ocho días del mes de octubre del 2022.

CESAR A. NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 26 de Octubre del 2022

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 121.242.840 (CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE), a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargo fiduciario No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

CESAR A NIÑO CARRILLO
Gerente

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
28 OCT 2022
3:18PM
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (164.580) unidades	$ 3.030.996.000
4% PARTICIPACION	121.242.840
CONSIGNACION	121.242.840

Se adjunta relación detallada de las facturas 9663-9664-9665-9666, y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veinticinco días del mes de octubre del 2022.

CESAR A NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ANEXO 12.

RELACIÓN DE INVERSIÓN PUBLICITARIA OCT. 2022

CONANTIOQUEÑO					
INVERSION PUBLICITARIA					
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**valor antes de IVA**
31/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26436926	NPC-1412	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$8.664.538**
31/10/2022	WILSON JAVIER PULGARIN ORDONEZ	1007364458	NPC-1413	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$266.328**
31/10/2022	MAURICIO IBANEZ TOLEDO	1007704144	NPC-1414	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$4.456.555**
31/10/2022	SOCIEDAD DEPOSITO Y DISTRIBUIDORA CA	900372770	NPC-1415	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$7.865.554**
31/10/2022	LUIS ELIDER QUIRAMA BURITICA	3654380	NPC-1416	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$763.474**
31/10/2022	ROSA AMPARO GUTIERREZ SOTO	1077847682	NPC-1417	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$2.769.811**
31/10/2022	MARIA ALEJANDRA PEDROZA VASQUEZ	1003994454	NPC-1418	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$781.229**

31/10/2022	BRAIHAM ESTIBEN EVIA CRIOLLO	1004252054	NPC-1419	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$763.474**
31/10/2022	YON FREDY BELTRAN	83057131	NPC-1420	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$213.062**
31/10/2022	ADOLFO MENDEZ CASTANEDA	12325248	NPC-1421	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$177.552**
31/10/2022	CLEMENCIA BOLANOS VARGAS	36112071	NPC-1422	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$372.859**
31/10/2022	YIMI YANE MUNOZ DIAZ	27451838	NPC-1423	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$2.041.848**
31/10/2022	WILLIAM EMIRO RODRIGUEZ GOMEZ	12171751	NPC-1424	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$284.083**
31/10/2022	YEFERSON CABRERA PIMENTEL	1075294079	NPC-1425	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$301.838**
31/10/2022	RENATA ROA PENA	36291237	NPC-1426	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.544.702**

31/10/2022	YEIMY LIZCANO PLAZAS	83228720	NPC-1427	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$7.545.960**
31/10/2022	OLVER ANTURY CARVAJAL	83231542	NPC-1428	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$10.528.834**
31/10/2022	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900981682	NPC-1429	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$5.557.378**
31/10/2022	SEGUNDA ISMENIA TORO DE DELGADO	27278642	NPC-1430	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$4.456.555**
31/10/2022	TIRCIA MARILI CORDOBA ARIZA	36283430	NPC-1431	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.083.067**
31/10/2022	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1080363000	NPC-1432	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$5.397.581**
31/10/2022	FERNANDO MOTTA CUELLAR	1083870957	NPC-1433	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.100.822**
31/10/2022	MARLON ALBERTO MUNOZ SALINAS	1018479887	NPC-1434	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$213.062**

31/10/2022	JOSE ILBEN ANACONA ORTIZ	83041926	NPC-1435	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$337.349**
31/10/2022	NUBIA FERNANDEZ DULCE	36274602	NPC-1436	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$159.797**
31/10/2022	YENNYFER LEANDRA LOPEZ PENA	1083897158	NPC-1437	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$3.533.285**
31/10/2022	AMPARO MUNOZ VARGAS	26565250	NPC-1438	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$3.071.650**
31/10/2022	JULIAN EMILSON ORDONEZ URBANO	1082773214	NPC-1439	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$337.349**
31/10/2022	MALEYI ARAQUE RIVERA	26493078	NPC-1440	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$195.307**
31/10/2022	OLGA LILIANA CLAROS CUELLAR	26493347	NPC-1441	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$213.062**
31/10/2022	EDINSON FABIAN MENDEZ TRUJILLO	1081514404	NPC-1442	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$301.838**

31/10/2022	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900682044	NPC-1443	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$9.410.256**
31/10/2022	GERARDO CLAROS ROJAS	4947403	NPC-1444	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$923.270**
31/10/2022	MARIA YAQUELINE MENDEZ CARRILLO	26584896	NPC-1445	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$781.229**
31/10/2022	JESUS MARIA RIVERA TORRES	12257933	NPC-1446	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$301.838**
31/10/2022	YULI CATHERINE MONTERO QUINTERO	1075221186	NPC-1447	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$266.328**
31/10/2022	IVAN PATRICIO HERRERA RODRIGUEZ	83091589	NPC-1448	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$213.062**
31/10/2022	DAHIANA LISETH GOMEZ SANCHEZ	1080266867	NPC-1449	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.207.354**
31/10/2022	AIDELILIANA NARVAEZ MORENO	1080264904	NPC-1450	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.953.072**

31/10/2022	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901044148	NPC-1451	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$3.142.670**
31/10/2022	FABIO PEREZ PEREZ	4896543	NPC-1452	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$5.433.091**
31/10/2022	CESAR MILTON LEAL LOZADA	12209235	NPC-1453	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.118.578**
31/10/2022	JOHN WENER CUBIDES	1075227358	NPC-1454	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$3.888.389**
31/10/2022	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DIVA CORREDOR S.A.S	901542804	NPC-1455	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$2.095.114**
31/10/2022	DULCITIENDA JM SAS	901268511	NPC-1456	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$6.569.424**
31/10/2022	CIGARRERIA SAS	900800938	NPC-1457	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$4.492.066**
31/10/2022	ANDREA ESQUIVEL GONZALEZ	55190796	NPC-1458	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$319.594**

31/10/2022	JAMES VANEGAS ESCUDERO	1117962222	NPC-1459	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$994.291**
31/10/2022	NOHORA PERDOMO PASCUAS	26559283	NPC-1460	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$763.474**
31/10/2022	LIZETH ALEJANDRA CALDERON OTALORA	1081154935	NPC-1461	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$337.349**
31/10/2022	BEATRIZ AMPARO ESPANA DE VASQUEZ	26537119	NPC-1462	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.526.947**
31/10/2022	JUAN FERNANDO BUSTOS BUSTOS	1079605243	NPC-1463	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$834.494**
31/10/2022	LIRIA MARIA SALAZAR TIERRADENTRO	26592453	NPC-1464	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$248.573**
31/10/2022	MAGDA LORENA YANEZ ORTIZ	36308324	NPC-1465	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.349.395**
31/10/2022	PEDRO ANTONIO ESPINOSA HORTA	1075216945	NPC-1466	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.455.926**

31/10/2022	CRISTIAN CAMILO CESPEDES TRUJILLO	1075218339	NPC-1467	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$124.286**
31/10/2022	WILLINGTON RAMIREZ CHARRY	7704974	NPC-1468	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$230.818**
31/10/2022	DOLLY POLANIA CONDE	36183445	NPC-1469	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$142.042**
31/10/2022	JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA	1075284562	NPC-1470	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$1.260.619**
31/10/2022	DIANA FERNANDA ESPINOSA HORTA	26422226	NPC-1471	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$142.042**
31/10/2022	URQUINA Y DUSSAN COMPANIA CIA SAS	813012364	NPC-1472	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$390.614**
31/10/2022	OSCAR JAIR ARCINIEGAS ROMERO	12240954	NPC-1473	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$958.781**
31/10/2022	SUPERMERCADO CINCO MENOS LA MARAVILLA SAS	901555751	NPC-1474	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$870.005**

31/10/2022	CLAUDIA ANDREA VALENCIA GUTIERREZ	55190437	NPC-1475	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE OCTUBRE 2022	**$4.634.107**
5/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1391	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$212.022**
5/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1392	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$298.963**
5/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1393	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$298.963**
12/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1396	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$477.556**
13/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1397	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$594.949**
13/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1398	DEGUSTACION PARA LA	**$235.783**

				ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	
20/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1399	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$212.022**
20/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1400	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$177.023**
20/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1401	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$552.100**
26/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1402	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$757.842**
26/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1403	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$678.587**
27/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1404	DEGUSTACION PARA LA	**$1.431.882**

				ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	
29/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1405	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$1.065.312**
29/10/2022	PAGOS MENORES CUANTIA	222222222	NPC-1406	DEGUSTACION PARA LA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE 2022	**$35.510**
31/10/2022	FABIO PEREZ PEREZ	4896543	NPC-1408	PATROCINIO CONCIERTO JOSE MOGOLLON EN EL POLIDEPORTIVO DE BELEN HUILA EL DIA 16/10/22 MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	**$1.455.926**
11/10/2022	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900981682	NPC-1395	PATROCINIO SUPER CONCIERTO DE AMOR Y AMISTAD QUE SE LLEVA A CABO EN EL RECINTO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PITALITO EL 17/9/22	**$674.698**
14/10/2022	SUMITEMP	800237432	FE-5672	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO MARCA AGUARDIENTE	**$7.004.955**

				DOBLE ANIS DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE 2022	
10/08/2022	DISTRIBUCIONES TRES60 SAS	901263639	FVEL-476	COMPRA DE COPAS DE VIDRIO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS COLOR VERDE PARA PROMOCIONAR MARCA	**$14.734.000**
16/08/2022	OLIMPICA SA	890107487	9801305213	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 JULIO DE 2022	**$4.600.000**
16/09/2022	OLIMPICA SA	890107487	9801328298	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 AGOSTO DE 2022	**$4.600.000**
18/10/2022	OLIMPICA SA	890107487	9801349560	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2022	**$4.600.000**
1/11/2022	FABIO PEREZ PEREZ	4896543	FE-467	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$443.697**
1/10/2022	MARLON ALBERTO MUÑOZ SALINAS	1018479887	MAEC-40	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2022	**$443.697**
31/10/2022	MARLON ALBERTO MUÑOZ SALINAS	1018479887	MAEC-55	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$443.697**
28/10/2022	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1080363000	FE-388	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE	**$800.000**

				DE 2022	
28/10/2022	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1080363000	FE-397	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2022	**$800.000**
12/10/2022	DULCITIENDA JM SAS	901268511	FV2-2359	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$420.168**
8/10/2022	OLVER ANTURY CARVAJAL	83231542	FMIO-646	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2022	**$504.202**
8/10/2022	OLVER ANTURY CARVAJAL	83231542	FMIO-725	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$504.202**
6/10/2022	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900800938	C11-950	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$840.336**
21/10/2022	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900800938	1-2758	COMPRA DE MANI PARA AMARRES PROMOCIONALES AGUARDIENTE DOBLE ANIS	**$422.269**
6/10/2022	VITAL BOX INTERNACIONAL SAS	900981682	FEP-780	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2022	**$504.202**
6/10/2022	VITAL BOX INTERNACIONAL SAS	900981682	FEGZ-124	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2022	**$588.235**
3/11/2022	VITAL BOX INTERNACIONAL SAS	900981682	FEGZ-145	ARRIENDO PUNTO DE	**$588.235**

				GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	
3/11/2022	VITAL BOX INTERNACIONAL SAS	900981682	FEP-863	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$504.202**
31/10/2022	JORGE IVAN PEREZ NASAYO	12269773	FE-1082	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$672.269**
3/11/2022	URQUINA Y DUSSAN COMPAÑÍA SAS	813012364	FE-1117	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$626.050**
3/11/2022	VENTAS NEIVA LTDA	891102601	RSE-326	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$626.050**
4/11/2022	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11	900682044	F1-108	ARRIENDO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 OCTUBRE DE 2022	**$319.328**
24/10/2022	WILFREDO SANTAMARIA SAMPAYO	91436487	CTA COBRO 0029-22	GRABACION DE CUÑAS RADIALES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CALLE DEL FESTIVAL 2022	**$550.000**
10/10/2022	POTENCIA LATINA SAS	901438163	FEV-2084	PAUTA RADIAL EN EMISORA POTENCIA LATINA DEL 09/9/22 A 9/10/22	**$855.000**
18/10/2022	HUILA ESTEREO SAS	800101023	HB-5122	PAUTA RADIAL EMISORA HUILA STEREO PROMOCION AGUARDIENTE DOBLE ANIS 24° DEL 1 AL 31	**$1.000.000**

				OCT/22	
1/10/2022	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41617367	CTA COBRO	PAUTA RADIAL EMISORA MICROFONO CIVICO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	**$1.000.000**
31/10/2022	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41617367	CTA COBRO	PAUTA RADIAL EMISORA MICROFONO CIVICO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE 2022	**$1.000.000**
3/11/2022	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1079186361	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA CQZ-399 DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2022 PARA PUBLICIDAD DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	**$2.150.000**
4/11/2022	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1003815621	CTA COBRO 10-2022	SERVICIO DE CARRO VALLA 01 AL 31 DE OCTUBRE 2022 PARA PUBLICIDAD DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	**$7.750.000**
31/10/2022	MAURICIO MANRIQUE GONZALEZ	9772379	CTA COBRO	PAQUETE DE MARKETING DIGITAL Y PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES PARA PROMOCIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES OCT/22	**$1.832.644**
10/10/2022	MIRA HUILA SAS	900426223	915	ARRIENDO VALLA PUBLICITARIA EN	**$10.500.000**

				NEIVA Y PITALITO PARA PROMOCIONAL AGUARDIENTE DOBLE ANIS CORTE 15/9/22 A 14/10/22	
4/10/2022	ANDRES PUBLIK DIGITAL SAS	900370566	D-180	ARRIENDO VALLA PUBLICITARIA EN LA PLATA PARA PROMOCIONAR AGUARDIENTE DOBLE ANIS DEL 14/9/22 A 14/10/22	**$837.400**
31/10/2022	PAOLA TATIANA PEREZ CABRERA	55171860	CTA COBRO	PATROCINIO FERIA EQUINA Y GANADERA EN LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE TESALIA MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	**$3.000.000**
TOTAL					**$218.902.877**

ANEXO 13.

RELACION INGRESOS Y SOPORTES UTILIDAD OCTUBRE 2022

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT: 901436775
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: REGALIASHU
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 24500002464

Fecha: 10-11-2022 **Hora:** 14:57:22
Fecha de Generación: 10-11-2022

Fecha de envío del pago: 04-11-2022
Fecha para Procesar el pago: 04-11-2022

Impreso por: Marju2021

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $578,608,320.00	**Valor Registros Procesados:** $578,608,320.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000076100756428	Ahorros	800141235	FIDEICOMISO DEPTO	578,608,320.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	04-11-2022

REGALIAS FACTURADAS HUILA

FECHA FACTURA	N° FACTURA	V/R REGALIAS
25,10,2022	**FEFL9663**	$ 164.623.560
25,10,2022	**FEFL9664**	$ 183.382.500
25,10,2022	**FEFL9665**	$ 183.382.500
25,10,2022	**FEFL9666**	$ 47.219.760
	TOTAL	**$ 578.608.320**

REGALIAS RECIBIDAS CONANTIOQUEÑO HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
26,10,2022	2450002464	BANCOLOMBIA	$ 578.608.320

$ 578.608.320

TRANSFERENCIAS DESDE LA FLA AL DEPTO DEL HUILA

CTADE AHORROS DAVIVIENDA O76100756428

FIDEICOMISO DEPTO DE HUILA

Nit: 8001412350

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
04,11,2022	1110061201	BANCOLOMBIA	$ 578.608.320
		TOTAL CONSIGNACION	$ 578.608.320

Cl.doc. : RT (Recaudo terceros) Documento normal					
Nº doc.	1000009389	Sociedad	FLAE	Ejercicio	2022
Fe.docum.	25.10.2022	Fecha contab.	25.10.2022	Periodo	10
Calc.impuestos	☐				
Referen.	25.10.2022				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	REGALIAS DEL HUILA 2Q OCT				

Pos	Doc.comp.	Lib.mayor	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Importe	Fe.valor	Pos.presupuestaria	Segmento	Fondo	Texto
1		2440100000	31	2400001036	GOBERNACION DEL HUIL	578.608.320-		A-C-R-EE-DO-RES			CXP REGALIAS DEL HUILA DE OCTUBRE 25
2		**2407900040**	**40**	**2407900040**	**Depos Dpto Huila FLA**	**578.608.320**		**X-4-8**	**FLAE**	**0-FE1010**	**CXP REGALIAS DEL HUILA DE OCTUBRE 25**

Cl.doc. : DF (Ingresos FLA) Documento normal					
Nº doc.	4600003420	Sociedad	FLAE	Ejercicio	2022
Fe.docum.	31.10.2022	Fecha contab.	31.10.2022	Periodo	10
Calc.impuestos					
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	FACT.FEFL 9663.4.5.6				

Pos	Doc.comp.	Lib.mayor	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Importe	Fe.valor	Pos.presupuestaria	Segmento	Fondo	Texto
1		1110061403	40	1110061403	Ing. Rec. Base Grav.	515.097.473	26.10.2022	B-A-N-CO-S	FLAE	0-FE1010	CONANTIOQUEÑO/HUILA
2		**1110060303**	**40**	**1110060303**	**Ingr. BBVA 299012518**	**603.638.727**	**26.10.2022**	**B-A-N-CO-S**	**FLAE**	**0-FE9001**	**CONANTIOQUEÑO/HUILA FACTURA #s9663.9664.9665.9666**
3		1110061103	40	1110061103	Ing. Rec ot.conc. Vt	603.638.727	26.10.2022	B-A-N-CO-S	FLAE	0-FE9001	CONANTIOQUEÑO/HUILA FACTURAS #s9663.4.5.6
4		**1110061203**	**40**	**1110061203**	**Ing Pago prov Bcolom**	**578.608.320**	**26.10.2022**	**B-A-N-CO-S**	**FLAE**	**0-FE1010**	**REGALÍAS FACTURA #S 9663.4.5.6**
5		5890900008	40	5890900008	Otros Gastos Diverso	30		N-U-L-O	FLAE	0-FE1010	
6		**5890900008**	**40**	**5890900008**	**Otros Gastos Diverso**	**30**		**N-U-L-O**	**FLAE**	**0-FE1010**	
7	4600003420	1316030000	15	1300000653	CONANTIOQUEÑO/HUILA	2.300.528.245-		D-E-U-DO-RE-S			CONANTIOQUEÑO/HUILA
8	**4600003420**	**1384900000**	**15**	**1300000653**	**CONANTIOQUEÑO/HUILA**	**455.062-**		**D-E-U-DO-RE-S**			**CONANTIOQUEÑO/HUILA**
11		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		X-4-1	FLAE	0-FE9001	
16		**5803900000**	**40**	**5803900000**	**Otros Ajus Dif Cambi**	**0**		**X-4-1**	**FLAE**	**0-FE9001**	

Regalías Huila

Alvaro.

CONANTIOQUENO/HUILA					
1300000653					
CONCEPTOS DE RECAUDO	FACTURA # FEFL9663	FACTURA # FEFL9664	FACTURA # FEFL9665	FACTURA # FEFL9666	TOTAL
BASE GRAVABLE IVA	150.644.400	167.475.000	167.475.000	42.710.700	528.305.100
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	- 3.766.110	- 4.186.875	- 4.186.875	- 1.067.768	- 13.207.628
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA					-
TOTAL BASE GRAVABLE	**146.878.290**	**163.288.125**	**163.288.125**	**41.642.933**	**515.097.473**
					-
IVA 5%	9.350.512	9.855.563	9.855.563	2.571.475	31.633.113
IMPUESTO AL CONSUMO	337.610.520	370.597.500	370.597.500	96.383.820	1.175.189.340
ESTAMPILLA					-
TOTAL IMPUESTOS	**346.961.032**	**380.453.063**	**380.453.063**	**98.955.295**	**1.206.822.453**
REGALIAS	**164.623.500**	**183.382.500**	**183.382.500**	**47.219.760**	578.608.260
NETO FACTURA	**658.462.822**	**727.123.688**	**727.123.688**	**187.817.988**	**2.300.528.186**

BASE GRAVABLE	IMPUESTOS	REGALIA	TOTAL FACTURA	
$515.097.473	$1.206.822.453	$578.608.260	$2.300.528.186	

VALORES PAGADOS				
Denominacion	Cuenta #	Cuenta Contable	Banco	Valor
RECAUDO BASE GRAVABLE	413050015044	1110061403	Banco Agrario	$515.097.473
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	299012518	1110060303	Banco BBVA	$603.638.727
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	24500002463	1110061103	BANCOLOMBIA	$603.638.727
REGALIAS	24500002464	1110061203	BANCOLOMBIA	$578.608.320
			VALOR PAGADO	$2.300.983.247

BONIFICACIONES APLICADAS		
Bonificacion Número	Fecha de Bonificación	Valor
TOTAL BONIFICACIONES:		$0,00

VALOR PAGADO MAS BONIFICACIONES:	$2.300.983.247
TOTAL FACTURAS:	$2.300.528.186
DIFERENCIA:	$455.062 SALDO A FAVOR

VALORES NO SON CORRECTOS
NO FALTAN PAGOS O BONIFICACIONES
HAY MAS PAGOS, GENERAR CUENTA POR PAGAR

21-10-2022 10
Facturación FLA

MENSAJES

Fecha: 27 de octubre de 2022

De: GLORIA CECILIA DAVILA ESTRADA
Auxiliar Administrativa

Para: FABIO ANDRES RESTREPO GOMEZ
Director SUPPLA

Asunto: Despacho de licor.

[X]	PARA INFORMACION	[]	TRAMITAR
[]	DEVOLVER CON COMENTARIOS	[]	ARCHIVAR

OBSERVACIONES:

Por favor hacer el despacho de licor de las siguientes facturas a nombre de CONANTIOQUEÑO HUILA:

- #FEFL 9663, #FEFL 9664, #FEFL 9665 y FEFL9666.

Una vez realizado el ingreso de pago, se hará llegar a SUPPLA.

FIRMA

GLORIA CECILIA DAVILA ESTRADA

V° B° LUIS FERNANDO VELASQUEZ MAQUID
Profesional Especializado-Tesorería

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL9663

Fecha Generación: 25.10.2022 **Hora Generación :** 11:18:15 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad
Fecha Expedición: 25.10.2022 **Hora Expedición :** 11:19:23 **Fecha Vencimiento:** 25.10.2022

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20005971	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 750	3.840	320	5.350	30.182.400	24.026.880	0	1.441.670	20.544.000
20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	24.360	812	3.190	95.734.800	76.222.440	0	4.572.981	77.708.400
20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	17.760	592	2.950	55.837.440	55.606.560	0	3.335.861	52.392.000

Base Gravable IVA					150.644.400
IVA					9.350.512
ImpoConsumo y/o Participación	Especifico	181.754.640	Advalorem	155.855.880	337.610.520
Estampilla					0
Recaudo Utilidad Dpto Huila					164.623.560
TOTALES	45.960	1.724	30.681		662.228.992

VALOR EN LETRAS: CUATROCIENTOSNOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOSTREINTA Y DOS PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

- Número de autorización 18764030361644 del 22.06.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 006691 al 10000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: 961dd80427b23629a8e3c9ec96fe0b9d915568546a45a1c235aad5fbea6895a81510fb1a8237352b9bb541f8bbb684c3

A.A 51560 - 51944 Correo Electrónico: archivo@fla.com.co - Página Web: www.fla.com.co

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL9664

Fecha Generación: 25.10.2022 **Hora Generación :** 11:19:32 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad
Fecha Expedición: 25.10.2022 **Hora Expedición :** 11:20:35 **Fecha Vencimiento:** 25.10.2022

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	52.500	1.750	3.190	206.325.000	164.272.500	0	9.855.563	167.475.000

Base Gravable IVA					167.475.000
IVA					9.855.563
ImpoConsumo y/o Participación	Específico	206.325.000	Advalorem	164.272.500	370.597.500
Estampilla					0
Recaudo Utilidad Dpto Huila					183.382.500
TOTALES	52.500	1.750	32.550		731.310.563

VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764030361644 del 22.06.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 006691 al 10000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: 5933f5621da91598762328b7a25afd76f719432466f06c637283eee245b0f11e00c758982309594f1501f12546b72b43

A.A 51560 - 51944 Correo Electrónico: archivo@fla.com.co - Página Web: www.fla.com.co

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL9665

Fecha Generación: 25.10.2022 **Hora Generación :** 11:20:18 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad
Fecha Expedición: 25.10.2022 **Hora Expedición :** 11:21:20 **Fecha Vencimiento:** 25.10.2022

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	52.500	1.750	3.190	206.325.000	164.272.500	0	9.855.563	167.475.000

Base Gravable IVA				167.475.000
IVA				9.855.563
ImpoConsumo y/o Participación	Específico 206.325.000		Advalorem 164.272.500	370.597.500
Estampilla				0
Recaudo Utilidad Dpto Huila				183.382.500
TOTALES	52.500	1.750	32.550	731.310.563

VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764030361644 del 22.06.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 006691 al 10000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: 176a355b0ccebbbe548016c4023ab6111578508a98e1bc6b303b37556a75473862f6c1161c3e1bc8fd3fd9c7206fefdd

A.A 51560 - 51944 Correo Electrónico: archivo@fla.com.co - Página Web: www.fla.com.co

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL9666

Fecha Generación: 25.10.2022 **Hora Generación :** 11:22:18 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad
Fecha Expedición: 25.10.2022 **Hora Expedición :** 11:23:24 **Fecha Vencimiento:** 25.10.2022

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20005968	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375	5.460	182	3.055	21.457.800	17.324.580	0	1.039.639	16.680.300
20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	8.160	272	3.190	32.068.800	25.532.640	0	1.531.836	26.030.400

Base Gravable IVA				42.710.700
IVA				2.571.475
ImpoConsumo y/o Participación	Específico 53.526.600		Advalorem 42.857.220	96.383.820
Estampilla				0
Recaudo Utilidad Dpto Huila				47.219.760
TOTALES	13.620	454	8.444	188.885.755

VALOR EN LETRAS: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764030361644 del 22.06.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 006691 al 10000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: abb81ba470b9e0cd609be8b11bceb48b007f7fd76744309fbc0fd15ebe8a813a4045c9aae95069a21219b00c7e822317

A.A 51560 - 51944 Correo Electrónico: archivo@fla.com.co - Página Web: www.fla.com.co

CONANTIOQUEÑO

Consorcio Antioqueño del Oriente

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8
Registro de Operación: 453976516
Transferencia de fondos Cuenta Ahorros/Corriente
Sucursal: 488 - OSE BUCARAMANGA
Ciudad: BUCARAMANGA
Fecha: 26/10/2022 Hora: 10:04:49
Secuencia : 44 Código usuario: 403
Tipo Cuenta a Debitar: CUENTA CORRIENTE
Cuenta a Debitar: 27846567151
Tipo Cuenta a Acreditar: CUENTA DE AHORROS
Cuenta a Acreditar: 24500002463
Valor a Transferir: $ 603,638,727.00 ***
Costo Transacción: $ 9,984.10 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Bucaramanga, 26 de Octubre del 2022

Señores
BANCOLOMBIA
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA (PAGO PEDIDOS HUILA)

Atentamente solicitamos transferir de la cuenta corriente No. 27846567151 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, las siguientes sumas, con destino a la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA, Nit No. 901.436.775-1 así:

$ 603.638.727 (SEISCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE) a la cuenta de ahorros No. 24500002463 del Bancolombia (No. identificación fiscal 8909033934 (Impuesto del producto)

$ 578.608.320 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE) la cuenta de ahorros 24500002464 de Bancolombia (Regalía).

Para realizar esta diligencia se autoriza al señor YOVANI VARGAS, Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.468.816 de Cúcuta.

Por su atención, mil gracias,

CESAR A NIÑO CARRILLO
Gerente

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8
Registro de Operación: 403449070
Transferencia de fondos Cuenta Ahorros/Corriente
Sucursal: 488 - OSE BUCARAMANGA
Ciudad: BUCARAMANGA
Fecha: 26/10/2022 Hora: 10:08:04
Secuencia : 47 Código usuario: 403
Tipo Cuenta a Debitar: CUENTA CORRIENTE
Cuenta a Debitar: 27846567151
Tipo Cuenta a Acreditar: CUENTA DE AHORROS
Cuenta a Acreditar: 24500002464
Valor a Transferir: $ 578,608,320.00 ***
Costo Transacción: $ 9,984.10 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Powered by CamScanner

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

26/10/2022 10:47:41 Cajero: racevedo

Oficina: 6015 - FLORIDABLANCA
Terminal: B6015CJ04266 Operación: 335087162

Transacción: DEPOSITO AHO SIN TALONARIO

Valor:	**$515,097,473.00**
Costo de la transacción:	$13,840.00
Iva del Costo:	$2,630.00
GMF del Costo:	$66.00

Número de Cuenta: 413050015044
Titular: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES
Efectivo: $515,097,473.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Powered by CamScanner

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	REGALIAS HUILA OCTUBRE FEFL9378 9379 9380
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	04/11/2022
Hora del Pago	15:55

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000060
Nombre	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL HUILA PARTICIPACION		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 693.215.940,00	**Estado**	Pago Exitoso

REGALIAS FACTURADAS HUILA

FECHA FACTURA	N° FACTURA	V/R REGALIAS
18/10/2022	**FEFL9378**	$ 183.382.500
18/10/2022	**FEFL9379**	$ 353.333.280
18/10/2022	**FEFL9380**	$ 156.500.160
	TOTAL	**$ 693.215.940**

REGALIAS RECIBIDAS CONANTIOQUEÑO HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
19/10/2022	37600083200	DAVIVIENDA	$ 693.215.940

$ 693.215.940

TRANSFERENCIAS DESDE LA FLA AL DEPTO DEL HUILA

CTADE AHORROS DAVIVIENDA O76100756428

FIDEICOMISO DEPTO DE HUILA

Nit: 8001412350

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
4/11/2022	1110062201	DAVIVIENDA	$ 693.215.940
		TOTAL CONSIGNACION	$ 693.215.940

Cl.doc. : RT (Recaudo terceros) Documento normal					
Nº doc.	1000009388	Sociedad	FLAE	Ejercicio	2022
Fe.docum.	18.10.2022	Fecha contab.	18.10.2022	Periodo	10
Calc.impuestos	☐				
Referen.	18.10.2022				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	REGALIAS DEL HUILA 2Q OCT				

Pos	Doc.comp.	Lib.mayor	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Importe	Fe.valor	Pos.presupuestaria	Segmento	Fondo	Texto
1		2440100000	31	2400001036	GOBERNACION DEL HUIL	693.215.940-		A-C-R-EE-DO-RES			CXP REGALIAS DEL HUILA DE OCTUBRE 18
2		2407900040	40	2407900040	Depos Dpto Huila FLA	693.215.940		X-4-8	FLAE	0-FE1010	CXP REGALIAS DEL HUILA DE OCTUBRE 18

Cuentas de mayor, lista de partidas individuales Vista LM



Cta.mayor 2407900040 Deposito Departamento del Huila FLA
Sociedad FLAE
Ledger 0L

St	Asignación	Nº doc.	Cla	Fecha doc.	CT	Importe en ML	ML	Clave r
✓		3100008286	RV	18.10.2022	50	183.382.500-	COP	
✓		3100008287	RV	18.10.2022	50	299.058.720-	COP	
✓		3100008287	RV	18.10.2022	50	54.274.560-	COP	
✓		3100008288	RV	18.10.2022	50	26.054.880-	COP	
✓		3100008288	RV	18.10.2022	50	37.889.280-	COP	
✓		3100008288	RV	18.10.2022	50	92.556.000-	COP	
A				18.10.2022		693.215.940-	COP	
✓		3100008549	RV	25.10.2022	50	85.089.480-	COP	
✓		3100008549	RV	25.10.2022	50	54.274.560-	COP	
✓		3100008549	RV	25.10.2022	50	25.259.520-	COP	
✓		3100008550	RV	25.10.2022	50	183.382.500-	COP	
✓		3100008551	RV	25.10.2022	50	183.382.500-	COP	
✓		3100008552	RV	25.10.2022	50	18.716.880-	COP	
✓		3100008552	RV	25.10.2022	50	28.502.880-	COP	
A				25.10.2022		578.608.320-	COP	
AA						1.271.824.260-	COP	

Facturación FLA

Col.doc. DF (Ingresos FLA) Documento normal

Nº doc.	4600003380	Sociedad	FLAE	Ejercicio	2022
Fe.docum.	20.10.2022	Fecha contab.	20.10.2022	Período	10
Calc.impuestos					
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	FEFL9378-79-80				

Pos	Doc.comp.	Ind.mayor	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Importe	Fe.valor	Pos.presupuestaria	Segmento	Fondo	Texto
1		1110062203	40	1110062203	Ing Pago prov Bco da	693.215.940	19.10.2022	B-A-N-CO-S	FLAE	0-FE1010	CONANTIOQUEÑO HUILA
2		1110060103	40	1110060103	Cheq Occid 430832220	871.426.752	19.10.2022	B-A-N-CO-S	FLAE	0-FE9001	CONANTIOQUEÑO HUILA
3		1110060103	40	1110060103	Cheq Occid 430832220	600.000.000	19.10.2022	B-A-N-CO-S	FLAE	0-FE9001	CONANTIOQUEÑO HUILA
4		1110061403	40	1110061403	Ing. Rec. Base Grav	603.868.005	19.10.2022	B-A-N-CO-S	FLAE	0-FE1010	CONANTIOQUEÑO HUILA
5	4600003380	1316030000	15	1300000653	CONANTIOQUEÑO/HUILA	2.768.510.697-		D-E-U-DO-RE-S			CONANTIOQUEÑO HUILA
6		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		I-1-1-02-05-001-02	FLAE	0-FE1010	
7		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		X-3-3	FLAE	0-FE1010	
8		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		X-3-8	FLAE	0-FE1010	
9		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		X-3-8	FLAE	0-FE9001	
10		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		I-1-1-02-05-001-02	FLAE	0-FE1010	
11		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		X-3-3	FLAE	0-FE1010	
12		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		X-3-8	FLAE	0-FE1010	
13		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		X-3-8	FLAE	0-FE9001	

20.10.2022 11

Facturación FI A

CONANTIOQUENO/HUILA					
1300000653					
CONCEPTOS DE RECAUDO	FACTURA # FEFL9378	FACTURA # FEFL9379	FACTURA # FEFL9380	FACTURA #	TOTAL
BASE GRAVABLE IVA	167.475.000	318.910.200	132.966.600		619.351.800
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	- 4.186.875	- 7.972.755	- 3.324.165		- 15.483.795
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA					-
TOTAL BASE GRAVABLE	**163.288.125**	**310.937.445**	**129.642.435**	-	603.868.005
					-
IVA 5%	9.855.563	19.947.229	8.857.260	-	38.660.052
IMPUESTO AL CONSUMO	370.597.500	731.109.720	331.059.480	-	1.432.766.700
ESTAMPILLA	-			-	-
TOTAL IMPUESTOS	**380.453.063**	**751.056.949**	**339.916.740**	-	1.471.426.752
REGALIAS	183.382.500	353.333.280	156.500.160		693.215.940
NETO FACTURA	**543.741.188**	**1.061.994.394**	**469.559.175**	-	**2.768.510.697**

BASE GRAVABLE	IMPUESTOS	REGALIA	TOTAL FACTURA	
$603.868.005	$1.471.426.752	$693.215.940	$2.768.510.697	

VALORES PAGADOS				
Denominacion	Cuenta #	Cuenta Contable	Banco	Valor
REGALIAS	37600083200	1110062203	Banco Davivienda	$693.215.940
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	430832220	1110060103	Banco de Occidente	$871.426.752
RECAUDO BASE GRAVABLE	413050015044	1110061403	Banco Agrario	$603.868.005
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	430832220	1110060103	Banco de Occidente	$600.000.000
			VALOR PAGADO	$2.768.510.697

BONIFICACIONES APLICADAS		
Bonificacion Número	Fecha de Bonificación	Valor
TOTAL BONIFICACIONES:		$0,00

VALOR PAGADO MAS BONIFICACIONES:	$2.768.510.697
TOTAL FACTURAS:	$2.768.510.697
DIFERENCIA:	$0

LOS VALORES SON CORRECTOS
NO FALTAN PAGOS O BONIFICACIONES
NO SOBRAN RECURSOS

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL9378

Fecha Generación: 18.10.2022 **Hora Generación :** 10:55:38 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad

Fecha Expedición: 18.10.2022 **Hora Expedición :** 10:57:18 **Fecha Vencimiento:** 18.10.2022

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	52.500	1.750	3.190	206.325.000	164.272.500	0	9.855.563	167.475.000

Base Gravable IVA						167.475.000
IVA						9.855.563
ImpoConsumo y/o Participación	Específico	206.325.000	Advalorem	164.272.500		370.597.500
Estampilla						0
Recaudo Utilidad Dpto Huila						183.382.500
TOTALES	52.500	1.750	32.550			731.310.563

VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764030361644 del 22.06.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 006691 al 10000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: f670c74c1e0ca4761625a23c0d8cfc20d62cf996097b03fd6182fe9dfd82b202770abcef66381580602cd26d2044f930

A.A 51560 - 51944 Correo Electrónico: archivo@fla.com.co - Página Web: www.fla.com.co

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL9379

Fecha Generación: 18.10.2022 **Hora Generación :** 10:56:54 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad
Fecha Expedición: 18.10.2022 **Hora Expedición :** 10:58:02 **Fecha Vencimiento:** 18.10.2022

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20005968	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375	87.240	2.908	3.055	342.853.200	276.812.520	0	16.611.368	266.518.200
20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	17.760	592	2.950	55.837.440	55.606.560	0	3.335.861	52.392.000

Base Gravable IVA				318.910.200
IVA				19.947.229
ImpoConsumo y/o Participación	Específico	398.690.640	Advalorem 332.419.080	731.109.720
Estampilla				0
Recaudo Utilidad Dpto Huila				353.333.280
TOTALES	105.000	3.500	65.136	1.423.300.429

VALOR EN LETRAS: MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764030361644 del 22.06.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 006691 al 10000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: d721ec60ae3fc71dc083f3061a39d285aaa81766d6e199e7376808d52bc729fe12e815ad60bdd30db1ec0261d657ca1d

A.A 51560 - 51944 Correo Electrónico: archivo@fla.com.co - Página Web: www.fla.com.co

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL9380

Fecha Generación: 18.10.2022 **Hora Generación :** 10:57:49 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad
Fecha Expedición: 18.10.2022 **Hora Expedición :** 10:58:56 **Fecha Vencimiento:** 18.10.2022

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20005973	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 750	4.080	340	4.820	32.068.800	25.895.760	0	1.553.684	19.665.000
20005968	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375	27.000	900	3.055	106.110.000	85.671.000	0	5.141.070	82.485.000
20005971	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 750	5.760	480	5.350	45.273.600	36.040.320	0	2.162.506	30.816.000

Base Gravable IVA				132.966.600
IVA				8.857.260
ImpoConsumo y/o Participación	Específico 183.452.400		Advalorem 147.607.080	331.059.480
Estampilla				0
Recaudo Utilidad Dpto Huila				156.500.160
TOTALES	36.840	1.720	28.270	629.383.500

VALOR EN LETRAS: CUATROCIENTOSSETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764030361644 del 22.06.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 006691 al 10000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: f446ed9b7c99f845abafc3b21c6696107a4a8ef7042dc9c63e913283530d119ded79b947d40bb6f22f44329a4b939355

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 19 de Octubre del 2022

BUCARAMANGA ANTIOQUIA SANTANDER
19 OCT. 2022
PROCESADO

Señores
DAVIVIENDA
Ciudad

Davivienda
Cta Proveedores

REF: TRANSFERENCIA PAGO REGALIA- HUILA

Atentamente solicitamos transferir de nuestra cuenta corriente No. 360-005-805 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, a la cuenta de ahorros No. 376-000-832-00 de FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA, Nit No. 901.436.775-1, la suma de $693.215.940.oo; (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.)

OV

Para realizar esta diligencia se autoriza al señor YOVANI VARGAS, Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.468.816 de Cúcuta.

Por su atención, mil gracias,

DAVIVIENDA
0484-OF. BOLARQUI

19-10-2022
3:20

CESAR A. NIÑO CARRILLO
Gerente

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

19/10/2022 14:41:24 Cajero: racevedo

Oficina: 6015 - FLORIDABLANCA
Terminal: B6015CJ04266 Operación: 333192706

Transacción: DEPOSITO AHO SIN TALONARIO
Valor: $603,868,005.00

Costo de la transacción:	$13,840.00
Iva del Costo:	$2,630.00
GMF del Costo:	$66.00

Número de Cuenta: 413050015044
Titular: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES
Efectivo: $603,868,005.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

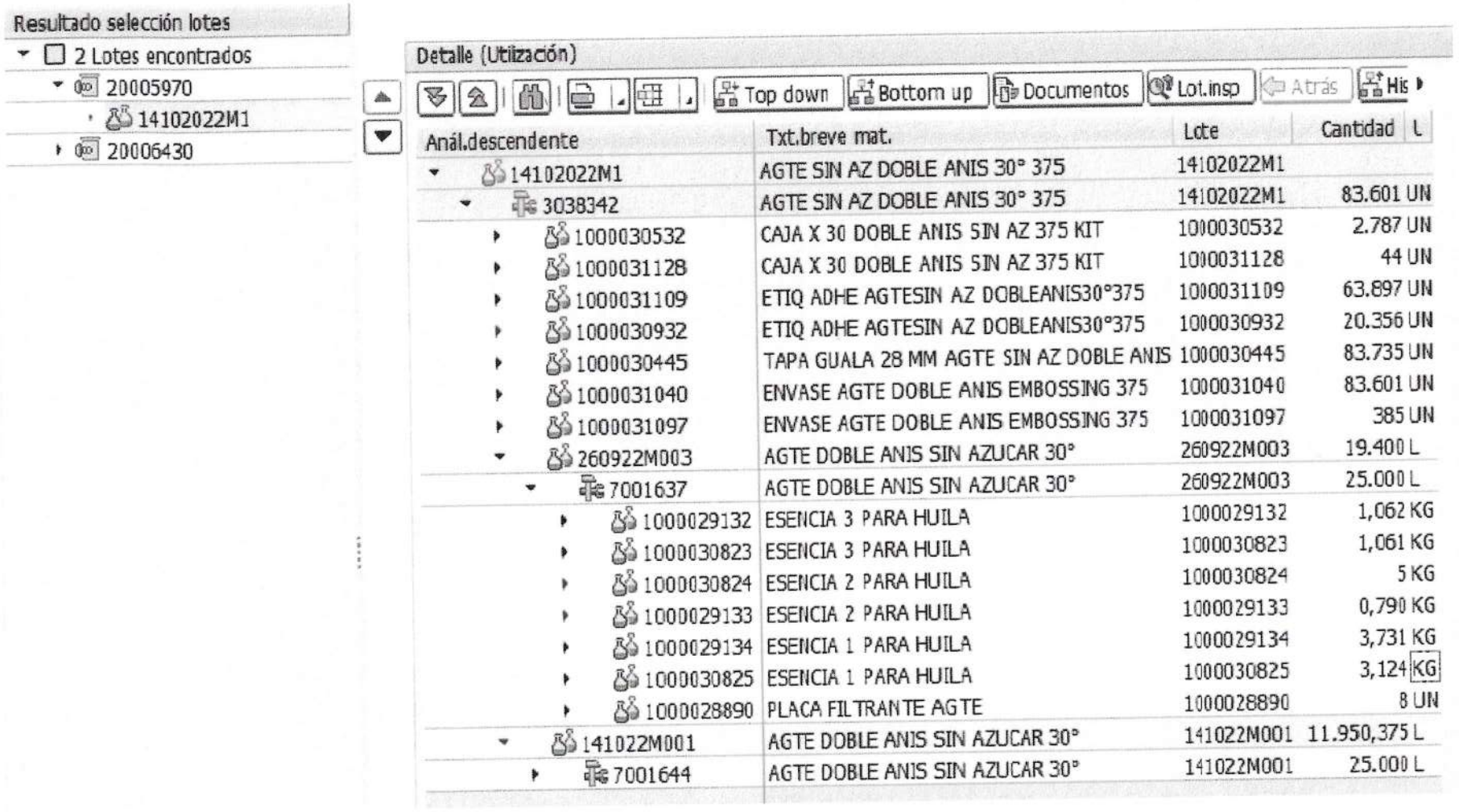
ANEXO 14

INFORME CERTIFICADO CALIDAD Y PRODUCCIÓN FLA DOBLE ANÍS MES OCTUBRE 2022

LOTES ENVASADOS DE DOBLE ANIS EN OCTUBRE 2022:

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
2022.10.14	30000045825	20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	3038342	14102022M1
2022.10.15	30000045832	20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	3038347	15102022M1
2022.10.15	30000045838	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3038353	15102022M1
2022.10.16	30000045845	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3038360	16102022M1

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 14102022M1



Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	L
14102022M1	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	14102022M1		
3038342	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	14102022M1	83.601	UN
1000030532	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1000030532	2.787	UN
1000031128	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1000031128	44	UN
1000031109	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	1000031109	63.897	UN
1000030932	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	1000030932	20.356	UN
1000030445	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000030445	83.735	UN
1000031040	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000031040	83.601	UN
1000031097	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000031097	385	UN
260922M003	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	260922M003	19.400	L
7001637	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	260922M003	25.000	L
1000029132	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000029132	1,062	KG
1000030823	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000030823	1,061	KG
1000030824	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000030824	5	KG
1000029133	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000029133	0,790	KG
1000029134	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000029134	3,731	KG
1000030825	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000030825	3,124	KG
1000028890	PLACA FILTRANTE AGTE	1000028890	8	UN
141022M001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	141022M001	11.950,375	L
7001644	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	141022M001	25.000	L

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 15102022M1

Resultado selección lotes

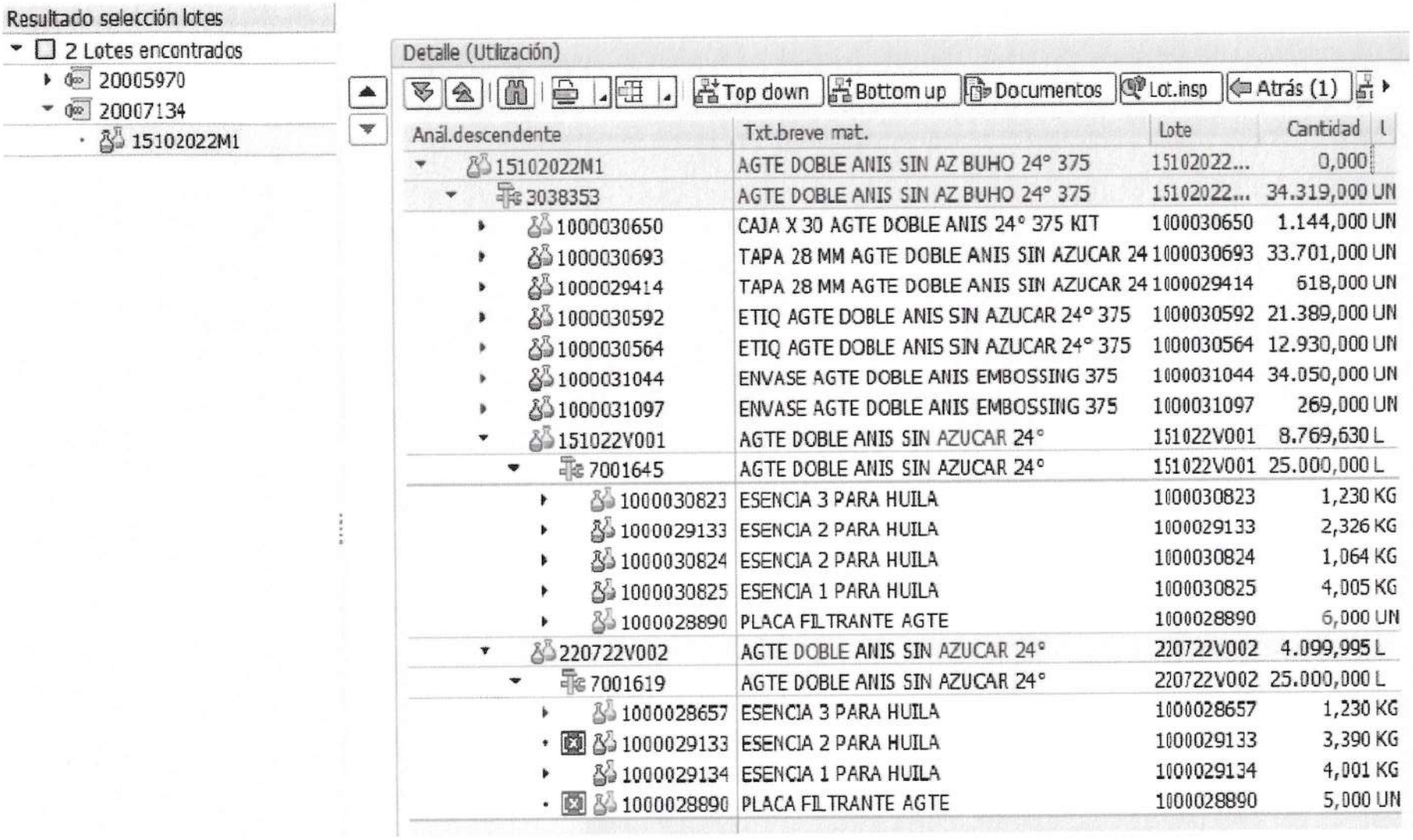
- 2 Lotes encontrados
 - 20005970
 - 15102022M1
 - 20007134

Detalle (Utilización)

Top down | Bottom up | Documentos | Lotinsp | Atrás | His

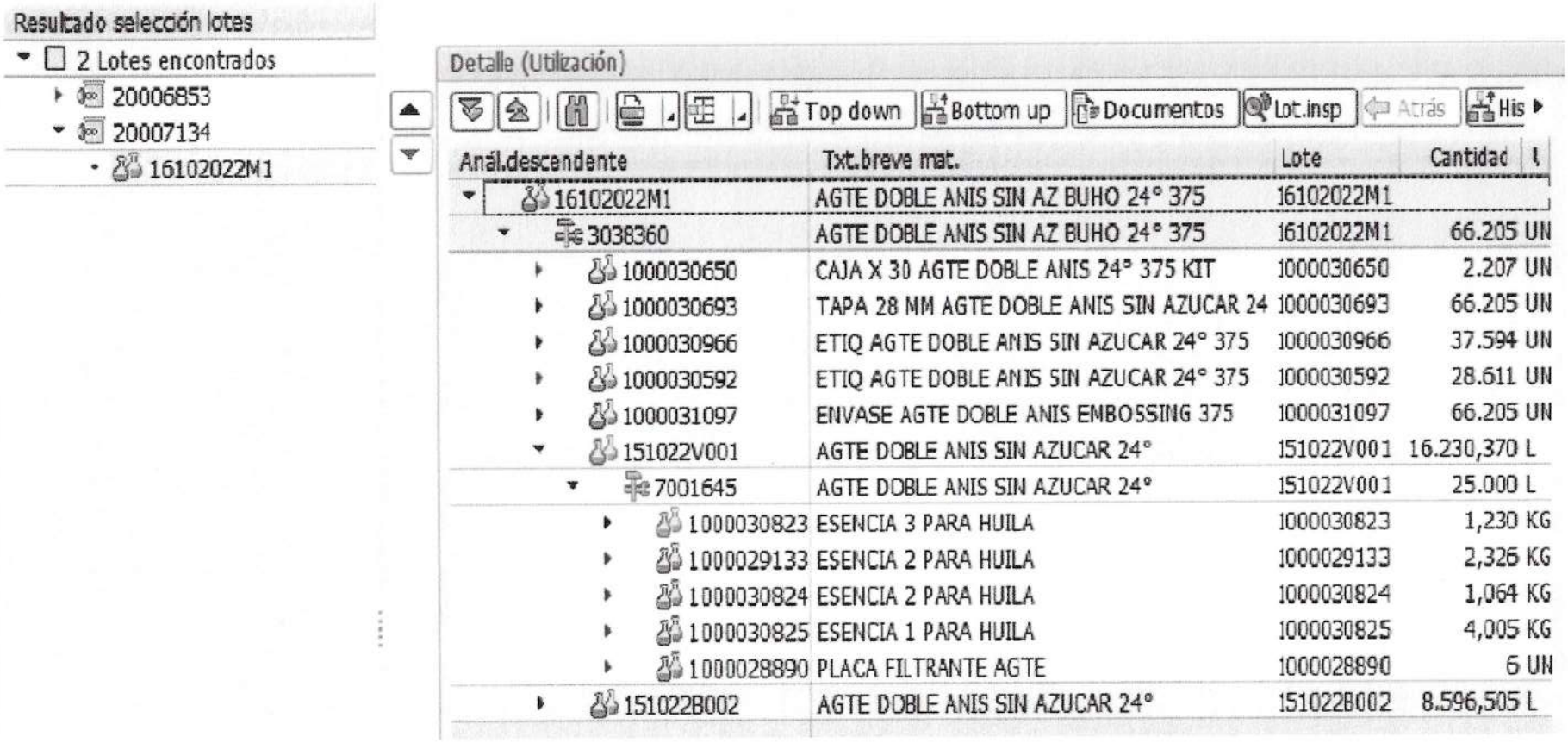
Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad
15102022M1	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	15102022M1	
3038347	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	15102022M1	165.309 UN
1000030532	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1000030532	2.988 UN
1000031128	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1000031128	2.566 UN
1000031109	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	1000031109	166.103 UN
1000030445	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000030445	165.443 UN
1000031040	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000031040	118.359 UN
1000031044	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000031044	46.950 UN
1000031097	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000031097	461 UN
141022B002	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	141022B002	25.000 L
7001644	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	141022B002	25.000 L
1000030823	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000030823	2,830 KG
1000029133	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000029133	7,720 KG
1000030825	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000030825	9,140 KG
1000028890	PLACA FILTRANTE AGTE	1000028890	11 UN
151022M003	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	151022M003	23.941,250 L
141022M001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	141022M001	13.049,625 L

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 15102022M1



Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	U
15102022M1	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	15102022...	0,000	
3038353	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	15102022...	34.319,000	UN
1000030650	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000030650	1.144,000	UN
1000030693	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000030693	33.701,000	UN
1000029414	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000029414	618,000	UN
1000030592	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000030592	21.389,000	UN
1000030564	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000030564	12.930,000	UN
1000031044	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000031044	34.050,000	UN
1000031097	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000031097	269,000	UN
151022V001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	151022V001	8.769,630	L
7001645	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	151022V001	25.000,000	L
1000030823	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000030823	1,230	KG
1000029133	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000029133	2,326	KG
1000030824	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000030824	1,064	KG
1000030825	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000030825	4,005	KG
1000028890	PLACA FILTRANTE AGTE	1000028890	6,000	UN
220722V002	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	220722V002	4.099,995	L
7001619	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	220722V002	25.000,000	L
1000028657	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000028657	1,230	KG
1000029133	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000029133	3,390	KG
1000029134	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000029134	4,001	KG
1000028890	PLACA FILTRANTE AGTE	1000028890	5,000	UN

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 16102022M1



Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	U
16102022M1	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	16102022M1		
3038360	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	16102022M1	66.205	UN
1000030650	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000030650	2.207	UN
1000030693	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000030693	66.205	UN
1000030966	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000030966	37.594	UN
1000030592	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000030592	28.611	UN
1000031097	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000031097	66.205	UN
151022V001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	151022V001	16.230,370	L
7001645	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	151022V001	25.000	L
1000030823	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000030823	1,230	KG
1000029133	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000029133	2,325	KG
1000030824	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000030824	1,064	KG
1000030825	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000030825	4,005	KG
1000028890	PLACA FILTRANTE AGTE	1000028890	6	UN
151022B002	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	151022B002	8.596,505	L

LOTES PREPARADOS DE DOBLE ANIS EN OCTUBRE 2022:

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
14.10.2022	40000032061	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900603285	7001644	141022M001
14.10.2022	40000032062	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900603286	7001644	141022B002
15.10.2022	40000032065	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900603289	7001645	151022V001
15.10.2022	40000032066	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900603290	7001645	151022B002
15.10.2022	40000032063	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900603287	7001644	151022M003
15.10.2022	40000032064	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900603288	7001644	151022M004

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
14.10.2022	40000032061	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900603285	7001644	141022M001

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 141022M001

Lote insp. 40000032061 Nº MUESTRA: 227453

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001644

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		30,26		✓
☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		5,9		✓
☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		9,3		✓
☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		5,9		✓
☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
							0001 CONFORME		✓
☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		0		✓
							0001 AUSENCIA		✓
☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,55		✓

ANALISTA: David Cardona Duque

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
14.10.2022	40000032062	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900603286	7001644	141022B002

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ.. Lote 141022B002

Lote insp. 40000032062 N° MUESTRA: 227697

Operación 0010 Análiss fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001644

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	C
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		30,40		✓	
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		5,9		✓	
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		10,9		✓	
☑	☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		5,9		✓	
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
								0001 CONFORME		✓	
☑	☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		0		✓	
								0001 AUSENCIA		✓	
☑	☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,55		✓	

ANALISTA: David Cardona Duque

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
15.10.2022	40000032065	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900603289	7001645	151022V001

Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ.. Lote 151022V001

Lote insp. 40000032065 Nº MUESTRA: 227990

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001645

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especf.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	C
☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		24,18		✓	
☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		5,0		✓	
☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		10,8		✓	
☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		5,0		✓	
☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
							0001 CONFORME		✓	
☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		0		✓	
							0001 AUSENCIA		✓	
☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,24		✓	

ANALISTA: David Cardona Duque

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
15.10.2022	40000032066	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900603290	7001645	151022B002

Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ.. Lote 151022B002

Lote insp. 40000032066 N° MUESTRA: 227993

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001645

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		24,34		✓
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		4,9		✓
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		10,3		✓
☑	☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		4,9		✓
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓
☑	☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		0		✓
								0001 AUSENCIA		✓
☑	☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,22		✓

ANALISTA: David Cardona Duque

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
15.10.2022	40000032063	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900603287	7001644	151022M003

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ.. Lote 151022M003

Lote insp. 40000032063 N° MUESTRA: 227983

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001644

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		30,28		
☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		5,9		
☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		
☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		
☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		9,6		
☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		
☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		5,9		
☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		
							0001 CONFORME		
☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		0		
							0001 AUSENCIA		
☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,07		

ANALISTA: David Cardona Duque

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
15.10.2022	40000032064	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900603288	7001644	151022M004

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ.. Lote 151022M004

Lote insp. 40000032064 N° MUESTRA: 228003

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001644

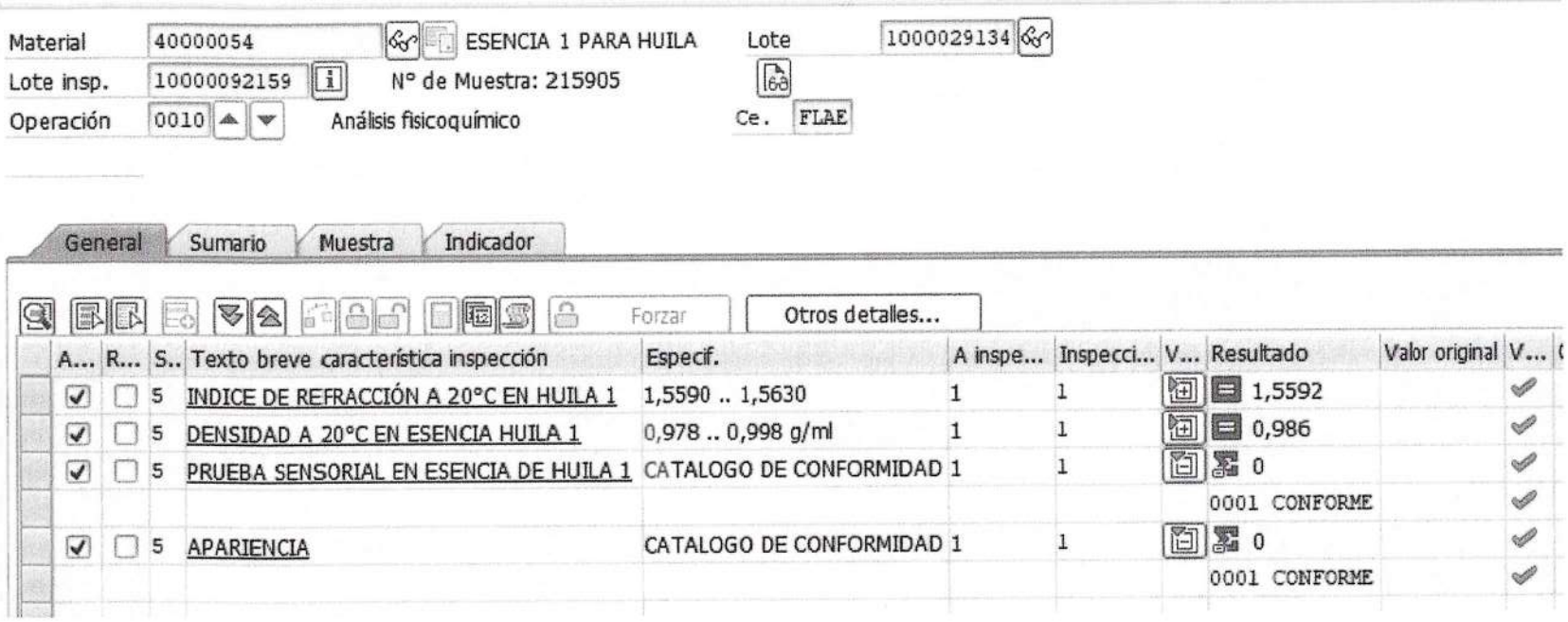
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor orginal	V...
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		30,28		✓
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		5,9		✓
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		9,6		✓
☑	☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		5,9		✓
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓
☑	☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		0		✓
								0001 AUSENCIA		✓
☑	☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,57		✓

ANALISTA: David Cardona Duque

ESENCIA 1 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000029134



Material 40000054 ESENCIA 1 PARA HUILA Lote 1000029134
Lote insp. 10000092159 N° de Muestra: 215905
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 1	1,5590 .. 1,5630	1	1		1,5592		✓
☑	☐	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 1	0,978 .. 0,998 g/ml	1	1		0,986		✓
☑	☐	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓
☑	☐	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Jorge Mario Palacio

ESENCIA 1 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000030825

Material	40000054	ESENCIA 1 PARA HUILA	Lote	1000030825	
Lote insp.	10000096987	N° MUESTRA: 233999			
Operación	0010	Análisis fisicoquímico	Ce.	FLAE	

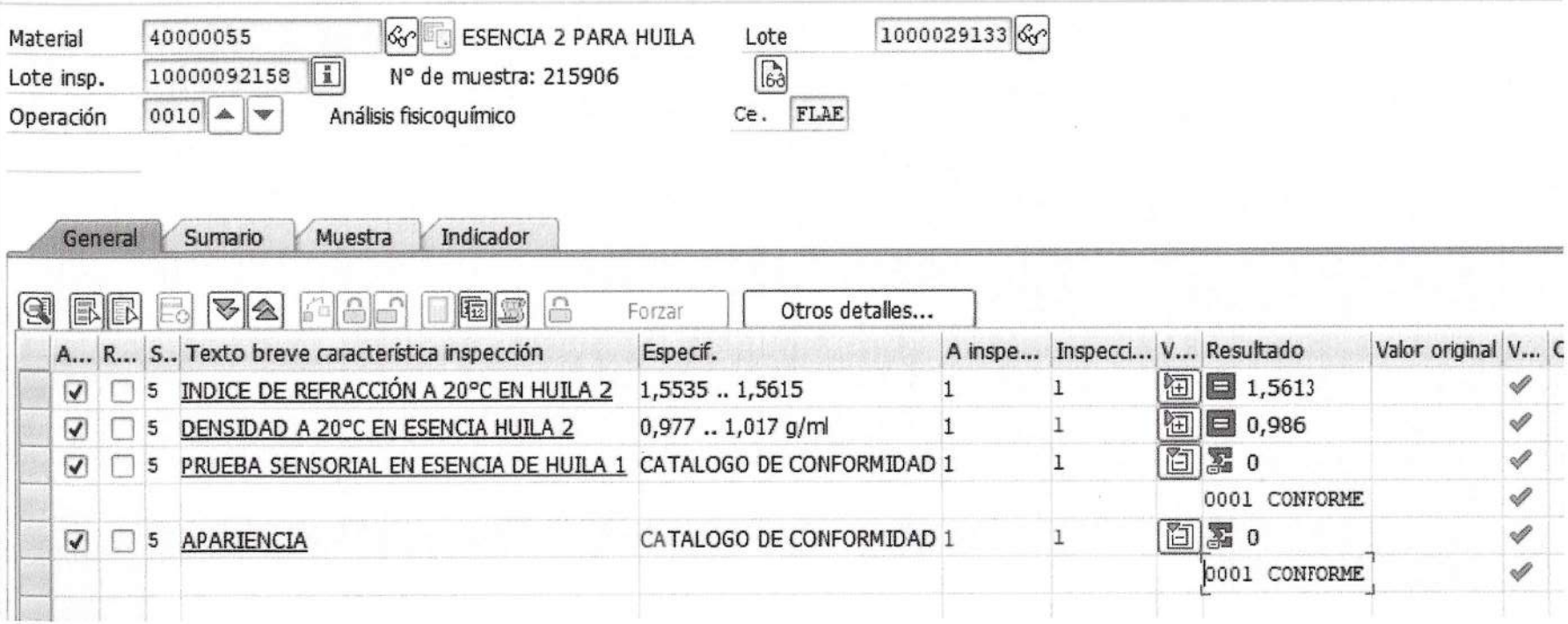
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 1	1,5590 .. 1,5630	1	1		1,5610		✓
☑	☐	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 1	0,978 .. 0,998 g/ml	1	1		0,987		✓
☑	☐	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓
☑	☐	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Andry Catalina Ospina

ESENCIA 2 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000029133



Material 40000055 ESENCIA 2 PARA HUILA Lote 1000029133
Lote insp. 10000092158 N° de muestra: 215906
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

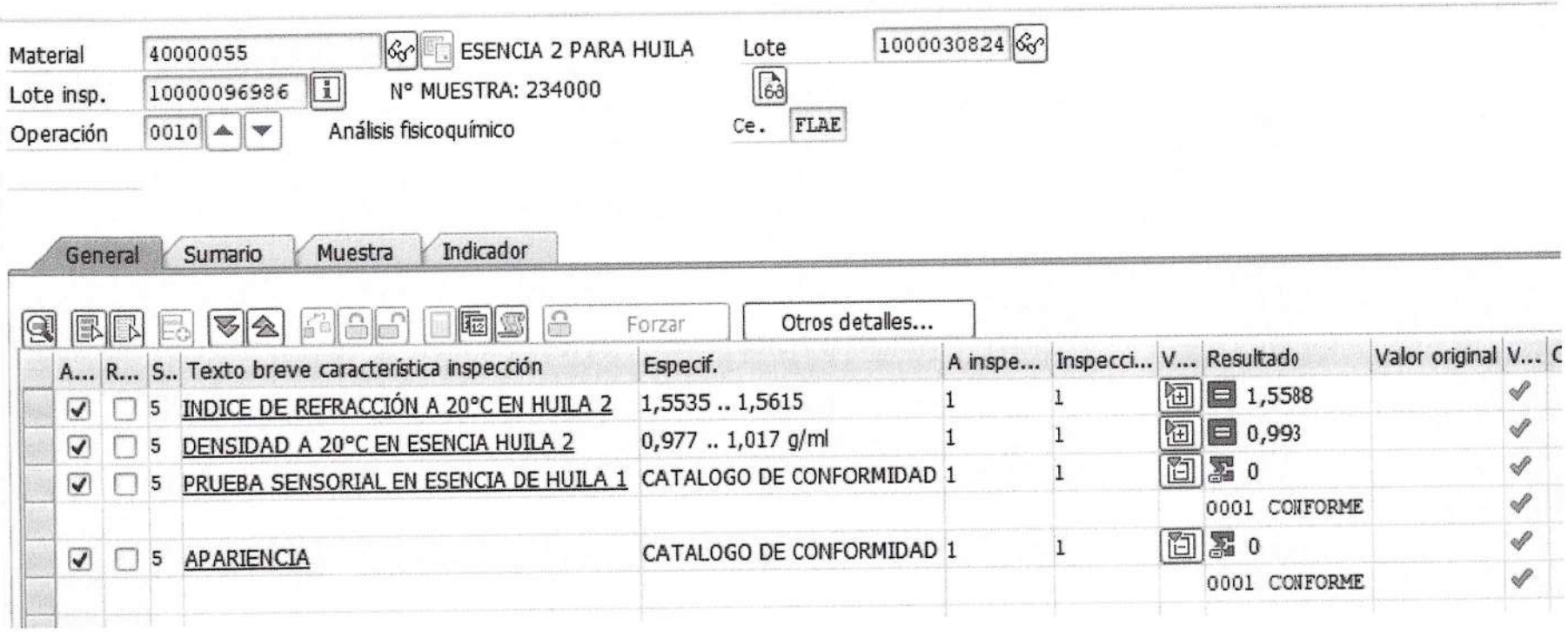
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	C
☑	☐	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 2	1,5535 .. 1,5615	1	1		1,5613		✓	
☑	☐	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 2	0,977 .. 1,017 g/ml	1	1		0,986		✓	
☑	☐	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
								0001 CONFORME		✓	
☑	☐	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
								0001 CONFORME		✓	

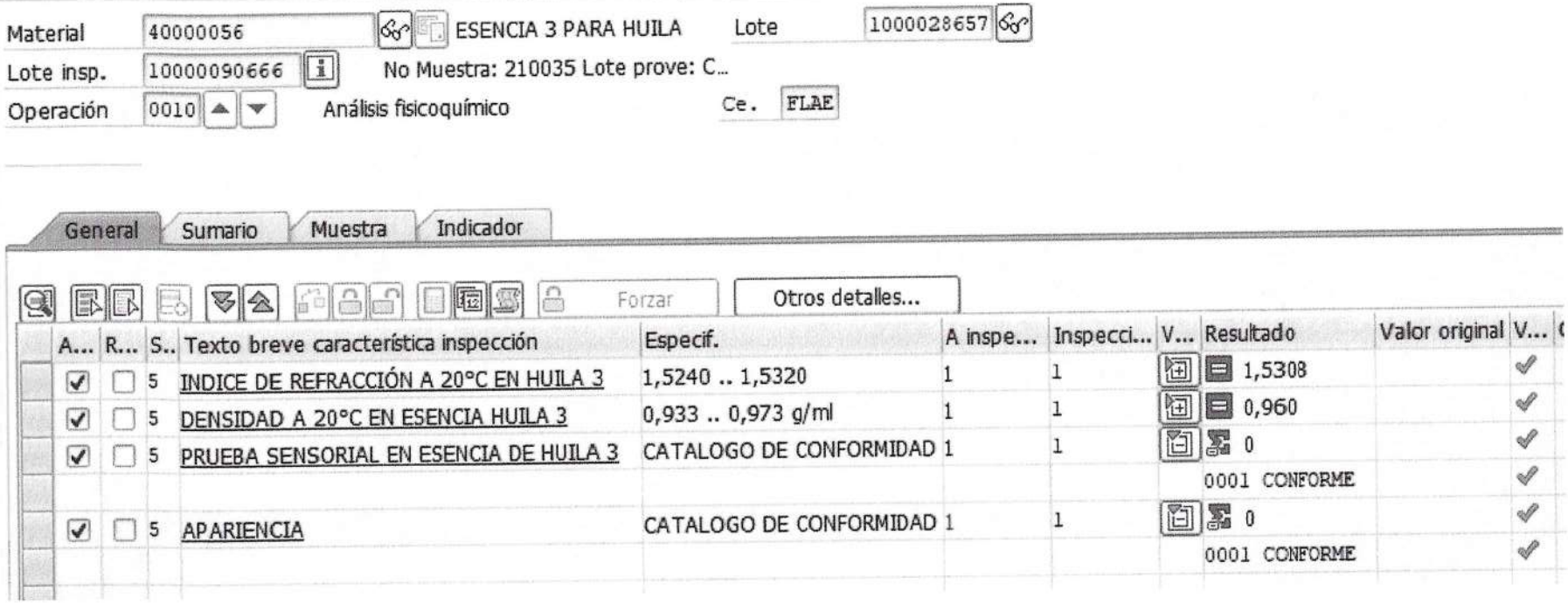
ANALISTA: Thomas Kichi

ESENCIA 2 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000030824



ANALISTA: David Cardona Duque

ESENCIA 3 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000028657



ANALISTA: Thomas Kichi

ESENCIA 3 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000029132

Material 40000056 ESENCIA 3 PARA HUILA Lote 1000029132
Lote insp. 10000092157 N° de muestra: 215907
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

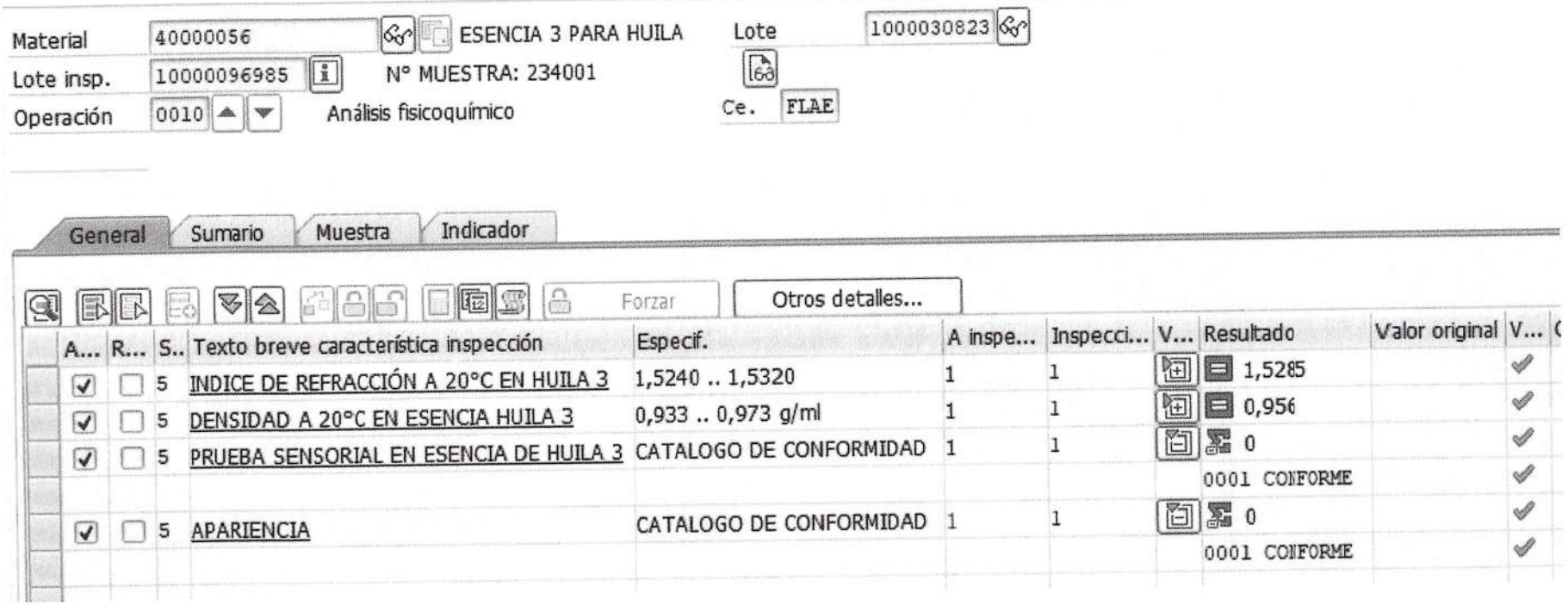
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 3	1,5240 .. 1,5320	1	1		1,5302		✓
☑	☐	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 3	0,933 .. 0,973 g/ml	1	1		0,964		✓
☑	☐	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 3	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓
☑	☐	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Jorge Palacio

ESENCIA 3 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000030823



Material 40000056 ESENCIA 3 PARA HUILA Lote 1000030823
Lote insp. 10000096985 N° MUESTRA: 234001
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 3	1,5240 .. 1,5320	1	1		1,5285		✓
☑	☐	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 3	0,933 .. 0,973 g/ml	1	1		0,956		✓
☑	☐	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 3	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓
☑	☐	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: David Cardona Duque

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2022-10-14

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000097989 N° MUESTRA: 235516 PLACA: SN...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		96,3		
☑	☐	5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		44		
☑	☐	5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		2,4		
☑	☐	5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		0,3		
☑	☐	5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		2,7		
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		5,0		
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		0,0		
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		0,0		
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		7,6		
☑	☐	5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		0,0		
☑	☐	5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		0		
								0001 NO DETECTABLE		
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		7,7		
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		
								0001 CONFORME		

ANALISTA: David Cardona Duque

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2022-10-15

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000097994 N° MUESTRA: 235517 PLACA: UP...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		96,3		✓
☐	5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		38		✓
☐	5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		1,8		✓
☐	5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		0,3		✓
☐	5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		2,1		✓
☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		6,2		✓
☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		0,0		✓
☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		0,0		✓
☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		7,0		✓
☐	5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		0,0		✓
☐	5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		0		✓
							0001 NO DETECTABLE		✓
☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		8,3		✓
☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
							0001 CONFORME		✓

ANALISTA: David Cardona Duque

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2022-10-16

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000098000 N° MUESTRA: 235519 PLACA: SN...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

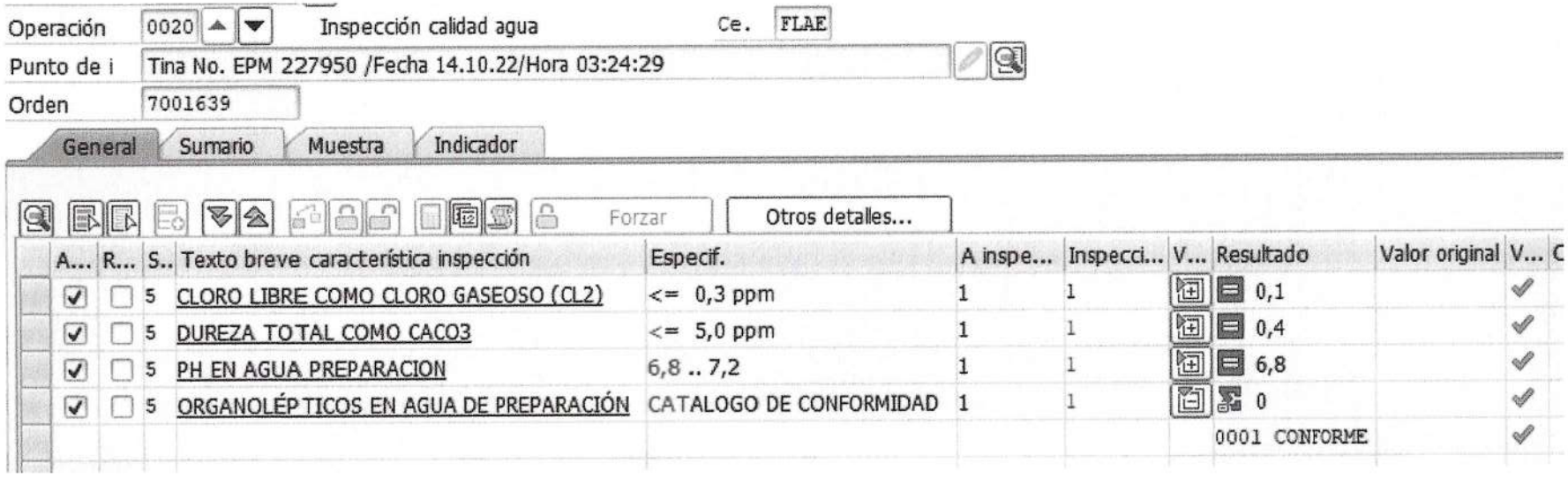
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		96,3		✓
☑	☐	5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		34		✓
☑	☐	5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		2,4		✓
☑	☐	5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		0,3		✓
☑	☐	5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		2,7		✓
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		6,2		✓
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		5,5		✓
☑	☐	5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		0		✓
								0001 NO DETECTABLE		✓
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		8,9		✓
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: David Cardona Duque

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2022-10-14



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM 227950 /Fecha 14.10.22/Hora 03:24:29

Orden 7001639

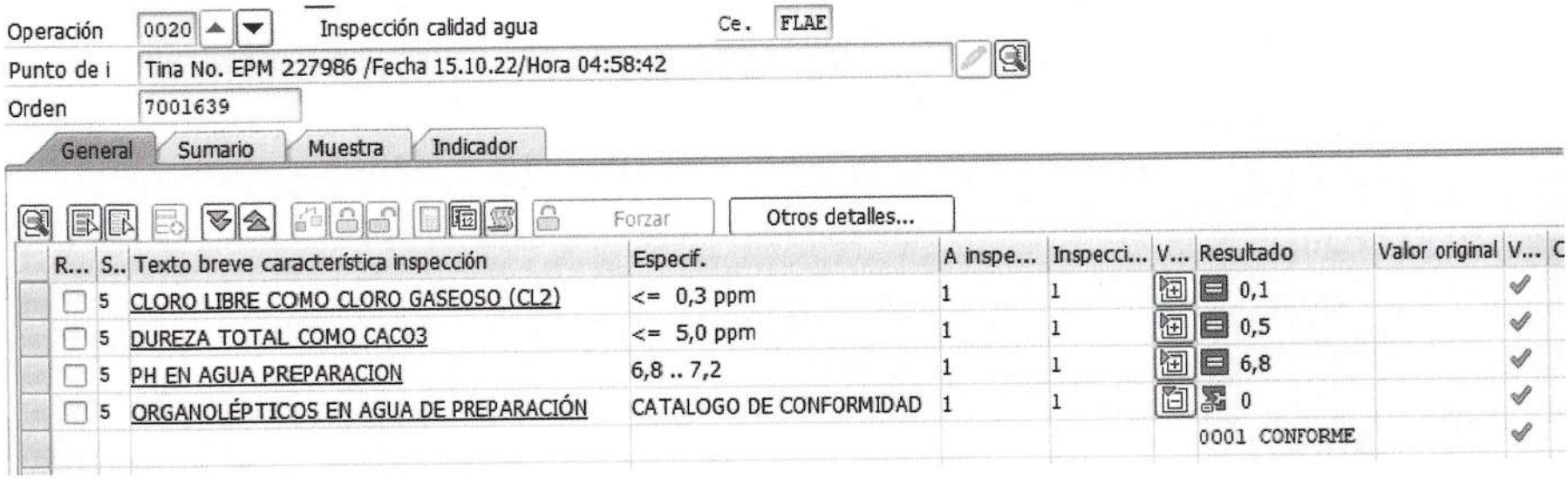
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	C
☑	☐	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		0,1		✓	
☑	☐	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		0,4		✓	
☑	☐	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2	1	1		6,8		✓	
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
								0001 CONFORME		✓	

ANALISTA: Luz Genny Romero

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2022-10-15



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM 227986 /Fecha 15.10.22/Hora 04:58:42

Orden 7001639

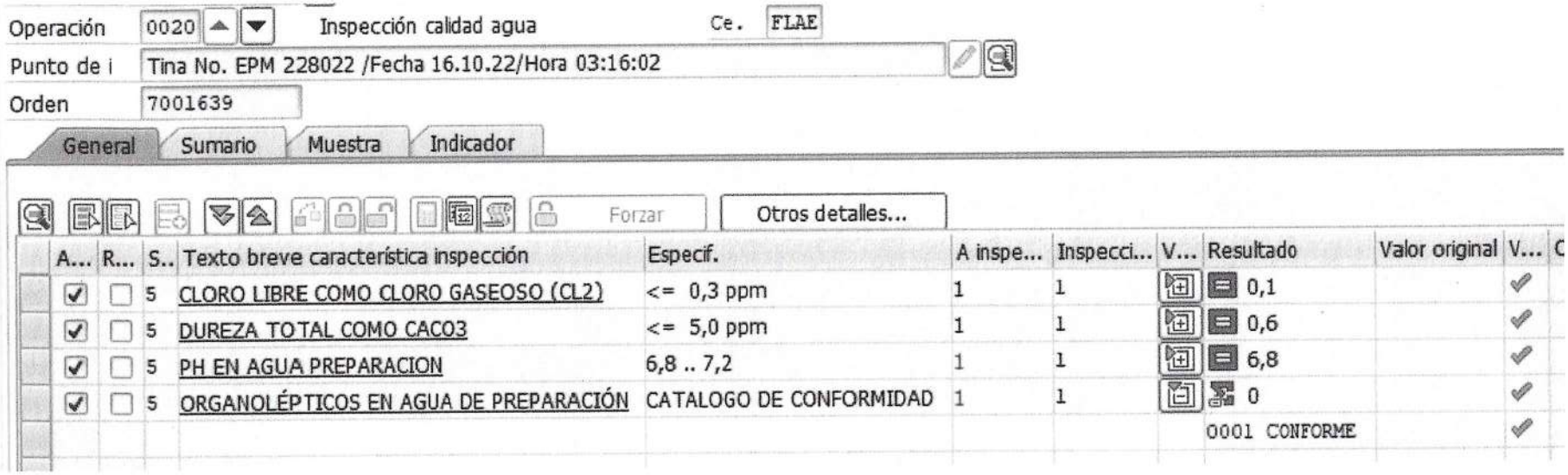
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	C
☐	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		0,1		✓	
☐	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		0,5		✓	
☐	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2	1	1		6,8		✓	
☐	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
							0001 CONFORME		✓	

ANALISTA: Luz Genny Romero

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2022-10-16



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM 228022 /Fecha 16.10.22/Hora 03:16:02

Orden 7001639

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		0,1		✓
☑	☐	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		0,6		✓
☑	☐	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2	1	1		6,8		✓
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Luz Genny Romero

ANEXO 15

OFICIO SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA

(PRESUPUESTO GASTOS DESPLAZAMIENTO)

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2022CS060130-1
Fecha:2022-09-12

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

2022SAL00068623

Neiva, Septiembre 12 de 2022

Doctora:
ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
Directora
Interventoría Contrato 0657 de 2020
Neiva / Huila

Asunto: Presupuesto asignado para cubrir gastos de desplazamiento de los profesionales de Interventoría

Cordial Saludo:

En atención a su comunicación GISC-1251-2021-S0034 de fecha 29 de agosto de 2022, referente a los gastos de desplazamiento del profesional de producción a la planta de la FLA ubicada en el municipio de Itagüí departamento de Antioquia, me permito hacer las siguientes precisiones:

- La Cláusula Segunda del Contrato de Interventoría No. 1251 de 2021, Objeto del Contrato, dispone que la "Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y contable al contrato de concesión No. 0657 de 2020, se realizará ***"conforme a la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso contractual, estudio previo y propuesta presentada por EL CONTRATISTA."***
- De igual manera, la Cláusula Tercera — Valor del Contrato, establece *que "el valor del contrato es por la suma de TRES MIL CINCO MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE incluido iva tarifa general del 19%, ($3.005.080.388).* ***parágrafo: de acuerdo a la oferta presentada por el contratista, el valor del contrato se encuentra discriminado así: ciento cuarenta y cuatro millones novecientos noventa mil seis cientos ochenta y un pesos ($144.990.681) de recursos de la vigencia 2021 y dos mil ochocientos setenta y dos millones noventa y nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos ($2.872.099.862), para vigencias futuras según ordenanza 035 del seis (6) de octubre de 2021 "por medio de la cual se autoriza al gobernador del departamento del huila, para comprometer vigencias futuras ordinarias con destino a contratar los servicios de una interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y contable al contrato de concesión no. 0657 de 2020".***
- Cláusula Quinta - Forma de Pago: ***"...B) PAGOS PARCIALES: El DEPARTAMENTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mediante mensualidades vencidas, o fracción de mes, de acuerdo con los días en los que efectivamente se preste el servicio, según corresponda, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista. Respecto al valor de los costos directos***

variables (pruebas de laboratorios, transporte y viáticos), serán reembolsables siempre y cuando sean acreditados por el Contratista y aprobados por la supervisión del contrato, sin superar el valor ofertado Y en los tiempos estipulados..."

- En cuanto a las obligaciones del Contrato de Interventoría que se exponen en el escrito, también hay que tener en cuenta la obligación No. *38,* de las obligaciones Específicas del Contratista la cual dispone que el contratista **debe *"Mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el Contrato Principal. se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas.".***
- Ahora bien, en el cuadro de costos del contrato de interventoría COSTOS DIRECTOS VARIABLES REEMBOLSABLES, en los ítems de -***Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre) -Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre),*** se programó un viaje del profesional de Producción por Bimestre.
- Así las cosas, como integrante del equipo de supervisión del contrato, recomiendo a la Interventoría mantener inmodificables las condiciones del contrato de Interventoría No. 1251 de 2021, específicamente en lo relacionado con la ejecución financiera y presupuestal, hasta tanto la administración departamental, evalúe y considere las alternativas expuestas en la reunión realizada el día 17 de agosto de 2021.

Atentamente,

SAMUEL PERDOMO LAVAO
Profesional Universitario

Proyectó: Samuel Perdomo Lavao

ANEXO 16

PRESUPUESTO COMPRAS FLA AGTE AJUSTADO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022

CONANTIOQUEÑO

PRESUPUESTO DE COMPRAS SEP y Q4 DE 2022

PPTO CONTRACTUAL					653.400									TOTAL SEP A DIC		
PRODUCTO	C.C	SEPTIEMBRE (101.000)			OCTUBRE (355.156)			NOVIEMBRE (209.497)			DICIEMBRE (360.000)					
		REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%
MEDIA	375	117.600	58.800	42,7%	120.000	60.000	30,8%	120.000	60.000	26,1%	120.000	60.000	28,4%	477.600	238.800	30,9%
MEDIA PET	375		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
MEDIA 330	330		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
BOTELLA	750		-	0,0%	4.080	4.080	2,1%	3.600	3.600	1,6%		-	0,0%	7.680	7.680	1,0%
GARRAFA	1750		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
BOTELLA SIN AZUCAR	750		-	0,0%	9.600	9.600	4,9%	4.200	4.200	1,8%		-	0,0%	13.800	13.800	1,8%
MEDIA SIN AZUCAR	375	157.500	78.750	57,3%	150.000	75.000	38,5%	180.000	90.000	39,1%	157.500	78.750	37,3%	645.000	322.500	41,7%
MEDIA SIN AZUCAR PET	375		-	0,0%	40.000	20.000	10,3%	40.000	20.000	8,7%	40.000	20.000	9,5%	120.000	60.000	7,8%
MEDIA SIN AZUCAR 330	330		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
MEDIA SIN AZUCAR 24°	375		-	0,0%	52.500	26.250	13,5%	105.000	52.500	22,8%	105.000	52.500	24,9%	262.500	131.250	17,0%
GARRAFA SIN AZUCAR	1750		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
TOTAL		**275.100**	**137.550**		**376.180**	**194.930**		**452.800**	**230.300**		**422.500**	**211.250**		**1.526.580**	**774.030**	100,0%

1.470.701

ANEXO 16.1

PRESUPUESTO COMPRAS FLA AGTE AÑO 2022

CONANTIOQUEÑO

PRESUPUESTO DE COMPRAS 2022
ENERO A DICIEMBRE

PPTO CONTRACTUAL		81.000											
PRODUCTO	**C.C**	**ENERO**			**FEBRERO**			**MARZO**			**ABRIL**		
		REAL	**750**	**%**	**REAL**	**750**	**%**	**REAL**	**750**	**%**	**REAL**	**750**	**%**
MEDIA	375		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!	157.500	78.750	97,0%		-	0,0%
MEDIA PET	375		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%
MEDIA 330	330		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%	34.100	15.004	33,3%
BOTELLA	750		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!	2.400	2.400	3,0%		-	0,0%
GARRAFA	1750		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%
BOTELLA SIN AZUCAR	750		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%
MEDIA SIN AZUCAR	375		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%
MEDIA SIN AZUCAR PET	375		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%
MEDIA SIN AZUCAR 330	330		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%	34.100	15.004	33,3%
MEDIA SIN AZUCAR 24°	375		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%	30.000	15.000	33,3%
GARRAFA SIN AZUCAR	1750		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%
TOTAL		-	-		-	-		**159.900**	**81.150**		**98.200**	**45.008**	

81.150

356.700						318.900									
MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			
REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%	REAL
180.000	90.000	52,9%	144.600	72.300	51,0%		-	#¡DIV/0!	193.500	96.750	54,7%	147.900	73.950	52,1%	204.900
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	5.280
6.000	6.000	3,5%	4.700	4.700	3,3%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	5.280
5.040	5.040	3,0%	4.700	4.700	3,3%		-	#¡DIV/0!	160.500	80.250	45,3%	135.900	67.950	47,9%	165.000
138.000	69.000	40,6%	120.000	60.000	42,3%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
329.040	**170.040**		**274.000**	**141.700**		-	-		**354.000**	**177.000**		**283.800**	**141.900**		**380.460**

356.748

318.900

653.400										
OCTUBRE		NOVIEMBRE			DICIEMBRE			TOTAL		
750	%	REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%
102.450	52,4%	204.900	102.450	52,0%	271.800	135.900	52,1%	1.505.100	752.550	53,4%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	34.100	15.004	1,1%
5.280	2,7%	6.000	6.000	3,0%	7.800	7.800	3,0%	32.180	32.180	2,3%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
5.280	2,7%	6.000	6.000	3,0%	7.800	7.800	3,0%	28.820	28.820	2,0%
82.500	42,2%	165.000	82.500	41,9%	219.000	109.500	42,0%	1.103.400	551.700	39,1%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	34.100	15.004	1,1%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	30.000	15.000	1,1%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
195.510		**381.900**	**196.950**		**506.400**	**261.000**		**2.767.700**	**1.410.258**	100,0%

653.460

ANEXO 17
INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO EN FLA
A 31 OCTUBRE 2022

CODIGO	DESCRIPCION	DISPONIBLE UNIDADES PARA FACTURAR	INVENTARIO CON STICKER DEGUSTACION	TOTAL FLA	INVENTARIO DE TERCEROS				INVENTARIO FISICO	DISPONIBLE EN CAJAS	DISPO 7
					TERCEROS DISPONIBLE	STIKER DE DEGUSTACION	NO CONFORME TERCEROS	TERCEROS TOTAL			
20005967	AGU DOBLE ANIS 375 PET HUI BUHO	0		0	0			0	0	0,00	
20005968	AGU DOBLE ANIS 375 HUI BUHO	26.758		26.989	0			0	26.989	891,93	1
20005970	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 375 HUI	112.397		112.401	2			2	112.403	3.746,57	5
20005971	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 750 HUI	14.156		14.156	0			0	14.156	1.179,67	1
20005973	AGU DOBLE ANIS 750 HUI BUHO	27.785		27.785	0			0	27.785	2.315,42	2
20006663	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	14		14	0			0	14	0,47	
20007056	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 330	4.807		4.809	0			0	4.809	160,23	2
20007057	AGU DOBLE ANIS 1750 HUI BUHO	3.559		3.559	0			0	3.559	593,17	8
20007058	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 30° 330	3.654		3.654	0			0	3.654	121,80	1
20007059	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 1750 HUI	2.720		2.720	0			0	2.720	453,33	6

ANEXO 18

SOLICITUD SUPERVISION PRODUCCION OCTUBRE 2022

20220300043 83

Itaguí, 10/10/2022

Doctor
ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretaria de Hacienda
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Carrera 4 Calle 8 esquina
Tel 8671300 ext. 1510
Neiva

Asunto: Supervisión de obligaciones y condiciones técnicas de producción según contrato No. 657 de 2020 entre el Departamento de Antioquia Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y el Departamento del Huila.

Cordial saludo,

Por medio del Contrato inter administrativo de concesión No. 657 de 2020 entre los Departamentos del Huila y Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante está el de suministrar oportunamente el acompañamiento del funcionario designado por el Departamento para la producción del Aguardiente Doble Anís.

Por tal motivo se requiere su presencia para la preparación, aprobación y fines pertinentes a partir del 14 de octubre al 16 octubre del presente año.

Cordialmente,

MARIA ANTONIETA OSORIO PEREZ
Subgerente
MOSORIOP
Ama

ANEXO 19

INFORME SUPERVISION Y APROBACION FUNCIONARIO GOBERNACION HUILA A LA PRODUCCION MES SEPTIEMBRE 2022

PARA: ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda del Huila

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Comunicaciones Oficiales Recibidas
Radicado No. 33822 [POR] [CCR]
Reclasificar No. _____ [POR] [CCR]
Fecha: Día 12 Mes Oct Año 2022
Hora: 9 : 37 [AM] [PM]
Original: [X] Copia: [X]
Prioridad: [] Módulo No.: _____
Radicador, Nombre: Adriana

DE: NELLY TORO DELGADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FECHA: Neiva, 12 de octubre de 2022

Respectado Doctor.,

En cumplimiento de las obligaciones del contrato inter administrativo de concesión N0.657 de 2020 entre el Departamento del Huila y Antioquia –Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante está el de suministrar oportunamente el acompañamiento del funcionario designado por el Departamento para la producción del Aguardiente Doble Anís.

Como funcionario designado por el Departamento para estas actividades, en la ciudad de Medellín (Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia) durante el mes de septiembre de 2022 me permito informar lo realizado.

Los dias 26 al 27 de septiembre de 2022 y una vez aprobadas las materias primas necesarias para producir aguardiente Doble Anís incluidas las esencias se procedió a preparar los lotes de 25.000 litros necesarios para cubrir con lo programado entre las partes.

Las preparaciones fueron realizadas cumpliendo con el protocolo establecido por la FLA, como lo presenta los certificados de inspección de calidad y aprobados organolépticamente por mi persona.

Se prepararon Tres (3) lotes de 25.000 litros de Doble Anis: Tres (3) de Aguardiente Doble Anis sin Azúcar de 30°.
Fueron elaborados del 26 al 27 de septiembre de 2022 y responden a la identificación del
Lote preparados: 260922M001-260922M002-260922M003

A los lotes se les dio un reposo mínimo de 12 horas para ser envasado.

Se envasaron 197.499 unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar de 30° de 375 ml.
Con la calidad esperada en la líneas de envasados.

FECHAS	Vidrio 375 ml Sin Azúcar de 30°
26 -09-2022	111.372
27-09-2022	86.127
Total	197.499

Anexo: Diecisiete (17) folios correspondiente al proceso de elaboración del aguárdate doble anís procesado en este periodo correspondiente.
Tres (3) evidencias fotográficas. – observacion – Dos (2) evidencias, fotografícas.

Cordial mente,

NELLY TORO DELGADO
Profesional Universitario
Secretaria de Salud Departamental.

ANEXO 20

REGISTRO SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 2016073869 de fecha 02/06/2016, el señor CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA, actuando en calidad de Representante legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Mediante Auto No. 2016007164 de fecha 12 de Julio de 2016 este Instituto requirió al interesado en los siguientes términos:

1. Aclarar las etiquetas aportadas toda vez que se evidencian unas que declaran un numero de registro sanitario Invima No. 2006-0003007 el cual se encuentra vigente.
2. De lo anterior, se debe aportar etiqueta dejando el espacio donde se inscribirá el nuevo número del Registro Sanitario. Además, se requiere que rectifique la trascripción el nombre del producto en lo referente a la letra i a la palabra AGUARDIENTE, se percibe que es una letra l minúscula o el número 1.

Mediante escrito No. 2016115272 de fecha 22/08/2016, dio respuesta al auto en comento en términos legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

Con relación al texto inscrito: Aguardiente, en el cual fue requerido en el numeral 2, este despacho advierte al interesado que para efecto de registro marcario expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio aparece con el nombre correcto, en consecuencia, se requiere que recvalúe y esté acorde el nominativo, tal y como aparece en el Certificado marcario.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Articulo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltarse que la información de loteado de producción, el fabricante pone en manifiesto que el número o código del lote de producción y que corresponde con la fecha de producción, esta ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la lapa de seguridad y que se repite en la etiqueta.

La primera línea, esta indicando el día, el mes y el año de producción, al segunda linea, india la hora (en formato de 24 horas) y numero de maquina de envasado

La información antes descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2016L-0008410
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA.
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA.
GRADO ALCOHOLICO:	30 % Volumen
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO
EXPEDIENTE No.:	20110322
RADICACIÓN No.:	2016073869

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS en las presentaciones comerciales de 375 ml., 375 ml. (PET), 750 ml., 1750 ml. y 800 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos en el Artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decreto Reglamentario 1686 de 2012 **(Inscribir el número del Registro Sanitario)**, el Titular(es), Fabricante(es), Importador(es) serán responsables por lo aqui dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los articulos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) dias siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22 de Septiembre de 2016

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

VoBo Coordinadora Lady Leonela Ortiz , Técnico Ing. Lida Ortiz, Legal Iván Salazar, Revisó Belquis A. Jury O

Firma válida
Digitally signed by SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
Date: 2016.09.28 09:25:30 COT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

ANEXO 20-1

RES 2021022664 INVIMA AGTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL 330 y 1750ml

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022664 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

EXPEDIENTE: 20110322 **RADICACIÓN:** 20211087391 **FECHA:** 05/05/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2016L-0008410 **VIGENCIA** 04/11/2026

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 2016037275 del 22 de septiembre de 2016, el INVIMA concedió REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al PRODUCTO: AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2016L-0008410 TIPO DE REGISTRO: ELABORAR Y VENDER TITULAR(ES): DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA. FABRICANTE(S): FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA. GRADO ALCOHOLICO: 30 % Volumen CLASIFICACION: AGUARDIENTE COLOMBIANO

Mediante Radicado No. 20211087391 de fecha 5 de mayo del 2021, el Señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, en calidad de Representante legal o apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención, en el sentido que se autorice:

1. Adición de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la información allegada se encontró que la misma da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 y ss. Del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del fabricante pone en manifiesto que el número o código de lote del AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR está ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta.

La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción,
La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de maquina envasado de envasado:

Ejemplo:

(060218) 6 DE febrero de 2018
(0830M1) 8:30 Maquina 1)

La información descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del decreto 1686 del 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución del que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2016L-0008410 a favor de DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS, en la modalidad ELABORAR Y VENDER , en el sentido de autorizar

1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022664 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales por 330 ml y 1750 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2013, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Junio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Vo.Bo. Coordinador. Angela Rueda. Proyectado. Ing. Ricardo Zulbarán J. Legal. Fernando Blanco Berdugo, Reviso Juan Castaño

ANEXO 20-2

REGISTRO SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR

Radicado:R 201400612476
Fecha: 2014/12/22 11:16 AM
Tipo OFICIO
LUZ ADRIANA PATI O SANTAMARIA

PROSPERIDAD PARA TODOS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014041172 DE 5 de Diciembre de 2014
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 2014131284 de fecha 10/10/2014, la Doctora Carolina Pérez Domínguez, actuando en calidad de Apoderada, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Que mediante auto N° 2014010146 de fecha 29 de Octubre de 2014 este instituto requirió al interesado en lo referente a:

1) Demostrar y allegar con estudio comparativo entre el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR y el AGUARDIENTE TRADICIONAL, reportando los contenidos de azúcares que lo fundamenta.

2) Aportar Contrato de fabricación entre el titular y el fabricante ya que no reposa en el expediente

Que mediante escrito N° 2014144557 de fecha 06/11/2014 dio cumplimiento al auto en mención, allegando lo solicitado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en el artículo 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario

En cuanto al etiquetado cumple con los requisitos exigidos en el artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el artículo 16 de la ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la ley 124 de 1994.

Asi mismo, cabe resaltarse que la información de loteado de producción, por parte del fabricante pone en manifiesto que el lote está ubicado en dos lineas de chorro d tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta. La primera linea, está indicando el dia, el mes y el año de producción. La segunda linea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de máquina de envasado, situación que sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia el Director de Alimentos y Bebidas,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder **REGISTRO SANITARIO** por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2014L-0007424 **VIGENTE HASTA:** 02 ENE 2025
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA
GRADO ALCOHOLICO:	30 % Vol
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO
EXPEDIENTE No.:	20083514
RADICACIÓN No.:	2014131284

GP 202 - 1 SC 7341 - 1 CO-SC-7341-1

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014041172 DE 5 de Diciembre de 2014
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos reglamentarios 1686 de 2012 **(inscribir el número del registro sanitario)**, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 5 de Diciembre de 2014
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
VoBo. Coordina. Lady Leonela Ortiz; VoBo Legal : Iván Salazar

Firma válida

Digitally signed by
HARRY ALBERTO
SILVA LLINAS
Date: 2014.12.05
14:35:49 GMT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

GP 262 - 1 SC 7341 - 1 CO-SC-7341-1

ANEXO 20-3

RES 2021022665 INVIMA DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 330 y 1750ml

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022665 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

EXPEDIENTE: 20083514 **RADICACIÓN:** 20211087393 **FECHA:** 05/05/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014L-0007424 **VIGENCIA** 02/01/2025

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2014041172 de 05 de Diciembre de 2014, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014L-0007424 para ELABORAR y VENDER el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, el Titular GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA, Fabricante FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA, con graduación alcohólica de 30 % Vol. y se autorizaron el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

Mediante Resolución Nº 2017020162 de 19 de Mayo de 2017 , el INVIMA autorizo el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en la presentación comercial por 375 ml., en empaque tetra brik (tetra pack).

Mediante Resolución 2018019543 de 9 de mayo de 2018, el INVIMA autorizó el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml. PET.

Mediante Radicado No. 20211087393 de fecha 5 de mayo del 2021, el Señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, en calidad de Representante legal o apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención, en el sentido que se autorice:

1. Adición de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la información allegada se encontró que la misma da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 y ss. Del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del fabricante pone en manifiesto que el número o código de lote del AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR está ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta.

La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción,
La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de maquina envasado de envasado:
Ejemplo:

(060218) 6 DE febrero de 2018
(0830M1) 8:30 Maquina 1)

La información descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del decreto 1686 del 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2014041172 del 05/12/2014 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2014L-0007424 a favor de GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS , en la modalidad ELABORAR Y VENDER , en el sentido de autorizar

1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022665 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en sus presentaciones comerciales por 330 ml y 1750 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2013, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Junio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Vo.Bo. Coordinador. Angela Rueda. Proyectado. Ing. Ricardo Zulbarán J. Legal. Fernando Blanco Berdugo , Reviso Juan Castaño

Validez desconocida
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2021/06/09 16:59:49 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ANEXO 20-4

RES 2021046803 INVIMA DOBLE ANÍS SIN AZUCAR FULLBODY 375ml

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021046803 DE 20 de Octubre de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

EXPEDIENTE: 20083514 **RADICACIÓN:** 20211188741 **FECHA:** 17/09/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014L-0007424 **VIGENCIA** 02/01/2025

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2014041172 de 05 de diciembre de 2014, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014L-0007424 para ELABORAR y VENDER el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, el Titular GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA, Fabricante FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA, con graduación alcohólica de 30 % Vol. y se autorizaron el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

Mediante Resolución Nº 2017020162 de 19 de mayo de 2017, el INVIMA autorizo el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en la presentación comercial por 375 ml., en empaque tetra brik (tetra pack).

Mediante Resolución 2018019543 de 9 de mayo de 2018, el INVIMA autorizó el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml. PET.

Mediante Resolución No. 2021022665 del 9 de junio de 2021 el INVIMA autorizo 1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS.

Mediante escrito No. 20211188741 de fecha 17/09/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ, actuando en calidad de Gobernador del Huila, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario, en el sentido de autorizar:

1. Actualización de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la documentación del expediente, se encontró procedente la aprobación de etiquetas del producto, toda vez que el interesado actualiza la información de Registro Sanitario mediante trámite de modificación de registro sanitario, se evalúa el contenido de la información de etiqueta con base en el Artículo 46 y ss., del Decreto 1686 de 2012, modificado por el Decreto 162 de 2021; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

El fabricante del producto pone de manifiesto que identifica su número de lote con números que aparecen impresos en la tapa y/o etiqueta por el sistema de video jet (ink jet = chorro de tinta) y que corresponden al número o código de lote de producción, el cual está ubicado en dos líneas o renglones así:

- En la primera línea se está indicando el día, el mes y el año de producción, el seis digitos en total, dos para el día, dos para el mes y dos para el año.
- En la segunda línea indica la hora (es formato de 24 horas) y número de máquina de envasad, que puede ser M1, M2, M3 o M4, o como MT1 y MT2 en caso de ser productos envasados en envase Tetra-Prisma.

Ejemplo: 150519 (15 de mayo de 2019)
0830M2 (8:30 máquina # 2)

La situación descrita es sanitariamente aceptada y se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012. Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Alimentos y Bebidas del INVIMA,

RESUELVE

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021046803 DE 20 de Octubre de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2014041172 del 05/12/2014 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2014L-0007424 a favor de GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS, en la modalidad ELABORAR Y VENDER, en el sentido de autorizar:

1. Actualización de presentación comercial: 375 ml.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml, teniendo en cuenta las observaciones descritas en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2012, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR(E) DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 20 de Octubre de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Proyectó: Ing. Pilar Cueto García. Vobo Legal Iván Salazar Reviso Juan Castaño Coordina Angela Rueda

Validez desconocida
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2021/10/20 14:53:01 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ANEXO 20-5

REG SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR Res 2022007710

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 20211222969 de fecha 22/10/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Que mediante Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021, este Instituto requirió al interesado en lo referente a:

1. *Aportar los nombramientos y las facultades para contratar los funcionarios MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY MILTON MUÑOZ CORTES, los cuales suscribieron el contrato de fabricación y la aceptación de la cesión respectivamente, dado que no reposan el expediente.*

2. *Aportar ficha técnica del proveedor del alcohol extra neutro empleado como base alcohólica del producto y fichas técnicas del proveedor de las esencias identificadas en la formulación como "esencia del Huila 1, 2 y 3".*

3. *Justificar técnicamente el uso de la expresión SIN AZÚCAR en la denominación del producto.*

4. *Allegar rotulado corregido ajustando la ubicación de la leyenda obligatoria "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD", la cual debe estar dispuesta en el extremo inferior de la cara principal de exhibición, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 50 del Decreto 1686 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 162 de 2021.*

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20211295966 de fecha 27/12/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó solicitud respuesta al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20221005116 de fecha 12/01/2022, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó anexo al expediente para dar respuesta complementaria al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en el artículo 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario, así mismo, presentó respuesta satisfactoria al auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del interesado pone en manifiesto que el número del lote de producción está ubicado en dos líneas de chorro de tinta o láser en la etiqueta, envase y/o en la tapa de seguridad.

35
17 La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción.

35
17 La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de máquina de envasado.

Ejemplo: 150520 (15 de Mayo de 2020)
0830M3 (8:30 Máquina # 3)

Situación que sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012. En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ARTICULO PRIMERO. - Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2022L-0011529
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	GOBERNACIÓN DEL HUILA, con domicilio en NEIVA - HUILA
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA
GRADO ALCOHOLICO:	24% Vol.
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO (A
EXPEDIENTE No.:	20214025
RADICACIÓN No.:	20211222969

ARTICULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** el rotulado del producto AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR en su presentación comercial de **375ml.**

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos reglamentarios 1686 de 2012, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 18 de Abril de 2022
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Coordinadora: aruedam Proyectó: Sonia Catalina Castiblanco C. Legal Iván Salazar. Revisó. mrincons.

ANEXO 21

OFICIO 14 SEPT 2020

CAMBIO PROVEEDOR ETIQUETAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

20200302179 80

Itaguí, 14/09/2020

Doctora
MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
Secretaria de Hacienda Departamental
Gobernación del Huila
Edificio Gobernación calle 8 carrera 4 esquina
Teléfono: 867 13 00
Neiva - Huila

Asunto: Cambio de proveedor de etiquetas y código QR

Cordial saludo,

El Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia como concesionario del Departamento del Huila de conformidad con lo previsto en el contrato No. 657 de 2020 que tiene por objeto "*la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila*", pone en consideración de su despacho la propuesta de las nuevas etiquetas para las presentaciones comerciales del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Doble Anís Sin Azúcar, para su aprobación. Los cambios son mínimos, es una impresión menos mate que le da brillo y elegancia a las botellas, es importante anotar que se eligió un nuevo proveedor de etiquetas para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, el cual tiene altos estándares de calidad y una maquinaria moderna que nos ofrece impresiones e insumos de alta calidad.

Así mismo, se incluyó un código QR, que hoy en día no nos ofrece información relevante, sin embargo, se está adelantando un proyecto que nos pueda permitir a través de ese código realizar una trazabilidad rigurosa al producto, que permita el seguimiento, control y obtención de información en tiempo real.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

20200302179 80

Expuesto el beneficio de los códigos QR y el cambio de proveedor de etiquetas, quedamos atentos a su aprobación.

Adjunto etiquetas anteriores y actuales.

Cordialmente,

JOHNAIRO ALBERTO MENA OCAMPO
Profesional Universitario

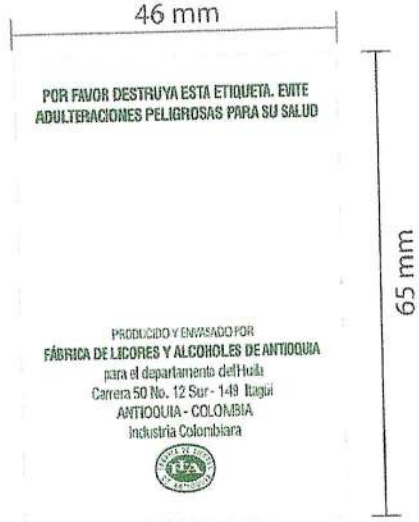
JMENAO

ANEXO 21-1

DISEÑO ETIQUETAS DOBLE ANÍS TRADICIONAL Y SINAZÚCAR 330Y1750

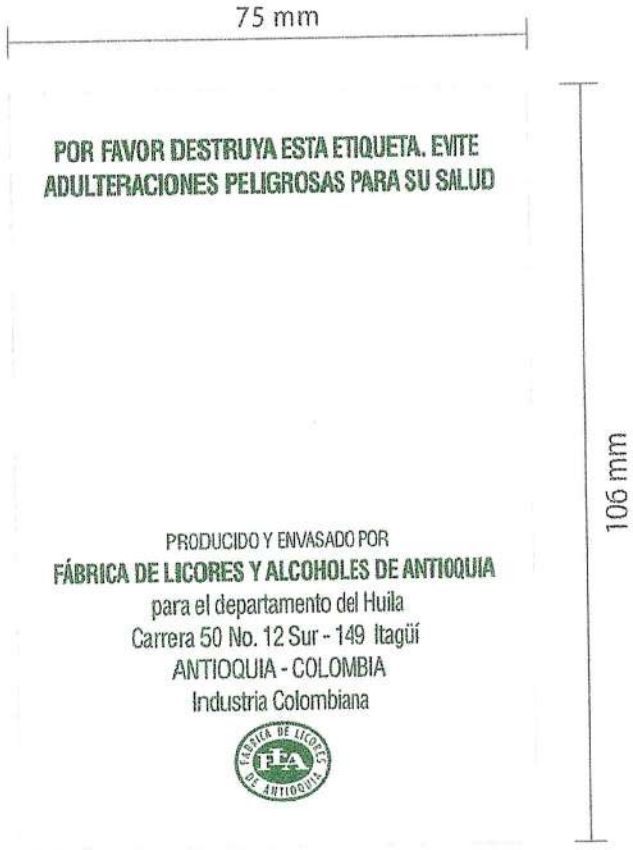
ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO 330 ml





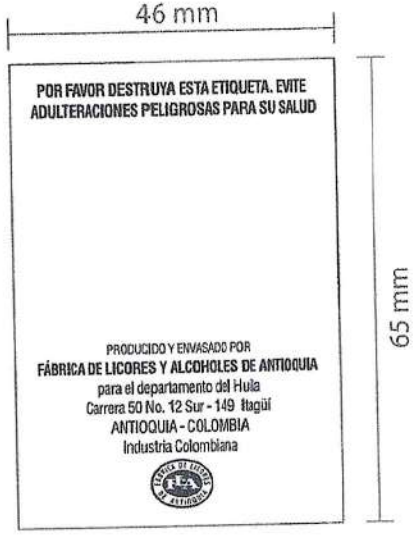
ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO 1750 ml





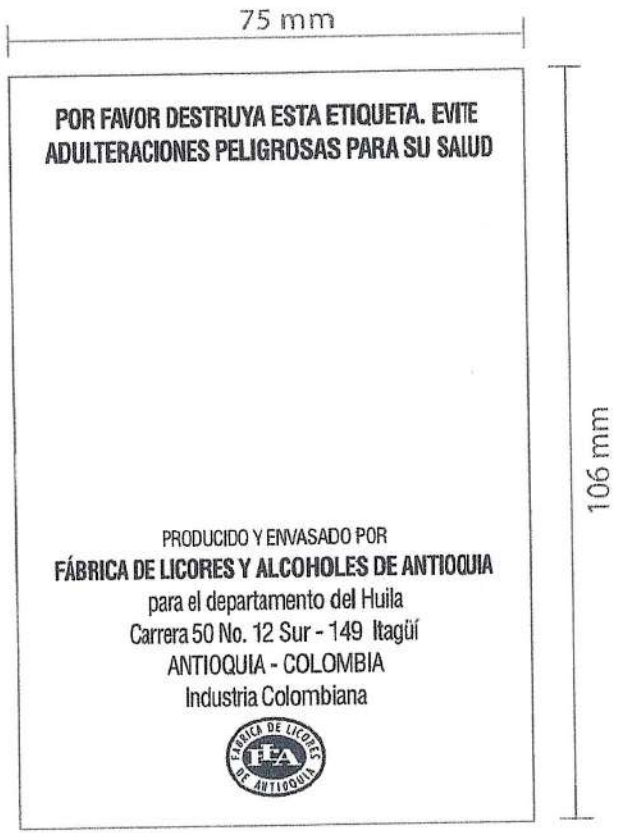
ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO ASA 330 ml





ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO ASA 1750 ml





ANEXO 21-2

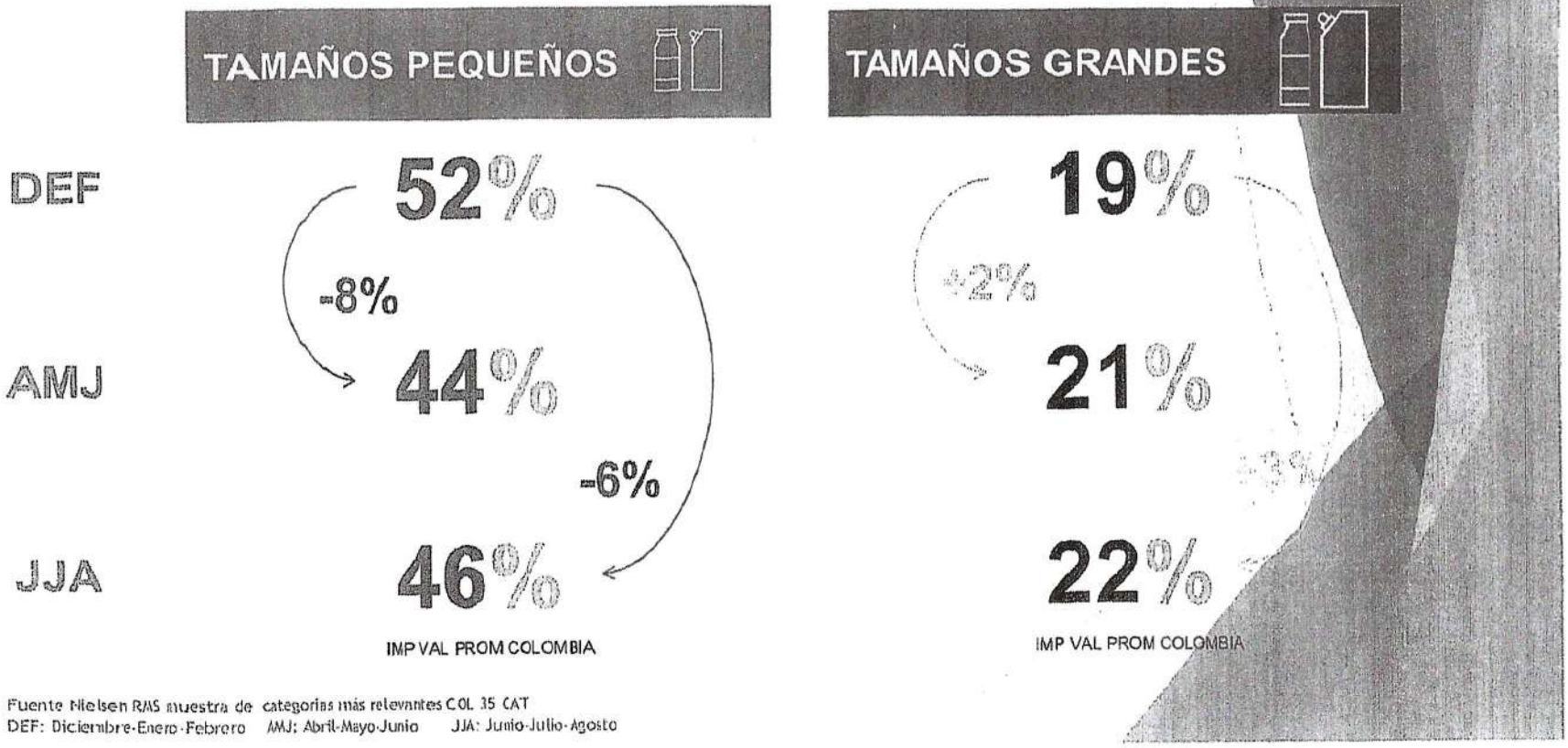
PRESENTACION VIRTUAL FLA PROPUESTA ENVASES 330 y 1750ml

PROPUESTA ENVASES

Aguardiente Doble Anís

Diciembre 28 de 2020

CONSUMIDORES EN BUSCA DE OPTIMIZACIÓN DE DESEMBOLSO A TRAVES DE TAMAÑOS GRANDES



Fuente Nielsen RMS muestra de categorías más relevantes COL 35 CAT
DEF: Diciembre-Enero-Febrero AMJ: Abril-Mayo-Junio JJA: Junio-Julio-Agosto

AHORRO A TRAVES DE TAMAÑOS GRANDES

COL



POSTOBÓN
Impulsan formato de 2.5L con precio de 1.5L para lograr llegar al hogar y compensar parte del consumo "on the go" perdido.

"Sabemos que estás en casa y Postobón está contigo, por eso te damos 1L gratis"

MEX

CR



COCA COLA
Envases retornables, de valor mas conveniente para los hogares, producto saludable y cuide el medio ambiente por rentabilidad

COL



POSTOBÓN
Se redefinió la estrategia de precios del portafolio. Reduciendo el precio de Cristal 600ml, de 1.500 a 1.000 pesos y además se incrementó el margen al tendero.

MEX



COCA COLA
Se amplia la estrategia de desarrollo de formatos retornables de la mano de un incremento inicial en distribución

ESTRATEGIAS DE COLOCACIÓN INTELIGENTE

FORTALECIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN ACOMPAÑADO DE ESTRATEGIAS DE PRECIO

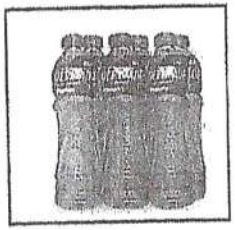
LA DOÑA
Participando como marca value mantienen su estrategia de distribución, mientras que los líderes caen

PAN



AJE GROUP
Aumentan distribución, desarrollando nuevo punto de precio bajo en la categoría

GUA



SABRITAS
Detectando que era una de las marcas con menor elasticidad, se ajustó su precio hacia arriba dentro del canal. A su vez, se reformula el producto y se potencia su distribución

MEX



ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCIÓN SEGMENTADAS



COL

MONDELÉZ
Implementando estrategia de priorización, enfocando un alto push en tiendas clave/ponderadas logrando compensar así la reducción en distribución numérica por el cierre de tiendas.

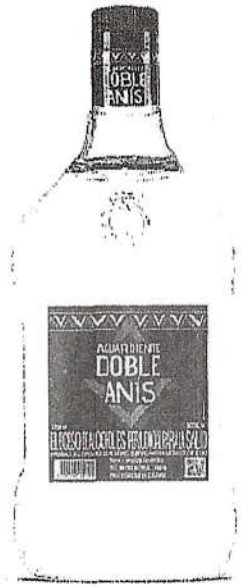


BRA

CAMPARI
Incremento paulatino de la presencia en este canal, principalmente en la región metropolitana de São Paulo y la asertividad en la elección de regiones.

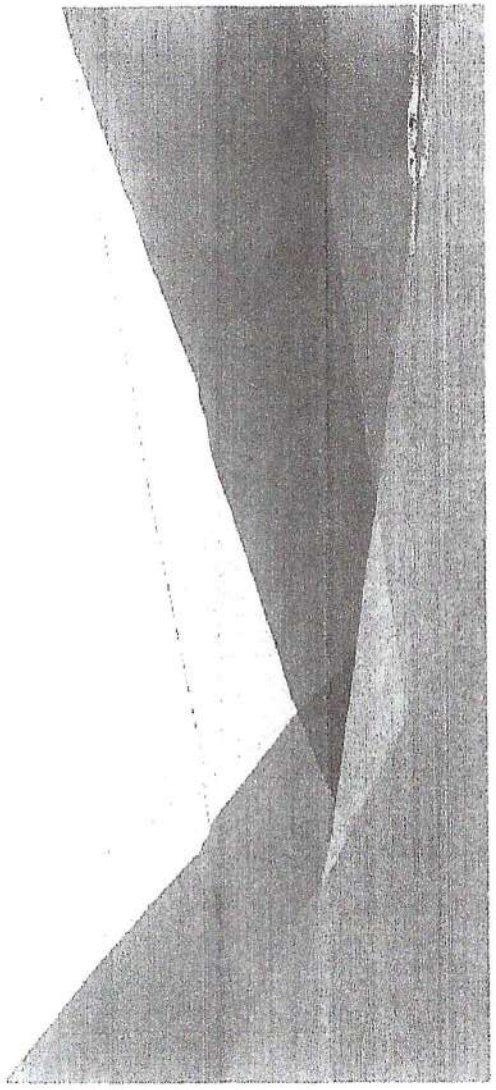
PROPUESTA MAYOR A 750 ML

1.750 ml



1.750 ml





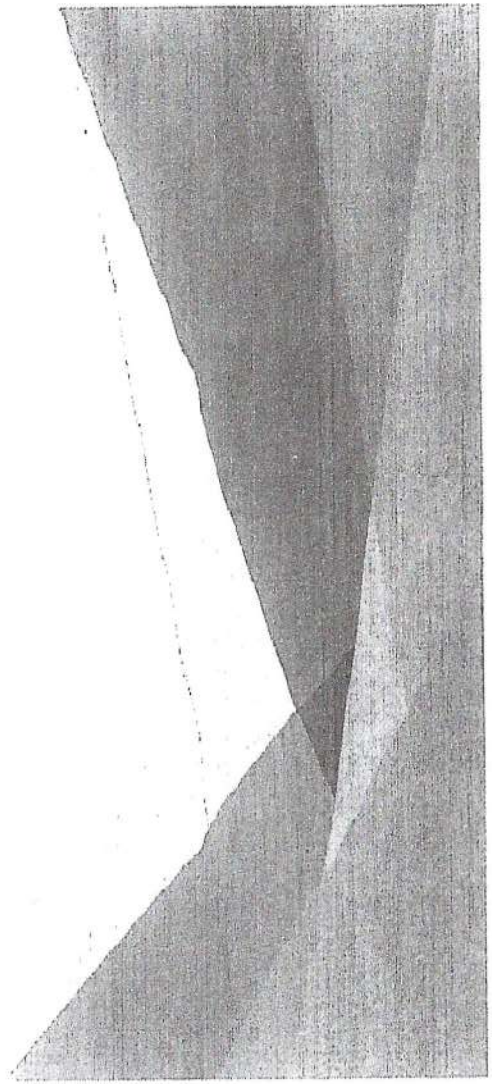
PROPUESTA MENOR A 375 ML

330 ml

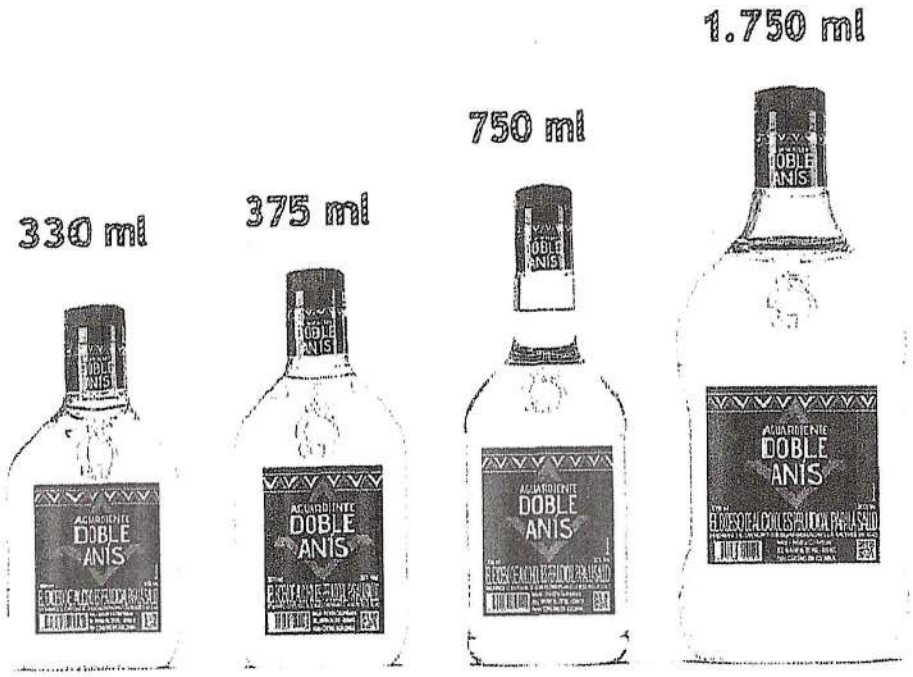


330 ml





FAMILIA ENVASES DOBLE ANÍS TRADICIONAL



FAMILIA ENVASES DOBLE ANIS AGUARDIENTE

ANEXO 21-3

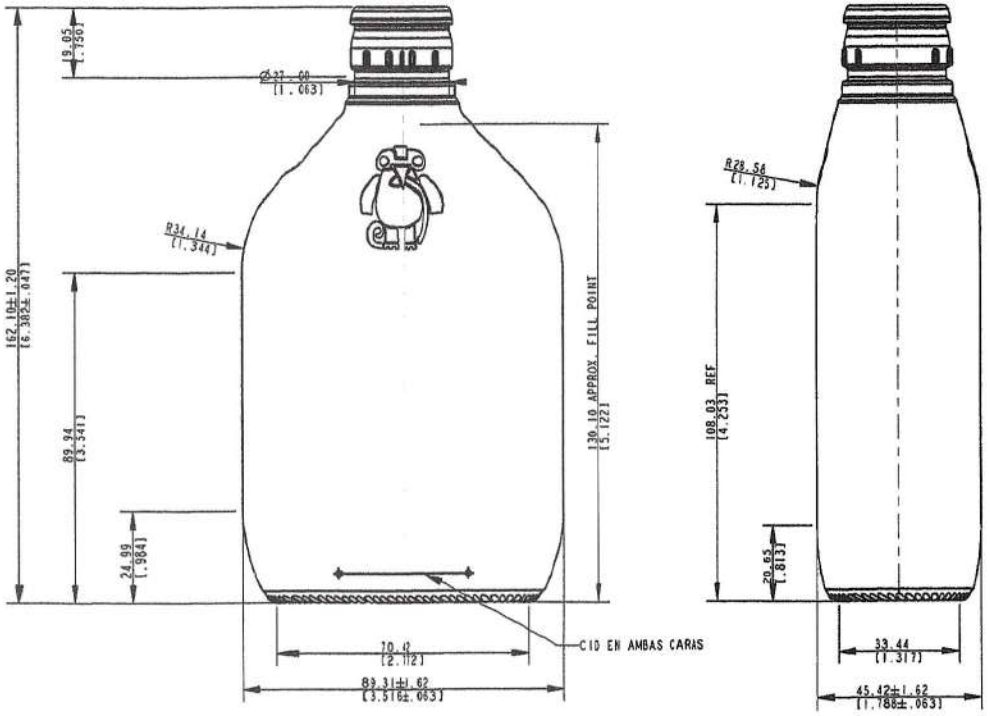
DISEÑO PRESENTACION 330ml

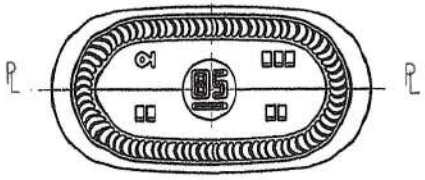
GLASS IS LIFE

makers of pure, sustainable, brand-building glass packaging

LATIN AMERICA
COLOMBIA
Calle 39 Sur No-48-180 ENVIGADO

(57)-4-378-8000
CONTAINER ENGINEERING







EL VIDRIO
100 % RECICLABLE
GLASS RECYCLES

ADVERTENCIA

LAS ESPECIFICACIONES DE: PESO, PUNTO DE LLENADO, DIAMETRO MAYOR, ANCHO Y GRUESO MAYORES PUEDEN SER REAJUSTADAS DESPUES DE LA PRIMERA PRODUCCION.

TOLERANCIAS NO ESPECIFICADAS CONSULTAR GUIA DE CALIDAD

SOLICITUD NUMERO (REQUEST NUMBER)	ESCALA (SCALE)
15596	1:1

CAPACIDAD TOTAL (CONTAINER OVERFLOW CAPACITY / BRIMFUL)
341.50 ml 11.547FL OZ
CAPACIDAD A PUNTO DE LLENADO (CONTAINER RATED CAPACITY / FILLPOINT)
330.00 ml ± 5.60 ml 11.159FL OZ ± 0.189FL OZ
PESO DEL ENVASE (CONTAINER WEIGHT)
205.00 g ± 8.90 g 7.231 oz ± 0.314 oz

TERMINADO (FINISH DESIGNATION)	MAX PRESION INTERNA (MAX GAS VOLUME)
030-GUALA-LA03	0.000 Gas Vol

PROCESO (PROCESS)	RETORNABLE (RETURNABLE)	REFERENCIA DE DISEÑO (DESIGN REF.)
NNPB	NO	L-4408

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

DOBLE ANIS 330ml

HEAD SPACE	3.5 %

DISEÑO (DESIGNER)	JGS	FECHA (DATE)	17 NOV 20
REVISO (CHECKED)	SMM	FECHA (DATE)	17 NOV 20

NUMERO DE PROYECTO (DRAWING NUMBER)	NUMERO DE MOLDE/SAP (MOULD / SAP NUMBER)
CO-8093-3	-

No.	FECHA	REVISIONES	DISEÑO/REVISO

VIENDA EN ESE DOCUMENTO
CCION CONFIDENCIAL PROPIEDAD
GAR S.A.
SOLO CON ESE ENTENDIMIENTO
HA CONFIDENCIAL, NO DEBE
LADA O REVELADA A TERCEROS
N ESCRITA DE
I S.A.

HEREIN CONSTITUTES
IDENTIAL INFORMATION
GAR S.A.
PTED ONLY SUBJECT TO THAT
T IS TO BE KEPT CONFIDENTIAL
SES, USER OR CONVEYED TO
STALERIA PEGAR S.A.
SION.

ANEXO 21-4

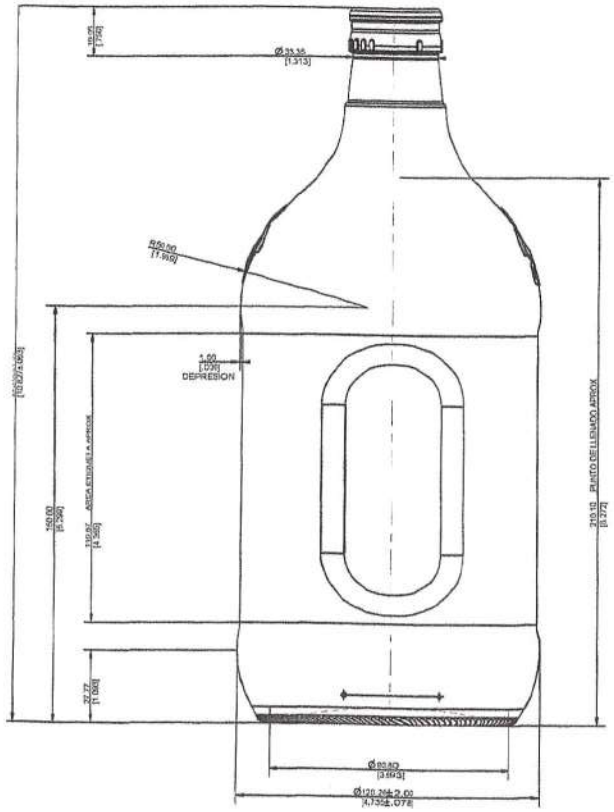
DISEÑO PRESENTACION 1750ml

GLASS IS LIFE™

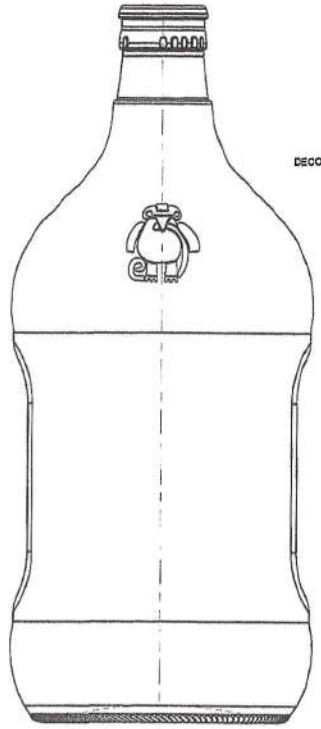
makers of pure, sustainable, brand-building glass packaging

LATIN AMERICA
COLOMBIA
Calle 39 Sur No-48-160 ENVIGADO

(57)-4-378-8000
CONTAINER ENGINEERING

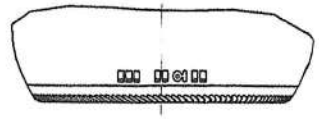


FRONT VIEW

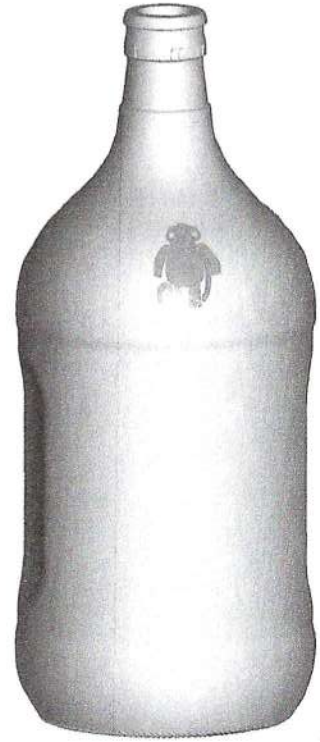


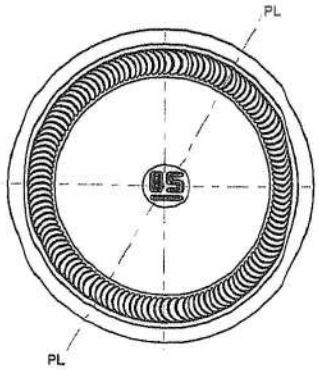
SIDE VIEW

DECORACION APARECE EN ALTO RELIEVE EN VIDRIO EN AMBAS CARAS



BACK VIEW







EL VIDRIO
100 % RECICLABLE
GLASS RECYCLES

ADVERTENCIA

LAS ESPECIFICACIONES DE: PESO, PUNTO DE LLENADO, DIAMETRO MAYOR, ANCHO Y GRUESO MAYORES PUEDEN SER REAJUSTADAS DESPUES DE LA PRIMERA PRODUCCION.

TOLERANCIAS NO ESPECIFICADAS CONSULTAR GUIA DE CALIDAD

SOLICITUD NUMERO (REQUEST NUMBER) 15602		ESCALA (SCALE) 1:1
CAPACIDAD TOTAL (CONTAINER OVERFLOW CAPACITY / BRIMFUL) 1796.00ml 60.730FL oz		
CAPACIDAD A PUNTO DE LLENADO (CONTAINER RATED CAPACITY / FILLPOINT) 1750.00 ml± 18.50 ml 59.175FL OZ± 0.626FL OZ		
PESO DEL ENVASE (CONTAINER WEIGHT) 860.00 gk 35.50 g 31.041 onk± 1.252oz		
TERMINADO (FINISH DESIGNATION) 036-GUALA-LA02		MAX PRESION INTERNA (MAX GAS VOLUME) 0.000 Gas Vol
PROCESO (PROCESS) B&B	RETORNABLE (RETURNABLE) NO	REFERENCIA DE DISEÑO (DESIGN REF.) L-4432
FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA Aguardiente 1750 ml HUILA		
DISEÑO (DESIGNER)	NSP	FECHA (DATE) 21 OCT 20
REVISO (CHECKED)	SMM	FECHA (DATE) 21 OCT 20
NUMERO DE PROYECTO (DRAWING NUMBER) CO-8095		NUMERO DE MOLDE/SAP (MOULD / SAP NUMBER)

No.	FECHA	REVISIONES	DISEÑO/REVISO

ANEXO 21-5

OFICIO 30 DIC 2020 APROBACIÓN GOB HUILA NUEVAS PRESENTACIONES

GOBERNACION DEL HUILA
Ivan Enrique Duque Lopez
GOBERNADOR

2020SAL00061239

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

Tutaina turuHuila
Navidad 2020

Al contestar, por favor cite estos datos
Radicado:
2020CS051150-1
Fecha:2020-12-30

Neiva, Diciembre 30 de 2020

Doctor:
JAVIER IGNACIO HURTADO
Representante Legal
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CARRERA 50 No 12 SUR 147
Tel: 2859870
Itagui / Antioquia

Asunto: Solicitud aprobación nueva presentación Aguardiente Doble Anís

Cordial Saludo:

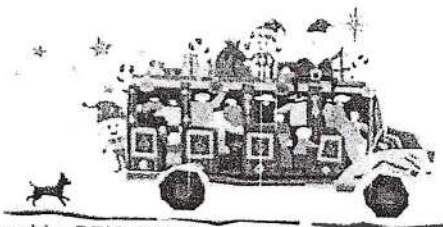
El Departamento del Huila a través del Grupo de Trabajo de la Secretaría de Hacienda, una vez recibida la solicitud del asunto y atendida la presentación en la reunión virtual realizada el día lunes 28 de diciembre de 2020, donde la Fábrica de Licores de Antioquia – FLA, en su condición de Cocesionario, expuso las especificaciones técnicas y las condiciones del mercados que le sirvieron a la Fabrica para tomar la decisión de adoptar el nuevo diseño de envase de mayor de 750 ml, el envase 1.750 ml y la propuesta menor de 375 ml, el envase 330 ml, del Aguardiente Doble Anís, acepta y aprueba la propuesta presentada por el Concesionario Departamento de Antioquia – FLA.

Lo anterior en cumplimiento de lo acordado por las partes en el numeral 3.8 y 3.9 de la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaría de Hacienda y el Departamento de Antioquia – Unidad Administrativa Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
Secretaría de Hacienda Departamental

Proyectó: Samuel Perdomo Lavao



ANEXO 21-6

OFICIO 21 JUN 2021 RESPUESTA DPTO HUILA SOLICITUD FLA PROYECTOS

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS027797-1
Fecha:2021-06-21

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

2021SAL00028014

Neiva, Junio 21 de 2021

Señor:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Gerente
Itagui / Antioquia

Asunto: Respuesta a Solicitud

De acuerdo a la solicitud que se hiciera con relación al cumplimiento de los plazos para la implementación de los nuevos productos que se presentaron en la propuesta dentro del proceso precontractual que arrojó la suscripción del contrato de concesión 657 de 2020, procede este despacho a resolverla de fondo teniendo en cuenta las siguientes posiciones fácticas y jurídicas, a saber:

- El proceso precontractual se adelantó en el marco de la Emergencia Sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, y que las mismas condiciones a la fecha no han cambiado a pesar de la implementación de los planes de vacunación.

- En el numeral 7.1.2.1. Factor técnico, del acápite de ponderación dentro de las condiciones generales del proceso precontractual, se estableció el componente factor técnico de producto y el respectivo puntaje para aquellos proponentes que ofertaran:

COMPONENTE	PUNTAJE
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad superiora 750 ml y otra inferior a 375 ml para el producto aguardiente Doble Anís Tradicional	4
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad superior	4

a 750 ml y otra inferior a 375 ml para el producto aguardiente Doble Anís Sin 4 Azúcar	
Oferta del desarrollo de un nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica menor de 30 grados, con sus respectiva producción 7 y comercialización	7
Tapa: Quien ofrezca tapa tipo guala de mayor calidad y presentación a la actual en las presentaciones existentes del tradicional y sin azúcar	2
Termoencogido: Quien ofrezca que en la temporada de San Pedro de cada año de ejecución del contrato se mejore la presentación de la botella de Aguardiente doble anís con un termo encogido alusivo a las fiestas tradicionales en cualquiera de sus presentaciones.	2

- Que la nota 1 de el numeral 7.1.2.1., señala expresamente lo siguiente:

> *"Nota 1: Todos los ofrecimientos previstos en la anterior tabla y que son objeto de puntuación, deberán estar implementados a más tardar durante el primer año de ejecución del contrato de concesión."*

- Así mismo, la nota 2 ibídem, señala que:

> *"Nota 2: En todo caso el oferente deberá garantizar en su ofrecimiento, el cual deberá quedar claramente expresado en el mismo, que durante la ejecución del contrato NO PODRÁ desmejorar las condiciones y características de presentación, calidad y seguridad con que actualmente se producen y comercializan los productos de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, en todas sus capacidades y presentaciones."*

En ese orden de ideas, a continuación se resuelven las solicitudes elevadas por usted en el siguiente sentido:

- *"1. **Desarrollo del producto aguardiente Doble Anís 30° x 1750 ml Y aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 ° X 1750 ml:** respecto al desarrollo de la nueva botella en presentación 1750 tendríamos dos propuestas: (i) desarrollar la presentación en botella lisa de vidrio, etiqueta y tapa de seguridad, lo que podría entregarse en los términos del contrato (ii) desarrollar la presentación en botella de vidrio con el repujado del búho, etiqueta y tapa de seguridad, lo que podría entregarse en el primer trimestre de 2022 según cronograma entregado por Peldar (oficio adjunto). En este orden de ideas necesitamos nos indique cuál propuesta consideran pertinente ejecutar."*

RESPUESTA 1:

Al advertir que no se estableció que la botella en las nuevas presentaciones debería llevar el repujado del Búho, no existiría razones jurídicas para impedir que la presentación del nuevo producto en presentación de 1750 ml, se haga como lo propone en la opción (i), lo que si queda claro, es que se deberá implementar dentro del primer año de ejecución del contrato, al ser un ofrecimiento que generó puntuación, es jurídicamente inviable aplazar el tiempo de entraga de la presentación 1750 ml

- *"2. **Desarrollo del producto aguardiente Doble Anís 30° X 330 ml y aguardiente Doble Anís sin azúcar 30° X 330 ml:** en cuanto al desarrollo de la presentación 330 ml en las dos referencias de producto por las mismas razones que expone Peldar este envase estaría en producción para el primer trimestre 2020. Porque este es un molde absolutamente nuevo, no tenemos forma de mejorar estos tiempos por depender de un único proveedor de envase en Colombia.*
 En este caso necesitamos nos autoricen ampliar el plazo para el desarrollo de este producto hasta el primer semestre 2022; lanzamiento que podría realizarse en el marco de celebración de la fiesta de San Pedro."

RESPUESTA 2.

Respecto a este punto es conveniente organizar una mesa de trabajo para el próximo mes de Julio, en la cual, solicitamos expongan los avances y demás actuaciones para el cumplimiento del ofrecimiento, y se evaluará la conveniencia de lanzar este producto en los términos inicialmente pactados debido a que aún estamos afrontando las consecuencias de la Pandemia COVID 19.

El Departamento del Huila, les notificará previa socialización, la fecha y hora para el desarrollo de la respectiva mesa de trabajo.

- *"3. **Desarrollo del producto aguardiente Doble Anís menor a 30°**: al respecto del desarrollo de este nuevo producto, adjunto enviamos la propuesta para el desarrollo del aguardiente Doble Anís 24° sin azúcar con el cronograma para su consideración y aprobación."*

RESPUESTA 3.

Bajo los parámetros y lineamientos con los que se han resuelto los anteriores numerales, le solicitamos que el cronograma se ajuste en cuanto el cumplimiento al mes de septiembre, respecto a la entrega de un producto con graduación alcoholimétrica menor a 30º.

Según se evidencia el acta de inicio del contrato de concesión se suscribió el tres (3) de septiembre de 2020, es decir, que se cumpliría el año para la entrega de este ofrecimiento a más tardar ese mismo día y mes del año 2021, por ende, al ampliar el término de entrega generaría la modificación de cumplimientos de aspectos que fueron ponderables en el proceso de selección, lo que hace inviable jurídicamente la presente solicitud.

- *"4. **Desarrollo de Termoencogibles para las fiestas de San Pedro x 750 ml:** de otro lado, necesitamos saber con precisión si las fiestas de San Pedro se llevarán a cabo este año y en ese orden de ideas, nos confirmen si el desarrollo del tema con Miller sigue en firme o si se aplaza para el próximo año, lo anterior atendiendo la prohibición de la realización de fiestas a nivel nacional. En todo caso ponemos a consideración y aprobación del diseño del termo incogible, en el marco del cumplimiento del obligación por la cual adjuntamos propuesta. (...)"*

RESPUESTA 4.

Bajo la premisa que el contrato inició su ejecución el tres (3) de septiembre de 2020, el año fenecerá hasta el próximo tres (3) de septiembre de 2021, lo que significa, que el termo encogible sería inicialmente para el festival folclórico de San Pedro del año 2021. Pero debido a que la pandemia género que para este año el Festival se realice de forma virtual, la administración Departamental considera que, desde el punto de vista comercial, tendría un mayor impacto que la temática del producto se hiciera con la temporada del mes de diciembre, es decir de fin de año.

Lo anterior entendiendo que, para dicha época, la vacunación en Colombia deberá estar en un porcentaje mucho más avanzado, con lo que se generará un mayor consumo, dado principalmente por la visita de miles de colombianos a nuestro Departamento.

- *"5. **Mejora en la tapa de seguridad:** por último, informamos que hace algunos días se envió para aprobación la mejora en la tapa de seguridad, buscando con el nuevo diseño de impresión volver más difícil adulteración."*

RESPUESTA 5.

De acuerdo con la propuesta enviada por usted respecto al cumplimiento del ofrecimiento presentado con la propuesta en el proceso precontractual, es preciso manifestar que la misma es aprobada en las condiciones expuestas en las que presentan mejora en las condiciones de calidad y presentación de la tapa tipo guala.

En los términos anteriormente manifestados, se da respuesta de fondo a su solicitud, recordando la disposición del Departamento del Huila y la Secretaría de Hacienda en establecer los canales del dialogo para mantener el acercamiento para la optimización de la ejecución del contrato.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

ANEXO 21-7

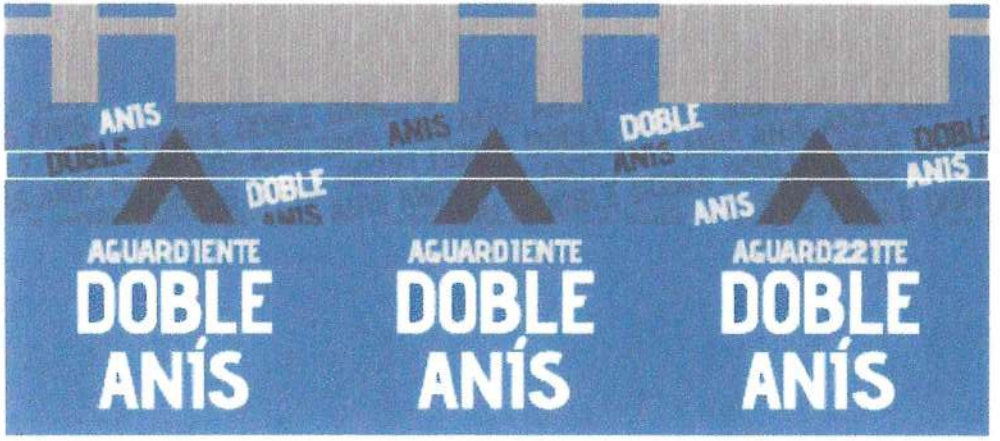
DISEÑOS APROBADOS

TAPAS

NUEVO DISEÑO MEJORADO APROBADO DE TAPA

(más elementos de seguridad)





ANEXO 21-8

OFICIO 8 JULIO 2021 HUILA AUTORIZANDO AGTE DOBLE ANÍS 24°

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS031457-1
Fecha:2021-07-08

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

2021SAL00035969

Neiva, Julio 8 de 2021

Doctor:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
Itagui / Antioquia

Asunto: Aprobación propuesta producto menor de 30°

Teniendo en cuenta la propuesta presentada en comunicación que antecede, mediante la cual se pone a consideración el producto AGUARDIENTE DOBLE ANÍS DE 24º, exponiendo las características del producto así como el posible diseño de las respectivas etiquetas, procede este Despacho a dar respuesta de fondo a su solicitud, manifestando la aprobación del mismo, teniendo en cuenta los siguientes argumentos.

1. Que en el numeral 7.1.2.1., denominado "FACTOR TÉCNICO DEL PRODUCTO", el cual hace parte integral del las condiciones generales, del proceso precontractual SHLPCON0007-20, se evidencia que se ponderó con cuatro puntos (4) a quien *"Oferta del desarrollo de un nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica menor de 30 grados, con sus respectiva producción y comercialización*".

2. Que entro de la oferta presentada por el Departamento del Antioquia en el proceso de licitación pública SHLPCON0007-20, ofreció presentar el desarrollo de un nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con una graduación alcoholimétrica menor a 30º.

3. Que la Nota 1 de la tabla 3 del numeral 7.1.2.1., denominado "FACTOR TÉCNICO DEL PRODUCTO", el cual hace parte integral del las condiciones generales, del proceso precontractual SHLPCON0007-20, expresamente señala que, *"Todos los ofrecimientos previstos en la anterior tabla y que son objeto de*

puntuación, deberán estar implementados a más tardar durante el primer año de ejecución del contrato de concesión".

4. Que el acta de inicio del contrato 657 de 2020, producto del proceso de selección SHLPCON0007-20, se suscribió el tres (3) de Septiembre de 2020.

5. Que el actual concesionario, ha presentado la propuesta del nuevo producto de Aguardiente Doble Anís menor a 30° alcoholimétricos, dentro del primer año de ejecución del contrato 657 de 2020.

6. Que la única condición exigida en las condiciones generales del proceso precontractual SHLPCON0007-20, es que el nuevo producto debe contener una graduación alcoholimétrica menor a 30°.

7. Que el nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica menor de 30°, puesto a consideración al Departamento del Huila, por parte del actual concesionario, se ajusta a las exigencias del proceso precontractual y conserva la armonía con la propuesta presentada en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, el Departamento del Huila, a través del Secretario de Hacienda, quien ostenta la ordenación del gasto del proceso de concesión 657 de 2020, según Decreto de Delegación 070 de 2020, **APRUEBA**, la propuesta presentada por el actual concesionario, respecto al nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica de 24° sin azúcar; sin embargo, para continuar con la etapa de producción y comercialización de este nuevo producto, es necesario que se realice el mismo procedimiento que se tuvo en cuenta cuando se desarrolló el Aguardiente Doble Anís sin azúcar de 30°, donde se presentaron varias opciones para que un grupo de personas determine cuál puede ser el de mayor aceptación en los consumidores.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Uriel Quintero Quintero, Jairo Guerrero Segura, Héctor Galindo Yustres, Samuel Perdomo Lavao
Supervisores del Contrato de Concesión No. 657 de 2020.
Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

ANEXO 21-9

OFIC 17 AGO 2021

APROBACION FULL BODY MOTIVO NAVIDEÑO

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS041325-1
Fecha:2021-08-17

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

2021SAL00047124

Neiva, Agosto 17 de 2021

Gerente:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
Itagui / Antioquia

Asunto: Respuesta a propuesta de presentación

De acuerdo a la propuesta presentada el pasado once (11) de Agosto de 2021, respecto al Full Body de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml motivo navidad, con las últimas modificaciones solicitadas, se informa que una vez revisadas, las mismas se ajustan a los lineamientos y requerimientos que hizo el Departamento del Huila, por lo que se torna procedente y se acepta la propuesta elevada por el concesionario.

Así las cosas, con el Full Body de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml motivo navidad aquí aprobado, se estaría cumpliendo la obligación contractual, derivada de la suscripción del contrato 657 de 2020, quedando pendiente, la comercialización de esta presentación y así continuar con el posicionamiento de la marca.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

ANEXO 21-10

ARTE APROBADO

FULL BODY MOTIVO NAVIDEÑO

DOBLE ANÍS SIN AZUCAR

iappiani
member of cti

COPIA DEL ARTE

COD.: 120927

IN ETIQUETA: 162.98X116 TERMOENCOGIBLE FLA NAVIDAD - PELDAR

2.98 x 116 mm
te aprox. 100%
5 M TERMO - SIN ADHESIVO

observaciones:

* El arte se ajusta a las medidas del pedido
* Los textos se van a trabajar con el pantone533
* A los textos del logo ANIS se le adiciona borde para el registro en máquina

06-09-2021 Se adiciona los textos
"PARA CONSUMO EN COLOMBIA"

08-09-2021 Se amplia el texto el exceso de alcohol es perjudicial para la salud a una altura de 16.29 mm

13-09-2021 Se cambia textos con fuente mas parecida Helvetica Neue LT Std
PRODUCIDO Y ENVASADO POR
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
para el departamento del Huila
Carrera 50 No. 12 Sur 149
ITAGÜÍ - ANTIOQUIA - COLOMBIA
Industria Colombiana

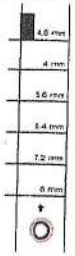
PARA CONSUMO EN COLOMBIA
REG. INVIMA N° 2014L-0007424

13-09-2021 Se cambia texto de
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
por
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

• Se Cambia la abreviatura de No. por N° en la dirección de la FLA, idéntica como la tiene el REG. INVIMA.

• Se Cambia esencias de Anis por esencias de anís (con tilde y sin punto final)

ESTACIÓN:





ÓN DE COMPARACIÓN PARA EL COLOR: PANTONES.APROBACIÓN EN MÁQUINA

CIA PARA USO DEL CLIENTE

dicación a la solicitud inicial del arte, que no haya sido establecida por ustedes previamente, tendrá un costo de $150.000.
con una firma cada uno de los ítems abajo descritos. VIAPPIANI DE COLOMBIA no se hace responsable por errores una vez aprobada esta copia del
en un lugar diferente a las líneas o la aprobación se hace por mail, se da por hecho que el arte está aprobado en su totalidad

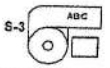
STALERIA PELDAR S.A.

Textos (ubicación, tipo de letra, ortografía, tamaño, mayúsculas y minúsculas): _____
Distribución de colores y número de pantone: _____
Dimensiones de la etiqueta: _____

ñ: _____
maño de todos los elementos: _____
digo de barras: _____

EMBOBINADO

S-2 

S-3 

S-4 

APPIANI DE COLOMBIA S.A.S.

443	Pedido:	Pedido:	Pedido:
	Rev. No.:	Rev. No.:	Rev.No.:
2021	Fecha:	Fecha:	Fecha:
	Cambio:	Cambio:	Cambio:
BA C.	Elaboró y Revisó:	Elaboró y Revisó:	Elaboró y Revisó:

Forma No. V247005 Revisión No. 23

IBIA S.A.S
ón La Ceja-Antioquia - Colombia
5 A No. 39-194 Of. 701, Torre Diners, Medellín - Colombia C.P. 050021

ANEXO 21-11

OFIC 02 SEP 2021

CUMPLIMIENTO NUM. 3.8

Contrato 657 2020

Itagüí,

Radicado:E 2021030002973
Fecha: 2021/09/02 5:22 PM
Tpo: OFICIO
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Doctor.
ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda.
Departamento de Huila.

Referencia. **Cumplimento a la cláusula 3.8. del Contrato de concesión 657 de 2020, numeral 7.1.2.1 del pliego de condiciones SHLPCON0007-20 y anexo 7 de la propuesta.**

Respetado Dr. Muñoz Leguizamo, reciba un cordial saludo.

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO, en calidad de Gerente General de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, actuando como concesionario en el Contrato 657 de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 3.8. del acuerdo de voluntades, el numeral 7.1.2.1 del pliego de condiciones SHLPCON0007-20 y el anexo 7 de la propuesta presentada por el Departamento de Antioquia- Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, encontrándonos en el primer año de ejecución del contrato, presentamos los diseños de las botellas: Aguardiente Doble Anís tradicional y Aguardiente Doble Anís sin Azúcar en presentaciones 1.750 y 330 ml, tapa de seguridad para todos los productos, Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 24 grados y termoencogible para la presentación Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375.

Igualmente, presentamos un informe sobre las gestiones realizadas a efectos de disponer cada uno de los nuevos desarrollos en línea de producción, así como el

plan de mercadeo debidamente concertado con el distribuidor y aprobado por el Departamento del Huila.

1. AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL y AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 1.750 ML.

1.1. Diseños:

Se elaboraron los diseños para los diferentes componentes de estos dos productos, los cuales se encuentran en manos de los proveedores, debidamente aprobados por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA EICE, a saber:

- Etiqueta
- Plano mecánico envase
- Tapa
- Caja master

1.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener los productos dispuestos en línea de producción:

- Envío de correo al Dpto del Huila el 15 de diciembre de 2020 con la propuesta del tamaño superior a 750 ml. En el que se propuso la presentación 1750 ml
- Reunión de socialización de nuevas presentaciones con los respectivos racionales de desarrollo el día 28 de diciembre de 2020.
- Recibo de respuesta por parte del Huila con la aprobación de la presentación 1750 ml, el 30 de diciembre de 2020.
- Solicitud de autorización de adición de nuevas presentaciones al registro sanitario del Aguardiente tradicional Doble Anis y Aguardiente sin azúcar Doble Anis, radicado el 5 de mayo de 2021 ante el Invima.
- Recibo del registro sanitario actualizado por parte del Invima con las nuevas presentaciones, el 9 de junio de 2021.
- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas del Huila

- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas Antioquia
- Solicitud de la fijación de precios al minorista por parte del Dpto del Huila.
- Propuesta por parte del Concesionario para la fijación de precios.
- Recibo de Resolución 133 de agosto 26 de 2021 de fijación de precios.
- Resolución de precios al distribuidor Conantioqueño para las nuevas presentaciones en 1750 ml.
- Parametrización del sistema de información de acuerdo con la resolución de precios.

2. AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL y AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 330 ML.

2.1. Diseños:

Se elaboraron los diseños para los diferentes componentes de estos dos productos, los cuales se encuentran en manos de los proveedores, debidamente aprobados por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA EICE, a saber:

- Etiqueta
- Plano mecánico envase
- Tapa
- Caja master

2.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener los productos dispuestos en línea de producción:

- Envío de correo al Dpto del Huila el 15 de diciembre de 2020 con la propuesta del tamaño inferior a 375 ml. En el que se propuso la presentación 330 ml
- Reunión de socialización de nuevas presentaciones con los respectivos racionales de desarrollo el día 28 de diciembre de 2020.
- Recibo de respuesta por parte del Huila con la aprobación de la presentación 330 ml, el 30 de diciembre de 2020.

- Solicitud de autorización de adición de nuevas presentaciones al registro sanitario del Aguardiente tradicional Doble Anis y Aguardiente sin azúcar Doble Anis, radicado el 5 de mayo de 2021 ante el Invima.
- Recibo del registro sanitario actualizado por parte del Invima con las nuevas presentaciones, el 9 de junio de 2021.
- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas del Huila
- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas Antioquia
- Solicitud de la fijación de precios al minorista por parte del Dpto del Huila.
- Propuesta por parte del Concesionario para la fijación de precios.
- Recibo de Resolución 133 de agosto 26 de 2021 de fijación de precios.

3. AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 24° x 375 ML.

3.1. Diseños:

Se elaboraron los diseños para los diferentes componentes de este producto, los cuales se encuentran en manos de los proveedores, debidamente aprobados por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA EICE, a saber:

- Ficha técnica producto ganador en el estudio de prueba de producto
- Etiqueta
- Tapa
- Caja master

3.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener el producto dispuesto en línea de producción:

- Envío de correo al Dpto. del Huila el 19 de abril de 2021 con la propuesta del producto a desarrollar menor a 30°. Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24° x 375 ml.
- Respuesta y aprobación por parte del Dpto. del Huila respecto a dicha propuesta, el 8 de julio de 2021.

- Elaboración del estudio prueba de producto en el mercado del Huila, 29 de julio de 2021.
- Firma de poderes por parte del Gobernador del Dpto del Huila para tramite de registro de marca ante la superintendencia de industria y comercio.
- Radicación de registro de marca ante la superintendencia de industria y comercio, 27 de julio de 2021.
- Firma de poderes y documentos por parte del Gobernador del Dpto. del Huila para tramitar registro sanitario ante el Invima.
- Radicación de solicitud de registro sanitario ante Invima, agosto 4 de 2021
- Solicitud de la fijación de precios al minorista por parte del Dpto. del Huila.
- Propuesta por parte del Concesionario para la fijación de precios.
- Recibo de Resolución 133 de agosto 26 de 2021 de fijación de precios.
- Elaboración de brief para lanzamiento de producto el mercado

4. TERMOENCOGIBLE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR x 375 ML.

4.1. Diseños:

Se elaboraron dos diseños para el termoencogible con motivo navidad de acuerdo con lo aprobado por el Dpto. del Huila el 6 de julio de 2021, diseño que se encuentran debidamente aprobado por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA:

- Etiqueta – Termoencogible

4.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener el producto dispuesto en línea de producción:

- De acuerdo con la aprobación dada por el Dpto. del Huila de realizar el termoencogible del 2021 con motivo de navidad y no de San Pedro a razón de las restricciones para realizar eventos masivos, se envió vía correo electrónico al Dpto. del Huila dos propuestas del primer boceto de diseño, el

27 de julio de 2021. Estas propuestas tuvieron varias revisiones por parte del Dpto. del Huila y ajustes por parte del concesionario.

- Recibo de aprobación por parte del Dpto. del Huila del diseño definitivo para aplicar el motivo de navidad, el 17 de agosto de 2021.
- Firma de poderes y documentos por parte del Gobernador del Dpto. del Huila para tramitar autorización de rotulado ante el Invima.

5. TAPA MEJORADA DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS PRODUCTOS

5.1. Diseños:

Se elaboraron dos diseños de la tapa de seguridad mejorada entregando un valor agregado en la seguridad del producto para evitar su adulteración y falsificación. Diseño que fue debidamente aprobado por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA:

- Tapa de seguridad mejorada

5.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener la nueva tapa en línea de producción:

- Envío de dos propuestas de diseño de tapas de seguridad para aprobación por parte del Dpto. de Huila, tanto para el Aguardiente tradicional como para el Aguardiente sin azúcar, el 8 de abril de 2021.
- Recibo de aprobación de la propuesta 1 por parte del Dpto. del Huila, el 6 de Julio de 2021.

PLAN DE MERCADEO.

Adjunto enviamos el respectivo plan de marketing, con el análisis de los factores externos de mercadeo, que inciden de manera directa o indirecta en la comercialización de los productos, así como los factores internos de mercadeo y sus variables (Producto, Precio, Canales de distribución, Publicidad y promoción) el

cual fue debidamente concertado con el distribuidor y aprobado por el Departamento del Huila.

Cordialmente,

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO

Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Diana Marcela Raigoza Duque – Secretaria General		2/09/21
	Liliana Patricia Mejía Zapata – Directora de Ventas Nacionales		2/09/2021
Aprobó	Tomas Uribe Maya – Subgerente Mercadeo y Ventas		

Dirección: Carrera 50# 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
Fax: 3837075 – NIT: 901.436.775-1 – A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüi – Colombia

ANEXO 21-12

ESTUDIO PRUEBA DE PRODUCTO AGTE 24 GRADOS SIN AZUCAR

Consumer &insights

GOBERNACION DEL HUILA
Comunicaciones Oficiales Recibidas
No. 19036 POR POR
POR COR
Mes 08 2021
10 56
Copias:
Folios: Anexos:
Destino: Orlando

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2021

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA DE NEIVA
Atención,
ANDRES MAURICIO MUÑOZ
Secretario
Carrera 4 Calle 8 Esquina
Neiva-Huila

REF: Envío de Material de Estudio.

Por medio de la presente y de acuerdo a la referencia, adjunto envío el siguiente material correspondiente al Estudio **E-02-2801-1773 AGUARDIENTE DOBLE ANIS 24 GRADOS SIN AZUCAR.**

Este estudio se desarrolló en la ciudad de Neiva los días 22, 23 y 24 de julio de 2021.

El material enviado es:

- 1 Copia de Informe físico Final y definitivo.

Atentamente,

PATRICIA SUAREZ DIAZ
Directora Administrativa

Carrera 49 No.103B-45
Bogotá D.C.- Colombia.

StrategicTeam@c-insights.com
www.c-insights.com

ESTUDIO PRUEBA DE PRODUCTO
Doble Anis 24 grados sin azucar

E-02-2801-1773

29 de Julio 2021

GOBERNACIÓN DEL HUILA

PROYECTO REALIZADO POR:



CONSUMER&*insights*®

Investigación de mercados

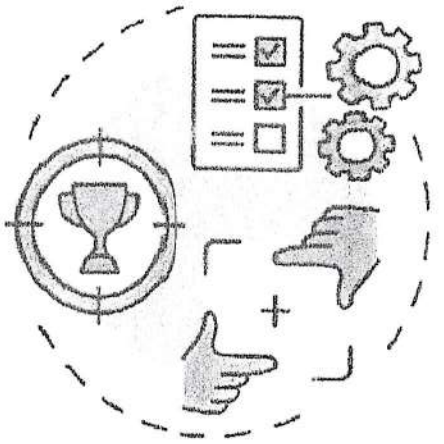
GOBERNACIÓN DEL HUILA

FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

OBJETIVO GENERAL

Se desea lanzar al **mercado un nuevo aguardiente Doble Anís 24 grados sin Azúcar**. Este nuevo producto es una oportunidad importante para el crecimiento de la marca, por lo tanto se realiza la investigación correspondiente para lograr tener certeza de una aceptación importante por parte del consumidor y de esta manera, mejorar la participación de la marca en el mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior, este documento presenta unos resultados de una investigación de mercados que tiene como objetivo fundamental evaluar el nuevo producto y poder conocer los niveles de agrado y aceptación que tiene. **Se realiza prueba de producto de 3 prototipos de aguardiente.**



OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos se validaron con el cliente, pero cumplen en entender:

- Elementos de agrado
- Elementos de desagrado
- Valoración del producto en términos de sus características organolépticas
- Intención de compra
- Posibles cambios sugeridos en cada variable

ENFOQUE DE PROYECTO

Consideraciones importantes de la metodología

Grupo Objetivo

- Hombres y Mujeres
- Entre 18 a 35 años
- Estrato 3, 4 y 5
- Consumidores de Aguardiente

Técnica de recolección

- Sesiones de grupo con 7-8 participantes

Tamaño de muestra

- Sesiones: 5
- Cantidad de personas: 34

Trabajo de campo: Del 22 al 24 de julio de 2021
Cobertura: Neiva

METODOLOGIA

Nombre del cliente	Fabrica de Licores de Antioquia
Nombre de la agencia de investigación	Consumer & Insights
Tipo de Investigación	Enfoque Cualitativo
Grupo objetivo del proyecto de investigación	• Hombres y Mujeres • Entre 18 a 35 años • Estrato 3,4 y 5 • Consumidores de Aguardiente
Cobertura del estudio	Neiva
Incentivos	Si aplica, Efectivo
Método de recolección de la información	Sesiones de Grupo presenciales
Herramienta de recolección de información	Guía de la sesión y cuestionario de preguntas para la evaluación del prototipo
Los documentos, materiales o productos utilizados en el proyecto	3 Prototipos (9 botellas de Aguardiente M1, M2 y M3)
Actividad Subcontratada	Reclutamiento

Nota: Los resultados de esta metodología cualitativa no son extrapolables a una población total debido a la selección de la muestra, métodos de recolección de información y al tamaño de la muestra El proyecto se ejecutó en conformidad a los requisitos dispuestos en la norma internacional 20252:2012 para Investigación de Mercados. Los resultados y contenidos de esta investigación son entregados al cliente teniendo en cuenta la propuesta de investigación aprobada.

TAMAÑO DE LA MUESTRA

A continuación se presentan la distribución de la muestra realizada

Cantidad de Sesiones	Estrato 3	Estrato 4 y 5	Total
Hombres y mujeres de 18-25 años	1	1	2
Hombres y mujeres de 26-35 años	1	1	2
Solo mujeres 25-35 años	1		1
Total	**3**	**2**	**5**

No. Sesión	Grupo Objetivo	Cantidad Participantes
1	Hombres y mujeres 18-25 años Estrato 3	6
2	Hombres y mujeres 26-35 años Estrato 3	8
3	Hombres y mujeres 26-35 años Estrato 4-5	7
4	Hombres y mujeres 18-25 años Estrato 4-5	8
5	Solo mujeres 26-35 años Estrato 3	5
Total		**34**

Hilo Conductor del Informe

01. 02.

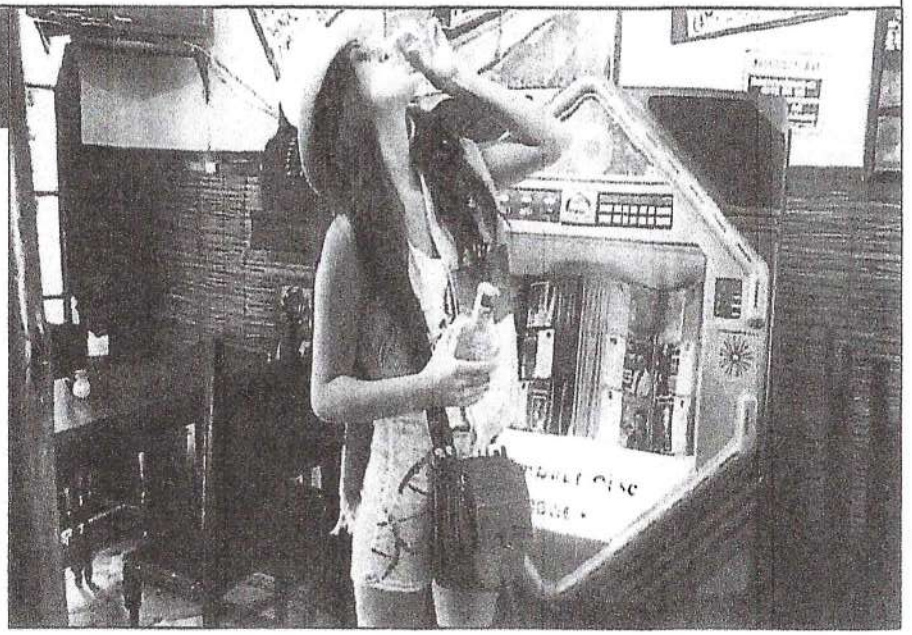
Introducción de la Categoría	Percepción de la marca Doble Anís	Evaluación Organoléptica	Conclusiones






01.

Introducción de la Categoría



¿Cómo es el habito de consumo de los Neivanos?

¿Qué Prefieren tomar los Neivanos?



Licor Principal:
Aguardiente

Del **74%** de los participantes su licor preferido es el aguardiente

Otros licores:
Cerveza
Ron

El **26%** restante, aunque consume aguardiente prefiere la cerveza y el ron



El **76%** de los participantes le gusta acompañar el consumo con **papas de paquete y cigarrillos.**

¿Qué motiva a los Neivanos a tomar?



- Reunirse con familiares y amigos, a celebrar y pasar buenos momentos. (Ejemplo: Fiesta de San Pedro)
- Conocer nuevas personas
- Salir de la rutina.
- Descansar
- El clima caliente

02.

Percepción de la marca Doble Anis

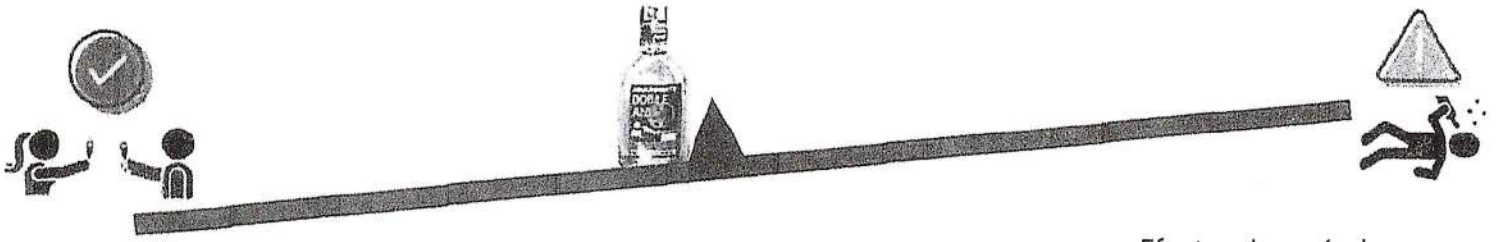


02.

Percepción de la marca Doble Anís



El Doble Anís es el trago icono de Neiva



Existe un fuerte vinculo emocional con la marca

"Es el producto de mi tierra, es lo que mas se toma aquí"

Genera orgullo e identidad con la región

"Uno sabe que llego un San pedro porque ahí doble Anís, sin doble Anís no es lo mismo"

Consideran que el sabor del Doble Anís es diferente al aguardiente insignia de otras regiones

"Doble Anís es el mejor aguardiente, yo he probado otros como el Néctar y el antioqueño y no es lo mismo en sabor"

Efectos después de consumirlo "Genera guayabo"

"Así sea con azúcar o sin azúcar, el aguardiente genera guayabo, mucho dolor de cabeza"

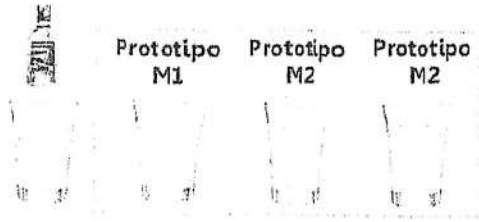
Evaluación Organoléptica



Prueba de Producto - Metodología

Metodología: Se les pidió a los participantes calificar tres opciones de aguardiente (M1, M2 y M3).

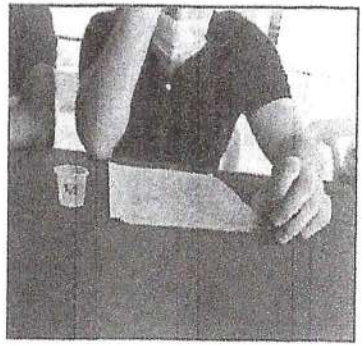
Para cada opción se les solicito inicialmente evaluarlo sin consumirlo (Aspecto físico), después que se les pidió que lo olieran y luego que lo probaran puro, con el fin de conocer su percepción general.



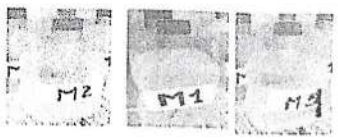
Escala de Calificación 1- 5

5	4	3	2	1
Muy bueno	Bueno	Ni bueno/ni malo	Malo	Muy malo

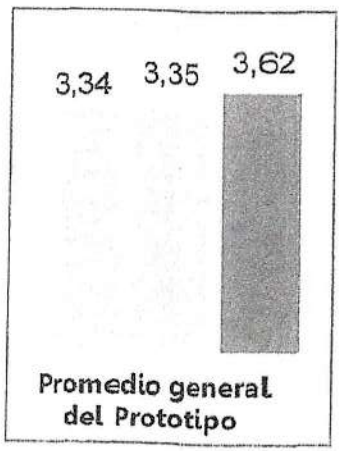


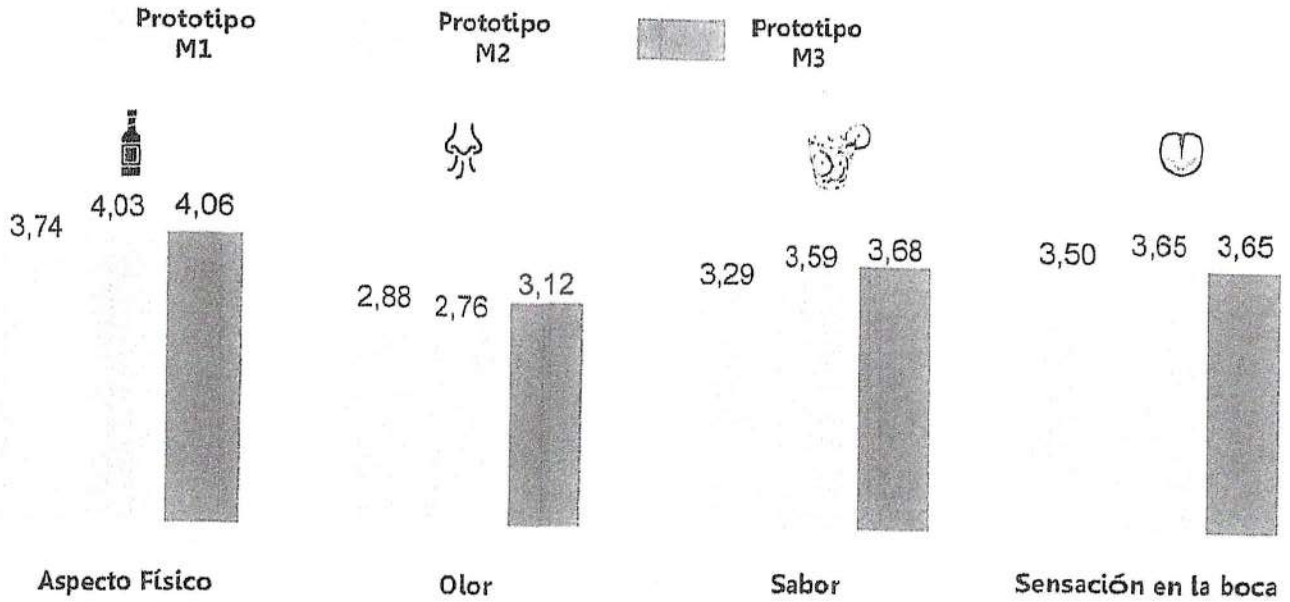


Evaluación Organoléptica del Aguardiente



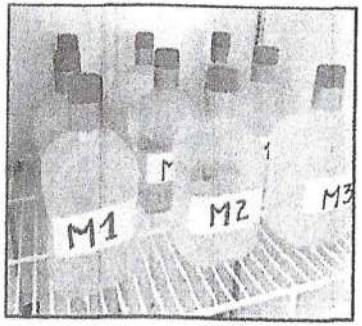
Resultados Promedio 1-5



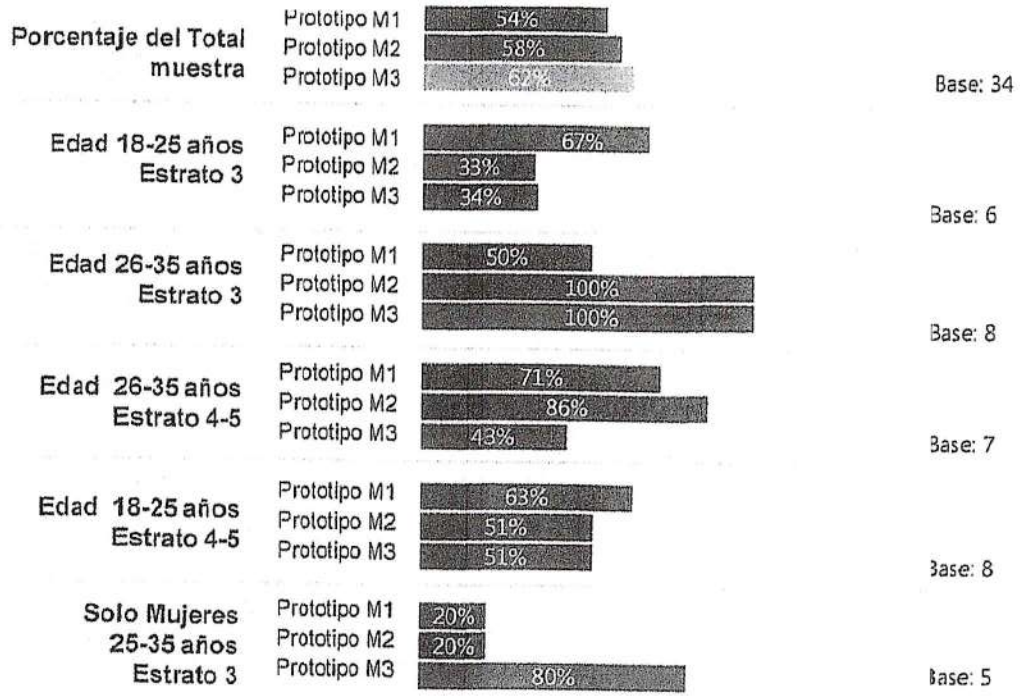


1.1 ¿Cómo calificaría el aspecto general de este AGUARDIENTE?
2.2 En general, me podría indicar ¿Qué tanto le gusta o le disgusta el olor de este AGUARDIENTE?
3.2 ¿Cómo calificaría el sabor en general de este AGUARDIENTE?
3.5 ¿Cómo lo calificaría en cuanto a la sensación que deja en la boca después de tomarlo?

Evaluación del Aguardiente a Nivel general



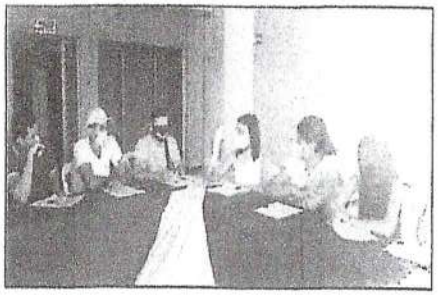
Nota: T2B (Suma "5-Muy bueno" y "4-Bueno")

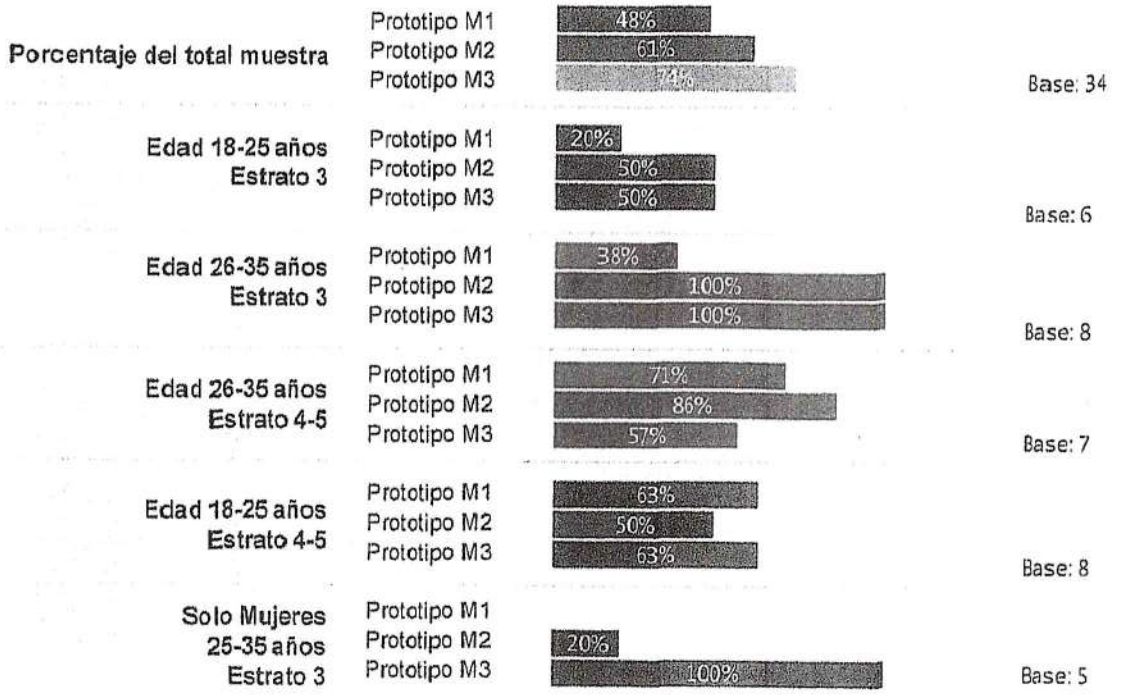


3.1 ¿A nivel general cómo califica usted este producto?

Intensión de compra de cada uno de los prototipos

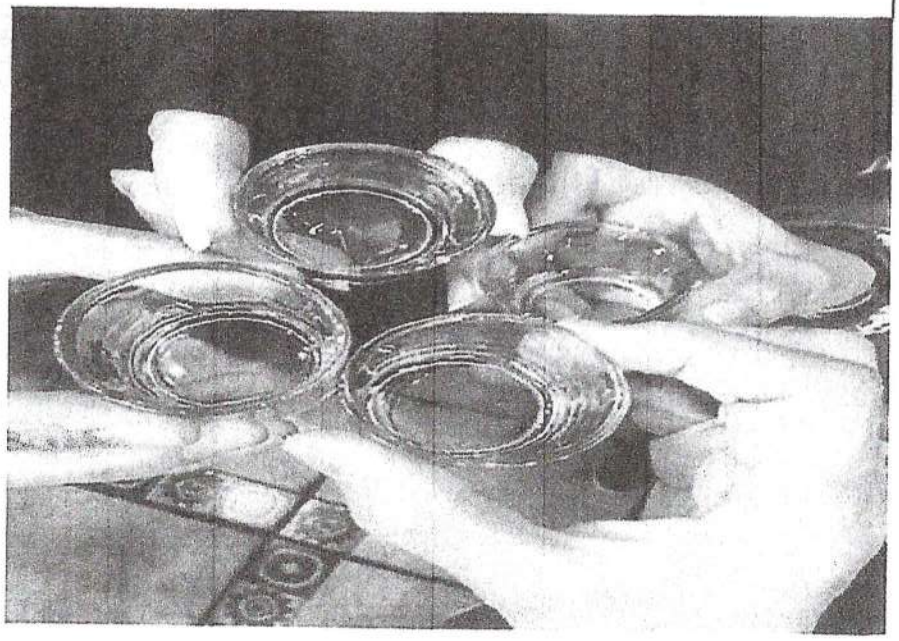
Nota: T2B (Suma "Definitivamente lo compraría" y "Probablemente Si lo compraría")





4.1 Teniendo en cuenta lo que vio y probó ¿Qué tan dispuesto se encontraría usted en comprar este AGUARDIENTE?

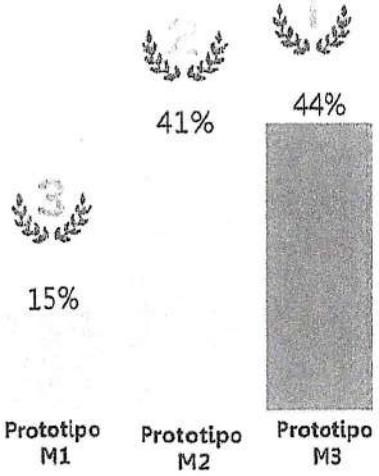
CONCLUSIONES



¿Cuál es el prototipo preferido?

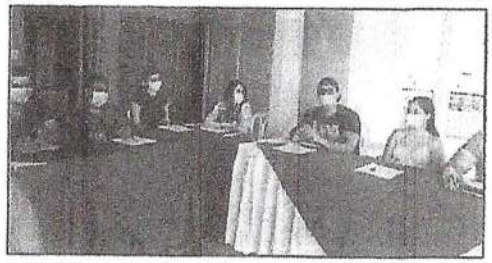
Aunque el **prototipo M3** fue opción elegida por los participantes, es importante tener en cuenta las características mencionadas sobre el **prototipo M2**

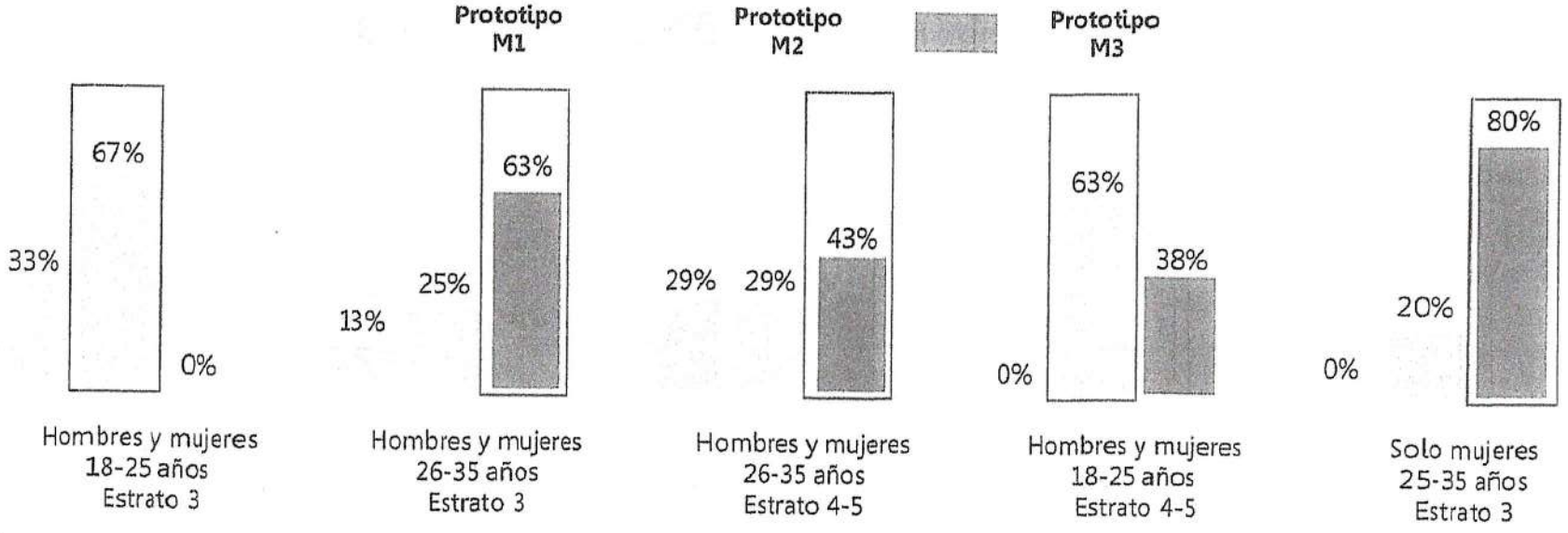




Prototipo	Razones
	Se siente mas el sabor de alcohol que de anís por lo cual no es agradable para el consumidor.
	Aunque es fuerte y se percibe mas el sabor a anís, es un trago agradable debido que no es penetrante en la boca.
	Tiene un balance de sabores, se disfruta el trago debido que tiene el nivel justo de alcohol y anís.

¿Cuál es el prototipo preferido por grupo objetivo?





P5.1 Si usted tuviera que elegir entre los 3 prototipos, ¿Con cuál se quedaría usted?

¿Qué prototipo debería ser el elegido?

Prototipo M2



Con respecto al olor..
Tiene un olor fuerte a alcohol pero este es agradable para los consumidores debido que da confianza sobre el producto.

"Me gusta a mí que se perciba el anís, que uno sepa lo que se va a tomar, uno siente el olor y siente que va estar el trago bueno"

Con respecto al sabor..
Tiene un sabor dulce más que el prototipo 3, que agrada bastante porque deja un sabor de anís en la boca.

"Tiene un sabor diferente a los demás, podría decir que es como mas anís sin embargo deja como un sabor como muy refrescante "

Con respecto a la experiencia
Los participantes expresaron que sienten que es un alcohol que combinaría con un ambiente de amigos desinhibido.

Prototipo M3



Con respecto al olor .
Tiene un olor menos concentrado que el prototipo 2, y el éxito de un alcohol sin azúcar es que sea suave.

"Esta al punto justo, uno lo ve espeso pero me lo acerque a la nariz y no me fastidie por el olor, no me disguste, sentí que estaba bien entonces diría que es justo como me gusta"

Con respecto al sabor..
Tiene un sabor fuerte a alcohol pero esta intensidad agrada porque deja un sabor de frescura en la boca.

"Me gusto bastante el sabor ,se siente más el alcohol que el anís y se siente más picante en la boca"

"Es agradable me gusto entre más lo tuve en la boca más sentía el alcohol y al mismo tiempo sentir ese quemadito que me gusta "

Con respecto a la experiencia
Los participantes expresaron que sienten que es un alcohol para pasar un rato tranquilo para tomar bastante.

Conclusiones

Prototipo M2



Si hablamos del prototipo M2...
Es el producto preferido para Hombres y mujeres entre 18 y 25 años porque debido a los intereses de su rango de edad están pensando en la diversión, por lo cual un producto de sabor dulce pero de olor fuerte que combina perfectamente con la rumba que desean llevar de acuerdo al estilo de vida.





¿Por qué los hombres y mujeres entre 26 y 35 años no lo prefieren? Porque consideran que es un trago engañoso, al ser más dulce consideran que no pueden controlar su estado y pueden llegar a un estado de embriaguez bochornoso.

Prototipo M3



Si hablamos del prototipo M3....
Es el producto preferido para Hombres y mujeres entre 26 y 35 años porque prefieren un licor fuerte ya que son mas conocedores de diferentes tipos y saben tomarlo correctamente. Quieren vivir experiencias que los saquen de su rutina habitual de las obligaciones personales.





¿Por qué los hombres y mujeres entre 18 y 25 años no lo prefieren? Consideran que al ser un licor fuerte les generada resaca o coloquialmente el llamado "guayabo".

Recomendaciones

- Se evidencia una profunda relación emocional entre los neivanos y la marca Doble Anís, por lo cual se recomienda mantener este lazo a través de diferentes métodos de conservación de clientes como promociones y/o obsequios.

- Aunque el concepto de aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados genera aceptación entre los participantes debido a que los neivanos consideran el aguardiente un producto cultural, es necesario generar una fuerte estrategia de comunicación que permita posicionarlo en la mente de un nuevo nicho, a través de una penetración de mercado que invite a tener experiencias nuevas. Si bien los dos grupos de edades tienen la elección de un aguardiente diferente, los dos concuerdan en afirmar que pasar un rato agradable acompañado de un buen producto es el punto principal.

- Se recomienda descartar el lanzamiento del mercado del prototipo 1 debido que la evaluación organoléptica genero en los participantes degrado porque sentían que estaban consumiendo un producto con sabor puro alcohol etílico, lo cual podría dañar el posicionamiento ya marcado entre los neivanos.

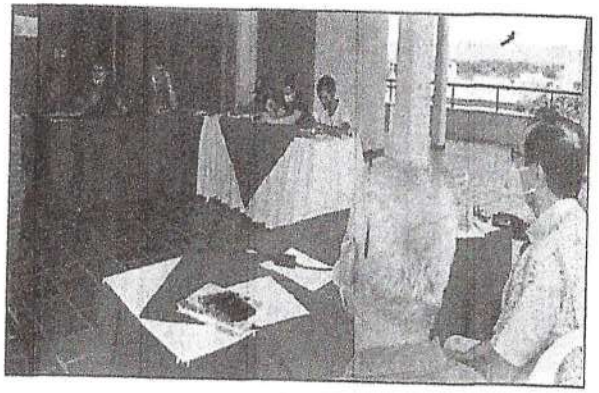


Recomendaciones

- Si el grupo objetivo sobre el cual se desea enfocar las estrategias comerciales se encuentra entre 26 y 35 años porque son quienes tienen un mayor poder adquisitivo y son mas tradicionalista con la marca Doble Anís, se recomienda el lanzamiento del prototipo 3 ya que esta ligado a la preferencia de un producto fuerte en sabor que genere una experiencia agradable.

- Por otro lado, si el enfoque se encuentra en motivar el consumo y la participación de un segmento mas joven, como los que se encuentran en edades de 18 a 25 años, se recomienda el lanzamiento de un prototipo 2 debido que es un producto con un sabor agradable que lo invita a un consumo amplio y constante.

- En la cuantificación del cuestionario realizado a cada uno de los participantes por la evaluación de cada prototipo, arroja resultados estadísticos mas favorables para el prototipo 3 en cuanto a la preferencia por su composición y en cuanto a la intensión de compra.



ANEXO 21-13

ACTA NOV 03 2021

FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA FLA	**ACTA DE REUNIÓN**

Tipo de reunión: Seguimiento contrato de Concesión 657 de 2020 – Desarrollo nuevos productos – Mesa de trabajo	**Fecha de reunión:** Nov 3 de 2021
Organismo, Dependencia o Proceso: Dirección de ventas	
Asistentes: Andres Mauricio Muñoz – Dpto Huila Samuel Perdomo – Dpto Huila Maria Fernanda Narváez – Dpto Huila Hector Galindo – Dpto Huila Manuel Ricardo Molina Dpto Huila Liliana Patricia Mejia – FLA EICE Mauricio Niño – Conantioqueño Blanca Garcia – FLA EICE Dora Zuluaga – FLA EICE	**Ausentes:**

Desarrollo de la Reunión:

1. Temas tratados

De acuerdo con el oficio con radicado 2021CS052215-1 recibido en FLA el 09/20/2021 con radicado 2021010005455, el Dpto del huila convoca a mesa de trabajo con la FLA EICE para revisar los avances en el desarrollo de los nuevos productos.

AGUARDIENTE DOBLE ANIS 1750 ML Y AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS 1750 ML:

Al respecto la FLA informa que el producto se despachó desde el mes de agosto, el Dpto del Huila solicita hacerle un apoyo especial de comunicación enfocado en medios y material en punto de venta argumentando el beneficio del precio "MAS POR MENOS" en la temporada decembrina, teniendo en cuenta la reapertura del canal ON que para esa época estará mucho más dinámica además que justamente para esa temporada es donde se aumenta el consumo de tamaños mayores a 750 ml.

NUEVA TAPA DE SEGURIDAD

La FLA informa que de acuerdo con la aprobación dada por el Dpto del Huila al respecto de la propuesta de mejorar las condiciones de seguridad, ésta se encuentra implementada desde agosto de 2021; teniendo en cuenta el nivel de inventario con tapa anterior, se decide por parte de la mesa no comunicarlo por ahora y enfocarse en evacuar los inventarios con sistema FIFO (primeras en entrar primeras en salir) para garantizar que no queda nada y poder lanzar una comunicación clara en el momento que ya no exista inventarios de tapa anterior.

AGUARDIENTE SIN AZUCAR 24°

La FLA informa que, de acuerdo con el producto aprobado en estudio de mercado, el mismo fue enviado al INVIMA para el tramite del respectivo registro sanitario desde el mes de agosto de 2021, sin embargo, el tramite se tuvo que volver a iniciar toda vez que, por demoras en la firma por parte del Señor Gobernador del Huila en un requerimiento realizado por el Invima, el proceso se tuvo que reiniciar por vencimiento de términos. Se informó que el proceso continua en el Invima sin avance al respecto. El Dpto del Huila comenta que sería ideal y estratégico lanzarlo también en las festividades de fin de año.

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA FLA	**ACTA DE REUNIÓN**

al respecto Liliana Mejia precisa que dependemos estrictamente del Invima para obtener el registro sanitario y proceder en consecuencia con la producción.

FULLBODY 375 ML AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS:
De acuerdo con lo aprobado de no producir el termoencogible para el San Pedro de 2021 considerando que las fiestas fueron virtuales y el impacto no es el mismo, en ese sentido producirlo con motivo decembrino y con los paisajes del Huila, se informa por parte de la FLA que ya se realizaron todas las gestiones de diseño, aprobación de propuestas y trámite de autorización de rotulado, por lo tanto, este producto será lanzado en el mes de diciembre con una estrategia de comunicación en medios y punto de venta.

AGUARDIENTE DOBLE ANIS 330 ML Y AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS 330 ML:
El Dpto del Huila, le solicita a la FLA que con el fin de mantener dinámica y activa la marca Doble Anis en el mercado y teniendo en cuenta que para el ultimo trimestre de 2021 se contó con dos novedades esto es, la presentación 1750 ml en tradicional y sin azúcar así como con el termoencogible, lanzar al mercado la nueva presentación 330 ml en tradicional y sin azúcar para Mayo - Junio en el marco de las fiestas de San Pedro. Realizando el llenado de canales entre marzo y abril y realizando el lanzamiento entre Mayo y Junio. La FLA por su parte informa que no tiene ningún problema y que por lo tanto pueden contar con dicha ejecución en esos términos.

Sin mas temas por tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 5:30 pm

Liliana P. M

Firma de quien elabora

Nombre de quien revisa

Blanca G. Garcia A.

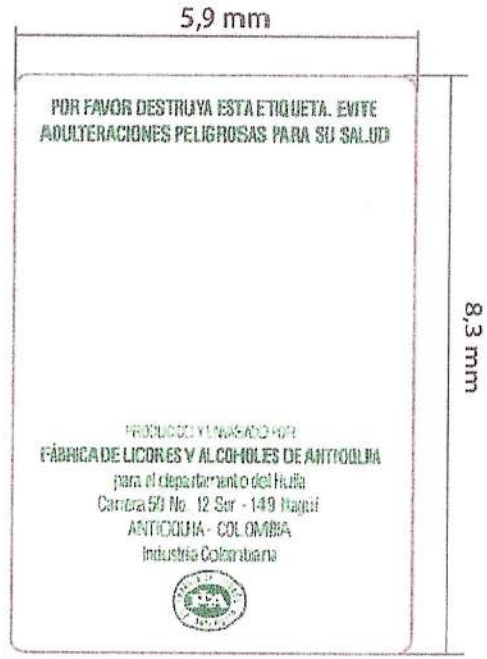
Dora Isabel Z.

ANEXO 21-14

ETIQUETA AGTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR 375

AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR 375 ml





ANEXO 21-15

FICHA TECNICA DOBLE ANIS TRADICIONAL Y SIN AZUCAR 330ML

FICHA TECNICA AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL Y SIN AZUCAR 330ML

Nombre:	AGTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL
Referencia:	330 ML
Medidas Caja Master	Largo: 46.7 cms - Ancho: 29.7 cms - Alto: 18.5 cms
No. de Unidades por Caja Master	30
Peso Envase:	0.535 Kg Aprox
Estiba 1.45 x 1.30 mts	Cajas x Tendido: 12 - Tendidos: 8 - No. Cajas: 96
Grados de Alcohol	30°
Registro Sanitario Invima No.	2016L - 0008410
Código de Producto EAN 13	7702049150151
Código Caja Master EAN 14	17702049150158



FICHA TÉCNICA AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZÚCAR 330 ML

Nombre:	AGTE DOBLE ANÍS SIN AZÚCAR
Referencia:	330 ML
Medidas Caja Master	Largo: 46.7 cms - Ancho: 29.7 cms - Alto: 18.5 cms
No. de Unidades por Caja Master	30
Peso Envase:	0.535 Kg Aprox
Estiba 1.45 x 1.30 mts	Cajas x Tendido: 12 - Tendidos: 8 - No. Cajas: 96
Grados de Alcohol	30°
Registro Sanitario Invima No.	2014L - 0007424
Código de Producto EAN 13	7702049150168
Código Caja Master EAN 14	17702049150165



ANEXO 22
ACTA DE VISITA A BODEGAS OCTUBRE 2022

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
ACTA VISITA BODEGAS DE ALMACENAMIENTO
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 2021

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

En el Huila, en las instalaciones del comercializador CONANTIOQUEÑO bodegas del concesionario al contrato de Concesión No. 657 de 2020, ubicadas en la zona industrial-Palermo. Se realizó la visita de inspección a las bodegas de almacenamiento por SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventor del contrato de Concesión No. 657 de 2020 entre el Departamento del Huila y la Unidad Administrativa Fábrica de Licores de Antioquia; los días 01, 20 y 28 de octubre 2022, con el fin de verificar las actividades del aspecto técnico del aguardiente marca Doble Anís en todas sus presentaciones así:

Se inspecciono la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano.

ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE /OBSERVACION
Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como Art. 23. Edificaciones e instalaciones:	Cumple
Localización, diseño y construcción.	Cumple
Instalaciones sanitarias en general están dispuestas en cantidad suficiente.	Cumple
Disposición de Residuos Sólidos.	Cumple
Las paredes, techos, ventanas, puertas, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción.	Cumple
Equipos como escaleras y gato hidráulico están mantenidos conforme a la operación a realizar.	Cumple
Art. 26 Estado de salud y dotación de los manipuladores.	Cumple
Las etiquetas dan cumplimiento a lo exigido en el Decreto 1686 de 2012 Art. 50 Numerales 1,2 y 3 Leyendas obligatorias en las etiquetas: "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD"," PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD", "HIDRATADO O ENVASADO EN COLOMBIA" y muestran los lotes de producción y los registros sanitarios INVIMA del aguardiente Doble Anís renovados y vigentes	Cumple
Cajas de cartón para producto terminado: Referencias Doble Anís tradicional 375ml, Doble Anís Sin Azúcar 375ml.	Cumple
Condiciones técnicas de almacenamiento establecidas por proveedor EMPACOR. Pictograma que aparece en solapas cajas de cartón.	Cumple

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
ACTA VISITA BODEGAS DE ALMACENAMIENTO
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 2021

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

COMPONENTE FACTOR TECNICO 7.1.2.1 PROPUESTA	CUMPLE/OBSERVACION
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **tradicional**	Cumple /Inventario disponible
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **sin azúcar.**	Cumple/Inventario disponible
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anís tradicional**	Cumple/Inventario disponible.
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anís sin azúcar**	Cumple/Inventario disponible.
Nuevo producto de Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados con su respectiva producción y comercialización	Cumple
Tapas de seguridad	Cumple
Termo encogido: temporada de San Pedro de cada año alusivo a las fiestas tradicionales en cualquiera de sus presentaciones.	Cumplió DISEÑO NAVIDEÑO AGOTADO

En constancia de visita firman,

JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
DIRECTOR COMERCIAL CONANTIOQUEÑO

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA SAS

ANEXO 23
INVENTARIO INSUMOS DOBLE ANIS A 31 OCTUBRE 2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
40000054	ESENCIA 1 PARA HUILA	10,00
40000055	ESENCIA 2 PARA HUILA	10,00
40000056	ESENCIA 3 PARA HUILA	0,00
60001615	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 750 KIT	-
60001472	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS TRAD 750 KIT	1.037
60002544	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	4.955
60002463	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 330	160
60002464	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 330	176
60002136	CAJA X 30 AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	469
60002573	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	9.973
60002577	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ PET 375 KIT	3.600
60002574	CAJA X 30 DOBLE ANIS TRAD 375 KIT	20.125
60001737	CAJA X 30 ESTANDAR DOBLE ANIS PET 375	272
60002460	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 1750 KIT	247
60002459	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS TRAD 1750 KIT	107
60001480	ENVASE AGTE DOBLE ANIS 750	-
60002449	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 330	25.380
60001607	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	14.040
60001575	ENVASE AGTE DOBLE ANIS PET 375	122.622
60001524	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANÍS 30° 1750	1.570
60002437	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANIS 30° 330	400
60001528	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANÍS SIN AZ 30° 1750	2.166
60002134	ETIQ ADH AGTE SIN AZ DOBLEANIS PET375	125.603
60002438	ETIQ ADH GTE DOBLE ANÍS SIN AZ 30° 330	-
60002050	ETIQ ADHE AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30°750	19.339
60001765	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	451.194
60001760	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 375	315.700
60001761	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 750	8.116
60002542	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	163.677
60001475	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS	842.530
60002543	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	197.521
60002469	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS	5.750
60002472	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR	7.351
60001614	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	346.649

ANEXO 24

INFORME SG-SST OCTUBRE 2022 CONANTIOQUEÑO NEIVA

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

SG-SST ACTIVIDADES DESARROLLADAS SUCURSAL HUILA

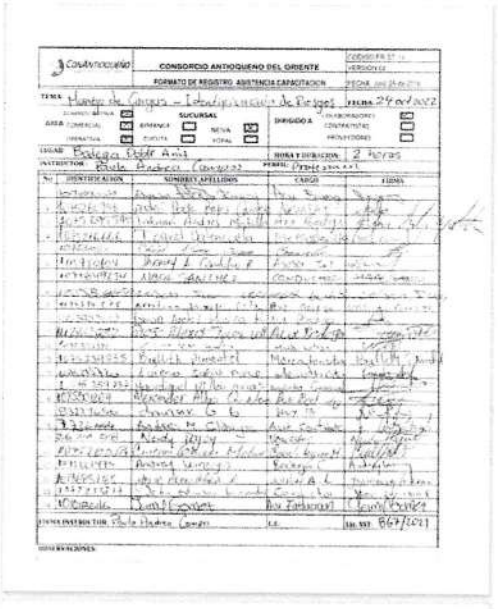
Octubre de 2022

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-
CONANTIOQUEÑO

ConAntioqueño Consorcio Antioqueño del Oriente	**SISTEMA DE GESTION DE SEGUIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
	Octubre de 2022

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. *Capacitación Manejo de Cargas*
2. *Capacitación Identificación de riesgos*
3. *Inspecciones de Seguridad: Área administrativa – Orden y Aseo*
4. *Inducción al ingreso de colaborador nuevo*
5. *Suministro de Epp*
6. *Inspección Pre- operacional de Vehiculos*
7. *Actividades de Bienestar - Celebración del dia de los niños*

ACTIVIDAD	SOPORTE DE EJECUCIÓN (Listado de asistencia, evidencia Fotográfica)
1. **Capacitacion en Manejo de Cargas** **Identficacion de Riesgos**	

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

FORMATO DE REGISTRO ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Manejo de Cargas - Identificacion de Riesgos FECHA: 24/01/2022

SUCURSAL: BARBOSA ☐ NEIVA ☐ PUERTO TOPAL ☐ PUERTO BOYACA ☐

DIRIGIDO A: COLABORADORES ☐ CONTRATISTAS ☐ PROVEEDORES ☐

LUGAR: Bodega Vigia Amil HORA Y DURACION: 2 Horas

INSTRUCTOR: Paula Andrea (Consorcio) PERFIL: Profesional SST

No.	IDENTIFICACION	NOMBRES APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

CAPACITADOR: Paula Andrea (Consorcio) C.C. FECHA: 24/01/2022

OBSERVACIONES:



2. Inducción en SST

Acta Individual de Inducción



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FR-ST-16
		VERSION 01
	FORMATO DE INDUCCION PERSONAL EN MISION	FECHA 01/06/2020

DATOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

NOMBRE DE LA EST:

FECHA: 3-10-2022

1. DATOS DEL EMPLEADO

NOMBRE: Yeni Paola Hernandez Gonzalez CARGO: MERCADERISTA

AREA: Administrativa ___ Comercial X Operativa ___ SUCURSAL: Bucaramanga ___ Cucuta ___ Ninua X Yopal ___

Marque con una x a la actividad que corresponda.

INDUCCIÓN X

REINDUCCION ___ (En caso de reinducción favor diligenciar solo los temas correspondientes a inducción específica)

2. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FIRMA
• Aspectos Generales y legales sobre SG-SST • Política y Objetivos Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo • Responsabilidades de los Trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo • Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral (Como y a quien Reportar) • Identificación de Peligros y Riesgos en su sitio de trabajo, sus controles • Elementos de Protección Personal • Plan de Prevención preparación y Respuesta ante Emergencias • Protocolos de Bioseguridad para Prevenir el contagio y la Propagacion del Covid -19	

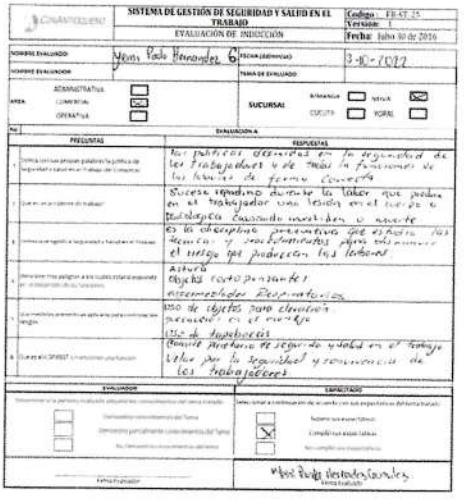
INDUCCIÓN ESPECIFICA DEL CARGO	FIRMA
• Funciones y responsabilidades del cargo • Horario ubicación • Descripción del puesto de trabajo • Procedimientos operativos, elementos y equipos de Trabajo • Formatos que se usan para el desarrollo de su labor • Presentación compañeros de trabajo	

3. ACEPTACION

Yo Yeni Paola Hernandez Gonzalez manifiesto que recibí a satisfacción la inducción dictada arriba y expresamente que conozco e integrare cumplimiento las funciones para el cargo y sitio, he que recibí las instrucciones básicas para desempeñar mi labor de manera segura y eficiente y cumplidad con la prevención de riesgos a los que estaré expuesto con relación a la labor que desempeñare.

Firma del Empleado: Yeni Paola Hernandez Gonzalez CC 1126460614

Evaluación de Inducción



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo: FR-ST-25
		Versión: 1
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN	Fecha: Julio 30 de 2016

NOMBRE EVALUADO: Yeni Paola Hernandez G FECHA (dd/mm/aa): 3-10-2022

NOMBRE EVALUADOR: TEMA DE EVALUADO:

AREA: ADMINISTRATIVA ☐ COMERCIAL ☒ OPERATIVA ☐

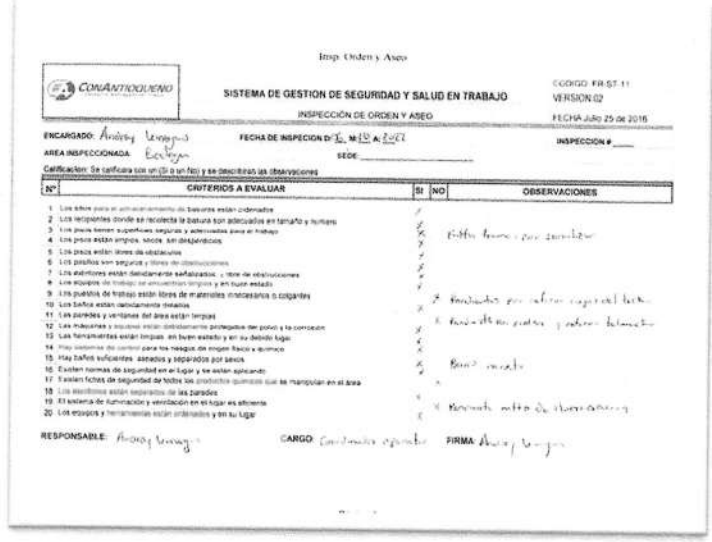
SUCURSAL: BUCARAMANGA ☐ NINUA ☒ CUCUTA ☐ YOPAL ☐

No	PREGUNTAS	EVALUACION A RESPUESTAS
1	Como son las charlas dadas por la política de Seguridad y salud en el Trabajo de la empresa	Nos platican acerca de la seguridad de los trabajadores y de todas las funciones de los labores de forma correcta
2	Que es un accidente de trabajo?	Sucede repentino durante la labor que produce en el trabajador una lesión en el cuerpo o perturbación causando invalidez o muerte
3	Como se da seguridad y salud en el Trabajo en la empresa	En la disciplina preventiva que dispone las normas y procedimientos para minimizar el riesgo que produzcan los labores
4	Mencione tres peligros a los cuales estaría expuesto en la descripción de su funciones	Ruido Objetos cortopunzantes Microorganismos Respiratorios
5	Que medidas preventivas se aplican para controlar los riesgos	1050 de objetos para elevación pesados en el suelo 1750 de temperatura
6	Como se ESCAPRET a la inducción una función	Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo Velar por la seguridad y prevención de los trabajadores

EVALUADOR	CAPACITADO
☐ Demuestra un buen conocimiento del tema tratado ☐ Demuestra conocimiento del Tema ☐ Demuestra parcialmente conocimiento del Tema ☐ No demuestra conocimiento del tema	Señor(a) usted a continuación de su nombre con sus respectivos definitivos tratados ☐ Supera las expectativas ☒ Cumple las expectativas ☐ No cumple las expectativas
Firma Evaluador	Yeni Paola Hernandez Gonzalez Firma Evaluado

3. Inspecciones de Seguridad

Orden y Aseo



Insp. Orden y Aseo

CONANTIOQUEÑO

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

CODIGO: FR-ST-11
VERSION:02
FECHA: Julio 25 de 2016

ENCARGADO: Andrey Vergara FECHA DE INSPECION D/ 5 M/ 10 A/ 2021 INSPECCION #:

AREA INSPECCIONADA: Ecología SEDE:

Calificación: Se calificara con un (SI o un NO) y se describiran las observaciones

Nº	CRITERIOS A EVALUAR	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Los sitios para el almacenamiento de basuras están ordenados	X		
2	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y número	X		
3	Los pisos tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	X		Existe humedad por zonas
4	Los pisos están limpios, secos, sin desperdicios	X		
5	Los pisos están libres de obstáculos	X		
6	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	X		
7	Los alrededores están debidamente señalizados y libre de obstrucciones	X		
8	Los equipos de trabajo se encuentran limpios y en buen estado	X		
9	Los puestos de trabajo están libres de materiales innecesarios o colgantes	X		Presentan mal aseo especialmente
10	Los baños están debidamente limpios		X	Presentan mal aseo y poco limpieza
11	Las paredes y ventanas del área están limpias	X		
12	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos del polvo y la corrosión	X		
13	Las herramientas están limpias en buen estado y en su debido lugar	X		
14	Hay sistemas de control para los riesgos de origen físico y químico	X		
15	Hay baños suficientes aislados y separados por sexos	X		Baño mixto
16	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	X		
17	Existen fichas de seguridad de todos los productos químicos que se manipulan en el área			
18	Los escritorios están separados de las paredes	X		
19	El sistema de iluminación y ventilación en el lugar es eficiente		X	Presenta mala iluminación
20	Los equipos y herramientas están ordenados y en su Lugar	X		

RESPONSABLE: Andrey Vergara CARGO: Coordinador operativo FIRMA: Andrey Vergara

Areas Administrativas



CONANTIOQUEÑO

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD AREAS ADMINISTRATIVAS

SUCURSAL: Nevia - Alto AREA: Administrativa FECHA: 15 / 12 / 22

REALIZADO POR: Cristian Cortes Cargo: Coordinador logistica y mercadeo

No.	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES	ACCION CORRECTIVA	FECHA SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO	
							SI	NO
		X						
		X						
		X						
		X						
		X						
		X						
		X						
		X						
		X						
		X						
		X						
		X						
		X						
		X						
		X						
		X						
		X						

FIRMA RESPONSABLE: Cristian
CARGO: Coordinador de logistica y mercadeo

4. Suministro de Epp
Bota de Seguridad



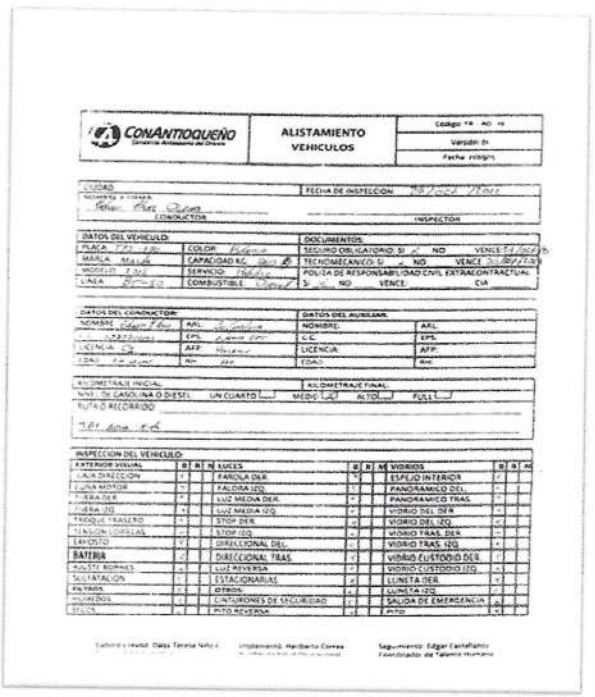
Yeimy Paola Hernandez Gonzalez

19	10	21	Bota seguridad	Unisex	1
19	10	23	Buso tradicional negro	Polo	1
19	10	24	Buso azul rey manga	Polo	1
19	10	22	Buso 24 verde	Polo	1

Cristian Libardo Correa Holguin
Coordinador de mercadeo y logistica

Yeimy Paola Hernandez Gonzalez

5. Inspección Preoperacional de Vehiculos



CONANTIOQUEÑO

ALISTAMIENTO VEHICULOS

Codigo: FR-AD-16
Version: 01
Fecha: 21/09/21

CIUDAD
NOMBRE Y FIRMA CONDUCTOR
FECHA DE INSPECCION: 19/10/2021
INSPECCION

DATOS DEL VEHICULO:
PLACA: TPI 130 | COLOR: Blanco
MARCA: Mazda | CAPACIDAD KG: 2500 KG
MODELO: 2021 | SERVICIO: Publico
LINEA: BT-50 | COMBUSTIBLE: Diesel

DOCUMENTOS:
SEGURO OBLIGATORIO SI X NO VENCE 21/10/2021
TECNOMECANICO SI X NO VENCE 21/10/2021
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
SI NO VENCE CIA

DATOS DEL CONDUCTOR:
NOMBRE: Yeimy Paola | ARL: Sura
CC: 1.037.[illegible] | EPS: Sura
LICENCIA: C2 | AFP: Proteccion
EDAD: 24 años | RH: A+

DATOS DEL AUXILIAR:
NOMBRE: | ARL:
C.C. | EPS:
LICENCIA: | AFP:
EDAD: | RH:

KILOMETRAJE INICIAL:
NIVEL DE GASOLINA O DIESEL: UN CUARTO ___ MEDIO X ALTO ___ FULL ___
RUTA O RECORRIDO:
Tel. Ama. E.S.

KILOMETRAJE FINAL:

INSPECCION DEL VEHICULO:

EXTERIOR VISUAL	B	R	M	LUCES	B	R	M	VIDRIOS	B	R	M
CAJA DIRECCION	X			PARQUIA DER.	X			ESPEJO INTERIOR	X		
CAJA MOTOR	X			PARQUIA IZQ.	X			PANORAMICO DEL.	X		
CARDAN	X			LUZ MEDIA DER.	X			PANORAMICO TRAS.	X		
CHEVA IZQ	X			LUZ MEDIA IZQ.	X			VIDRIO DEL DER	X		
CHEQUE TRASERO	X			STOP DER.	X			VIDRIO DEL IZQ.	X		
CHUMACERAS	X			STOP IZQ.	X			VIDRIO TRAS. DER.	X		
ESCAPE	X			DIRECCIONAL DEL.	X			VIDRIO TRAS. IZQ.	X		
BATERIA	X			DIRECCIONAL TRAS.	X			VIDRIO CUSTODIO DER.	X		
AJUSTE BORNES	X			LUZ REVERSA	X			VIDRIO CUSTODIO IZQ.	X		
SUJETACION	X			ESTACIONARIAS	X			LUNETA DER.	X		
PALIERES	X			OTROS	X			LUNETA IZQ.	X		
PLUMILLOS	X			CINTURONES DE SEGURIDAD	X			SALIDA DE EMERGENCIA	X		
PISOS	X			PITO REVERSA	X			PITO	X		

Elaboro y revisó: Diana Teresa Nieto | Implementó: Heriberto Correa | Seguimiento: Edgar Castellanos, Coordinador de Talento Humano

6. Actividad de Bienestar

Celebración día de los niños



ANEXO 25

CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA FLA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INVIMA

CERTIFICA

Que la empresa **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA (FLA)** con NIT 890900286-0, ubicada en la Carrera 50 # 12 Sur - 149 en la Ciudad de Medellín (Colombia), dedicada a la fabricación, comercialización y exportación de bebidas alcohólicas, tiene implementadas y cumple con las **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA**, de conformidad con lo establecido en la Legislación Sanitaria vigente: Ley 09 de 1979, Decreto 1686 de 2012 y Decreto 1506 de 2014.

Según Acta de Visita de Inspección Sanitaria a Fábricas de Bebidas Alcohólicas con concepto **FAVORABLE**, de fecha 19 de agosto del 2016, elaborada por el INVIMA.

Certificación vigente hasta el día 18 de Agosto de 2020.

La presente Certificación pierde su validez por cambio de dirección, actividad económica y de las condiciones sanitarias que sirvieron de soporte para su expedición y podrá ser cancelada por el INVIMA.

ESTA CERTIFICACIÓN ES VÁLIDA ÚNICAMENTE EN SU ORIGINAL

400-042-16
Bogotá D.C, 19/08/2016
ASS-AYC-FM017- V01-28-08-2015

SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO

ANEXO 26

REPORTE FQM280894

AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 30 GRADOS

PRODUCCION SEPTIEMBRE 2022

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM280894

Empresa / Company +	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	**Telef/Phone +**	(1)5330164
Sede / Headquarters +	SEDE PRINCIPAL	CALLE 17B # 48 - 28	
Producto / Product +	AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 ML 30 % VOL		
Muestra / Sample +	Lote : 260922 debajo 1002M1		
Fecha de Recepción / Reception Date	2022-10-04	**Temp. Recepción / Temp. Reception**	24,0°C
Cantidad / Amount	375 mL		
Contenedor / Container	Recipiente sellado / Sealed container		
Enviado por / Send by +	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA		
Aspecto / Aspect	Líquido translúcido, homogéneo, libre de partículas extrañas / Translucent, homogeneous liquid, free of foreign particles.		
Olor / Smell	Característico		
Color / Color	Incoloro/Colorless		

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Grado Alcohólico a 20ºC %v/v/Alcoholic grade at 20°C %v/v	2022-10-08	% V/V	30,96	Sin especificación.	IN-GS-3.024 V9 basado en AOAC 920.57 Ed. 21 de 2019

(**) Según Norma / According to Standard: Sin Norma de Referencia
(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 Fecha/Date: 2019-09-05 ISO/IEC 17025:2017
(+) Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer
NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

No aplica

Fecha de Impresión/Printing date: lunes, 10 de octubre de 2022

Hernan Enrique Hernandez Paternina
Ingeniero de Alimentos
Analista
Fecha/Date: 2022-10-08

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report
Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S/ / This report can't be reproduced in whole or in part without Tecnimicro Laboratorio de Análisis's authorization.

FIN DEL INFORME / END OF REPORT